Paula

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-145
	RADICACION DE DOCUMENTOS PROCESOS CONTRACTUALES	VERSION: 01
		FECHA: 30/04/2019

DATOS RADICACIÓN DEL PROCESO					
No. Radicación:		Fecha Radicación:26/10/26			
INFORMACIÓN DEL PROCESO Modalidad de Selección					
Licitación	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima Cuantía	Contratación directa	Régimen Especial
	X				
*Procedimiento de selección	MENOR CUANTÍA				
Objeto del Proceso	PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO				
No. Proceso		No. Contrato			

ASUNTO				
Proceso de Selección	Modificatorio	Prorroga	Adición	Aclaratorio
X				
Cesión	Liquidación	Resciliación	*Otro	
*Cual:				

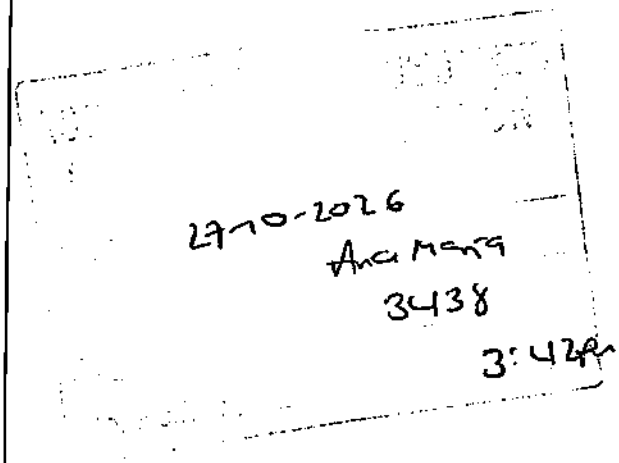
INFORMACIÓN QUE SE ANEXA			
Ítem	Descripción	Copia/Original	Folios
1	Solicitud de plan anual de adquisiciones	Original	1
2	Plan anual de adquisiciones	Original	1
3	Solicitud de CDP	original	1
4	CDP certificado de disponibilidad presupuestal	original	1
5	MGA	copia	6
6	BPIN	Copia	1
7	Perfil del proyecto	copia	60
8	Presupuesto general y detallado	copia	1
9	Solicitud de cotizaciones y cotizaciones	copia	0
10	Estudio de mercado	copia	8
11	Estudios previos	original	68
12	Análisis del sector	Original	48
13	Matriz de riesgos	Original	3

CONSIDERACIONES
Solicitud de revisión de proceso

DATOS DEL PERSONAL ENCARGADO				
Nombres y Apellidos	**Profesión**	**Cargo**	**No. Contacto**	**E-mail**
Arley Salazar	Abogado	Profesional de apoyo jurídico	Cel. 3212406229	coylunaandresricardo@gmail.com

SUSCRIPCIÓN DE SOLICITUD	
Nombre: **Edinson Zúñiga Acosta**	Firma
Cargo: Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental.	

**Ejemplo: Selección abreviada: Subasta inversa presencial. Concurso de méritos: Abierto. Contratación directa: Prestación de servicios profesionales, etc.*



LISTA CONTROL DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES

DATOS DEL CONTRATO	
Tipo de Contrato:	Secretaria que Requiere la Necesidad
Proceso competitivo	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental

	REQUISITOS	PERSONA			CUMPLE	OBSERVACIONES
		Natural	Jurídica	Otro	(Marque con X)	
	1. ETAPA PRECONTRACTUAL					
	a) Documentación Básica Proceso Contractual					
1	Solicitud de plan anual de adquisiciones				X	Original
2	Plan anual de adquisiciones				X	Original
3	Solicitud de CDP				X	Original
4	CDP certificado de disponibilidad presupuestal				X	Original
5	MGA				X	Original
6	BPIN				X	Original
7	Perfil del proyecto				X	Original
8	Presupuesto general y detallado				X	Original
9	Solicitud de cotizaciones y cotizaciones				X	Original
10	Cronograma de actividades				X	Original
11	Estudio de mercado				X	Original
12	Estudios previos				X	Original
13	Análisis del sector				X	Original
14	Matriz de riesgos				X	Original

QUIEN VERIFICA: (Nombres y cargos o contrato del profesional (s) que elaboro (n) la lista de Chequeo)	
Nombre: Edinson Zúñiga Acosta Cargo: Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental. Firma: _____ Fecha: _____ **Etapa Verificada: PRECONTRACTUAL**	Nombre: Andres Ricardo coy luna Cargo: Profesional de apoyo jurídico Firma: _____ Fecha: _____ **Etapa Verificada:** _____
Nombre: _____ Cargo: _____ Firma: _____ Fecha: _____ **Etapa Verificada:**	Nombre: _____ Cargo: _____ Firma: _____ Fecha: _____ **Etapa Verificada:**

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-002
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	04
	FORMATO	Solicitud Certificado Plan Anual de Adquisiciones	FECHA	26/04/2023

SAD – SAMC - 073 - 2026

FECHA DE SOLICITUD:	Octubre 07 de 2026
SECRETARIA Y/O ÁREA SOLICITANTE:	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente
DIRIGIDO A:	Secretaría de Servicios Administrativos - Almacén Departamental

Marque con una (X) la solicitud correspondiente

SOLICITUD	INCLUSIÓN	MODIFICACIÓN
Códigos UNSPSC	70151800;70151500;70151507;70151508;70151802	
Descripción y Especificaciones adicionales de desempeño.		
Fecha estimada de inicio de proceso de selección	10	
Duración estimada del contrato	8	
Modalidad de selección	CCE-06	
Fuente de los recursos	0	
Valor total estimado	738.244.140	
¿Se requieren vigencias futuras?	1	
Estado de solicitud de vigencias futuras	3	
Datos de contacto del responsable	EDINSON ZUÑIGA ACOSTA	

Gobernación del Putumayo
Recursos Físicos Departamental
07 OCT 2026
Recibido: MONICA JIMENEZ
3:28 PM

Para el caso de inclusión se debe anexar al presente, el Formato del Plan Anual de adquisiciones (PAA), con todos los datos requeridos en el mismo.

*Para las modificaciones igualmente se debe anexar el formato del PAA, indicando en la parte superior del formato como se encuentra publicado actualmente y en la parte inferior el que se publicará anexando una casilla al final de cada uno de ellos la palabra "**ANTERIOR Y ACTUAL**".*

Para inclusión y modificación se debe enviar el archivo en Excel al correo electrónico ***paa@putumayo.gov.co***

CERTIFICAR:

OBJETO: PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

- QUIEN SOLICITA.

EDINSON ZUÑIGA ACOSTA
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

San Miguel Agreda de Mocoa, 7 de octubre de 2026

EL SUSCRITO ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

C E R T I F I C A

Que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2026 la siguiente descripción.

Códigos UNSPSC	Descripción y Especificaciones adicionales de desempeño.	Duración estimada del contrato		Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
70151500; 70151800; 70151507; 70151508; 70151802	PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	8	Meses	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	738.244.140

Unidad de contratación (referencia)	OFICINA DE CONTRATACION
Nombre del Responsable	EDINSON ZUÑIGA ACOSTA
Correo electrónico del responsable	edinsonzuñigaacosta@putumayo.gov.co

La presente se expide a solicitud de: EDINSON ZUÑIGA ACOSTA
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Dptal.

OSCAR DARIO MALLAMA QUETAMA.
ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

Elaboró:	Edith Romero Gómez	SSAD	Secretaria	Almacén Departamental	Firma:
Revisó	Oscar Dario Mallama Q.	SSAD	Almacenista Dptal.	Almacén Departamental	Firma:

GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT: 800094164-4

MOVIMIENTO - **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

NUMERO: **2026010514** FECHA: 01/oct/2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2026) EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GARANTIZA LA APROPIACION SUFICIENTE PARA ATENDER EL SIGUIENTE GASTO

CONCEPTO: PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

OBSERVACION:

Nº DOCUMENTO:

UNIDAD FUNCIONAL: SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE -

VIGENCIA: Vigencia Actual SITUACION DE FONDOS: Con Situación de Fondos

CODIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	VALOR
2	GASTOS		
2.3	INVERSION		
2.3.0	PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO 2025-2027		
2.3.0.3	AMBIENTAL		
2.3.0.3.32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
2.3.0.3.32.02	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		
2.3.0.3.32.02.002	PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA		
2.3.0.3.32.02.002.005	Servicio de restauración de ecosistemas	Impuesto de registro 1% medio ambiente rb	738.244.140,00
		TOTAL $:	738.244.140,00

OBJETO DE GASTO	FUENTE	SC	PRG	PROD	CPC	SCTRIAL	BPIN	VALOR
2.3.0.3.32.02.002.005	1469	32	3202	3202005		0	202600000011023	738.244.140,00

CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

Dr Coy.

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	CÓDIGO	FT-GFP-001
	PROCESO: GESTIÓN DE FINANZAS PUBLICAS	VERSIÓN	03
	FORMATO: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	16/1/2026

FECHA DE SOLICITUD	*26/06/2026*						
SECRETARIA EJECUTORA	*SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE*						
TIPO DE GASTO							
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		GASTOS DE INVERSION	*X*		SERVICIO DE LA DEUDA		
OBJETO DEL CDP							
PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO							
NOMBRE DEL PROYECTO (Aplica para gastos de Inversion)	*Protección y restauración de coberturas forestales para la conservación de las fuentes hídricas en la vereda la tebaida, municipio de Mocoa, departamento del Putumayo*						
Número Registro BPIN	*202600000011023*						

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Codigo Presupuestal	Apropiación	Sector	Programa	Producto	CCPET	CPC	Sectorial - Programacion (Salud)	Sectorial - Ejecucion (Salud/Educacion)	Fuente	Valor
2.3.0.3.32.02.002.005	*Servicio de restauración de ecosistemas*	*32*	*3202*	*3202005*	*2.3.2.01.01.005.01.02.06*	N/A			*1469 - Impuesto de Registro 1% Medio Ambiente RB*	*738.244.140,00*
									Valor Total	*738.244.140,00*

Firma del Solicitante

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
CONSECUTIVO
01 OCT 2026
3:06
Firma

JAIRO FABIAN ROSERO VALLEJO
Secretario de Servicios Administrativos

Elaboro:	*Nicole Diaz*	*Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente*	*Profesioanal de Apoyo*	
Reviso:	*Edinson Zuñiga Acosta*	*Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente*	*Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente*	
Reviso:	*Carmen Samboni*	*Secretaria de Servicios Administrativos*	*Secretaria Ejecutiva SSAD*	

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL

C E R T I F I C A:

Que, mediante ordenanza No 989 del 24 de septiembre de 2026, "Por medio del cual se autoriza la asunción de compromiso de vigencias futuras ordinarias y excepcionales al Gobernador del Departamento del Putumayo para proyectos de salud, educación y desarrollo agropecuario y medio ambiente, y se dictan otras disposiciones", la Honorable Asamblea Departamental aprobó vigencias futuras ordinarias para el siguiente proyecto:

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE							
No	No BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIGENCIA 2026		VIGENCIA 2027		TOTAL PROYECTO
			FUENTE	VALOR	FUENTE	VALOR	
1	202600000011023	Protección y restauración de coberturas forestales para la conservación de las fuentes hídricas en la vereda la Tebaida, municipio de Mocoa, departamento del Putumayo	1469-Impuesto de Registro 1% Medio Ambiente RB	$402.226.680	ICLD 1% Medio Ambiente	$402.226.680	$804.453.360

Se expide la presente certificación a solicitud de EDIZON ZUÑIGA ACOSTA, Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, mediante oficio SDA-2026-1162 de fecha 29 de septiembre de 2026.

Se firma en Mocoa, el primer (01) día del mes de octubre del 2026.

CLAUDIA CARMENZA GARCÍA LUCERO
Profesional Especializado de Presupuesto

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	05
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	15/08/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto viable denominado:

PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN A VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CÓDIGO BPIN 202600000011023 **FECHA DE EXPEDICIÓN** 22/06/2026

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL: PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO (2025-2027)

								V2025	V2026	V2027
DIMENSION	03	AMBIENTAL								
SECTOR	32	Ambiente y Desarrollo Sostenible								
PROGRAMA	3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos								
PRODUCTO	3202005	Servicio de restauración de ecosistemas	INDICADOR	320200500	Áreas en proceso de restauración	META			19	
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADOR	*COD IND*		META				
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADOR	*COD IND*		META				
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADOR	*COD IND*		META				

RESUMEN COSTOS DEL PROYECTO

APORTANTES	VALOR DE OBRA/ ACTVIDADES	VALOR INTERVENTORÍA	VALOR SUPERVISIÓN	FUENTE	VIGENCIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	$ 738.244.140,00	$ 66.209.220,00	$ 0,00	RECURSOS PROPIOS	2026
RECURSOS OTRAS ENTIDADES	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00		
RECURSOS COOPERANTES	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00		
TOTALES	$ 738.244.140,00	$ 66.209.220,00	$ 0,00		

SUBTOTAL DEL PROYECTO	$ 804.453.360,00	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	2026
SUBTOTAL DEL PROYECTO	$ 0,00	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	*AÑO VIG*
SUBTOTAL DEL PROYECTO	$ 0,00	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	*AÑO VIG*
TOTAL PROYECTO	$ 804.453.360,00		

ESQUEMA DE FINANCIACION

CODIGO PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	VALOR TOTAL	PUTUMAYO PROPIOS	PUTUMAYO SGP	OTRAS ENTIDADES	OTROS COOPERANTES	VIGENCIA
3202005	320200500	$ 804.453.360,00	$ 804.453.360,00				2026
TOTALES		$ 804.453.360,00	$ 804.453.360,00				

PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS

VIGENCIA 2026			
ESTADO DEL PROYECTO	VIABLE SIN ASIGNACIÓN DE RECURSOS ☐ VIABLE CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS ☒	TIPO DE CARGUE	CON DECRETO DE LIQUIDACIÓN ☐ AJUSTE PRESUPUESTAL ☒
VALOR DE LA ASIGNACIÓN	$ 804.453.360,00	ACTO ADMINISTRATIVO	Decreto No.099 de 06/05/2026

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	05
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	15/08/2025

PRIMERA VEZ ☐ ACTUALIZACIÓN ☒

VIABILIDAD TÉCNICA EMITIDA POR	Edinson Zuñiga Acosta	como	Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Dptal	del	19/06/2026

Observaciones:

Fecha inicial de registro en el Banco de programas y Proyectos (30/03/2026)
Actualización (22/06/2026): Se realiza ajuste con tramite presupuestal, de acuerdo a que el sector solicita y aprobó mediante acta No.001 del 1/05//26 la actualización del presupuesto debido a variaciones en la modalidad de adquisición de bienes y servicios a una estructura de presupuesto de obra, acorde con las actividades previstas en el cumplimiento de su objeto, resultando una diferencia más por valor de $35,00; así mismo se realiza el cargue de recursos de acuerdo a los actos administrativos de la vigencia de 2026.

LUIS CEIR MARIN PANTOJA
Secretario de Planeación Departamental

Elaboró	Yuri Lizeth Delgado Rodriguez	SPD - Banco de proyectos	Profesional Especializado Apoyo
Revisó	Jenny Cristina Solis Enriquez	SPD - Banco de proyectos	Profesional especializado

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Protección y restauración de coberturas forestales para la conservación de las fuentes hídricas en a vereda la Tebaida, municipio de Mocoa, departamento del Putumayo

Tipología

A - PIIP - Bienes y Servicios

Código BPIN

202600000011023

Sector

—iente y desarrollo sostenible

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 06/03/2026 11:09:41

Identificador: 1710097

Formulador Ciudadano: Nicole Patricia Díaz

Formulador Oficial : Nicole Patricia Díaz

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Programa

3202 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

Transformación	Pilar	Catalizador	Componente
4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática	01. Naturaleza viva: revitalización con inclusión social	01. Programa de conservación de la naturaleza y su restauración	b. Restauración participativa de ecosistemas, áreas protegidas – otras áreas ambientalmente estratégicas

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

"PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO 2025 - 2027"

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Ambiente y desarrollo sostenible

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Mocoa Bonita, "Tierra Que Inspira" Para El Periodo 2024-2027

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Ambiental

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Instrumentos de planeación de grupos étnicos

N/A

05 - Otros Instrumentos de Planeación

Plan de Desarrollo

N/A

Estrategia

N/A

Programa

N/A

Identificación y descripción del problema

oblema central

insuficientes acciones de protección, aislamiento y restauración frente a la presión antrópica en los predios adquiridos y áreas estratégicas para la conservación de las fuentes hídricas en la vereda La Tebaida, municipio de Mocoa, departamento del Putumayo

Descripción de la situación existente con respecto al problema

En el municipio de Mocoa se han adquirido predios de interés estratégico para la conservación del recurso hídrico, en cumplimiento del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por la Ley 2320 de 2023. Sin embargo, algunas de estas áreas, particularmente en la vereda La Tebaida dentro de la cuenca del río El Pepino y la microcuenca del río El Dorado, presentan baja cobertura forestal, presencia de potreros, compactación del suelo y ausencia de cerramientos que permitan restringir el ingreso de ganado y el desarrollo de actividades agropecuarias incompatibles con su vocación de conservación.

Estas condiciones han generado procesos de degradación del suelo, pérdida de cobertura vegetal protectora y disminución de la capacidad de regulación hídrica de las fuentes abastecedoras que surten acueductos locales. En este contexto, se evidencia la necesidad de implementar acciones de restauración ecológica activa y aislamiento físico en predios estratégicos, con el fin de recuperar coberturas forestales, mejorar la infiltración hídrica y fortalecer la protección de los ecosistemas asociados al recurso hídrico

Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

el municipio de Mocoa, específicamente en la vereda La Tebaida, se priorizan dos predios estratégicos de propiedad municipal stinados a la conservación del recurso hídrico, con una extensión total combinada de cincuenta (50) hectáreas.
• Predio No. 1, identificado con Escritura Pública No. 811 de 2019, con una extensión total de 25 hectáreas, de las cuales 12 hectáreas fueron identificadas como áreas con cobertura intervenida y apta para procesos de restauración activa.
• Predio No. 2, identificado con Escritura Pública No. 376, con una extensión total de 25 hectáreas, priorizándose 7 hectáreas para su intervención bajo criterios técnicos de degradación y potencial de recuperación.
En conjunto, el proyecto intervendrá diecinueve (19) hectáreas, y el aislamiento de 5100 metros lineales, correspondientes a sectores que actualmente presentan predominancia de pastizales y coberturas intervenidas asociadas a usos ganaderos previos
Aunque los predios fueron adquiridos con fines de conservación hídrica, la funcionalidad ecológica de parte de su superficie se encuentra disminuida, particularmente en lo relacionado con infiltración, regulación hídrica y protección del suelo, lo que justifica la implementación de acciones de restauración activa y aislamiento perimetral.

01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Insuficiente implementación de acciones técnicas de restauración activa y aislamiento en los predios estratégicos para conservación hídrica	1.1 Baja cobertura forestal y degradación del suelo en áreas previamente destinadas a uso ganadero 1.2 Ausencia de aislamiento en zonas de conservación que permite el ingreso de ganado y actividades agropecuarias incompatibles con la vocación de conservación

02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Disminución de la funcionalidad ecohidrológica de los predios estratégicos ubicados en zona de aporte hídrico de la microcuenca del río El Dorado.	1.1 Reducción progresiva en la cantidad y calidad del agua que abastece los sistemas de acueducto rural. 1.2 Incremento de procesos de erosión superficial y mayor aporte de sedimentos hacia la microcuenca del río El Dorado.

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
Actor: Otro **Entidad:** Comunidad de la Vereda La Tebaida **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Conservar los ecosistemas estratégicos que inciden en la disponibilidad y calidad del recurso hídrico, asegurando estabilidad ambiental y reducción de sgos asociados a erosión y variabilidad hídric	Participación activa en procesos de socialización, vigilancia comunitaria de las áreas restauradas y adopción de prácticas productivas compatibles con la vocación de conservación del territorio.
Actor: Municipal **Entidad:** MOCOA - PUTUMAYO **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Garantizar la conservación y recuperación funcional de los predios adquiridos para protección hídrica, fortaleciendo la regulación ecohidrológica en la zona de aporte de la microcuenca del río El Dora	Supervisión de la ejecución del proyecto, articulación interinstitucional, apoyo a procesos de participación comunitaria y garantía de mantenimiento posterior de las áreas intervenidas conforme a la destinación ambiental del predio.
Actor: Departamental **Entidad:** Putumayo **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Fortalecer la gestión ambiental departamental mediante la protección de áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico, asegurando la implementación efectiva del artículo 111 de la Ley 99	Aporte financiero para cofinanciar acciones de restauración activa y aislamiento físico; acompañamiento técnico y seguimiento institucional conforme a los lineamientos del Decreto 953 de 2013 y demás normativa ambiental aplicable.

02 - Análisis de los participantes

El proceso de formulación del proyecto se desarrolló en coherencia con el marco constitucional y legal que regula la protección de áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico. En particular, se articula con lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Constitución Política, que establecen el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente y planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible.
En cumplimiento del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por la Ley 2320 de 2023, el municipio de Mocoa adquirió los predios objeto del presente proyecto con destinación específica de conservación hídrica. No obstante, la norma no solo exige la adquisición predial, sino también su mantenimiento, protección, restauración y recuperación ecológica. En este contexto, la coordinación interinstitucional entre la Alcaldía Municipal de Mocoa - como entidad propietaria de los predios - y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental - como cooperante financiero y técnico - se orientó a garantizar la implementación material de dichas obligaciones legales.
La estructuración técnica del proyecto fue socializada y concertada con la comunidad de la vereda La Tebaida, considerando que los predios se ubican en zona de aporte hídrico de la microcuenca del río El Dorado y que su funcionalidad ecohidrológica incide en los sistemas de abastecimiento rural asociados. Esta concertación responde al principio de participación ambiental consagrado en la Ley 99 de 1993 y al enfoque de corresponsabilidad territorial necesario para asegurar la sostenibilidad de las acciones de restauración activa y aislamiento físico.
Los acuerdos institucionales y comunitarios quedaron formalizados mediante Acta No. 01 del 26 de febrero de 2026, en la cual se definieron roles, compromisos de seguimiento, responsabilidades técnicas y mecanismos de coordinación durante la fase de ejecución. Este soporte documental garantiza trazabilidad administrativa y coherencia con los lineamientos establecidos en el Decreto 953 de 2013 respecto al u adecuado de los recursos destinados a áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico.
Asimismo, el enfoque participativo adoptado se alinea con los lineamientos de la Ley 2173 de 2021 y la Resolución 1491 de 2025, en lo relacionado con la implementación de procesos de restauración activa con especies nativas y el fortalecimiento de Áreas de Vi

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

6.739

Fuente de la información

: Alcaldía Municipio de Mocoa (Sisben), alcaldía municipio de Villagarzon

Localización

Ubicación general	Localización específica/Otro tipo de entidad étnica
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Mocoa **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	Veredas: Pepino, Las Planadas y La Tebaida
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Villagarzón **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	Porvenir, Canangucho, Champagnat, Alemania, La Paz, Uchupayaco, Oroyaco, Islandia, Las Minas, Villa Hermosa, Puerto Umbría, Simón Bolívar, San Luis, La Mariposa, El Desierto, La Palanca, Río Blanco, Alto Sinaí, Naranjito y La Joya

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

6.739

Fuente de la información

Alcaldía Municipio de Mocoa (Sisben), Alcaldía municipio de Villagarzon

Localización

Ubicación general	Localización específica/Otro tipo de entidad étnica	Nombre del consejo comunitario
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Mocoa **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	Veredas: Tebalda, Pepino, planadas	
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Villagarzón **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	Veredas: Porvenir, Canangucho, Champagnat, Alemania, La Paz, Uchupayaco, Oroyaco, Islandia, Las Minas, Villa Hermosa, Puerto Umbria, Simón Bolívar, San Luis, La Mariposa, El Desierto, La Palanca, Rio Blanco, Alto Sinaí, Naranjito y La Joya	

Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

Insuficientes acciones de protección, aislamiento y restauración frente a la presión antrópica en los predios adquiridos y áreas estratégicas para la conservación de las fuentes hídricas en la vereda La Tebaida, municipio de Mocoa, departamento del Putumayo

Objetivo general – Propósito

Implementar acciones integrales de protección y recuperación en áreas interés estratégicos ubicados en la vereda La Tebalda, municipio de Mocoa (Putumayo).

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Áreas en proceso de restauración	**Medido a través de:** Héctareas **Meta:** 19 **Tipo de fuente:** Informe	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente- área Ambiental

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa 1 Insuficiente implementación de acciones técnicas de restauración activa y aislamiento en los predios estratégicos para conservación hídrica	Implementar procesos integrales de restauración activa y aislamiento físico en los predios estratégicos de la vereda La Tebaida.
Causa indirecta 1.1 Baja cobertura forestal y degradación del suelo en áreas previamente destinadas a uso ganadero	Restablecer la cobertura forestal protectora mediante establecimiento de especies nativas y manejo de regeneración natural asistida.
Causa indirecta 1.2 Ausencia de aislamiento en zonas de conservación que permite el ingreso de ganado y actividades agropecuarias incompatibles con la vocación de conservación	Instalar y consolidar el aislamiento perimetral para garantizar la exclusión de actividades agropecuarias y la protección efectiva de las áreas restauradas.

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
Implementar acciones de restauración y aislamiento físico en diecinueve (19) hectáreas de predios estratégicos ubicados en la vereda La Tebaida, municipio de Mocoa (Putumayo).	Si	Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:	Si
Costo - Eficiencia y Costo mínimo:	Si
Evaluación multicriterio:	No

Alternativa 1. Implementar acciones de restauración y aislamiento físico en diecinueve (19) hectáreas de predios estratégicos ubicados en la vereda La Tebaida, municipio de Mocoa (Putumayo).

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

servicio de apoyo financiero y técnico orientado a la conservación, restauración y mantenimiento de áreas estratégicas en zonas de abastecimiento hídrico en la vereda La Tebaida (Mocoa), medido en hectáreas restauradas y protegidas.

[redacted]dido a través de

Hectáreas

Descripción

Áreas afectadas por procesos de deforestación y degradación ambiental a nivel departamental, localizadas en zonas estratégicas para la conservación del recurso hídrico y la protección de ecosistemas.

Descripción de la Demanda

Cantidad de hectáreas efectivamente restauradas, aisladas y protegidas mediante acciones de conservación, restauración y manejo sostenible de áreas estratégicas.

Descripción de la Oferta

Cantidad de hectáreas que requieren ser recuperadas, restauradas y protegidas en zonas estratégicas para garantizar la sostenibilidad de las fuentes hídricas y la integridad ecológica del territorio.

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2026	0,00	50,00	-50,00
2027	0,00	50,00	-50,00

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

El proyecto contempla la intervención de diecinueve (19) hectáreas de áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico, ubicadas en la vereda La Tebaida, municipio de Mocoa, departamento del Putumayo, en predios adquiridos por el municipio para la protección de la microcuenca del río El Dorado.

De estas áreas, doce (12) hectáreas serán destinadas a procesos de restauración activa de la cobertura forestal, mediante la siembra de especies forestales nativas y manejo de regeneración natural asistida. Adicionalmente, siete (7) hectáreas serán objeto de aislamiento y protección física mediante la instalación de aproximadamente cinco mil cien (5.100) metros lineales de cerramiento, con el fin de restringir el ingreso de ganado, reducir las presiones agropecuarias y favorecer la recuperación natural del ecosistema.

El proyecto se ejecutará durante ocho (8) meses mediante dos actividades principales: (1) restauración de la cobertura forestal mediante procesos de reforestación y regeneración ecológica y (2) aislamiento y protección física de los predios de conservación.

Estas acciones permitirán fortalecer la protección de la microcuenca del río El Dorado, contribuyendo a la regulación hídrica y al abastecimiento del acueducto que beneficia aproximadamente a 6.739 habitantes de veredas rurales de los municipios de Villagarzón y Mocoa.

El proyecto se desarrolla en cumplimiento de lo establecido en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por la Ley 2320 de 2023, normativa orientada a la conservación de áreas estratégicas para la protección del recurso hídrico

Alternativa: Implementar acciones de restauración y aislamiento físico en diecinueve (19) hectáreas de predios estratégicos ubicados en la vereda La Tebaida, municipio de Mocoa

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación específica
Región: Amazonas	municipio de Mocoa, vereda la Tebaida,
Departamento: Putumayo	
Municipio: Mocoa	
Tipo de Agrupación:	
Agrupación:	
Latitud:	
Longitud:	

02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,
Comunicaciones,
Disponibilidad y costo de mano de obra,
Estructura impositiva y legal,
Factores ambientales,
Medios y costos de transporte,
Orden público,
Otros

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: $ 804.453.325,00

1 - Objetivo específico 1 **Costo:** $ 804.453.325,00

Implementar procesos integrales de restauración activa y aislamiento físico en los predios estratégicos de la vereda La Tebaida.

Producto	Actividad y/o Entregable
1.1 Servicio de restauración de ecosistemas (Producto principal del proyecto) **Complemento:** **Medido a través de:** Hectáreas de áreas **Cantidad:** 19,0000 **Costo:** $ 804.453.325,00 **Etapa:** Inversión **Localización:** **Número de Personas:** 6739 **Acumulativo o no:** No Acumulativo **Población Beneficiaria:** 6739	**1.1.1** Aislamiento de áreas objeto de restauración **Costo:** $ 313.188.825,00 **Etapa:** Inversión **1.1.2** Establecimiento de plantas nativas en las áreas objeto de restauración **Costo:** $ 429.812.900,00 **Etapa:** Inversión **1.1.3** Monitoreo y seguimiento del proceso de restauración **Costo:** $ 61.451.600,00 **Etapa:** Inversión

Alternativa: Implementar acciones de restauración y aislamiento físico en diecinueve (19) hectáreas de predios estratégicos ubicados en la vereda La Tebaida, municipio de Mocoa

Entregable 1.1.1 Aislamiento de áreas objeto de restauración

Periodo	Mano de obra no calificada	Materiales	Transporte
0	$29.400.000,00	$263.788.825,00	$20.000.000,00
Total	$29.400.000,00	$263.788.825,00	$20.000.000,00

Periodo	Total
0	$313.188.825,00
Total	

Entregable 1.1.2 Establecimiento de plantas nativas en las áreas objeto de restauración

Periodo	Mano de obra calificada	Mano de obra no calificada	Materiales	Transporte
0	$98.400.000,00	$68.400.000,00	$229.187.900,00	$33.825.000,00
Total	$98.400.000,00	$68.400.000,00	$229.187.900,00	$33.825.000,00

Periodo	Total
0	$429.812.900,00
Total	

Entregable 1.1.3 Monitoreo y seguimiento del proceso de restauración

Periodo	Mano de obra calificada
0	$61.451.600,00
Total	$61.451.600,00

Periodo	Total
0	$61.451.600,00
Total	

Alternativa: Implementar acciones de restauración y aislamiento físico en diecinueve (19) hectáreas de predios estratégicos ubicados en la vereda La Tebaida, municipio de Mocoa

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	La siembra se realiza en una época inadecuada, afectando la supervivencia del material vegetal.	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 3. Moderado	Pérdida parcial o total de la plantación forestal.	Planificar las siembras de acuerdo con las condiciones climáticas y el calendario agroecológico de la zona.
2-Componente (Productos)	Administrativos	Retrasos en los procesos de contratación o en la ejecución de actividades del proyecto.	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 3. Moderado	Aumento de costos y demoras en el cumplimiento del cronograma	Fortalecer la planeación administrativa y agilizar los procesos de contratación y ejecución
3-Actividad y/o Entregable	De mercado	Actividad/Entregable: Aislamiento de áreas objeto de restauración Riesgo: Incremento de los precios de materiales e insumos frente a los valores presupuestados	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 3. Moderado	Dificultad para completar las actividades de cerramiento y reforestación	Incluir márgenes de ajuste en el presupuesto y priorizar la compra anticipada de materiales en el mercado local. .
	Asociados a fenómenos de origen socio-natural: inundaciones, movimientos en masa, incendios forestales	Actividad/Entregable: Establecimiento de plantas nativas en las áreas objeto de restauración Riesgo: Incendio forestal accidental o provocado durante el primer año de establecimiento.	**Probabilidad:** 1. Raro **Impacto:** 4. Mayor	Pérdida parcial o total del material vegetal establecido.	Establecer rondas cortafuego en perímetro estratégico, socializac comunitaria sobre prevención, monitoreo en época seca y coordinación con organismos de gestión del riesgo municipal.

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

Reducción de riesgos de erosión y protección de cauces de agua

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Héctareas

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Descripción Cantidad: corresponde a las hectáreas restauradas y protegidas.

Descripción Valor Unitario: refleja los beneficios económicos de la prevención de erosión y protección de cauces.

Período	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0	19,00	$2.489.473,00	$47.299.987,00
1	19,00	$2.352.631,00	$44.699.989,00

Recuperación de zonas estratégicas para asegurar disponibilidad de agua

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Hectáreas

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Descripción Cantidad: Número de hectáreas de áreas estratégicas en la vereda La Tebaida, municipio de Mocoa, que serán restauradas y protegidas para garantizar la regulación y disponibilidad de agua para el acueducto del municipio de Villagarzón.

Descripción Valor Unitario: Valor económico por hectárea restaurada, que refleja los beneficios de conservar el agua, el suelo y los ecosistemas, asegurando el suministro de agua al acueducto de Villagarzón.

Período	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0	19,00	$19.884.210,00	$377.799.990,00
1	19,00	$19.884.210,00	$377.799.990,00

Reducción de costos por escasez de agua

Tipo: Ingresos

Medido a través de: Pesos

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Descripción Cantidad: Volumen anual de agua proveniente de las fuentes hídricas protegidas en la vereda La Tebaida que abastece al acueducto del municipio de Villagarzón y que, gracias al proyecto, se mantiene disponible para consumo.

Descripción Valor Unitario: Costo estimado por metro cúbico de agua que se habría tenido que adquirir o generar mediante infraestructura alternativa (como pozos, bombeo o compra externa), y que se evita gracias a la protección y conservación de las fuentes hídricas del proyecto

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0			
	1.000,00	$9.000,00	$9.000.000
1	1.000,00	$9.000,00	$9.000.000

02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total ingresos	Total
0			
	$425.099.977,00	$9.000.000,00	$434.099.977,00
1	$422.499.979,00	$9.000.000,00	$431.499.979,00

Alternativa 1

Flujo

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e ingresos (+)	Créditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	$347.279.061,0	$0,0	$0,0	$651.043.212,8	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$-303.763.231,2
	$345.199.983,2	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$345.199.983,2

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: Implementar acciones de restauración y aislamiento físico en diecinueve (19) hectáreas de predios estratégicos ubicados en la vereda La Tebaida, municipio de Mocoa (Putumayo).					
$12.934.001,14	13,64 %	$1,02	$96.606,28	$651.043.212,75	$7.352.577,40

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Servicio de restauración de ecosistemas (Producto principal del proyecto)	$34.265.432,25

03 - Decisión

Alternativa

Implementar acciones de restauración y aislamiento físico en diecinueve (19) hectáreas de predios estratégicos ubicados en la vereda La Tebaida, municipio de Mocoa (Putumayo).

04 - Alcance

El proyecto tiene como alcance la implementación de acciones integrales de restauración activa y aislamiento físico en diecinueve (19) hectáreas de predios estratégicos ubicados en la vereda La Tebaida, municipio de Mocoa, departamento del Putumayo, con el propósito de recuperar la cobertura forestal y fortalecer la protección de la microcuenca del río El Dorado. Para ello, se desarrollarán procesos de restauración ecológica mediante la siembra de especies nativas y el manejo de regeneración natural asistida en áreas priorizadas, así como la instalación de cerramientos para el aislamiento y protección de las zonas intervenidas frente a presiones agropecuarias. Estas acciones se enmarcan en el programa de conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, a través del producto servicio de restauración de ecosistemas, cuyo resultado esperado es la recuperación de 19 hectáreas en proceso de restauración en un periodo de ejecución de ocho meses

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. Implementar procesos integrales de restauración activa y aislamiento físico en los predios estratégicos de la vereda La Tebaida.

Producto

1.1. Servicio de restauración de ecosistemas (Producto principal del proyecto)

Indicador

1 Áreas en proceso de restauración

Medido a través de: Hectáreas de áreas

Meta total: 19,0000

Fórmula:

Es acumulativo: Si

Es Principal: Si

Tipo de Fuente: Informe

Fuente de Verificación: Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, área Ambiental

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	19,0000	**Total:**	19,0000

Regionalización

Producto: Servicio de restauración de ecosistemas (Producto principal del proyecto)

Región	Departamento	Municipio	Tipo de Agrupación	Agrupación	
Amazonas	Putumayo	Mocoa			
	0	0,00	298.073.891,00	9,5000	9,5000	2.497
Amazonas	Putumayo	Villagarzón			
	0	0,00	506.379.434,00	9,5000	9,5000	4.242

Focalización

Política	Categoría	SubCategoría	Valor
	Conservación y desarrollo sostenible		$804.453.325,00
Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques			
	Total Categoría	Total Categoría	$804.453.325,00
	TOTAL POLITICA TRANSVERSAL		$804.453.325,00

1. PERFIL DEL PROYECTO

PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SECRETARIA DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE
2026

NOMBRE DE PROYECTO:

PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

1. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA

1.1. Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan	Colombia Potencia Mundial de la Vida (2022-2026)
Sector	Ambiente y desarrollo sostenible
Programa	3202 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
Transformación	4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática
Pilar	01. Naturaleza viva: revitalización con inclusión social
Catalizador	01. Programa de conservación de la naturaleza y su restauración
Componente	b. Restauración participativa de ecosistemas, áreas protegidas y otras áreas ambientalmente estratégicas

1.2. Contribución a Políticas Nacionales

Ley 2169 de 2021	"por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones"
Ley 1931 de 2018	Por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático el Congreso de Colombia
Sentencia 4360-2018	La Amazonía colombiana fue reconocida como sujeto de derechos

1.3. Contribución a las Políticas Departamentales

Ordenanza 807 de 2020	Por la cual de adopta la política nacional de cambio climático en el departamento del Putumayo y se dictan otras disposiciones

1.4. Contribución al Plan Departamental de Desarrollo

Plan	"PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO 2025 - 2027"
Sector	Ambiente y desarrollo sostenible
Programa	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
Producto	Servicio de restauración de ecosistemas
Indicador	Áreas en proceso de restauración
Unidad de medida	Hectáreas
Meta	19

1.5. Contribución al Plan Municipal de Desarrollo

Plan	Mocoa Bonita, "Tierra Que Inspira" Para El Periodo 2024-2027
Sector	Ambiente y desarrollo sostenible
Programa	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
Producto	Servicio de recuperación de ecosistemas
Indicador	Áreas en proceso de restauración de cobertura vegetal aisladas
Unidad de medida	Hectáreas de áreas

2. MARCO LEGAL

El presente proyecto se formula en cumplimiento del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por la Ley 2320 de 2023, y su normativa reglamentaria, orientando sus acciones a la protección, mantenimiento, aislamiento y restauración de predios estratégicos para la conservación del recurso hídrico, conforme al marco constitucional y ambiental vigente.

Tabla 1. Marco legal del proyecto y su aplicación

Norma	Aplicación al proyecto	Forma de cumplimiento
Constitución Política de 1991 (Artículos 79 y 80)	Reconoce el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y establece la obligación del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, así como de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible.	El proyecto implementa acciones directas de restauración, aislamiento y protección de áreas estratégicas para la conservación hídrica, contribuyendo a la garantía del derecho colectivo a un ambiente sano.
Decreto-Ley 2811 de 1974 – Código Nacional de Recursos Naturales Renovables	Establece el marco general para la protección, conservación y restauración de los recursos naturales renovables, incluido el recurso hídrico y los suelos.	Las actividades de restauración activa y aislamiento perimetral se orientan a la recuperación de ecosistemas degradados y al restablecimiento de la funcionalidad ambiental del suelo y de las fuentes hídricas asociadas.
Ley 99 de 1993 – Artículo 111	Declara de interés público las áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico y obliga a departamentos y municipios a destinar recursos para su adquisición, mantenimiento y restauración.	El proyecto interviene predios adquiridos para conservación hídrica mediante acciones de restauración activa, mantenimiento y aislamiento físico, garantizando la destinación adecuada de los recursos del 1% ambiental.
Ley 2320 de 2023	Modifica el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, fortaleciendo las acciones de mantenimiento, restauración y gestión integral de predios estratégicos para la protección del recurso hídrico.	La formulación del proyecto se ajusta al alcance actualizado del artículo 111, priorizando intervenciones técnicas orientadas a la restauración de coberturas forestales y a la protección efectiva de microcuencas abastecedoras.
Ley 2169 de 2021	Impulsa el desarrollo bajo en carbono mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática.	Las acciones de restauración implementadas aportan a la captura de carbono, protección de suelos y fortalecimiento de ecosistemas estratégicos, contribuyendo al cumplimiento de las metas nacionales de mitigación y adaptación climática.
Ley 1931 de 2018	Establece directrices para la gestión del cambio climático en Colombia, incluyendo medidas de mitigación y adaptación.	La restauración de áreas estratégicas abastecedoras contribuye a la captura de carbono, reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y fortalecimiento de la resiliencia climática de las microcuencas intervenidas.
Decreto 953 de 2013	Reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y define el uso de los	Los recursos del proyecto se destinan exclusivamente a actividades

Norma	Aplicación al proyecto	Forma de cumplimiento
	recursos provenientes del 1% ambiental para la adquisición, mantenimiento y restauración de áreas estratégicas.	permitidas por la norma, como restauración activa, aislamiento físico y manejo técnico de predios estratégicos para la conservación hídrica.
Resolución 1781 de 2014 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Establece lineamientos y formatos para el reporte de la ejecución de los recursos del artículo 111 de la Ley 99 de 1993.	El proyecto contempla el registro, seguimiento y reporte técnico y financiero conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la adecuada rendición de cuentas de los recursos invertidos.
Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015	Compila la normativa ambiental vigente en Colombia y regula el manejo de los recursos naturales y la gestión ambiental territorial.	Las actividades del proyecto se ajustan a las disposiciones ambientales vigentes compiladas en este decreto, particularmente en lo relacionado con conservación de ecosistemas, restauración y manejo sostenible del recurso hídrico.
Sentencia T-4360 de 2018 – Corte Suprema de Justicia	Reconoce a la Amazonia colombiana como sujeto de derechos y ordena adoptar medidas efectivas para reducir la deforestación y restaurar ecosistemas amazónicos.	El proyecto contribuye a la restauración y protección de ecosistemas amazónicos en el departamento del Putumayo, reduciendo presiones antrópicas sobre coberturas forestales estratégicas y fortaleciendo la protección hídrica local en coherencia con el mandato judicial.
Resolución 1491 de 17 de octubre de 2025 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Reglamenta la Ley 2173 de 2021 y establece los criterios para la creación, delimitación y ejecución de Áreas de Vida, así como los lineamientos para la formulación e implementación de programas de siembra o plantación y planes de restauración. Define los requisitos técnicos, administrativos y de seguimiento para el cumplimiento de la obligación de siembra de especies nativas y el desarrollo de procesos de restauración.	El proyecto se articula con los lineamientos establecidos en la resolución al implementar un programa de restauración activa con especies nativas amazónicas, garantizando la identificación del área intervenida, la definición técnica del plan de siembra, el seguimiento y monitoreo de las actividades y el cumplimiento de los criterios establecidos para la recuperación ecológica y la conservación de la biodiversidad.
Ley 2173 de 2021	Promueve la restauración mediante la siembra de árboles y la creación de Áreas de Vida en el territorio nacional como estrategia para fortalecer la sostenibilidad ambiental.	El proyecto implementa acciones de restauración activa en áreas estratégicas para la conservación hídrica, incrementando la cobertura vegetal con especies nativas amazónicas y fortaleciendo la resiliencia ambiental del territorio.

ANTECEDENTES:

En el marco de la protección del recurso hídrico y en cumplimiento del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por la Ley 2320 de 2023, el municipio de Mocoa ha adelantado la adquisición de predios estratégicos ubicados en zonas abastecedoras de agua, entre ellas la cuenca del río El Pepino y la microcuenca del río El Dorado. No obstante, pese a la destinación de estas áreas para conservación, se ha evidenciado que algunos predios presentan coberturas intervenidas, uso ganadero previo, compactación del suelo, ausencia de aislamiento físico y limitadas acciones de restauración, condiciones que reducen su funcionalidad ecológica y su capacidad de regulación hídrica. En este contexto, surge la necesidad de implementar acciones de restauración activa y aislamiento en predios priorizados de la vereda La Tebaida, como medida para fortalecer la conservación de las fuentes hídricas y recuperar las coberturas forestales protectoras.

3. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

3.1. Definición del Problema central

Insuficientes acciones de protección, aislamiento y restauración frente a la presión antrópica en los predios adquiridos y áreas estratégicas para la conservación de las fuentes hídricas en la vereda La Tebaida, municipio de Mocoa, departamento del Putumayo.

3.2. Descripción de la situación existente con relación al problema

Colombia ha experimentado una presión histórica sobre sus coberturas forestales, afectando la provisión de servicios ecosistémicos esenciales, especialmente la regulación hídrica. Aunque en 2023 se registró una reducción en la tasa de deforestación respecto a 2022, según reportes del IDEAM, la pérdida de bosque continúa siendo una amenaza estructural para la seguridad hídrica y la estabilidad ecológica, lo que ha llevado a priorizar acciones de protección, restauración y manejo sostenible a nivel nacional.

La deforestación en la región amazónica sigue siendo significativa. De acuerdo con el II Informe de Monitoreo a la Deforestación en Colombia de la Procuraduría General de la Nación (2025), en el departamento del Putumayo se estimó una pérdida de bosque de 9.513,97 hectáreas durante el periodo comprendido entre octubre de 2024 y marzo de 2025. Esta pérdida se concentra en los municipios de Puerto Guzmán, Mocoa, Villagarzón, Puerto Caicedo, Orito, Puerto Asís y Leguízamo. En particular, el municipio de Mocoa registró una pérdida de 149,9 hectáreas de cobertura boscosa en el periodo analizado.
El informe señala como principales causas la minería ilegal, la apertura de vías no autorizadas y el establecimiento de cultivos de uso ilícito, actividades que incrementan la presión sobre los ecosistemas estratégicos y generan impactos directos sobre el recurso hídrico, afectando la regulación, disponibilidad y calidad del agua. Estas dinámicas también se expresan en la expansión de la frontera agropecuaria, el pastoreo en áreas estratégicas y la extracción selectiva de madera, prácticas que deterioran la cobertura vegetal protectora y aceleran procesos de compactación y degradación del suelo.

En respuesta a esta problemática, el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por la Ley 2320 de 2023, obliga a los departamentos y municipios a destinar recursos para la adquisición, mantenimiento y restauración de áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico. En cumplimiento de esta disposición, en el departamento del Putumayo se han adquirido

aproximadamente 193 hectáreas de predios en áreas de interés estratégico; sin embargo, algunas de estas áreas presentan baja cobertura forestal, procesos de degradación, ausencia de cerramientos y limitadas acciones de restauración activa, lo que reduce su efectividad como zonas de protección hídrica.

Esta situación se evidencia de manera particular en el municipio de Mocoa, específicamente en los predios adquiridos en la cuenca del río El Pepino y la microcuenca del río El Dorado, afluente del río El Pepino, zona priorizada por su importancia estratégica en la recarga hídrica y abastecimiento de acueductos locales.

El municipio ha adquirido aproximadamente 148,7 hectáreas de interés estratégico para conservación, de las cuales 66,36 hectáreas corresponden a áreas ubicadas en la vereda La Tebaida y Las Mesas, dentro de la cuenca de las fuentes mencionadas. Algunos de estos predios presentan presión por expansión de la frontera agrícola y pecuaria. Asimismo, se desarrollan actividades de pastoreo y extracción de madera que generan procesos de degradación, pérdida de cobertura vegetal y afectación directa de la regulación hídrica de las fuentes abastecedoras. En particular, estas afectaciones impactan el río El Pepino, fuente abastecedora del acueducto El Pepino, y el río El Dorado, afluente del río El Pepino, que surte el acueducto interveredal La Joya del municipio de Villagarzón. La situación se agrava por la ausencia de delimitación y aislamiento físico de algunos predios, lo que facilita el ingreso de actividades antrópicas incompatibles con su vocación de conservación.

Adicionalmente, en visitas técnicas recientes se evidenció que los predios ubicados entre los 1.000 y 1.100 metros sobre el nivel del mar presentan predominancia de coberturas asociadas a potreros activos y áreas con uso ganadero previo. Estas condiciones han generado compactación del suelo, disminución de materia orgánica y reducción de la capacidad de infiltración hídrica, especialmente en sectores de pendiente media y algunos puntos de pendiente alta, incrementando la susceptibilidad a escorrentía superficial y erosión laminar bajo eventos de alta precipitación característicos del piedemonte amazónico.
La insuficiencia de acciones de restauración activa y aislamiento en los predios de interés ha permitido la continuidad de usos incompatibles con su vocación de conservación, generando degradación del suelo y afectación de las fuentes hídricas. En el marco de la Ley 2173 de 2021 y su reglamentación mediante la Resolución 1491 de 17 de octubre de 2025 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se establece la necesidad de implementar programas de siembra y planes de restauración en áreas estratégicas, fortaleciendo las denominadas Áreas de Vida y contribuyendo a la recuperación de ecosistemas prioritarios.

En este contexto, el proyecto se orienta a restaurar coberturas forestales protectoras, implementar aislamiento físico y desarrollar un proceso técnico de restauración activa en matriz de pastizal en la vereda La Tebaida, como acción concreta para fortalecer la protección hídrica local, mejorar la infiltración y estabilidad del suelo, contribuir a la resiliencia climática y dar cumplimiento efectivo al artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por la Ley 2320 de 2023, y su normativa complementaria.

3.3. Justificación

La deforestación en el departamento del Putumayo continúa en niveles preocupantes. De acuerdo con el II Informe de Monitoreo a la Deforestación en Colombia de la Procuraduría General de la Nación (2025), entre octubre de 2024 y marzo de 2025 se perdieron 9.513,97 hectáreas de bosque, de las cuales 149,9 hectáreas corresponden al municipio de Mocoa, incrementando el riesgo sobre ecosistemas estratégicos y fuentes abastecedoras de agua.

En este contexto, las cuencas del río El Pepino y la microcuenca del río El Dorado, afluente del río El Pepino, en el municipio de Mocoa, constituyen áreas estratégicas para la recarga hídrica, la regulación de caudales y la provisión de agua para los acueductos locales. No obstante, algunos predios adquiridos por el municipio con fines de conservación presentan baja cobertura forestal, procesos de degradación ambiental, compactación del suelo derivada de usos ganaderos previos y ausencia de aislamiento físico efectivo, lo que limita su función de protección hídrica y conservación ecológica.

A nivel departamental, esta situación evidencia una brecha entre la adquisición de predios en cumplimiento del artículo el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por la Ley 2320 de 2023, y la ejecución efectiva de acciones de mantenimiento, restauración activa y manejo integral, limitando el cumplimiento de su función como áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico.

El proyecto se enmarca en lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por la Ley 2320 de 2023, garantizando la adecuada inversión de los recursos públicos destinados a la adquisición, mantenimiento y restauración de áreas estratégicas. Su ejecución asegura el cumplimiento de la obligación legal de destinar recursos a la conservación y recuperación ecológica de predios ubicados en zonas abastecedoras de acueductos y fuentes hídricas prioritarias.

Asimismo, la iniciativa se articula con la Ley 2173 de 2021 y su reglamentación mediante la Resolución 1491 de 17 de octubre de 2025 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que establecen lineamientos para la creación y fortalecimiento de Áreas de Vida y la implementación de programas de siembra y planes de restauración con especies nativas. En este sentido, el proyecto incorpora un enfoque de restauración activa multiespecífica, orientado a recuperar coberturas forestales protectoras en matriz de pastizal y a restablecer la funcionalidad ecológica de los ecosistemas intervenidos.

La propuesta contribuye igualmente al cumplimiento de la Sentencia T-4360 de 2018 de la Corte Suprema de Justicia, que reconoce a la Amazonía colombiana como sujeto de derechos y ordena adoptar medidas efectivas para frenar la deforestación y restaurar los ecosistemas amazónicos. Las acciones planteadas favorecen la recuperación de coberturas boscosas, la reducción de presiones antrópicas y el fortalecimiento de la resiliencia ambiental en el piedemonte amazónico. En materia de cambio climático, el proyecto se articula con la Ley 1931 de 2018, que establece directrices para la gestión del cambio climático en Colombia, al promover acciones de mitigación mediante captura de carbono y restauración de cobertura vegetal, y acciones de adaptación a través de la protección de ecosistemas estratégicos y el fortalecimiento de la regulación hídrica. Asimismo, contribuye al cumplimiento de la Ley 2169 de 2021, que impulsa el desarrollo bajo en carbono y la resiliencia climática.

En el ámbito territorial, la propuesta se encuentra alineada con la Ordenanza 807 de 2020, mediante la cual se adopta la Política Nacional de Cambio Climático en el Departamento del Putumayo, contribuyendo al cumplimiento de la estrategia departamental relacionada con la conservación y restauración de ecosistemas estratégicos.

En este marco, el proyecto se justifica como una respuesta técnica y normativa orientada a cerrar la brecha existente entre la adquisición formal de predios estratégicos y la implementación efectiva de procesos de restauración activa, mediante la ejecución de acciones directas de

recuperación de coberturas forestales, establecimiento multiespecífico con especies nativas amazónicas y aislamiento físico de los predios, contribuyendo a la recuperación de ecosistemas estratégicos, la reducción de presiones agropecuarias y el fortalecimiento de la regulación hídrica en las microcuencas abastecedoras.

En tal sentido, la presente propuesta se orienta a recuperar y proteger los siguientes predios estratégicos para la conservación del recurso hídrico.

Tabla 2. Predios priorizados para la restauración y aislamiento físico

No.	Municipio	Vereda	Matrícula inmobiliaria	No. de escritura	Área total de predios (ha)	Área a recuperar (ha)	Longitud a aislar (m lineales)
1	Mocoa	La Tebaida	440-17027	811	25	7	2.173,56 m
2	Mocoa	La Tebaida	440-17027	376	25	12	3.326,44m
Total					**50**	**19**	**5500 m**

3.4. Magnitud Actual del Problema – Indicadores de Línea Base

En el municipio de Mocoa, específicamente en la vereda La Tebaida, se priorizan dos predios estratégicos de propiedad municipal destinados a la conservación del recurso hídrico, con una extensión total combinada de cincuenta (50) hectáreas.

- **Predio No. 1**, identificado con Escritura Pública No. 811 de 2019, con una extensión total de 25 hectáreas, de las cuales 7 hectáreas fueron identificadas como áreas con cobertura intervenida y apta para procesos de restauración activa.
- **Predio No. 2**, identificado con Escritura Pública No. 376, con una extensión total de 25 hectáreas, priorizándose 12 hectáreas para su intervención bajo criterios técnicos de degradación y potencial de recuperación.

En conjunto, el proyecto intervendrá diecinueve (19) hectáreas, y el aislamiento de 5500 metros lineales, correspondientes a sectores que actualmente presentan predominancia de pastizales y coberturas intervenidas asociadas a usos ganaderos previos.

Aunque los predios fueron adquiridos con fines de conservación hídrica, la funcionalidad ecológica de parte de su superficie se encuentra disminuida, particularmente en lo relacionado con infiltración, regulación hídrica y protección del suelo, lo que justifica la implementación de acciones de restauración activa y aislamiento perimetral.

Variable / Predio	Predio 1 – 7 ha	Predio 2 – 12 ha	Fuente/Soporte
Tipo de Suelo (clasificación general)	Suelos derivados de material aluvial y de piedemonte con posibles texturas medias a arcillosas, característicos de la región del piedemonte amazónico del municipio de Mocoa. No hay clasificación específica predial en	Igual a Predio 1 (misma unidad fisiográfica general).	IGAC – Mapa Digital de Suelos Putumayo (escala general) (Catálogo Nacional de Metadatos)

	línea, pero se ubica dentro del Mapa General de Suelos del Dep. de Putumayo 1:100.000 (IGAC).		
Pendiente promedio estimada	Entre 25 % y 50 % en zonas rurales similares de Mocoa (hacia veredas como Afán, Yunguillo). Esto indica terreno ligeramente a moderadamente escarpado.	Igual a Predio 1 (misma microcuenca y relleve).	PBOT Mocoa – descripción de pendientes rurales 25 %–50 % (Alcaldía de Mocoa)
Cobertura actual estimada (%)	~ 30 %–40 % vegetación arbustiva/bosque secundario; áreas intercaladas con pastos o cobertura rala (estimación basada en paisaje rural del municipio y cobertura residual). No hay mapa público específico en línea a escala predial.	~ 30 %–40 % vegetación arbustiva/bosque secundario; similar al predio 1.	Estimación regional de coberturas rurales acorde con paisajes de piedemonte y uso de la tierra (bosque secundario y pastizales).
Estado sucesional (ecológico)	Bosque secundario maduro a intermedio, con regeneración natural en parches, pero con influencia de uso ganadero/forrajero reciente.	Bosque secundario juvenil y pastizales abandonados en sucesión temprana, con regeneración herbácea y arbustiva.	Interpretación ecosistémica a partir de uso territorial y patrón de paisajes rurales amazónicos (no hay fuente pública predial exacta en internet).

3.4.1. Causas y efectos que generan el problema

El problema central identificado se relaciona con la limitada efectividad en la gestión técnica y en la implementación de acciones de mantenimiento y restauración en los predios adquiridos para la conservación hídrica en la vereda La Tebaida, lo cual compromete su funcionalidad ambiental dentro del sistema de drenaje que alimenta la microcuenca del río El Dorado.

Los dos predios priorizados conforman un bloque continuo de aproximadamente cincuenta (50) hectáreas, ubicados entre los 900 y 1.100 metros sobre el nivel del mar, en el piedemonte andino - amazónico. Aunque no colindan directamente con el cauce principal de la fuente hídrica, se encuentran dentro de su zona de aporte, por lo que las dinámicas físicas y ecológicas que ocurren en estos terrenos inciden en el comportamiento hidrológico de la microcuenca. En sistemas de ladera propios de esta franja altitudinal, la cobertura vegetal cumple un papel determinante en la interceptación de la precipitación, la regulación de la escorrentía superficial y la infiltración del agua hacia horizontes profundos del suelo.

Sin embargo, en las diecinueve (19) hectáreas priorizadas para intervención persisten coberturas asociadas a uso ganadero previo, caracterizadas por pastizales y baja densidad arbórea, lo cual ha generado procesos de compactación superficial y disminución del contenido de materia

orgánica. Estas condiciones afectan la estructura del suelo, reducen su macroporosidad y limitan su capacidad de infiltración, favoreciendo el aumento de la escorrentía superficial en eventos de alta precipitación, fenómeno recurrente en el piedemonte amazónico. Aunque el impacto no se produce de manera directa sobre la ronda hídrica, sí incide en la carga hidráulica y sedimentaria que finalmente alcanza los drenajes secundarios que confluyen hacia la microcuenca del río El Dorado.

En este contexto, la insuficiente consolidación de procesos de restauración activa y la ausencia de medidas de aislamiento que garanticen la exclusión de actividades incompatibles con la vocación de conservación han limitado la recuperación funcional de estos predios. Esta situación reduce la efectividad del instrumento de adquisición predial previsto en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por la Ley 2320 de 2023, cuyo propósito es asegurar la protección, mantenimiento y restauración integral de áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico.

3.4.2 Causas del problema identificado

Tabla 3.

Causa directa	Causas indirectas
Insuficiente implementación de acciones técnicas de restauración activa y aislamiento en los predios estratégicos para conservación hídrica	Baja cobertura forestal y degradación del suelo en áreas previamente destinadas a uso ganadero
	Ausencia de aislamiento en zonas de conservación que permite el ingreso de ganado y actividades agropecuarias incompatibles con la vocación de conservación

3.4.2. Efectos del problema identificado

Tabla 4.

Efecto directo	Efectos indirectos
Disminución de la funcionalidad ecohidrológica de los predios estratégicos ubicados en zona de aporte hídrico de la microcuenca del río El Dorado	Reducción progresiva en la cantidad y calidad del agua que abastece los sistemas de acueducto rural.
	Incremento de procesos de erosión y aporte de sedimentos hacia la microcuenca del río El Dorado.
	Mayor vulnerabilidad del sistema hídrico frente a eventos climáticos extremos y aumento del riesgo de conflictos por disponibilidad del recurso

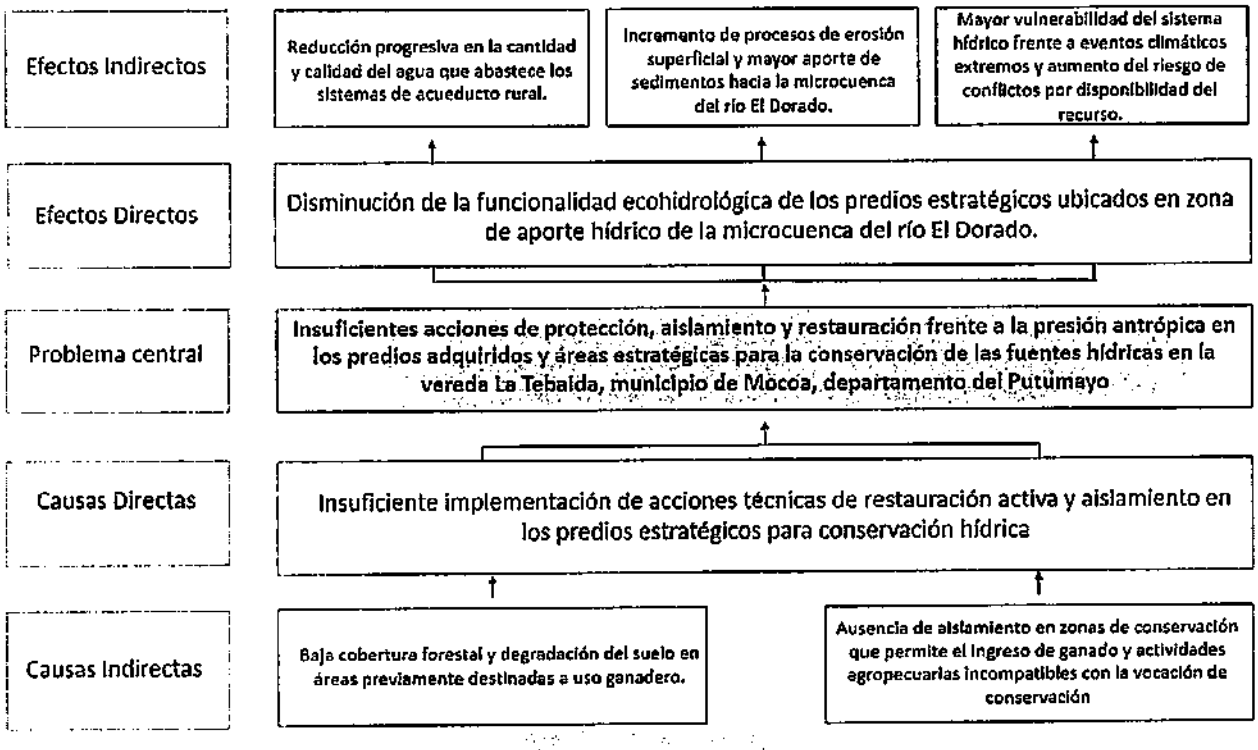


Figura 1. Árbol de problemas. Fuente: Elaboración propia para el presente documento.

3.5. Identificación y Análisis de Participantes

Tabla 5. Actores involucrados en el proyecto

Actor	Entidad / Participante	Posición	Intereses o expectativas	Contribución o gestión
Departamental	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental	Cooperante	Fortalecer la gestión ambiental departamental mediante la protección de áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico, asegurando la implementación efectiva del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 (modificado por la Ley 2320 de 2023) y el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con mantenimiento, restauración y	Aporte financiero para cofinanciar acciones de restauración activa y aislamiento físico; acompañamiento técnico y seguimiento institucional conforme a los lineamientos del Decreto 953 de 2013 y demás normativa ambiental aplicable.

Actor	Entidad / Participante	Posición	Intereses o expectativas	Contribución o gestión
			aislamiento de predios adquiridos.	
Municipal	Alcaldía Municipal de Mocoa	Beneficiaria / Responsable de predios	Garantizar la conservación y recuperación funcional de los predios adquiridos para protección hídrica, fortaleciendo la regulación ecohidrológica en la zona de aporte de la microcuenca del río El Dorado y asegurando la sostenibilidad de los sistemas de abastecimiento rural.	Supervisión de la ejecución del proyecto, articulación interinstitucional, apoyo a procesos de participación comunitaria y garantía de mantenimiento posterior de las áreas intervenidas conforme a la destinación ambiental del predio.
Otros	Comunidad de la Vereda La Tebaida	Beneficiario directo	Conservar los ecosistemas estratégicos que inciden en la disponibilidad y calidad del recurso hídrico, asegurando estabilidad ambiental y reducción de riesgos asociados a erosión y variabilidad hídrica.	Participación activa en procesos de socialización, vigilancia comunitaria de las áreas restauradas y adopción de prácticas productivas compatibles con la vocación de conservación del territorio.

3.6. Concertación y coordinación dadas entre participantes

El proceso de formulación del proyecto se desarrolló en coherencia con el marco constitucional y legal que regula la protección de áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico. En particular, se articula con lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Constitución Política, que establecen el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente y planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible.

En cumplimiento del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por la Ley 2320 de 2023, el municipio de Mocoa adquirió los predios objeto del presente proyecto con destinación específica de conservación hídrica. No obstante, la norma no solo exige la adquisición predial, sino también su mantenimiento, protección, restauración y recuperación ecológica. En este contexto, la coordinación interinstitucional entre la Alcaldía Municipal de Mocoa - como entidad propietaria de los predios - y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental - como cooperante financiero y técnico - se orientó a garantizar la implementación material de dichas obligaciones legales.

La estructuración técnica del proyecto fue socializada y concertada con la comunidad de la vereda La Tebaida, considerando que los predios se ubican en zona de aporte hídrico de la

microcuenca del río El Dorado y que su funcionalidad ecohidrológica incide en los sistemas de abastecimiento rural asociados. Esta concertación responde al principio de participación ambiental consagrado en la Ley 99 de 1993 y al enfoque de corresponsabilidad territorial necesario para asegurar la sostenibilidad de las acciones de restauración activa y aislamiento físico.

Los acuerdos institucionales y comunitarios quedaron formalizados mediante Acta No. 01 del 26 de febrero de 2026, en la cual se definieron roles, compromisos de seguimiento, responsabilidades técnicas y mecanismos de coordinación durante la fase de ejecución. Este soporte documental garantiza trazabilidad administrativa y coherencia con los lineamientos establecidos en el Decreto 953 de 2013 respecto al uso adecuado de los recursos destinados a áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico.

Asimismo, el enfoque participativo adoptado se alinea con los lineamientos de la Ley 2173 de 2021 y la Resolución 1491 de 2025, en lo relacionado con la implementación de procesos de restauración activa con especies nativas y el fortalecimiento de Áreas de Vida, asegurando que la intervención responda a criterios técnicos y administrativos definidos por la normativa ambiental vigente.

En consecuencia, la concertación desarrollada no constituye únicamente un ejercicio de socialización, sino un mecanismo de coordinación institucional y participación territorial orientada a garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones legales asociadas a la conservación y restauración de áreas estratégicas para la protección del recurso hídrico.

4. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO POR EL PROBLEMA

La actividad de restauración activa se ejecutará en dos predios de propiedad del municipio de Mocoa, ubicados en la vereda La Tebaida, los cuales fueron adquiridos con destinación específica para la conservación del recurso hídrico, en cumplimiento del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por la Ley 2320 de 2023.

El Predio No. 1, identificado mediante Escritura Pública No. 811 de 2019, cuenta con una extensión total de veinticinco (25) hectáreas, de las cuales siete (7) hectáreas presentan cobertura intervenida y han sido priorizadas para procesos de restauración activa. El Predio No. 2, identificado mediante Escritura Pública No. 376, posee igualmente una extensión total de veinticinco (25) hectáreas, priorizándose doce (12) hectáreas para su intervención bajo criterios técnicos de degradación y potencial de recuperación. En conjunto, el proyecto intervendrá diecinueve (19) hectáreas dentro de un bloque continuo de cincuenta (50) hectáreas destinadas a conservación hídrica.

Los predios se ubican en zona de aporte hídrico de la microcuenca del río El Dorado, dentro del rango altitudinal aproximado de 900 a 1.100 msnm, en el piedemonte andino-amazónico. Aunque no colindan directamente con el cauce principal, su funcionalidad ecohidrológica incide en la dinámica de infiltración, escorrentía y regulación hídrica que alimenta los sistemas de abastecimiento rural asociados.

En este contexto, la población afectada por la problemática identificada corresponde, en primer lugar, a los usuarios del acueducto interveredal Villagarzón – La Joya, el cual atiende aproximadamente 4.242 usuarios distribuidos en veinte (20) veredas del municipio de Villagarzón: Porvenir, Canangucho, Champagnat, Alemania, La Paz, Uchupayaco, Oroyaco,

Islandia, Las Minas, Villa Hermosa, Puerto Umbría, Simón Bolívar, San Luis, La Mariposa, El Desierto, La Palanca, Río Blanco, Alto Sinaí, Naranjito y La Joya. La disminución funcional de la zona de aporte hídrico puede incidir en la cantidad y calidad del recurso que sustenta este sistema de abastecimiento.

De igual manera, el río El Dorado forma parte de la cuenca del río El Pepino, en la cual opera el acueducto El Pepino, que abastece a 2.497 usuarios de las veredas El Pepino y Las Planadas, en el municipio de Mocoa. En consecuencia, la afectación funcional de los predios estratégicos incide en sistemas de abastecimiento rural de carácter intermunicipal, lo cual refuerza su importancia estratégica.

Adicionalmente, la población residente en la vereda La Tebaida, estimada en 329 habitantes (SISBEN 2018), se encuentra directamente vinculada al territorio objeto de intervención. La degradación parcial de las coberturas forestales y la pérdida de funcionalidad ecológica en áreas estratégicas afectan la estabilidad ambiental local, la regulación hídrica y la provisión de servicios ecosistémicos esenciales.

En consecuencia, la población afectada por el problema no se limita al ámbito predial, sino que comprende un total de 6.739 usuarios de sistemas de abastecimiento rural, además de la población local de la vereda La Tebaida, cuya seguridad hídrica y estabilidad ambiental dependen de la adecuada conservación y restauración de las áreas estratégicas adquiridas por el municipio.

4.1. Población objetivo de la intervención

En conjunto, la intervención abarcará diecinueve (19) hectáreas dentro de la vereda La Tebaida, ubicadas en zona de aporte hídrico de la microcuenca del río El Dorado, la cual contribuye al abastecimiento del acueducto interveredal Villagarzón - La Joya. Este sistema atiende aproximadamente 4.242 usuarios distribuidos en veinte (20) veredas del municipio de Villagarzón: Porvenir, Canangucho, Champagnat, Alemania, La Paz, Uchupayaco, Oroyaco, Islandia, Las Minas, Villa Hermosa, Puerto Umbría, Simón Bolívar, San Luis, La Mariposa, El Desierto, La Palanca, Río Blanco, Alto Sinaí, Naranjito y La Joya. La restauración activa y el aislamiento físico de las áreas priorizadas contribuyen a mejorar la funcionalidad ecohidrológica del suelo, favoreciendo procesos de infiltración, reducción de escorrentía superficial y disminución de aporte de sedimentos hacia los drenajes que alimentan dicho sistema de abastecimiento.

De igual manera, el río El Dorado forma parte de la cuenca del río El Pepino, en la cual opera el acueducto El Pepino, que abastece aproximadamente a 1.084 usuarios de las veredas El Pepino y Las Planadas, en el municipio de Mocoa. En este contexto, la recuperación funcional de las áreas estratégicas adquiridas incide en la estabilidad hídrica de sistemas de abastecimiento rural de carácter intermunicipal, reforzando el cumplimiento del propósito establecido en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por la Ley 2320 de 2023, en cuanto a la protección, mantenimiento y restauración de áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico.

5. LOCALIZACIÓN ESPECIFICA DE LA POBLACIÓN AFECTADA.

La intervención se desarrollará en diecinueve (19) hectáreas ubicadas en la vereda La Tebaida, municipio de Mocoa, departamento del Putumayo, dentro de un bloque predial continuo de cincuenta (50) hectáreas adquirido con destinación específica para la conservación del recurso hídrico, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por

la Ley 2320 de 2023.

Los predios se localizan entre los 900 y 1.100 metros sobre el nivel del mar, en el piedemonte andino-amazónico, y forman parte de la zona de aporte hídrico de la microcuenca del río El Dorado. Aunque no colindan directamente con el cauce principal, su posición en el sistema de drenaje incide en los procesos de infiltración, regulación de escorrentía superficial y control de sedimentos que determinan el comportamiento hidrológico del río.

El río El Dorado constituye la fuente directa de captación del acueducto El Pepino, cuya bocatoma se encuentra instalada sobre dicho cauce y abastece aproximadamente a 2.497 usuarios de las veredas El Pepino y Las Planadas, en el municipio de Mocoa. En consecuencia, la funcionalidad ecohidrológica de la zona intervenida influye de manera directa en la estabilidad hídrica y en la calidad del recurso que sustenta este sistema de abastecimiento rural.

Adicionalmente, el río El Dorado hace parte de la cuenca del río El Pepino, sistema que contribuye al abastecimiento del acueducto interveredal Villagarzón - La Joya, el cual atiende aproximadamente a 4.242 usuarios distribuidos en veinte (20) veredas del municipio de Villagarzón. Por tanto, la localización estratégica de los predios confiere al proyecto un alcance intermunicipal, en la medida en que la recuperación funcional del área de aporte contribuye a la sostenibilidad de sistemas rurales de abastecimiento en dos municipios del departamento.

En este contexto, la población afectada comprende tanto a los 2.497 usuarios del acueducto El Pepino - con incidencia directa - como a los 4.242 usuarios del acueducto Villagarzón - La Joya - con incidencia en la dinámica general de cuenca -, además de la población residente en la vereda La Tebaida. La disminución funcional de estas áreas estratégicas compromete la estabilidad ambiental del territorio y la seguridad hídrica de aproximadamente 5.326 usuarios, lo cual justifica la implementación de acciones de restauración activa y aislamiento físico conforme al marco legal vigente

5.1. Características demográficas de la Población

CARACTERÍSTICAS	TOTAL
Usuarios del acueducto interveredal Villagarzón - La Joya	4.242
Usuarios del acueducto El Pepino (veredas El Pepino, Las Planadas y la Tebaida – Mocoa)	2.497
Total	6.739

CT-DTP- 0248, Corpoamazonia (2019). Sisben Alcaldía Municipio de Mocoa (2018)

CLASIFICACIÓN	DETALLE	No. DE PERSONAS	FUENTE DE INFORMACIÓN
Genero	Hombre	3.365	Estadística SISBEN alcaldía Municipio de Mocoa - CT-DTP- 0248, Corpoamazonia (2019)
	Mujer	3.374	Estadística SISBEN alcaldía Municipio de Mocoa- CT-DTP- 0248, Corpoamazonia (2019)
Grupos étnicos	Indígenas		
	Comunidades		

	Afrocolombianas		
Etaria (Edad)	0 a 14 años	1.356	Estadística SISBEN alcaldía Municipio de Mocoa- CT-DTP- 0248, Corpoamazonia (2019)
	15 a 19 años	883	Estadística SISBEN alcaldía Municipio de Mocoa- CT-DTP- 0248, Corpoamazonia (2019)
	20 a 59 años	3950	Estadística SISBEN alcaldía Municipio de Mocoa- CT-DTP- 0248, Corpoamazonia (2019)
	Mayor a 60 años	550	Estadística SISBEN alcaldía Municipio de Mocoa- CT-DTP- 0248, Corpoamazonia (2019)
Población Vulnerable	Desplazados		
	Personas con discapacidad		
	Víctimas de otros hechos diferentes al desplazamiento		

5.2. Localización del proyecto

El proyecto se localiza en el departamento del Putumayo, ubicado en el sur de Colombia, en la región amazónica, en una zona de transición biogeográfica entre la cordillera Oriental y la llanura amazónica. Con una extensión aproximada de 24.885 km², el departamento constituye un territorio estratégico dentro de la Amazonía colombiana, no solo por su riqueza biológica, sino por su papel en la regulación hídrica y en la conectividad ecológica entre ecosistemas andinos y amazónicos. Esta condición de territorio de transición le confiere una alta diversidad de paisajes, climas y coberturas vegetales, que inciden directamente en la dinámica hidrológica regional.

El Putumayo limita al norte con los departamentos de Nariño y Cauca, al oriente con Caquetá, al sur con el departamento del Amazonas y con la República del Perú, y al suroccidente con la República del Ecuador. Los ríos Putumayo y San Miguel constituyen ejes hidrográficos fundamentales que, además de definir parte de los límites internacionales, articulan el territorio con la gran cuenca amazónica, una de las más importantes del planeta en términos de biodiversidad y regulación climática. La red hidrográfica departamental está conformada por numerosos ríos y quebradas que nacen en el flanco oriental de la cordillera y descienden hacia la llanura amazónica, configurando un sistema de microcuencas estratégicas para el abastecimiento de poblaciones rurales.



Figura 2. Ubicación del departamento del Putumayo en Colombia. Fuente: Elaboración propia con base en cartografía oficial del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.

Desde el punto de vista administrativo, el departamento del Putumayo está conformado por trece (13) municipios, siendo Mocoa su capital. Los demás municipios son Colón, Sibundoy, San Francisco, Santiago, Villagarzón, Puerto Guzmán, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Puerto Leguízamo, Orito, San Miguel y Valle del Guamuéz. Esta organización territorial se complementa con corregimientos, inspecciones de policía y centros poblados rurales, configurando una estructura predominantemente rural, donde amplios sectores de la población dependen directamente de los recursos naturales y de sistemas de abastecimiento hídrico de pequeña y mediana escala.

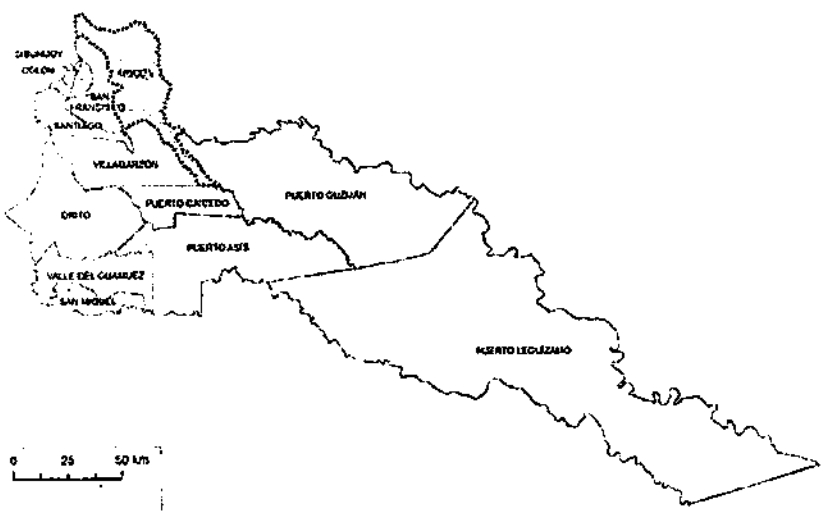


Figura 3. División político-administrativa del departamento del Putumayo. Fuente: Adaptado de mapas del DANE (2012).

En términos geográficos, el departamento limita al norte con los departamentos de Nariño y Cauca, al oriente con Caquetá, al sur con el Amazonas y con las repúblicas de Perú y Ecuador, y al suroccidente con Ecuador. Los ríos Putumayo y San Miguel constituyen referentes hidrográficos fundamentales que estructuran parte de sus límites internacionales y articulan el territorio con la gran cuenca amazónica.

Fisiográficamente, el Putumayo presenta dos grandes unidades morfológicas: el flanco oriental de la cordillera Oriental, caracterizado por pendientes medias y fuertes, alta precipitación y dinámica activa de ladera; y la llanura amazónica, con topografía más plana y predominio de bosque húmedo tropical. Esta configuración determina una compleja red hidrográfica, donde las zonas de ladera cumplen funciones críticas de captación, infiltración y regulación de escorrentía, mientras que las planicies facilitan el almacenamiento y transporte de grandes volúmenes de agua hacia el sistema amazónico.

En este contexto territorial, el municipio de Mocoa se ubica en el piedemonte andino - amazónico, franja geomorfológica estratégica para la regulación hídrica regional. La convergencia entre relieve montañoso y planicies onduladas genera un entramado de microcuencas abastecedoras que sustentan acueductos rurales e interveredales. El proyecto se desarrolla en la vereda La Tebaida, dentro de la zona de aporte hídrico de la microcuenca del río El Dorado, en un rango altitudinal aproximado entre 900 y 1.100 msnm.

La localización del área de intervención en una zona de ladera con influencia sobre el río El Dorado confiere al proyecto relevancia estratégica en términos de regulación ecohidrológica.

5.2.1. Fisiografía

El Departamento del Putumayo presenta una configuración fisiográfica determinada por su ubicación en la zona de transición entre la cordillera Oriental y la llanura amazónica. En el territorio se distinguen dos grandes unidades morfológicas: el flanco oriental de la cordillera Oriental, que desciende hacia el piedemonte amazónico, y la llanura amazónica propiamente dicha.

La franja occidental del departamento corresponde al relieve montañoso andino, con altitudes que alcanzan aproximadamente los 3.800 metros sobre el nivel del mar. En esta zona se localizan formaciones montañosas como los cerros Juanoy y Patascoy, que forman parte del sistema orográfico de la cordillera Oriental. Estas áreas cumplen funciones estratégicas en términos de captación de humedad, generación de nacimientos hídricos y regulación de escorrentía, constituyéndose en zonas de recarga para múltiples microcuencas que drenan hacia el piedemonte y la llanura.

Hacia el centro y oriente del departamento se extiende la llanura amazónica, caracterizada por topografía más plana u ondulada, presencia de terrazas aluviales y amplias áreas de bosque húmedo tropical. En esta unidad se desarrollan sistemas fluviales de gran importancia regional, como los ríos Caquetá y Mecaya, que estructuran zonas periódicamente inundables asociadas a procesos naturales de dinámica fluvial.

La interacción entre el relieve montañoso andino y la llanura amazónica determina una compleja red hidrográfica. Los procesos de captación, infiltración y regulación hídrica en las zonas de ladera influyen directamente en el comportamiento de los sistemas fluviales de menor pendiente. Esta condición fisiográfica explica la relevancia de las áreas de piedemonte, como el municipio de Mocoa, en la regulación ecohidrológica regional y en la sostenibilidad de los sistemas de

abastecimiento rural asociados.

5.2.2. Hidrografía

El Departamento del Putumayo se encuentra integrado a la gran cuenca amazónica, una de las más extensas e importantes del planeta en términos de regulación climática e hídrica. Su red hidrográfica hace parte de las hoyas de los ríos Putumayo y Caquetá, que recorren el territorio en sentido occidente-oriente y estructuran buena parte de sus límites naturales. El río Caquetá delimita el sector norte del departamento, mientras que el río Putumayo define gran parte del límite suroriental e internacional.

El río Putumayo constituye el eje fluvial principal del departamento. Tiene una longitud aproximada de 1.600 kilómetros y un caudal medio cercano a 500 m³/s. Nace en el nudo de los Pastos y adquiere condiciones de navegabilidad en el tramo comprendido desde el municipio de Puerto Asís, desempeñando un papel estratégico en la conectividad regional y en la dinámica socioeconómica de las poblaciones ribereñas.

La red hidrográfica departamental se complementa con numerosos tributarios que drenan desde la cordillera Oriental y el piedemonte hacia la llanura amazónica. Entre los principales cursos de agua se encuentran los ríos Caquetá, Mocoa, Mecaya, Caucayá, Sencilla, Guamuéz, San Miguel, Sabilla, Orito, Mulato y Rumiyaco, así como la quebrada Concepción y múltiples corrientes menores que configuran un sistema de microcuencas interconectadas.

Este entramado hídrico cumple funciones fundamentales en la regulación de caudales, transporte de sedimentos, recarga de acuíferos y mantenimiento de ecosistemas asociados a bosque húmedo tropical. En las zonas de piedemonte, los procesos de captación e infiltración en ladera influyen directamente en la estabilidad y calidad del recurso hídrico que alimenta sistemas de abastecimiento rural y urbano, lo cual otorga relevancia estratégica a las microcuencas localizadas en el municipio de Mocoa, entre ellas la del río El Dorado, objeto del presente proyecto.

5.2.3. Clima

El Departamento del Putumayo presenta un régimen climático determinado por su localización en la región amazónica y por el gradiente altitudinal que se extiende desde la cordillera Oriental hasta la llanura amazónica. Esta condición genera variaciones térmicas asociadas a los diferentes pisos altitudinales presentes en el territorio.

Las temperaturas oscilan aproximadamente entre los 5 °C en el Valle de Sibundoy, en zonas de mayor altitud, y los 25 °C en la llanura amazónica. En términos generales, el departamento presenta predominio de clima cálido húmedo en las zonas bajas y condiciones templadas a frías en sectores montañosos, con promedios que fluctúan entre 14 °C y 28 °C según la altitud.

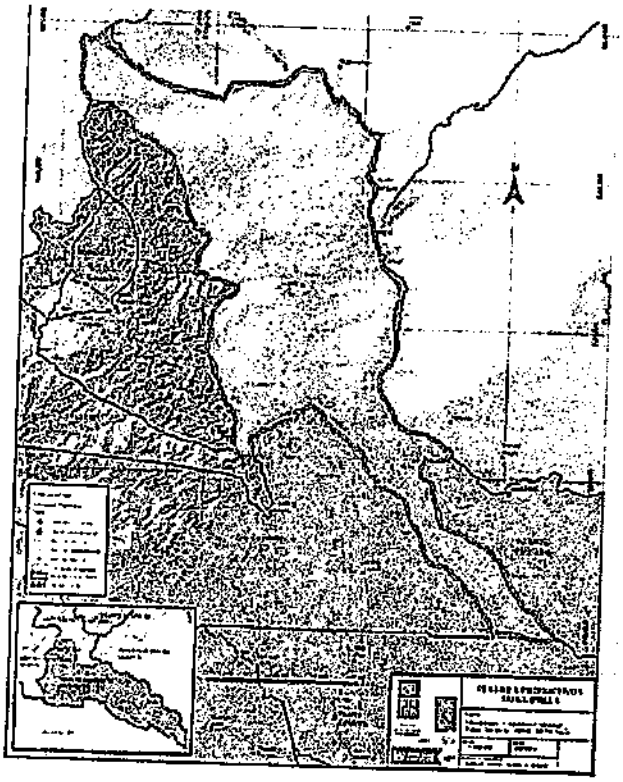
La precipitación constituye el factor climático de mayor incidencia en la dinámica territorial. En el piedemonte amazónico se registran valores anuales que oscilan entre 800 mm y 2.200 mm, incrementándose hacia zonas de mayor altitud hasta alcanzar rangos entre 2.300 mm y 3.500 mm anuales. En la llanura amazónica, las precipitaciones promedio se sitúan alrededor de 3.900 mm por año, pudiendo superar los 5.000 mm en sectores específicos.

La combinación de alta pluviosidad y pendientes medias a fuertes en el piedemonte influye directamente en los procesos de escorrentía superficial, infiltración y estabilidad del suelo, especialmente cuando la cobertura vegetal se encuentra intervenida. Estas condiciones climáticas resultan determinantes en la dinámica ecohidrológica de microcuencas como la del río

El Dorado, ubicada en el municipio de Mocoa.

5.3. Localización Especifica

5.3.1. Mocoa



El municipio de Mocoa es la capital del departamento del Putumayo y se localiza en el piedemonte andino-amazónico, zona de transición entre la cordillera Oriental y la llanura amazónica. Esta condición geográfica le confiere relevancia estratégica en términos de regulación hídrica, debido a la presencia de microcuencas de ladera que abastecen tanto la cabecera urbana como múltiples sistemas rurales.

Cuenta con una extensión aproximada de 1.263 km² y un rango altitudinal que oscila entre los 400 y los 3.200 metros sobre el nivel del mar, lo que determina una marcada heterogeneidad ecológica y climática. La interacción entre pendientes medias a fuertes y altos niveles de precipitación condiciona procesos de escorrentía, erosión y dinámica fluvial que inciden directamente en la estabilidad del territorio.

Administrativamente, el municipio se compone de una cabecera urbana y un conjunto amplio de veredas rurales, entre ellas La Tebaida, donde se desarrolla el presente proyecto (Alcaldía de Mocoa, 2024). Esta estructura territorial, predominantemente rural en su periferia, implica una dependencia directa del recurso hídrico proveniente de microcuencas ubicadas en zonas de ladera.

Mocoa limita al norte con los departamentos de Cauca y Nariño, al oriente con el municipio de Puerto Guzmán, al sur con Puerto Caicedo y al occidente con Villagarzón y San Francisco. Su

relieve montañoso en el sector norte y occidental, y de piedemonte hacia el sur y oriente, explica la presencia de una densa red hídrica conformada por los ríos Mocoa, Mulato, Pepino, Sangoyaco y Caquetá, junto con numerosas quebradas abastecedoras.

Figura 4. Localización del municipio de Mocoa en el departamento del Putumayo. Fuente: Adaptado de Perfil Productivo Municipal – Mocoa, Instituto Tecnológico del Putumayo (ITP).

La combinación de alta pluviosidad, relieve escarpado y ocupación antrópica ha generado vulnerabilidad frente a eventos hidrometeorológicos extremos, como la avenida torrencial del 31 de marzo de 2017 (UNGRD, 2017), evidenciando la necesidad de fortalecer la gestión ambiental y la protección de áreas estratégicas para el abastecimiento de agua.

En este contexto territorial se ubica la vereda La Tebaida, dentro de la zona de aporte hídrico del río El Dorado, donde se localizan los predios objeto de restauración activa.

5.3.2. Vereda la Tebaida

La vereda La Tebaida se ubica en la zona rural del municipio de Mocoa, departamento del Putumayo, dentro de la unidad fisiográfica del piedemonte andino-amazónico. Esta franja territorial corresponde a una zona de transición entre el relieve montañoso de la cordillera Oriental y las planicies amazónicas, caracterizada por colinas medias y altas, pendientes que oscilan entre el 10 % y el 50 %, y altitudes aproximadas entre los 600 y 1.200 metros sobre el nivel del mar.

Desde el punto de vista ambiental, la vereda forma parte de áreas de aporte hídrico que alimentan microcuencas asociadas a los ríos Pepino, Rumiyaco y El Dorado, desempeñando una función relevante en la captación, infiltración y regulación del recurso hídrico. La cobertura vegetal en zonas de ladera cumple un papel determinante en la estabilidad del suelo y en la reducción de procesos erosivos, particularmente bajo condiciones de alta precipitación propias del piedemonte mocoano.

La estructura territorial de La Tebaida es predominantemente rural, con ocupación dispersa y actividades productivas basadas en agricultura de pequeña escala y sistemas agropecuarios mixtos. Entre las actividades desarrolladas se encuentran cultivos permanentes y transitorios, así como ganadería extensiva en algunos sectores, lo que ha generado históricamente procesos de transformación de cobertura vegetal en áreas de ladera.

La vereda se conecta con la cabecera municipal mediante vías terciarias que facilitan la movilidad de personas y productos, aunque presenta limitaciones propias de infraestructura rural en zonas de pendiente. No se dispone de información estadística desagregada reciente sobre población y cobertura de servicios públicos; sin embargo, su dinámica demográfica corresponde al patrón rural del municipio de Mocoa, caracterizado por dependencia directa de los recursos naturales y del abastecimiento hídrico local.

En este contexto territorial se localizan los predios adquiridos con destinación para conservación hídrica, objeto del presente proyecto. Su ubicación en zona de aporte de microcuenca, combinada con condiciones de pendiente y presión antrópica, determina la necesidad de implementar acciones de restauración activa y aislamiento físico para restablecer la funcionalidad ambiental del área.

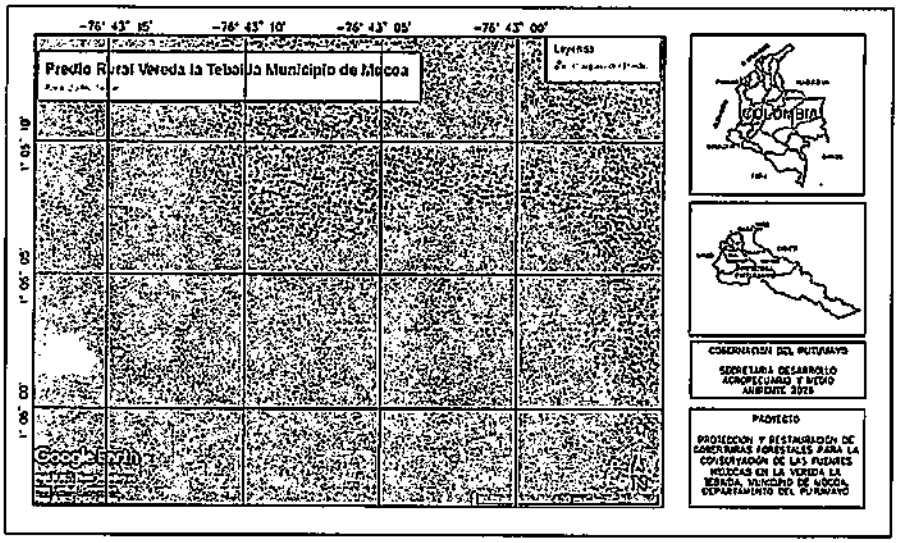


Figura 5. Localización del predio rural en la vereda La Tebaida, municipio de Mocoa, con delimitación del área de intervención. Fuente: Elaboración propia con base en imágenes satelitales de Google Earth (2026).

No	Municipio	Vereda	No predial	No escritura	X	Y
1	Mocoa	La Tebaida	440-17027	811	1° 6'8.84"	76°42'59.89"
2	Mocoa	La Tebaida	440-17027	376	1° 6'0.77"N	76°42'57.25"O

5.3.3. Predio No. 1



Figura 5. Delimitación geográfica del Predio No. 1, vereda La Tebaida, municipio de Mocoa (Putumayo). Fuente: Elaboración propia con base en archivo geoespacial KML y visualización en

Google Earth Pro, sistema de referencia WGS84 (2026).

Los predios se ubican en la vereda La Tebaida, zona rural del municipio de Mocoa, departamento del Putumayo, dentro de la unidad fisiográfica del piedemonte andino-amazónico. El I Inmueble No. 1 cuenta con una extensión total de 25 hectáreas, de las cuales se priorizan 7 hectáreas y el inmueble No.2 cuenta con una extensión de 25 hectáreas de las cueles, se prioriza 12 hectáreas para procesos de restauración, conforme a los criterios técnicos definidos en el diagnóstico territorial.

Su delimitación geográfica fue obtenida a partir de archivo geoespacial en formato KML y verificada mediante imágenes satelitales, bajo el sistema de referencia geográfica WGS84. El predio se encuentra aproximadamente en las coordenadas 1°06'10,4" de latitud norte y 76°43'18,8" de longitud oeste. La configuración perimetral corresponde a un polígono irregular definido por veinte vértices georreferenciados, los cuales se presentan en la Tabla correspondiente.

Desde el punto de vista fisiográfico, el predio se localiza en zona de ladera con pendientes medias a fuertes, condición que influye directamente en la dinámica de escorrentía superficial, infiltración y estabilidad del suelo. Su ubicación en área de aporte hídrico asociada a la microcuenca del río El Dorado le confiere relevancia estratégica en términos de regulación ecohidrológica y abastecimiento rural.

Durante la visita técnica de levantamiento y verificación de puntos en campo, se evidenció que el área presenta predominio de coberturas degradadas asociadas históricamente a actividades de ganadería extensiva. Se identificaron sectores con pasturas establecidas, compactación superficial del suelo y reducción de cobertura arbórea en zonas de pendiente, condiciones que incrementan la susceptibilidad a procesos erosivos y disminuyen la capacidad de regulación hídrica natural.

Estas características biofísicas y de uso actual del suelo sustentan la pertinencia técnica de intervenir el predio mediante acciones de restauración activa y aislamiento físico, orientadas a restablecer la cobertura vegetal, mejorar la estructura del suelo y fortalecer la funcionalidad ambiental del área. La intervención se enmarca en la destinación del predio como área estratégica para la conservación del recurso hídrico, en coherencia con el marco normativo vigente aplicable a la protección de fuentes abastecedoras.

La delimitación cartográfica del predio se presenta en la Figura correspondiente, y el detalle de sus coordenadas geográficas se incluye en la tabla técnica anexa.

Tabla 3. Coordenadas geográficas de los vértices del Predio No. 1 - Vereda La Tebaida (WGS84)

Vértice	Latitud (N)	Longitud (O)
1	1° 06' 17.27" N	76° 43' 21.86" O
2	1° 06' 16.29" N	76° 43' 23.86" O
3	1° 06' 14.30" N	76° 43' 24.93" O
4	1° 06' 11.60" N	76° 43' 27.12" O

5	1° 06' 08.75" N	76° 43' 27.43" O
6	1° 06' 05.84" N	76° 43' 29.52" O
7	1° 06' 01.80" N	76° 43' 28.68" O
8	1° 05' 57.48" N	76° 43' 25.91" O
9	1° 05' 56.74" N	76° 43' 22.73" O
10	1° 05' 54.11" N	76° 43' 18.33" O
11	1° 06' 06.03" N	76° 43' 05.32" O
12	1° 06' 09.12" N	76° 42' 58.74" O
13	1° 06' 10.60" N	76° 43' 03.46" O
14	1° 06' 10.73" N	76° 43' 05.06" O
15	1° 06' 11.82" N	76° 43' 08.09" O
16	1° 06' 13.96" N	76° 43' 12.15" O
17	1° 06' 14.31" N	76° 43' 13.90" O
18	1° 06' 15.52" N	76° 43' 15.73" O
19	1° 06' 15.99" N	76° 43' 18.64" O
20	1° 06' 15.82" N	76° 43' 20.63" O

5.3.4. Predio No. 2

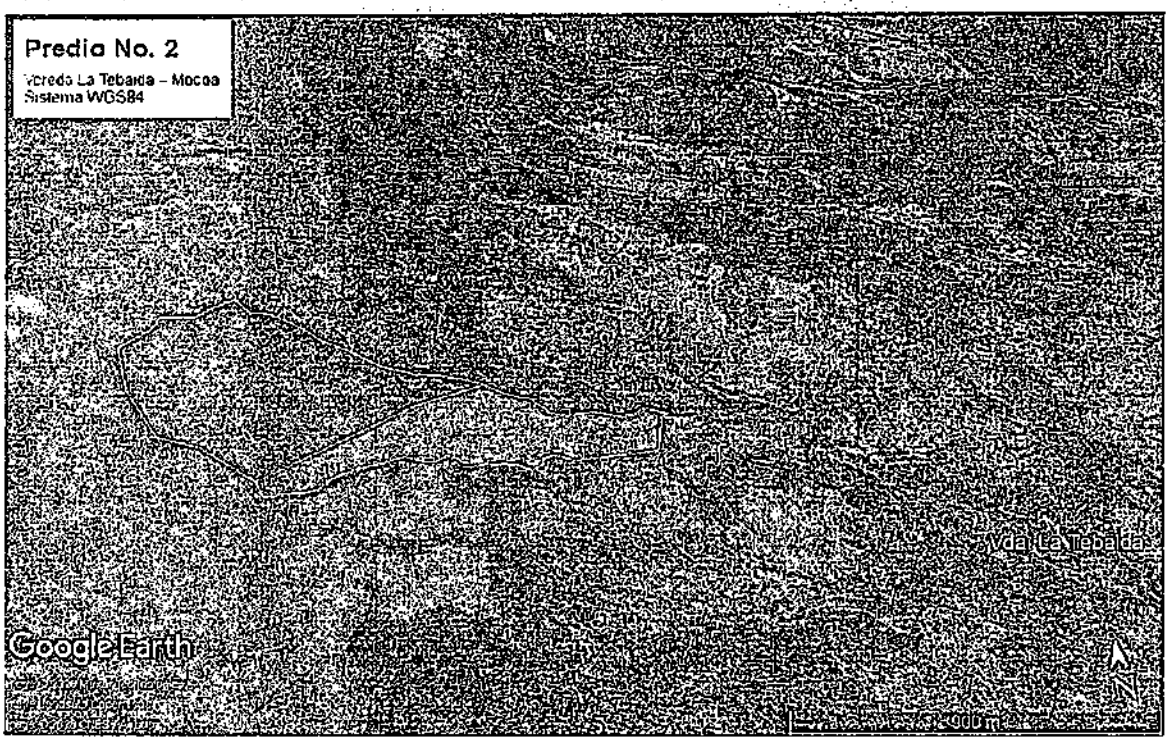


Figura 6. Delimitación geográfica del Predio No. 2, vereda La Tebaida, municipio de Mocoa (Putumayo). Fuente: Elaboración propia con base en archivo geoespacial KML y visualización en Google Earth Pro, sistema de referencia WGS84 (2026).

La representación cartográfica del polígono se presenta en la figura correspondiente, y el detalle de las coordenadas geográficas de sus vértices se incluye en la tabla técnica anexa.

Tabla 4. Coordenadas principales del polígono del Predio No. 2 – Vereda La Tebaida (WGS84)

Vértice	Latitud (N)	Longitud (O)
1	1° 05' 54.36" N	76° 43' 18.02" O
3	1° 05' 52.29" N	76° 43' 18.06" O
6	1° 05' 52.67" N	76° 43' 15.81" O
8	1° 05' 53.40" N	76° 43' 13.18" O
10	1° 05' 55.11" N	76° 43' 11.56" O
12	1° 05' 58.73" N	76° 43' 06.85" O
14	1° 05' 58.31" N	76° 43' 03.91" O
16	1° 05' 57.52" N	76° 43' 01.18" O
19	1° 05' 58.48" N	76° 42' 56.09" O
20	1° 05' 58.80" N	76° 42' 54.06" O
23	1° 05' 58.06" N	76° 42' 50.00" O
27	1° 05' 59.00" N	76° 42' 35.14" O
29	1° 06' 02.82" N	76° 42' 34.22" O
31	1° 06' 05.40" N	76° 42' 35.01" O
33	1° 06' 04.58" N	76° 42' 37.20" O
36	1° 06' 04.93" N	76° 42' 42.44" O
39	1° 06' 06.55" N	76° 42' 45.84" O
41	1° 06' 06.82" N	76° 42' 47.68" O
44	1° 06' 06.09" N	76° 43' 06.28" O
45	1° 05' 54.31" N	76° 43' 18.16" O

6. OBJETIVO GENERAL E INDICADOR DE SEGUIMIENTO

6.1. Objetivo General

Implementar acciones integrales de protección y recuperación en áreas interés estratégicos ubicados en la vereda La Tebaida, municipio de Mocoa (Putumayo).

Indicador para medir el objetivo general

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META
Áreas en proceso de restauración	ha	19

6.2. Relación entre las causas y los objetivos específicos

Causa identificada (Árbol de Problemas)	Medio / Objetivo específico (Árbol de Objetivos)
Causa directa: Insuficiente implementación de acciones técnicas de restauración activa y aislamiento en los predios estratégicos para conservación hídrica.	Implementar procesos integrales de restauración activa y aislamiento físico en los predios estratégicos de la vereda La Tebaida.
Causa indirecta: Baja cobertura forestal y degradación del suelo en áreas previamente destinadas a uso ganadero.	Restablecer la cobertura forestal protectora mediante establecimiento de especies nativas y manejo de regeneración natural asistida.
Causa indirecta: Ausencia de aislamiento en zonas de conservación que permite el ingreso de ganado y actividades agropecuarias incompatibles con la vocación de conservación	Instalar y consolidar el aislamiento perimetral para garantizar la exclusión de actividades agropecuarias y la protección efectiva de las áreas restauradas.

6.3. Relación de objetivos específicos, actividades y metas

La siguiente tabla establece la correspondencia entre los objetivos específicos del proyecto, las actividades necesarias para su cumplimiento y las metas cuantificables asociadas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META
Implementar procesos integrales de restauración activa y aislamiento físico en los predios estratégicos de la vereda La Tebaida.	Restaurar la cobertura forestal de los predios adquiridos en la Vereda la Tebaida mediante procesos de reforestación y regeneración ecológica	Hectáreas restauradas con supervivencia ≥ 80 %	19Ha.
	Garantizar el aislamiento y protección física de los predios de conservación para reducir presiones agropecuarias	Metros lineales de cerramiento funcional	5500 m

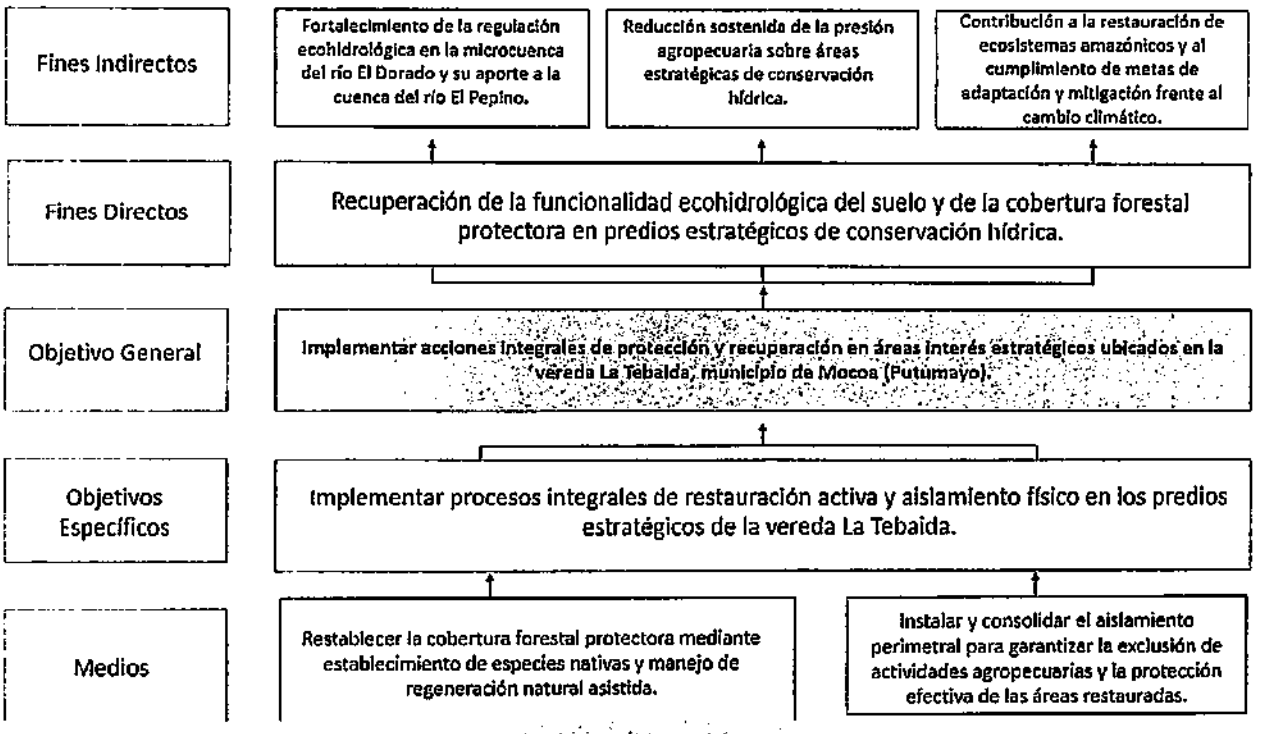


Figura 7. Árbol de objetivos. Fuente: Elaboración propia para el presente documento.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Establecimiento, siembra y manejo de 23220 plántulas forestales nativas protectoras

7.1. Etapas Para la Ejecución del Proyecto

El proyecto tendrá una duración estimada de ocho (8) meses y contempla la implementación de acciones integrales de restauración activa y aislamiento físico en dos predios de propiedad del Municipio de Mocoa, ubicados en la vereda La Tebaida, dentro de la zona de aporte hídrico de la microcuenca del río El Dorado.

La intervención se enmarca en lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por la Ley 2320 de 2023, el cual establece la obligación de destinar recursos para la adquisición, mantenimiento, protección y restauración de áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico. En este sentido, las acciones previstas garantizan la materialización efectiva de dicha destinación ambiental, mediante actividades técnicas orientadas a la recuperación de la funcionalidad ecohidrológica del suelo y la consolidación de cobertura forestal protectora.

7.1.1. Situación jurídica de los predios

Los predios objeto de intervención, de propiedad del Municipio de Mocoa (NIT 800.102.891-6) y se encuentran formalizados mediante la Escritura Pública No. 376 y la Escritura Pública No. 811 de la Notaría Única del Círculo de Mocoa, debidamente inscritas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.

Ambos inmuebles cuentan con soporte registral vigente y destinación ambiental para la protección de áreas de interés estratégicas abastecedoras de la microcuenca del río El Dorado,

lo cual garantiza la viabilidad jurídica para la ejecución de acciones financiadas con recursos destinados a la protección del recurso hídrico.

7.1.2. Delimitación técnica del área de intervención

La extensión total combinada de los dos predios corresponde aproximadamente a cincuenta (50) hectáreas. La mayor parte del área presenta coberturas intervenidas asociadas a uso ganadero previo, predominando pasturas establecidas, rastrojo bajo y especies pioneras propias de procesos iniciales de sucesión natural.

No obstante, el presente proyecto focaliza su intervención en diecinueve (19) hectáreas priorizadas dentro del inmueble, distribuidas en siete (7) hectáreas en el primer predio y en doce (12) hectáreas en el segundo.

Predio	Área (ha)	% del total	Aislamiento (mL)
Predio 1	7	39,52%	**2173,56ml**
Predio 2	12	60,48 %	**3326,44 ml**
Total	19	100 %	**5.500 ml**

La delimitación de estas áreas responde a criterios técnicos de intervención estratégica orientados a maximizar el impacto ecohidrológico de los recursos asignados en la presente ejecución, concentrando las acciones en sectores con mayor grado de degradación y compactación superficial, predominancia de pasturas activas, baja densidad de cobertura arbórea y mayor exposición a procesos de escorrentía superficial, especialmente en zonas con influencia directa en la dinámica de infiltración dentro de la microcuenca del río El Dorado.

Las superficies restantes del predio mantienen su destinación ambiental y continúan bajo régimen de conservación, sin que ello implique exclusión de futuras acciones de restauración, garantizando coherencia con la finalidad establecida en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por la Ley 2320 de 2023.

7.1.3. Componentes técnicos de ejecución

El proyecto comprende dos componentes principales:

7.1.3.1. Restauración activa

El establecimiento forestal se realizará mediante un arreglo multiespecífico con especies nativas propias del piedemonte amazónico, bajo un esquema de restauración activa que combine plantación y manejo de regeneración natural asistida.

La densidad promedio de establecimiento corresponderá aproximadamente a 1.111 individuos por hectárea, lo que representa un total estimado de 23.220 plántulas para las 19 hectáreas priorizadas, incluyendo un margen técnico destinado a resiembras y reposición temprana de individuos que no logren adaptarse durante la fase inicial de establecimiento.

Este enfoque busca garantizar una adecuada cobertura vegetal inicial, acelerar los procesos sucesionales y asegurar el cumplimiento de la meta mínima de supervivencia del 80 % establecida para el primer monitoreo técnico.

7.1.3.2. Aislamiento físico y protección perimetral

Se realizará el aislamiento de cinco mil novecientos (5.500) metros lineales perimetral con postes, pies de amigo y alambre galvanizado, conforme a especificaciones técnicas que aseguren estabilidad estructural y exclusión efectiva de actividades agropecuarias incompatibles con la vocación de conservación hídrica del predio.

El sistema de cerramiento contempla el establecimiento de aproximadamente 5.500 metros lineales de aislamiento perimetral, mediante postes estructurales, pies de amigo para refuerzo y líneas de alambre galvanizado, garantizando estabilidad estructural frente a las condiciones de pendiente y alta pluviosidad características del piedemonte amazónico.
La distancia promedio entre postes será cercana a dos metros cincuenta centímetros, criterio técnico adoptado con el fin de asegurar mayor estabilidad del cerramiento en terrenos de ladera y evitar deformaciones del sistema ante la presión de ganado o caída de árboles.

Este aislamiento permitirá excluir actividades agropecuarias incompatibles con la vocación de conservación hídrica del predio y proteger las áreas sometidas a restauración activa.

7.1.3.3 Seguimiento técnico y supervisión profesional

El proyecto contará con acompañamiento técnico especializado durante su fase de implementación, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades de restauración activa, manejo silvicultural, instalación de cerramientos y seguimiento de indicadores de supervivencia.

Este acompañamiento será desarrollado por profesionales con formación en áreas forestales, agronómicas y ambientales, quienes apoyarán la planificación operativa, supervisión de campo, control de calidad de las actividades ejecutadas y verificación del cumplimiento de los lineamientos técnicos asociados a procesos de restauración ecológica en el piedemonte amazónico.

7.2. Alternativa de Solución

7.2.1. Alternativa

Implementar acciones integrales de restauración y aislamiento físico en áreas de interés estratégicas de la vereda La Tebaida, municipio de Mocoa (Putumayo), orientadas a restablecer la funcionalidad ecológica del área intervenida y fortalecer los procesos de infiltración y estabilidad del suelo, mejorando la funcionalidad ecohidrológica y fortalecer la protección de las fuentes hídricas asociadas a la microcuenca del río El Dorado.

7.2.1. Descripción Técnica de la Alternativa

La alternativa seleccionada consiste en la ejecución de un modelo de restauración activa con enfoque ecohidrológico, complementado con medidas de aislamiento físico, orientado a recuperar áreas degradadas dentro de predios de propiedad pública con destinación ambiental.

La intervención se desarrollará en diecinueve (19) hectáreas priorizadas dentro de los predios ubicados en la vereda La Tebaida, los cuales presentan coberturas intervenidas derivadas de uso ganadero previo, con predominancia de pasturas, rastrojo bajo y especies pioneras de sucesión natural.

La propuesta técnica contempla el establecimiento de cobertura forestal protectora mediante la

siembra de especies nativas propias del piedemonte andino-amazónico, bajo un diseño espacial restaurativo que sustituye el trazado lineal típico de plantación comercial por un arreglo en tres bolillos, siguiendo curvas a nivel. Este diseño busca optimizar la interceptación de la precipitación, mejorar la distribución radicular, reducir la escorrentía superficial y favorecer la infiltración, contribuyendo a la estabilización del suelo y a la regulación hídrica.
El proceso de restauración activa incluye preparación del terreno, trazado, ahoyado, aplicación de enmiendas, establecimiento de plántulas, fertilización inicial, resiembra, mantenimiento, garantizando un porcentaje mínimo del ochenta por ciento (80 %) conforme a los lineamientos vigentes en materia de restauración.

La alternativa incorpora criterios de diversificación florística y estructural, privilegiando especies forestales nativas de bajo interés maderero comercial, con diferentes estratos y tiempos de crecimiento, incluyendo especies de floración vistosa que contribuyan a la integración paisajística y a la atracción de fauna polinizadora y dispersora. Esta estrategia busca consolidar un bosque plantado con estructura ecológica estable y resiliente, favoreciendo procesos sucesionales dirigidos y reduciendo la probabilidad de homogeneización estructural.

De manera complementaria, se ejecutará la instalación de cinco mil novecientos (5.900) metros lineales perimetral con el fin de excluir el ingreso de ganado y minimizar disturbios antrópicos, garantizando condiciones adecuadas para el establecimiento y desarrollo de la cobertura vegetal restaurada.

La implementación de esta alternativa permite materializar la destinación ambiental de los predios adquiridos conforme al artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por la Ley 2320 de 2023 asegurando que la inversión pública se traduzca en acciones verificables de protección y recuperación de áreas estratégicas abastecedoras del recurso hídrico.

7.2.1.1. Entregable 1: Aislamiento de áreas objeto de restauración

Actividad: Efectuar actividades de alistamiento

Con el fin de proteger dos (2) predios de veinticinco (25) hectáreas cada uno, para un total de cincuenta (50) hectáreas, se ejecutará el aislamiento perimetral de cinco mil (5.500) metros lineales, mediante la instalación de postes, refuerzos estructurales y alambre de púa galvanizado, para un total de 13,75 hectáreas

La estimación de mano de obra se realiza con base en metros lineales (ml), estableciendo un rendimiento técnico teniendo en cuenta las condiciones geomorfológicas y la compactación de suelo.

- **Trazado**

Se realizará el trazado y replanteo del aislamiento en los predios objeto de intervención, siguiendo los linderos establecidos y las condiciones topográficas presentes en el área del proyecto. La actividad comprenderá la medición, alineación y demarcación del recorrido proyectado para el cerramiento, utilizando herramientas manuales tales como cinta métrica, cuerda guía, estacas y demás elementos requeridos para garantizar la correcta localización de la infraestructura.

Durante la ejecución se identificarán los puntos de instalación de postes, esquineros, cambios de dirección y demás elementos necesarios para la construcción del aislamiento, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la adecuada distribución de los materiales a lo largo del recorrido.
La actividad será desarrollada por una cuadrilla conformada por un oficial y un ayudante, con un rendimiento promedio de 323 metros lineales por jornada de trabajo, considerando las condiciones de acceso, cobertura vegetal y topografía presentes en el área de intervención.

- **Ahoyado para instalación de postes**

Se realizará el ahoyado manual en los puntos previamente definidos durante el proceso de trazado y replanteo del aislamiento. La actividad consistirá en la apertura de huecos para la instalación de postes, garantizando el cumplimiento de las dimensiones y profundidades requeridas para asegurar la estabilidad y resistencia de la estructura de cerramiento. Los trabajos se ejecutarán utilizando herramientas manuales como palín, barra, pala y demás elementos necesarios para la excavación, adaptándose a las condiciones físicas y topográficas del terreno. Durante el proceso se verificará la correcta ubicación de cada excavación de acuerdo con las distancias establecidas entre postes y los requerimientos técnicos del diseño. La actividad será desarrollada por una cuadrilla conformada por un oficial y un ayudante, con un rendimiento promedio de 130 ahoyados por jornada de trabajo, considerando las características del suelo, las condiciones de acceso y la presencia de obstáculos naturales dentro del área de intervención.

- **Transporte de materiales**

El transporte interno de postes y pies de amigo se realizará desde el punto de descargue hasta los sitios definidos para su instalación, utilizando medios manuales debido a las condiciones topográficas, restricciones de acceso vehicular y características propias del área de intervención.

La distribución de los elementos estructurales se ejecutará de manera progresiva y coordinada con las actividades de trazado, ahoyado e instalación de postes, garantizando la disponibilidad oportuna de materiales en cada frente de trabajo y optimizando las labores de construcción del aislamiento. Durante la ejecución se procurará minimizar la afectación del terreno y de la cobertura vegetal existente, realizando recorridos controlados y utilizando las rutas de acceso más adecuadas para el traslado de los materiales.

La actividad será desarrollada por una cuadrilla conformada por un oficial y un ayudante, con un rendimiento promedio de 52 elementos estructurales por jornada de trabajo, considerando las condiciones de acceso, distancia de acarreo y topografía presentes en el área de intervención.

Actividad: Establecimiento de los postes y alambre

- **Instalación e hincado de postes**

Se realizará la introducción e instalación de 2.200 postes y 275 pies de amigo, para un total de 2.475 elementos estructurales destinados a la conformación del aislamiento perimetral proyectado en los predios objeto de intervención, de acuerdo con el trazado previamente definido y las especificaciones técnicas establecidas para el proyecto.

Los postes serán ubicados en los puntos señalados durante el replanteo y posteriormente hincados de forma manual hasta alcanzar la profundidad requerida para garantizar la estabilidad estructural del cerramiento. La separación entre postes se establecerá conforme al diseño técnico del aislamiento, permitiendo una adecuada distribución de cargas y asegurando la resistencia del sistema de cerramiento.

De manera complementaria, se instalarán 275 pies de amigo como elementos de refuerzo en puntos estratégicos del aislamiento, con el fin de proporcionar mayor estabilidad a la estructura, especialmente en cambios de dirección, extremos y sectores sometidos a mayores esfuerzos por tensión del alambre.

Durante la ejecución se verificará la correcta alineación, verticalidad y estabilidad de cada elemento instalado, garantizando la funcionalidad, resistencia y durabilidad del sistema de aislamiento.

La actividad será desarrollada por una cuadrilla conformada por dos ayudantes, con un rendimiento promedio de 87 elementos estructurales instalados por jornada de trabajo, considerando las condiciones de acceso, topografía y distribución de los puntos de instalación dentro del área de intervención.

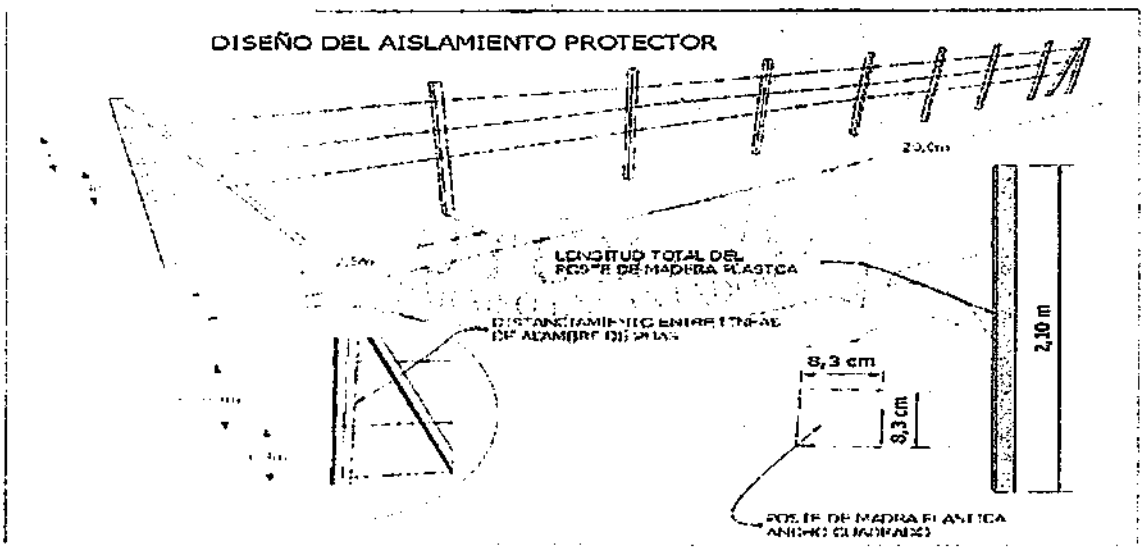
- **Instalación y tensado de alambre de púa**

Una vez instalados y verificados los postes y pies de amigo, se procederá al tendido, templado y fijación del alambre de púas galvanizado que conformará el sistema de aislamiento perimetral. Para la ejecución de esta actividad se instalarán 17.325 metros lineales de alambre de púas galvanizado, distribuidos de acuerdo con el diseño técnico establecido para el cerramiento.

El proceso comprende el desenrollado controlado del alambre, su tendido sobre la estructura previamente instalada, el tensionado progresivo mediante herramientas manuales y la fijación en postes intermedios, esquineros y elementos de refuerzo, garantizando una adecuada tensión y estabilidad a lo largo de todo el aislamiento.

Para la fijación del alambre se emplearán 99 cajas de grapas galvanizadas, las cuales permitirán asegurar firmemente el alambre a la estructura de soporte, contribuyendo a la resistencia, funcionalidad y durabilidad del cerramiento.

Durante la ejecución se verificará la uniformidad de la tensión, el correcto alineamiento de las líneas de alambre y la adecuada fijación de las grapas, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto. La actividad será desarrollada por una cuadrilla conformada por un oficial y un ayudante, con un rendimiento promedio de 667 metros lineales de alambre templado y grapado por jornada de trabajo, considerando las condiciones de acceso, topografía y características del área de intervención.



Fuente: Este documento

- **Suministro de alambre de púas galvanizado**

Se realizará el suministro de 17.325 metros lineales de alambre de púas galvanizado calibre 12,5, destinado a la construcción del sistema de aislamiento proyectado en los predios objeto de intervención.

El material deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para garantizar resistencia mecánica, durabilidad y adecuado comportamiento frente a las condiciones ambientales presentes en el área del proyecto. El alambre será entregado en condiciones óptimas para su instalación, libre de defectos que puedan afectar su desempeño o vida útil.

- **Suministro de postes y pies de amigo**

Se realizará el suministro de 2.475 elementos estructurales compuestos por 2.200 postes y 275 pies de amigo fabricados en madera plástica, con dimensiones aproximadas de 2,10 metros de longitud y sección de 8 cm × 8 cm, destinados a la construcción del sistema de aislamiento proyectado en los predios objeto de intervención.

Los materiales suministrados deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas para el proyecto, garantizando resistencia mecánica, durabilidad y adecuado comportamiento frente a las condiciones ambientales presentes en la zona de intervención. Los postes y pies de amigo deberán encontrarse libres de defectos estructurales, deformaciones o daños que puedan afectar su desempeño durante la instalación y operación del cerramiento.

La actividad comprende la adquisición, cargue, transporte, descargue, almacenamiento temporal y disponibilidad de los elementos estructurales en el sitio de ejecución, asegurando el suministro oportuno de los materiales requeridos para el desarrollo de las actividades de instalación del aislamiento.

Durante la recepción de los materiales se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las dimensiones establecidas y las cantidades suministradas, garantizando la calidad y conformidad de los insumos empleados en la ejecución del proyecto.

- **Suministro de grapas galvanizadas**

Una vez instalados, alineados y aplomados los postes de madera plástica, se procederá a la fijación del alambre de púas mediante grapas galvanizadas de 1" x 9.

Las grapas serán colocadas utilizando martillo manual, verificando que el alambre quede firmemente sujeto sin generar deformaciones que puedan afectar su tensión o provocar daños en el galvanizado. Durante la instalación se mantendrá una separación adecuada entre las grapas y se garantizará que el alambre conserve su alineación horizontal a lo largo del cerramiento.

La fijación se realizará en cada uno de los puntos de contacto entre el alambre y los postes, asegurando la estabilidad estructural de la cerca y permitiendo mantener la tensión previamente aplicada al alambre de púas.

La actividad incluye el suministro de materiales, herramientas menores, mano de obra necesaria para la instalación y la disposición adecuada de residuos generados durante el proceso.

Previo al inicio de las actividades de instalación del cerramiento, se realizará el cargue de los materiales requeridos, correspondientes a postes de madera plástica, alambre de púas galvanizado y grapas, verificando que estos se encuentren debidamente organizados y asegurados para evitar desplazamientos o daños durante el trayecto.

- **Transporte terrestre de materiales**

El transporte se efectuará mediante vehículo tipo turbo con capacidad de seis (6) toneladas, desde el punto de acopio hasta el punto de descargue.

Durante el proceso de transporte se garantizará la protección de los materiales mediante sistemas adecuados de amarre y aseguramiento de la carga, con el fin de preservar sus condiciones físicas y evitar pérdidas o deterioros. Una vez en este en el punto de descargue, se procederá al descargue manual y distribución de los materiales en los puntos previamente definidos, procurando minimizar recorridos internos y optimizar los tiempos de trabajo.

La actividad incluye el cargue, transporte, descargue, seguros, combustibles, operación del vehículo, herramientas menores y todos los costos asociados necesarios para la correcta entrega de los materiales en el sitio de ejecución del proyecto.

- **Transporte manual de materiales**

Una vez descargados los materiales en el punto de acopio temporal, se realizará su transporte manual hasta los diferentes frentes de trabajo definidos para la instalación del cerramiento perimetral. Esta actividad comprende la movilización de postes de madera plástica, rollos de alambre de púas galvanizado, grapas y demás elementos requeridos para la construcción de la cerca.

El transporte será efectuado por una cuadrilla conformada por un oficial y un ayudante, quienes distribuirán los materiales a lo largo del trazado proyectado, garantizando su disponibilidad oportuna en cada punto de instalación y evitando afectaciones al terreno o a la cobertura vegetal existente.

Durante la ejecución de la actividad se adoptarán medidas de seguridad para la manipulación de cargas, procurando prevenir accidentes y minimizar el deterioro de los materiales transportados. Asimismo, se organizarán los materiales en sitios estratégicos que faciliten el desarrollo de las actividades posteriores de replanteo, excavación e instalación de postes y alambres.

La actividad incluye la mano de obra, herramientas menores, cargue, descargue, acarreo manual, distribución interna de materiales y todos los recursos necesarios para garantizar su traslado desde el punto de descargue hasta los sitios definitivos de utilización dentro del área de intervención.

7.2.1.2. Entregable 2: Establecimiento de plantas nativas en las áreas objeto de restauración.

Actividad: Efectuar actividades de adecuación del terreno

- **Adecuación del terreno**

La adecuación del terreno consistirá en la limpieza selectiva manual de residuos sólidos, material vegetal seco, pasturas dominantes y especies arvenses que puedan generar competencia por luz, agua y nutrientes con las plántulas forestales a establecer.

La actividad se ejecutará de forma manual mediante una cuadrilla conformada por un oficial y un ayudante, utilizando herramientas menores como machetes, palines, azadones y demás implementos necesarios para el despeje localizado de las áreas de plantación. En ningún caso se realizarán quemas, uso de herbicidas ni actividades que impliquen la remoción generalizada de la cobertura vegetal existente.

Durante la intervención se conservará la capa orgánica superficial del suelo, procurando mantener las condiciones naturales de infiltración, retención de humedad y disponibilidad de nutrientes, favoreciendo así el adecuado establecimiento y desarrollo inicial del material vegetal. Asimismo, se protegerán los individuos arbóreos existentes, la regeneración natural y demás elementos de importancia ecológica presentes en el área de intervención.

Los residuos vegetales resultantes de la limpieza serán distribuidos de manera uniforme sobre el terreno o ubicados en sitios previamente definidos, evitando la obstrucción de drenajes naturales y contribuyendo a la conservación de la humedad y la materia orgánica del suelo.

Para el desarrollo de esta actividad se consideran las condiciones de acceso al área de intervención, incluyendo los desplazamientos requeridos por el personal desde los puntos de ingreso hasta los sitios de establecimiento de la plantación, así como la utilización de herramientas menores y demás recursos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

La actividad incluye mano de obra, herramientas menores, limpieza selectiva, manejo de residuos vegetales y todos los costos directos necesarios para dejar el terreno en condiciones adecuadas para el establecimiento de las especies forestales contempladas en el proyecto.

(Para efectos del presente proyecto, un jornal corresponde a una unidad de trabajo equivalente a una jornada laboral de ocho (8) horas ejecutada por un trabajador, destinada al desarrollo de actividades silviculturales como limpieza manual, preparación del terreno y apoyo en el establecimiento de la plantación), aclarando que para el ingreso a los predios el personal debe caminar desde el centro poblado al sitio de establecimiento 2 horas.

- **Trazado del terreno**

Una vez realizada la adecuación del terreno, se procederá al trazado de los puntos de plantación con el fin de garantizar una distribución ordenada y uniforme de las especies forestales dentro del área de intervención. El diseño de plantación se desarrollará bajo un arreglo espacial de tres metros por tres metros (3 m x 3 m), equivalente a una densidad de mil ciento once (1.111) individuos por hectárea, permitiendo una adecuada ocupación del terreno y condiciones favorables para el crecimiento y desarrollo de las especies establecidas.

La actividad será ejecutada por una cuadrilla conformada por un oficial y un ayudante, quienes realizarán la ubicación y señalización de cada punto de siembra mediante herramientas menores como cinta métrica, cuerda, estacas, banderines o elementos de marcación. Para la ejecución de esta labor se considera un rendimiento promedio de 0,0008 jornales por punto trazado, de acuerdo con las condiciones de acceso, topografía y cobertura vegetal presentes en el área de intervención.

Durante el trazado se verificará que la distribución de los individuos mantenga los espaciamientos definidos en el diseño de plantación, realizando los ajustes necesarios cuando se presenten obstáculos naturales, drenajes, afloramientos rocosos o elementos que puedan afectar el adecuado establecimiento de las plántulas.

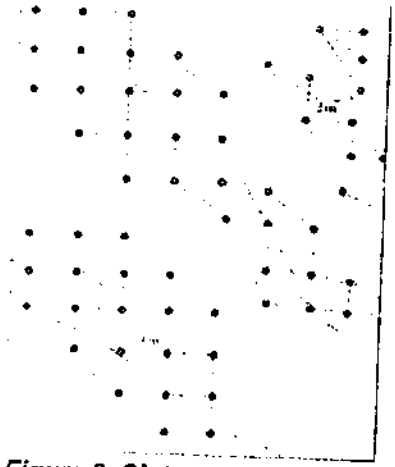


Figura 8. Sistema de siembra en tres bolillos y curvas de nivel. Fuente: Elaboración propia para el presente documento.

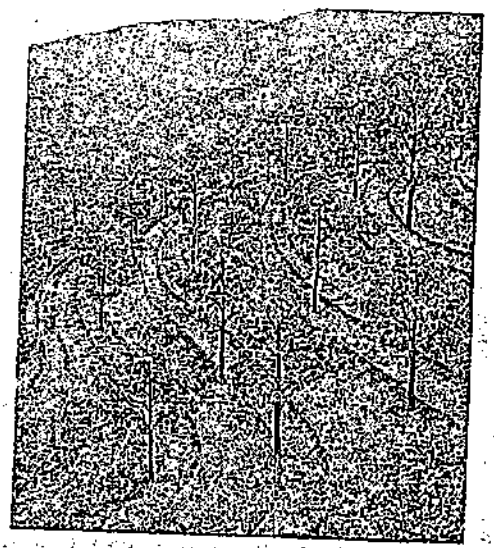


Figura 8. Diseño restaurativo para cobertura forestal protectora. Fuente: Elaboración propia para el presente documento.

- Ahoyado

Conforme al trazado previamente establecido, se realizará la apertura manual de hoyos en cada punto de plantación. Las dimensiones estándar serán de 0,30 m × 0,30 m × 0,30 m, con ampliación hasta 0,40 m de profundidad en sectores que presenten compactación subsuperficial.

La actividad tiene como objetivo acondicionar el volumen de suelo destinado al establecimiento radicular, mediante la ruptura mecánica de capas compactadas, el incremento de la porosidad y la mejora de la infiltración localizada.

Durante la excavación se efectuará la separación del horizonte superficial para su reposición al momento de la siembra, evitando la inversión de horizontes y preservando la estructura edáfica. La labor se ejecutará exclusivamente con herramientas manuales, sin empleo de maquinaria

pesada.

- **Aplicación de enmiendas**

La incorporación de enmiendas se realizará de manera localizada en cada punto de plantación, integrándose técnicamente al proceso de ahoyado. Esta intervención busca mejorar el microambiente edáfico inmediato sin alterar de forma masiva la dinámica natural del ecosistema, en coherencia con el enfoque de restauración activa y con los principios de prevención y manejo responsable del suelo.

Se aplicarán cien (100) gramos de cal dolomítica por hoyo, mezclados homogéneamente con el horizonte superficial previamente separado. La elección de este tipo de enmienda responde a la necesidad de aportar calcio y magnesio en suelos típicamente ácidos del piedemonte amazónico, donde la saturación de aluminio intercambiable puede limitar el crecimiento radicular y la absorción de nutrientes esenciales. La dosis propuesta está orientada a realizar una corrección parcial del pH en la zona inmediata de enraizamiento, incrementando la disponibilidad de fósforo y reduciendo la toxicidad por aluminio, sin modificar drásticamente la condición ácida natural del sitio, a la cual muchas especies nativas se encuentran adaptadas.

De manera complementaria, se adicionará un (500) gramos de abono orgánico compostado por hoyo. El material deberá estar completamente estabilizado, libre de semillas viables y agentes patógenos, y presentar una relación carbono-nitrógeno equilibrada. La materia orgánica cumple una función estratégica en procesos de restauración, ya que mejora la agregación del suelo, incrementa la capacidad de intercambio catiónico, favorece la retención de humedad y estimula la actividad microbiológica. En ecosistemas intervenidos por ganadería extensiva, la recuperación de la funcionalidad biológica del suelo resulta tan determinante como la corrección química, pues de ella depende la consolidación estructural y resiliencia futura del bosque plantado.

La mezcla de las enmiendas con el suelo superficial se realizará dentro del hoyo antes de la plantación, garantizando homogeneidad y evitando concentraciones localizadas que puedan generar efectos fitotóxicos. Esta estrategia de mejoramiento puntual permite optimizar el uso de insumos, reducir riesgos de lixiviación en condiciones de alta pluviosidad y mantener coherencia con los criterios de sostenibilidad ambiental aplicables a predios de destinación conservacionista.

Actividad: Realizar el establecimiento de material vegetal

- **Siembra**

Finalizadas las labores de preparación, trazado y ahoyado, se realizará la siembra del material vegetal, etapa crítica para el establecimiento exitoso en campo. El procedimiento se ejecutará bajo criterios técnicos que minimicen el estrés post-trasplante y favorezcan el prendimiento.

- ✓ Las plántulas deberán provenir de viveros legalmente establecidos, buena calidad fitosanitaria (25–30 cm de altura, tallo lignificado y sistema radicular bien conformado). El envase se retirará cuidadosamente, conservando el pan de tierra. La plantación se efectuará con el cuello de la raíz a nivel del terreno natural, realizando relleno con suelo superficial mezclado con enmiendas y compactación moderada, más un aporque ligero para estabilidad y retención de humedad.

- ✓ La densidad será de 1.111 individuos por hectárea. Para 19 hectáreas se proyectan 21.109 individuos más un 10 % adicional para reposición, para un total de 23.220 plántulas.
- ✓ Para la ejecución de esta actividad se considera un rendimiento de 0,0013 jornales de cuadrilla por individuo establecido, de acuerdo con las condiciones operativas y logísticas del área de intervención. Considerando una densidad de plantación de mil ciento once (1.111) individuos por hectárea bajo un arreglo espacial de tres metros por tres metros (3 m x 3 m), se requiere un promedio de 1,44 jornales de cuadrilla por hectárea para el desarrollo de la actividad. En consecuencia, para una superficie total de diecinueve (19) hectáreas, equivalente a veintiún mil ciento nueve (21.109) individuos a establecer, se estima la utilización de aproximadamente veintisiete , cuarenta y cuatro (27,44) jornales de cuadrilla, conformada por un oficial y un ayudante, incluyendo las labores de distribución del material vegetal, siembra, acomodación del suelo alrededor de la plántula y verificación de su correcta estabilidad en campo.

- **Mantenimiento**

- ✓ A los sesenta (60) días posteriores a la siembra se realizará una evaluación de prendimiento, orientada a identificar fallas tempranas de establecimiento y definir necesidades de resiembra.
- ✓ A los seis (6) meses se efectuará una evaluación de establecimiento real, verificando porcentaje de supervivencia, vigor vegetativo y adaptación al sitio. Este momento constituye el indicador técnico principal de éxito inicial del proceso restaurativo.
- ✓ A los ocho (8) meses se realizará una evaluación de consolidación temprana, analizando crecimiento promedio, estabilidad estructural y cierre parcial de dosel, considerándose un indicador de éxito parcial del sistema en formación.

El proyecto adopta como meta mínima una supervivencia igual o superior al ochenta por ciento (≥ 80 %) a los seis meses, conforme a criterios técnicos aplicables a procesos de restauración activa en zonas de alta pluviosidad.

- **Resiembra**

La resiembra constituye un mecanismo técnico de aseguramiento de la densidad proyectada y del porcentaje mínimo de supervivencia requerido para considerar exitoso el proceso de restauración. En sistemas de restauración activa en clima húmedo tropical, es previsible que se presenten pérdidas iniciales asociadas a estrés hídrico transitorio, compactación localizada, competencia vegetal intensa o factores fitosanitarios.

La primera evaluación de supervivencia se realizará a los sesenta (60) días posteriores a la plantación, periodo suficiente para determinar el porcentaje real de prendimiento. Esta evaluación permitirá identificar espacialmente los puntos fallidos y establecer un diagnóstico técnico de las causas de mortalidad. Antes de proceder a la reposición se corregirán las condiciones limitantes detectadas, tales como deficiente drenaje, compactación excesiva o competencia no controlada. Las plántulas destinadas a la resiembra deberán corresponder a las mismas especies inicialmente establecidas y cumplir los mismos criterios de calidad morfológica y fitosanitaria. El procedimiento de plantación seguirá el protocolo técnico descrito anteriormente, garantizando homogeneidad estructural en el rodal en formación. Se estima una reposición aproximada del diez por ciento (10 %) del total plantado, asegurando el restablecimiento efectivo de la densidad proyectada y contribuyendo al cumplimiento del porcentaje mínimo de supervivencia esperado al primer año.

Para la ejecución de las resiembras se considera un rendimiento de 0,0083 jornales de cuadrilla por individuo repuesto, de acuerdo con las condiciones de acceso, localización de las fallas, transporte interno del material vegetal y actividades requeridas para el establecimiento de las nuevas plántulas.

Considerando una plantación inicial de veintiún mil ciento nueve (21.109) individuos y una reposición estimada correspondiente al diez por ciento (10%) de mortalidad, se proyecta la resiembra de aproximadamente dos mil ciento once (2.111) individuos. Con base en este rendimiento, se requiere un total aproximado de diecisiete coma cincuenta y dos (17,52) jornales de cuadrilla, conformada por un oficial y un ayudante, para garantizar la reposición de los individuos que no sobrevivan durante la etapa inicial de establecimiento de la plantación.

- **Fertilización**

La fertilización de establecimiento se implementará bajo un enfoque de nutrición estratégica, orientado a complementar la disponibilidad natural de nutrientes del suelo durante la fase crítica de implantación, sin generar dependencias artificiales ni alterar significativamente la dinámica ecológica del sitio. En suelos de piedemonte amazónico, donde la lixiviación es intensa debido a altas precipitaciones, el suministro controlado de nutrientes en forma localizada resulta fundamental para sostener el crecimiento inicial.

La primera aplicación se realizará quince (15) días después de la siembra, utilizando fosfato diamónico (DAP) en dosis de veinte (20) gramos por planta. El fósforo es determinante en la formación de raíces secundarias y en el desarrollo temprano del sistema radicular, mientras que el nitrógeno favorece la activación metabólica inicial. La aplicación será localizada en forma anular, a una distancia aproximada de diez (10) centímetros del tallo, incorporándose ligeramente al suelo para reducir pérdidas por escorrentía.

La segunda fertilización se efectuará a los sesenta (60) días posteriores a la plantación, empleando urea en dosis de treinta (30) gramos por planta. El nitrógeno suministrado estimulará el desarrollo foliar y la expansión del área fotosintética, fortaleciendo el vigor vegetativo en la etapa de crecimiento activo.

La tercera aplicación se realizará a los ciento veinte (120) días con fertilizante compuesto 15-15-15 en dosis de cincuenta (50) gramos por planta. Esta formulación balanceada aportará nitrógeno, fósforo y potasio, favoreciendo la consolidación estructural del individuo, el fortalecimiento del sistema radicular y una mayor tolerancia frente a estrés hídrico o nutricional. Todas las aplicaciones serán supervisadas por un profesional con formación forestal o agroforestal, quien podrá ajustar dosis según condiciones edáficas, pendiente, régimen de lluvias y observación del comportamiento vegetativo, garantizando uso eficiente de nutrientes y minimización de riesgos de contaminación por lixiviación, en coherencia con los principios de prevención y sostenibilidad ambiental.

- **Material vegetal a utilizar**

Con el fin de garantizar la ejecución eficiente del proyecto y asegurar la disponibilidad oportuna de material vegetal en viveros regionales, se establece un arreglo forestal único de restauración ecológica, conformado por especies nativas previamente seleccionadas dentro del inventario aprobado.

La selección de especies responde a criterios técnicos de restauración activa con función protectora de cuenca hídrica, priorizando:

- ✓ Recuperación progresiva de la cobertura forestal.
- ✓ Mejoramiento de la infiltración y retención de humedad en el suelo.
- ✓ Reducción de escorrentía superficial en áreas intervenidas.
- ✓ Estabilización del perfil edáfico en pendientes sometidas a alta pluviosidad.
- ✓ Formación gradual de un dosel protector que favorezca la regulación ecohidrológica de la microcuenca del río El Dorado.

El diseño de plantación se establece con una densidad de 1.111 individuos por hectárea, bajo arreglo espacial 3 x 3 metros, lo cual permite una cobertura temprana del suelo, adecuada competencia interespecífica y consolidación progresiva de la estructura forestal.

La composición florística integra especies facilitadoras de rápido crecimiento, especies estructurales de dosel medio y especies emergentes de largo plazo, con el propósito de reproducir de manera funcional la dinámica sucesional propia de los bosques húmedos tropicales del piedemonte andino-amazónico.

Composición del arreglo forestal

Nombre Común	Nombre Científico	Familia	Proporción (%)	Individuos/ha
Guamo macheto	*Inga sp.*	Fabaceae	20 %	222
Cachimbo	*Erythrina poeppigiana*	Fabaceae	15 %	167
Guamo diablo	*Tachigali sp.*	Fabaceae	12 %	133
Fono	*Eschweilera sp.*	Lecythidaceae	10 %	111
Higuerón	*Ficus insipida*	Moraceae	8 %	89
Guarango	*Parkia multijuga*	Fabaceae	5 %	56
Gualanday	*Jacaranda caucana*	Bignoniaceae	8 %	89
Guayacán	*Tabebuia sp.*	Bignoniaceae	7 %	78
Bilibil	*Guarea sp.*	Meliaceae	8 %	89
Inchi	*Caryodendron orinocense*	Euphorbiaceae	7 %	78
			Total: 100 % - 1.111 individuos/ha	

Justificación técnica del arreglo forestal

El arreglo forestal propuesto está orientado a consolidar un bosque secundario protector con alta capacidad de regulación hídrica y estabilidad estructural del suelo, bajo condiciones de alta precipitación características del bosque húmedo tropical del piedemonte andino–amazónico.

Las especies del género Inga y Erythrina poeppigiana cumplen una función facilitadora fundamental durante las primeras fases de establecimiento. Su capacidad de fijación biológica de nitrógeno favorece la recuperación progresiva de la fertilidad del suelo en áreas previamente utilizadas para actividades ganaderas. Además, su rápido crecimiento genera cobertura temprana que reduce la radiación directa sobre el suelo, disminuye la evaporación superficial y mejora las condiciones microclimáticas del sitio.

El Guamo diablo (*Tachigali sp.*) aporta estabilidad mecánica del perfil edáfico mediante un sistema radicular profundo que mejora la cohesión del suelo, particularmente en pendientes medias expuestas a saturación estacional. Su desarrollo en altura contribuye posteriormente a la consolidación del estrato superior del bosque en formación.

El Fono (*Eschweilera sp.*) cumple una función estructural clave en la formación del dosel superior. Su crecimiento lento pero sostenido permite densificar progresivamente la cobertura arbórea, incrementando la interceptación de la precipitación y reduciendo la energía cinética de las gotas de lluvia que impactan el suelo. Este proceso favorece la redistribución gradual del agua hacia horizontes inferiores, mejorando los procesos de infiltración.

El Higuerón (*Ficus insipida*) cumple un papel ecológico relevante al dinamizar la interacción con fauna frugívora. La abundante producción de frutos favorece la presencia de aves y mamíferos dispersores de semillas, lo cual estimula procesos naturales de enriquecimiento florístico y acelera la sucesión ecológica del sistema restaurado.

El Guarango (*Parkia multijuga*) se incorpora como especie emergente de largo plazo. Su porte elevado permite consolidar el estrato superior del bosque en etapas posteriores, aportando diversidad vertical y estabilidad estructural sin generar sombreo excesivo durante las primeras fases del establecimiento.

Las especies *Jacaranda caucana* y *Tabebuia sp.* Aportan diversidad estructural y funcional al sistema mediante su arquitectura de copa y floración estacional, favoreciendo la presencia de polinizadores y aumentando la complejidad ecológica del rodal.

Finalmente, *Guarea sp.* y *Caryodendron orinocense* contribuyen a consolidar el estrato medio del bosque, aportando estabilidad estructural, producción de frutos y fortalecimiento del componente trófico del ecosistema.

En conjunto, la combinación equilibrada de especies fijadoras de nitrógeno, especies estructurales intermedias y especies emergentes permite acelerar los procesos de restauración ecológica, mejorar la fertilidad del suelo, reducir la escorrentía superficial y fortalecer la resiliencia del sistema forestal bajo condiciones de alta pluviosidad propias del piedemonte andino–amazónico.

- **Transporte**

El transporte de material vegetal, insumos y herramientas constituye una actividad fundamental para garantizar la correcta ejecución de las labores de establecimiento y mantenimiento de la plantación forestal. Considerando que las áreas de intervención se localizan en sectores rurales con limitaciones de acceso vehicular hasta los sitios definitivos de siembra, se implementará una estrategia logística que combine transporte terrestre y transporte manual.

Inicialmente, las plántulas forestales, fertilizantes, enmiendas orgánicas, herramientas menores y demás insumos requeridos para el proyecto serán movilizados desde los proveedores o centros de acopio hasta los puntos de descargue definidos en el área de influencia del proyecto mediante transporte terrestre de carga. Durante esta etapa se garantizará el adecuado acondicionamiento de los materiales, evitando daños mecánicos, pérdidas de producto o afectaciones a la calidad fisiológica del material vegetal.

Una vez realizado el descargue, se procederá al transporte manual de los insumos hasta los predios de conservación y las áreas específicas de intervención. Esta actividad será ejecutada por cuadrillas de trabajo utilizando medios apropiados para las condiciones del terreno, garantizando la distribución oportuna de fertilizantes, enmiendas, herramientas y demás elementos requeridos para las labores de establecimiento y mantenimiento de la plantación.

De manera complementaria, el material vegetal será transportado manualmente desde los puntos de descargue hasta los sitios definitivos de siembra, procurando mantener las plántulas en condiciones adecuadas de humedad, ventilación y protección física durante todo el recorrido. Para ello se emplearán canastos, guacales, mochilas de carga u otros elementos que faciliten su

movilización y reduzcan el riesgo de daños al sistema radicular o al pan de tierra.
En caso de requerirse almacenamiento temporal, las plántulas serán ubicadas en áreas sombreadas y con disponibilidad de humedad, garantizando la conservación de sus condiciones fisiológicas hasta el momento de la siembra. Asimismo, los insumos serán almacenados de manera organizada y protegidos de la lluvia, la radiación solar directa y cualquier condición que pueda afectar su calidad.

Implementar la reforestacion con especies nativas prioritarias teniendo encuenta el 10% de reposicion (ej: árboles protectores de fuentes hidricas, frutales para fauna, especies de rápido crecimiento). Cada planta debe tener de 25 a 30 centimetros de altura con 4 o mas hojas verdaderas, sin deformaciones y vigorosas	unidad	23220
DAP (Fosfato Diamónico) es un fertilizante químico altamente soluble que aporta fósforo (P) y nitrógeno (N) al suelo, nutrientes esenciales para el crecimiento y desarrollo de las plantas. Su fórmula química es $(NH_4)_2HPO_4$, y generalmente contiene alrededor de 18% de nitrógeno y 46% de fósforo (P_2O_5).	Kg	465
fertilizante químico nitrogenado de alta solubilidad, con aproximadamente 46% de nitrógeno (N) disponible para las plantas. Su fórmula química es $CO(NH_2)_2$.	Kg	697
Fertilizante Triple 15 es un fertilizante químico balanceado compuesto por 15% de nitrógeno (N), 15% de fósforo (P_2O_5) y 15% de potasio (K_2O). Es ampliamente utilizado en agricultura y reforestación para promover el crecimiento vegetativo, el desarrollo radicular y la resistencia de las plantas, asegurando un aporte equilibrado de los nutrientes esenciales	Kg	1161
Abono organico (Gallinaza, compostaje, porquinaza, aboniza	Kg	23220
Cal Dolomita Composición química; Ca soluble en HCl (CaO), 35 % y Mg soluble en HCl (MgO) 15 %	kg	2322

Digital

Talento Humano

La ejecución técnica del proyecto estará a cargo de un equipo profesional interdisciplinario conformado por un Coordinador y dos profesionales, garantizando la adecuada planificación, supervisión y control de las actividades de restauración activa y aislamiento físico, en coherencia con la destinación ambiental de los predios y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por la Ley 2320 de 2023.

- **Profesional 1: Coordinador**

El Coordinador deberá ser profesional en Manejo Agroforestal, Ingeniería Forestal, o áreas afines al manejo ambiental, con experiencia profesional certificada mínima de diez (10) años en ejecución de proyectos de restauración, manejo forestal, conservación de suelos o gestión ambiental territorial.

Será responsable de la dirección técnica y administrativa integral del proyecto y tendrá a su cargo las siguientes funciones:

El coordinador Tendrá como obligaciones, las siguientes:

- Participar en las actividades de planificación del Proyecto en conjunto con la interventoría y la supervisión.
- Planificar las actividades técnicas en campo y elaborar el cronograma
- Participar en los comités técnicos programados o los que se requerían de manera extraordinaria, así mismo levantar las actas de dichos comités.
- Presentar informes de ejecución física y financiera mensualmente o cuando se lo requieran.
- Acompañar las visitas que campo que la Interventoría o el Supervisor de la SDAMA, lo requieran.
- Orientar y dirigir los diferentes trabajos que se realicen en campo.
- Dar respuesta a los requerimientos que realicen las diferentes entidades ya sean publicas o privadas en el marco del proyecto.
- Velar por la calidad de los materiales e insumos que se adquieran en la ejecución del proyecto.
- Velar por la integridad del personal bajo su cargo.

Profesional 2: Extensionista Agropecuario

El Extensionista Agropecuario deberá ser profesional en Ingeniería Agronómica o áreas afines, con experiencia profesional certificada mínima de cinco (5) años en establecimiento de plantaciones forestales, restauración o manejo de suelos.

Será responsable de brindar asistencia técnica directa en campo durante las actividades de establecimiento y tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Orientar las labores de preparación del terreno, ahoyado y aplicación de enmiendas.
- Acompañar técnicamente las actividades de siembra, fertilización y mantenimiento.
- apoyar la adecuada utilización de insumos y materiales suministrados para el proyecto.
- Realizar seguimiento al comportamiento vegetativo y nutricional de las plántulas en establecimiento.
- Reportar oportunamente al Coordinador situaciones técnicas que requieran ajustes.
- Presentar informes semanales sobre el avance físico de las actividades ejecutadas.
- Evaluar condiciones físicas y químicas del suelo antes de la fertilización y ajustar dosis si es necesario.
  • Monitorear posibles procesos de lixiviación o pérdidas de fertilizante en periodos de alta precipitación.
  • Llevar registro técnico de aplicaciones de enmiendas y fertilización.

Profesional 3: Extensionista Agropecuario

El Extensionista Forestal deberá ser profesional en Ingeniería Forestal, con experiencia profesional certificada mínima de dos (2) años en establecimiento y manejo de plantaciones forestales protectoras o procesos de restauración.

Será responsable de la supervisión técnica de las actividades forestales y ambientales del proyecto y tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Orientar el establecimiento de la plantación bajo el diseño en tres bolillos y curvas a nivel.
- Verificar el cumplimiento de la densidad de plantación y la correcta distribución espacial de las especies.

- Realizar seguimiento técnico al porcentaje de supervivencia y al estado fitosanitario del rodal en formación.
- Apoyar la evaluación técnica de la resiembra y los ajustes silviculturales requeridos.
- Supervisar la correcta ejecución del aislamiento perimetral.
- Acompañar visitas de interventoría o supervisión institucional.
- Evaluar la estructura vertical y composición florística durante el establecimiento.
- Registrar datos de crecimiento inicial para análisis de desempeño por especie.
- Verificar la correcta implementación del diseño en curvas a nivel en campo.
- Apoyar la identificación de regeneración natural complementaria.
- Presentar informes técnicos semanales al Coordinador sobre el desarrollo de las actividades.

El equipo técnico actuará de manera articulada bajo la coordinación general del proyecto, garantizando coherencia entre diseño, ejecución, monitoreo y reporte, asegurando el cumplimiento de los objetivos técnicos y ambientales establecidos.

7.2.1.3. **Entregable: Seguimiento**

- **Seguimiento**

La interventoría del proyecto **"PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA – PUTUMAYO"**

ENTREGABLE 1. ELABORACIÓN DEL PLAN DE SEGUIMIENTO

1. **Revisión documental y análisis de información**

Durante los dos primeros meses se realizará una revisión integral de la documentación técnica, administrativa y financiera asociada al proyecto, con el propósito de comprender el alcance de las actividades a intervenir.

Esta revisión incluirá:

- Estudios previos y documentos técnicos.
- Presupuesto aprobado.
- Cronograma de ejecución.
- Metas e indicadores establecidos.
- Obligaciones contractuales.
- Productos y entregables esperados.

La información recopilada permitirá establecer la línea base para el proceso de seguimiento.

2. **Definición de criterios de seguimiento**

Con base en la información analizada, se establecerán los criterios, herramientas e indicadores que permitirán evaluar el avance del proyecto.

Se definirán aspectos como:

- Indicadores físicos.
- Indicadores financieros.
- Indicadores de cumplimiento.
- Mecanismos de control documental.
- Instrumentos de verificación en campo.
- Formatos de seguimiento y reporte.

3. **Elaboración y aprobación del Plan de Seguimiento**

La interventoría consolidará la información obtenida en un documento técnico denominado Plan de Seguimiento, el cual contendrá:

- Objetivos del seguimiento.
- Metodología de control.
- Cronograma de visitas.
- Indicadores de monitoreo.
- Formatos de recolección de información.
- Procedimientos para elaboración de informes.
- Identificación de riesgos y medidas preventivas.
- Una vez elaborado, el documento será presentado a la entidad para su revisión y aprobación.
- Producto
- Plan de Seguimiento aprobado y adoptado para la ejecución del proyecto.

ENTREGABLE 2. SEGUIMIENTO TÉCNICO A LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS

1. **Seguimiento técnico en campo**

Durante los seis meses siguientes se realizarán visitas periódicas a las áreas de intervención con el fin de verificar la correcta ejecución de las actividades programadas.

Las actividades comprenderán:

- Verificación del cumplimiento de metas.
- Seguimiento al cronograma de ejecución.
- Control de cantidades ejecutadas.
- Verificación de la calidad de las actividades desarrolladas.
- Registro fotográfico y georreferenciado.
- Identificación de novedades o riesgos que puedan afectar el proyecto.

Toda la información será registrada mediante formatos establecidos en el Plan de Seguimiento.

2. **Seguimiento administrativo y financiero**

Paralelamente al seguimiento técnico, se verificará el cumplimiento de las obligaciones administrativas y financieras del contrato.

Para ello se realizará:

- Revisión de informes de avance.
- Verificación de soportes documentales.
- Seguimiento al avance financiero.
- Validación de cuentas de cobro y soportes.
- Revisión del cumplimiento contractual.
- Seguimiento a compromisos establecidos en reuniones y comités.

3. **Elaboración de informes periódicos.**

La interventoría elaborará informes de seguimiento donde se consignarán:
Actividades verificadas.

- Avances físicos y financieros.
- Evidencias fotográficas.
- Cumplimiento de indicadores.
- Hallazgos identificados.
- Recomendaciones técnicas. Acciones de mejora propuestas.

Estos informes servirán como soporte para la toma de decisiones por parte de la entidad contratante.

4. **Evaluación final y cierre**

Al finalizar la ejecución se realizará una evaluación integral de los resultados obtenidos.
Las actividades contemplarán:

- Verificación final de metas cumplidas.
- Consolidación de evidencias.
- Revisión de productos entregados.
- Validación de cumplimiento contractual.
- Elaboración del informe final de seguimiento.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

NIT 900.094.104-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	
	PROCESO	Gestión de Proyectos
	FORMATO	Cronograma de Actividades en Proyecto de Inversión
ENTIDAD QUE PRESENTA	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	
PROYECTO	PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA- PUTUMAYO	
OFICINA RESPONSABLE DEL PROYECTO	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENETE	
		PERIODO DE EJECUCION - 2026

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDAD	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12
Fortalecer las acciones efectivas de mantenimiento, aislamiento y restauración ecológica en los predios de conservación	**ACTIVIDAD 1: Aislamiento de áreas objeto de restauración**												
	Efectuar actividades de aislamiento												
	Trazado	X X X											
	Ahoyado		X X X X										
	Transporte manual de los postes del sitio de descargue a los predios de aislamiento incluyendo pies de amigo.		X X X										
	Establecimiento de los postes y alambre												
	Hincado			X X X X									
	Templado y grapado				X X X X								
	Transporte terrestre de alambre de púas y grapas y postes incluyendo pie de amigos hasta el sitio de descargue		X X										
	Transporte manual de alambre de púas y grapas desde el punto de descargue hasta los predios que se realizara el aislamiento		X X X										
	ACTIVIDAD 2:Establecimiento de plantas nativas en las áreas objeto de restauración												
	Efectuar actividades de adecuación del terreno												
	Adecuación del terreno			X X X									
	Trazado y estacado				X X								
	Ahoyado				X X X X								
	Aplicacion de enmiendas												
	Realizar el establecimiento de material vegetal												
	Siembra				X X X X								
	Fertilización					X X		X X	X X				
	Limpias - mantenimiento							X X X X X					
	Resiembra							X X X					
	Transporte terrestre de insumos y plantulas al punto de descarga		X X X										
	Transporte manual de insumos			X X X									
	Trasporte manual de plantulas		X X X X										
	Seguimiento por INTERVENTORIA	X X X X X

9.3 Sostenibilidad institucional

- Compromiso de los beneficiarios en la conservación de los bienes y servicios ambientales generados.
- Responsabilidad compartida en la protección del área intervenida.
- Incorporación de las actividades de seguimiento y mantenimiento dentro del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) municipal, garantizando asignación presupuestal para su continuidad.
- Articulación con instrumentos de planificación ambiental y desarrollo territorial vigentes.

9. BIEN O SERVICIO A ENTREGAR O DEMANDA A SATISFACER

Prestación de un servicio de apoyo financiero y técnico orientado a la conservación, restauración y mantenimiento de áreas estratégicas en zonas de abastecimiento hídrico en la vereda La Tebaida (Mocoa), medido en hectáreas restauradas y protegidas.

9.1. Descripción:

Áreas afectadas por procesos de deforestación y degradación ambiental a nivel departamental, localizadas en zonas estratégicas para la conservación del recurso hídrico y la protección de ecosistemas.

9.2. Demanda:

Cantidad de hectáreas que requieren ser recuperadas, restauradas y protegidas en zonas estratégicas para garantizar la sostenibilidad de las fuentes hídricas y la integridad ecológica del territorio.

9.3. Oferta:

Cantidad de hectáreas efectivamente restauradas, aisladas y protegidas mediante acciones de conservación, restauración y manejo sostenible de áreas estratégicas.

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2020	0	4.654,00	-4.654,00
2021	0	4.188,60	-4.188,60
2022	0	4.272,37	-4.272,37
2023	0	4.357,82	-4.357,82

2024	65	-4.444,98	-4.379,98
2025	0	4.379,96	-4.379,96
2026	0	4.379,96	-4.379,96

10. RIESGOS.

Se aplicará un plan de gestión para mitigar cualquier riesgo que se presente durante la ejecución del proyecto en sus diferentes etapas.

Riesgo es toda posibilidad de un evento que pueda entorpecer el normal desarrollo de las actividades y afectar el logro de sus objetivos. El proyecto puede presentar los siguientes riesgos en su periodo de ejecución.

Nivel	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Objetivo general	Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	La siembra se realiza en una época inadecuada, afectando la supervivencia del material vegetal.	Probable	Moderado	Pérdida parcial o total de la plantación forestal.	Planificar las siembras de acuerdo con las condiciones climáticas y el calendario agroecológico de la zona.
Productos	Administrativos	Retrasos en los procesos de contratación o en la ejecución de actividades del proyecto.	Probable	Moderado	Aumento de costos y demoras en el cumplimiento del cronograma.	Fortalecer la planeación administrativa y agilizar los procesos de contratación y ejecución
Actividad	De mercado	Incremento de los precios de materiales e insumos frente a los valores presupuestados	Probable	Moderado	Dificultad para completar las actividades de cerramiento y reforestación	Incluir márgenes de ajuste en el presupuesto y priorizar la compra anticipada de materiales en el mercado local.
Actividad	Social / Ambiental	Bajo nivel de participación o apropiación comunitaria frente a las acciones de conservación y restauración.	Posible	Alto	Pérdida de continuidad y sostenibilidad de las acciones de protección.	Implementar procesos de sensibilización y educación ambiental, garantizando la participación activa de la comunidad en todas las fases del proyecto.
Actividad	Ambiental	Incendio forestal accidental o provocado durante el primer año de establecimiento.	Baja	Alto	Pérdida parcial o total del material vegetal establecido.	Establecer rondas cortafuego en perímetro estratégico, socialización comunitaria sobre prevención, monitoreo en época seca y

						coordinación con organismos de gestión del riesgo municipal.
Objetivo general	Social / Seguridad territorial	Ingreso ilegal posterior de ganado o actividades antrópicas incompatibles con la vocación de conservación del predio.	Posible	Alto	Afectación del cerramiento, compactación del suelo y daño a plántulas.	Instalación de señalización ambiental, fortalecimiento del control comunitario, inspecciones periódicas municipales y mantenimiento anual del cerramiento.
Estratégico	Institucional	Cambio de administración municipal que reduzca prioridad presupuestal para mantenimiento posterior.	Posible	Moderado	Deterioro progresivo del cerramiento y reducción de sostenibilidad a largo plazo.	Incluir acta de compromiso institucional, incorporación en Plan de Desarrollo Municipal y asignación presupuestal indicativa para mantenimiento trienal.
Actividad	Técnico / Proveedor	Fallas en calidad del material vegetal suministrado por vivero (baja calidad morfológica o fitosanitaria).	Posible	Moderado	Mortalidad superior a la esperada y aumento en costos de resiembra.	Verificación técnica previa al recibo, exigencia de certificación fitosanitaria y supervisión directa del equipo forestal antes de plantación.

11. INGRESOS Y BENEFICIOS.

11.1. Metodología de valoración económica de beneficios

La evaluación económica del proyecto se realizó bajo un enfoque de análisis costo–beneficio social, considerando que se trata de una intervención pública orientada a la provisión de bienes ambientales no transables en el mercado.

La estimación de beneficios se fundamentó en el método de costos evitados, el cual permite valorar económicamente los impactos positivos asociados a la reducción de procesos de erosión, disminución de sedimentación en fuentes hídricas y prevención de inversiones futuras en infraestructura alternativa de abastecimiento.

En particular, se consideraron:

- Costos evitados por pérdida de suelo y control de erosión.
- Costos evitados por disminución en la calidad del agua y aumento en tratamientos.
- Costos evitados asociados a alternativas de abastecimiento en caso de deterioro de la microcuenca.

Los valores unitarios utilizados corresponden a referencias de costos promedio regionales para restauración de ecosistemas estratégicos y provisión alternativa de agua en zonas rurales del

piedemonte amazónico.

El Valor Presente Neto (VPN), la Relación Costo–Beneficio (RCB) y la Tasa Interna de Retorno (TIR) se interpretan bajo criterios de rentabilidad social y no como indicadores de rentabilidad financiera privada.

Tipo	Descripción	Medido a través de	Bien producido	RPC	Descripción cantidad	Descripción valor unitario
Beneficios	Reducción de riesgos de erosión y protección de cauces de agua	Hectáreas	Otros	0,8000	corresponde a las hectáreas restauradas y protegidas.	refleja los beneficios económicos de la prevención de erosión y protección de cauces.

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0	19	$2.189.473,00	$ 41.600.000,00
1	19	$2.052.631,00	$ 39.000.000,00

Tipo	Descripción	Medido a través de	Bien producido	RPC	Descripción cantidad	Descripción valor unitario
Beneficios	Recuperación de zonas estratégicas para asegurar disponibilidad de agua	Hectáreas	Otros	0,8000	Número de hectáreas de áreas estratégicas en la vereda La Tebaida, municipio de Mocoa, que serán restauradas y protegidas para garantizar la regulación y disponibilidad de agua para el acueducto del municipio de Villagarzón.	Valor económico por hectárea restaurada, que refleja los beneficios de conservar el agua, el suelo y los ecosistemas, asegurando el suministro de agua al acueducto de Villagarzón.

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0	19	$18.884.210,53	$ 358.800.000,00
1	19	$18.884.210,53	$ 358.800.000,00

Tipo	Descripción	Medido a través	Bien producido	RPC	Descripción cantidad	Descripción valor unitario

		de				
ingresos	Reducción de costos por escasez de agua	Metros	Otros	0,8000	Volumen anual de agua proveniente de las fuentes hídricas protegidas en la vereda La Tebaida que abastece al acueducto del municipio de Villagarzón y que, gracias al proyecto, se mantiene disponible para consumo.	Costo estimado por metro cúbico de agua que se habría tenido que adquirir o generar mediante infraestructura alternativa (como pozos, bombeo o compra externa), y que se evita gracias a la protección y conservación de las fuentes hídricas del proyecto

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0	10000	$8.000	$ 88.000.000,00
1	10000	$9.000	$ 90.000.000,00

11.2. Indicadores de decisión

11.2.1. Interpretación de resultados de la evaluación socioeconómica

El VPN positivo obtenido indica que los beneficios ambientales y sociales, valorados mediante costos evitados, superan el valor presente de la inversión pública requerida.

La TIR calculada no representa rentabilidad financiera directa, sino la tasa de retorno social implícita derivada de la conservación de servicios ecosistémicos estratégicos.

La Relación Costo–Beneficio superior a 1 confirma la viabilidad socioeconómica de la intervención bajo el horizonte de evaluación considerado.

Dado que la regulación hídrica constituye un bien público ambiental, el análisis no incorpora beneficios de mercado directo sino externalidades positivas asociadas a la provisión sostenible del recurso.

Evaluación socioeconómica del proyecto			Indicadores de costo eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
$ 28.127.501,28	20,34 %	1,05	$ 88.612,74	$ 597.161.272,25	$ 15.989.609,70

11.3. Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor

	presente)
Servicio de restauración de ecosistemas (Producto principal del proyecto) Servicio de restauración de ecosistemas	$ 31.429.540,64

La estimación de beneficios se realizó bajo el enfoque de costos evitados, considerando la reducción potencial de procesos erosivos, sedimentación en cauces y deterioro progresivo del suelo, los cuales implican costos futuros en obras de mitigación, recuperación productiva y atención a emergencias ambientales.

12. BENEFICIOS DEL PROYECTO

Estos beneficios contribuyen al fortalecimiento del desarrollo rural sostenible del municipio.

12.1. Ambientales

La ejecución del proyecto generará impactos positivos en diferentes dimensiones ambientales, organizadas de la siguiente manera:

Restauración

- Recuperación progresiva de la cobertura vegetal mediante el establecimiento de especies nativas.
- Restablecimiento de la estructura y funcionalidad ecológica del ecosistema intervenido.
- Estímulo de procesos de sucesión natural y regeneración asistida.
- Mejora en la conectividad biológica del paisaje.

Regulación hídrica y dinámica del suelo

- Incremento de la infiltración de agua en el suelo.
- Disminución de la escorrentía superficial.
- Reducción de procesos erosivos asociados a pendientes medias y altas.
- Mayor retención de humedad en el perfil edáfico.
- Protección indirecta de fuentes hídricas cercanas.
- Contribución a la reducción del riesgo por movimientos en masa y procesos erosivos en laderas intervenidas, mediante estabilización radicular y mejora de la infiltración hídrica.

Protección física del área

- Reducción de la presión antrópica por ingreso de ganado.
- Disminución de la compactación del suelo.
- Control de disturbios asociados a prácticas agropecuarias extensivas.

Conservación de biodiversidad

- Generación de hábitats para fauna asociada a ecosistemas secundarios.
- Fortalecimiento de poblaciones de polinizadores y especies dispersoras.
- Aumento de la resiliencia ecológica del territorio.

Aporte a metas ambientales

- Contribución al cumplimiento de instrumentos locales de planificación ambiental.
- Alineación con políticas de restauración y sostenibilidad territorial.
- Aporte indirecto a la mitigación del cambio climático mediante captura de carbono.
- Captura progresiva de carbono atmosférico a través del incremento de biomasa aérea y radicular en las diecinueve (19) hectáreas intervenidas, con una estimación conservadora de fijación entre 5 y 8 toneladas de CO_2 equivalente por hectárea por año en fases tempranas de establecimiento, fortaleciendo la contribución territorial a las metas nacionales de mitigación climática.

12.2. Socioeconómicos

La ejecución del proyecto generará impactos positivos en el ámbito social y económico del área de influencia, fortaleciendo la sostenibilidad territorial y el bienestar comunitario.

Fortalecimiento del compromiso ambiental

- Sensibilización de los beneficiarios sobre la importancia de la restauración.
- Apropiación comunitaria del proceso de recuperación ambiental.
- Promoción de prácticas sostenibles en el manejo del territorio.

Cultura de conservación

- Consolidación de acciones de protección del recurso hídrico.
- Disminución de prácticas que generan degradación del suelo.
- Fortalecimiento de la corresponsabilidad en el cuidado ambiental.

Generación de empleo local

- Vinculación de mano de obra del municipio durante las fases de establecimiento y mantenimiento.
- Transferencia básica de conocimientos en restauración.
- Dinamización económica temporal en la zona rural.

Reducción de costos ambientales futuros

- Disminución potencial de gastos asociados a control de erosión.
- Prevención de pérdida progresiva de fertilidad del suelo.
- Reducción de riesgos derivados de procesos de escorrentía superficial.

Protección del capital natural

- Conservación del recurso suelo como activo productivo.
- Protección indirecta de fuentes hídricas que sustentan actividades agropecuarias.
- Mantenimiento de servicios ecosistémicos estratégicos para la comunidad.

Proyección institucional y territorial

- Fortalecimiento de la gestión ambiental municipal.
- Posibilidad de articular futuras iniciativas de conservación o compensación ambiental.
- Alineación con estrategias de desarrollo sostenible del municipio.

EDINSON ZUÑIGA ACOSTA
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

SPL-

San Miguel de Agreda de Mocoa - Putumayo, 23 de octubre de 2025

Señor
EDINSON ZUÑIGA ACOSTA
Secretario de Desarrollo Agropecuario
Gobernación del Putumayo
Correo electrónico: contactenos@putumayo.gov.co
Dirección: Calle 18 No.7-40
Mocoa

Asunto: Respuesta a solicitud de certificación de coherencia de proyecto con instrumentos de planificación ambiental PGAR – PAI.

Cordial saludo,

Atendiendo su solicitud, la Subdirección de Planificación Ambiental de CORPOAMAZONIA se permite dar respuesta a la petición relacionada con la certificación de coherencia del proyecto denominado *"Protección y Restauración de Coberturas Forestales para la Conservación de las Fuentes Hídricas en la Vereda La Tebaida, Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo"*, frente a los instrumentos de planificación ambiental: Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) y Plan de Acción Institucional (PAI).

Para su conocimiento y los fines pertinentes, se anexa la certificación solicitada a la presente comunicación.

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud sobre el particular, para lo cual puede comunicarse al número telefónico (57) (8) 4296641 o a través del correo electrónico correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Cordialmente,

MARCELA MILDRED PÉREZ FAJARDO
Subdirectora de Planificación Ambiental

Elaboró: Nelsy Solarte Pascal-Técnico Administrativo SPL NSP
Revisó: Luis Fernando Perez Marin- Prof. Especializado Bco. Py

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

LA SUBDIRECTORA DE PLANIFICACION AMBIENTAL DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA-CORPOAMAZONIA

CERTIFICA:

El proyecto denominado "Protección y Restauración de Coberturas Forestales para la Conservación de las Fuentes Hídricas en la Vereda la Tebaida, Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo", el cual tiene como objetivo Brindar fortalecimiento en la protección, manejo y restauración de predios adquiridos para la conservación de fuentes hídricas en la vereda La Tebaida, Municiplo de Mocoa, tiene como indicador principal veintiséis (26) hectáreas en proceso de restauración.

La ejecución del proyecto aporta al Plan de Acción Institucional de Corpoamazonia 2024-2027."Amazonia para el Mundo", en los siguientes componentes:

Programa 3202:	Gestión de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos
Proyecto 320201:	Gobernanza Forestal Y Reducción De La Deforestación
Actividad 320201-01:	Restauración, rehabilitación y/o recuperación de áreas en ecosistemas degradados

También tendría coherencia con el Plan de Gestión Ambiental de la Región del Sur de la Amazonia Colombiana 2018-2038:

línea programática 3.3.4: la región.	información y conocimiento para la gestión ambiental de
Subprograma 9:	Reforzar y dinamizar la educación y formación de una cultura ambiental preservacionista, para la identificación y aprovechamiento sostenible de los bienes y servicios del ecosistema amazónico y la gestión del riesgo.
Objetivo General:	estructurar e implementar un plan de formación y educación ambiental que incorpore en los procesos de educación formal, no formal e informal, la información y el conocimiento sobre la región y sus habitantes, sus determinantes y condicionantes, sus potencialidades y limitaciones, para generar arraigo, sentido de pertenencia y valores ambientales e identidad con el ecosistema amazónico.

Línea programática 3.3.7: manejo ambiental de las áreas funcionales ordenadas

Subprograma 18:	implementar estrategias para controlar, evitar y/o revertir la deforestación y el deterioro ambiental de los ecosistemas por el desarrollo de actividades productivas ilegales y/o inadecuadas (productos maderables, minería, cultivos ilícitos, ganadería extensiva, monocultivos etc)
Objetivo General:	conservar el ecosistema y/o evitar la deforestación y asegurar los medios de vida de las comunidades indígenas y campesinas de los departamentos de la jurisdicción de la entidad.

Se expide esta certificación a solicitud de la parte interesada, sin que esto implique que la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia -CORPOAMAZONIA, tenga responsabilidad con la formulación, soportes técnicos o veracidad de la información que hace parte del proyecto de inversión, también hay que aclarar que esta información no puede ser utilizada como un pronunciamiento técnico.

Dado en el municipio de San Miguel de Agreda de Mocoa, departamento del Putumayo a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2025.

MARCELA MILDRED PEREZ FAJARDO
Subdirectora de Planificación Ambiental

Elaboró: Yulsy Solarte P. Tec Adm SPL
Revisó: Luis Fernando Perez Marin-Profesional Especializado SPL

DECRETO No. 099

(06 MAY 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA No. 978 DEL 30 DE ABRIL DE 2026, POR MEDIO DELA CUAL SE POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1O. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 957 del 2025, el Decreto No. 419 de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No. 957 del 14 de noviembre de 2025, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2026.

Que, mediante Decreto No. 419 del 26 de diciembre de 2025, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2026.

Que, el sistema presupuestal está constituido por un Plan Financiero, un Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI y por el Presupuesto Anual del Departamento.

Que el presupuesto es el instrumento para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental, mediante el cual se computan anticipadamente las rentas e ingresos y asignan partidas para los gastos públicos dentro de un período fiscal determinado.

Que, durante la vigencia de ejecución del Presupuesto, se pueden presentar situaciones que conlleven a modificarlo, ya sea por reducciones o apertura de créditos adicionales.

Que, en cada vigencia la Secretaría de Hacienda concilia la información presupuestal, contable y de tesorería del año que finaliza y realiza el cierre fiscal para determinar si hay superávit o déficit. Si los ingresos del ejercicio fiscal del año anterior superan los compromisos, se presenta un superávit; este debe incorporarse en el Presupuesto de Ingresos como recurso de capital, subcuenta recursos del balance y en el presupuesto de gastos, debe adicionarse respetando la destinación establecida por la Ley o acto administrativo.

Que el artículo 31º del Decreto 111 de 1996, respecto a los ingresos de capital dispone:

> *"Los recursos de capital comprenderán: los recursos del balance, los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año de acuerdo con los cupos autorizados por el Congreso de la República, los rendimientos financieros, el diferencial cambiario originado por la monetización de los desembolsos del crédito externo y de las inversiones en moneda extranjera, las donaciones, el excedente financiero de los establecimientos públicos del orden nacional y de las empresas industriales y comerciales del Estado del orden nacional, y de las sociedades de*

DECRETO No. 099

(06 MAY 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA No. 978 DEL 30 DE ABRIL DE 2026, POR MEDIO DELA CUAL SE POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1O. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN EMPRESARIA DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DE LA FERIA FRONTERIZA EXPOGUAMUEZ 2026, QUE SE REALIZARÁ EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ESTAMPILLA FRONTERIZA RB	194,126,502.87
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS		194,126,502.87
PROYECTO	FORTALECIMIENTO PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA DE LA FRONTERA CON LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ESTAMPILLA FRONTERIZA RB	84,000,000.00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL		84,000,000.00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE REINCORPORACIÓN PARA MEJORAR SUS CONDICIONES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ESTAMPILLA FRONTERIZA RB	52,958,910.00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL		52,958,910.00
DIMENSION	AMBIENTAL		804,453,370.17
SECTOR	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		804,453,370.17
PROGRAMA	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		804,453,370.17
PROYECTO	PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMPUESTO DE REGISTRO 1% MEDIO AMBIENTE RB	804,453,370.17
PRODUCTO	SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS		804,453,370.17
DIMENSION	INSTITUCIONAL		15,786,377,191.79
SECTOR	JUSTICIA Y DEL DERECHO		35,000,000.00
PROGRAMA	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS		35,000,000.00
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS Y LOS CENTROS TRANSITORIOS DE LOS MUNICIPIOS DE PUERTO GUZMAN Y MOCOA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD RB	35,000,000.00

DECRETO No. 099

(06 MAY 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA No. 978 DEL 30 DE ABRIL DE 2026, POR MEDIO DELA CUAL SE POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1O. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PROYECTO	ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	IGLD RB	15,000,000.00
PRODUCTO	DOCUMENTOS DE POLÍTICA		15,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO. – Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO. – El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

ARTICULO QUINTO. - El presente decreto rige a partir del día de su publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los 06 MAY 2026

JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA
Gobernador del Putumayo

Elaboró	Jorge Acosta Riascos	Técnico Administrativo	Secretaría de Hacienda	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Profesional Especializado	Secretaría de Hacienda	
Aprobó	Silvana Rengifo Urbano	Secretaria de Hacienda	Secretaría de Hacienda	
Revisó	Plinio Mauricio Rueda Guerrero	Jefe Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
Revisó	Iris Natalia Pantoja Otero	Profesional de Apoyo	Despacho	

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

SDA – 2026 – 0641

San Miguel Agreda de Mocoa, 05 de junio 2026

Señor:
LUIS CEIR MARIN PANTOJA
Secretario de Planeación Departamental
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL
Gobernación de Putumayo
Mocoa – Putumayo

Asunto: Solicitud de ajuste con trámite presupuestal y actualización de presupuesto del proyecto.

De manera atenta, me permito solicitar se adelanten los trámites correspondientes para la actualización del proyecto denominado "Protección y restauración de coberturas forestales para la conservación de las fuentes hídricas en la vereda La Tebaida, municipio de Mocoa, departamento del Putumayo", identificado con código BPIN No. 202600000011023.

La presente solicitud obedece a la actualización de la estructura presupuestal y de los documentos soporte asociados al proyecto, como resultado de las observaciones efectuadas durante el proceso de revisión técnica, financiera y contractual, mediante las cuales se determinó la necesidad de adecuar el presupuesto inicialmente formulado bajo la modalidad de adquisición de bienes y servicios a una estructura de presupuesto de obra, acorde con las actividades previstas para el cumplimiento de su objeto. Como resultado de esta actualización, se generó una diferencia de TREINTA Y CINCO PESOS ($35) en el valor total del proyecto, derivada de la consolidación y ajuste de los componentes presupuestales, sin que ello implique modificaciones al objeto, alcance, población beneficiaria, objetivos, productos, metas e indicadores aprobados.

Adicionalmente, se informa que mediante el Decreto No. 099 del 06 de mayo de 2026 se formalizó la asignación de recursos para la ejecución del proyecto, constituyéndose en el soporte administrativo de su financiación.

Por lo anterior, mediante el presente ajuste se solicita la actualización de la información presupuestal registrada en la PIIP. Así mismo, se solicita la adición de TREINTA Y CINCO PESOS ($35) al valor total del proyecto, suma derivada de la consolidación y actualización de los componentes presupuestales

Para tal efecto, se adjunta la siguiente documentación soporte:

- Acta de reunión interna.
- Presupuesto general actualizado.
- Análisis de costos actualizado.
- Cronograma de actividades actualizado.
- Estudio de mercado actualizado.

- Concepto único de viabilidad técnica actualizado.
- Propuesta de financiación actualizada.
- Decreto No. 099 del 06 de mayo de 2026

Conforme a lo anterior, se solicita la revisión de la documentación aportada y la expedición de registro BPIN actualizado, de conformidad con los procedimientos establecidos.

Cordialmente,

EDINSON ZUÑIGA ACOSTA
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente

Proyectó:	*Héctor Bolaños*	*Secretaria de SDA*	*Profesional de apoyo*	

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-SIG-009
	PROCESO	Administración del Sistema Integrado de Gestión	VERSIÓN	04
	FORMATO	Acta de Reunión o Comité	FECHA	28/02/2024

TIPO DE REUNIÓN:	Interna: X	Externa:	Acta No. 2	Fecha: 01/06/2026
DEPENDENCIA O PROCESO RESPONSABLE:	SDAMA- Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental		LUGAR: Despacho de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	
OBJETO: Solicitud de ajuste con trámite presupuestal y actualización presupuestal del proyecto **"Protección y restauración de coberturas forestales para la conservación de las fuentes hídricas en la vereda La Tebaida, municipio de Mocoa, departamento del Putumayo"**.			Hora inicio: 9:00 am	Hora fin: 10:30 am

ORDEN DEL DIA	
1	Presentación de los ajustes realizados al proyecto.
2	Revisión y aprobación de la actualización del proyecto.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día 01 de junio de 2026, en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental, se reunieron el ingeniero Edinson Zúñiga Acosta, Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente; el profesional universitario Alexander Melo, responsable del área Ambiental y el ingeniero Héctor Bolaños, profesional de apoyo en la formulación del proyecto, con el propósito de analizar y aprobar la actualización presupuestal del proyecto denominado:

"Protección y restauración de coberturas forestales para la conservación de las fuentes hídricas en la vereda La Tebaida, municipio de Mocoa, departamento del Putumayo"

A continuación, se procedió a exponer las consideraciones que sustentan el ajuste del proyecto, en los siguientes términos:

1. Que, en el marco del proceso de revisión técnica, financiera y contractual del proyecto, se identificó la necesidad de ajustar la estructura presupuestal inicialmente formulada bajo la modalidad de adquisición de bienes y servicios, determinándose que, de acuerdo con las actividades contempladas para el cumplimiento del objeto del proyecto, corresponde su clasificación como presupuesto de obra.

2. Que dicho ajuste responde exclusivamente a la actualización de la estructura presupuestal y a la adecuación de los documentos soporte requeridos para su correcta ejecución, sin que ello implique modificaciones al objeto, alcance, población beneficiaria, metas, indicadores y objetivos específicos

3. Que, derivado de la actualización presupuestal, se requiere ajustar y actualizar los documentos asociados al componente financiero del proyecto, incluyendo el estudio de mercado, cotizaciones, análisis de precios, presupuesto de obra y demás soportes técnicos que correspondan, conforme a las observaciones realizadas durante el proceso de revisión contractual.

4. Que la actualización de la naturaleza presupuestal del proyecto requiere igualmente la armonización y ajuste de la metodología de ejecución, garantizando la coherencia entre las actividades propuestas para la protección y restauración de coberturas forestales destinadas a la conservación de las fuentes hídricas en la vereda La Tebaida, municipio de Mocoa, y la estructura presupuestal definida para su implementación.

5. Que el proyecto fue viabilizado y registrado por un valor total de OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($804.453.325). No obstante, como resultado de la actualización de la estructura presupuestal, la revisión y ajuste de los análisis de costos, así como de la consolidación de los valores unitarios y totales asociados al presupuesto de obra, se presentó una diferencia de TREINTA Y CINCO PESOS ($35), quedando el valor total actualizado del proyecto en OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($804.453.360).

Dicha variación corresponde exclusivamente a ajustes por aproximaciones y redondeos derivados de la actualización de los componentes presupuestales y financieros del proyecto, sin generar modificaciones sustanciales en el alcance, metas, actividades, productos o población beneficiaria. Por lo anterior, se hace necesario incorporar este valor adicional para garantizar la correspondencia entre el presupuesto actualizado y la información registrada en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP.

6. Que mediante el Decreto No. 099 del 06 de mayo de 2026 se formalizó la asignación de recursos para la ejecución del proyecto, constituyéndose en el instrumento administrativo que respalda su financiación.

7. Que el presente ajuste se realiza con el propósito de fortalecer la consistencia técnica, financiera y contractual del proyecto, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos para su ejecución y seguimiento.

8. Que el presente documento hace parte integral del proceso de actualización del proyecto y constituye el soporte para adelantar los trámites correspondientes ante las instancias competentes para la actualización de la información registrada en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP y demás sistemas que correspondan.

CONCLUSIONES:

- Se establece que los ajustes realizados obedecen a observaciones efectuadas durante el proceso de revisión técnica y contractual del proyecto, relacionadas con la adecuación de su estructura presupuestal a la modalidad de obra.

- Se aprueba la actualización del presupuesto, estudio de mercado, cotizaciones, análisis de costos, metodología y demás documentos soporte requeridos para la formalización del ajuste.

- Se determina que los ajustes efectuados no modifican el objeto del proyecto, su alcance, objetivos, metas, indicadores ni población beneficiaria

- Se aprueba la actualización presupuestal del proyecto, incluyendo la incorporación de la diferencia de TREINTA Y CINCO PESOS ($35), originada por ajustes técnicos de consolidación y redondeo del presupuesto de obra, para un valor total actualizado de $804.453.360, garantizando la consistencia de la información financiera registrada en la PIIP

- Se concluye que el proyecto mantiene su viabilidad técnica, administrativa, financiera y jurídica, garantizando el cumplimiento de los fines para los cuales fue formulado.

- Se autoriza adelantar el trámite correspondiente para la actualización del registro BPIN y de la información asociada al proyecto ante la Secretaría de Planeación Departamental y demás instancias competentes.

N el

COMPROMISOS

No	Actividad	Responsable	Fecha
1	- Validar los ajustes técnicos, presupuestales y documentales del proyecto con el profesional asignado por el Banco de Programas y Proyectos Departamental, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos para la actualización correspondiente.	Héctor Bolaños	05/06/2026
	- Crear el trámite de ajuste presupuestal en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP y adelantar las acciones requeridas para la formalización del ajuste, incluyendo el cargue de la documentación soporte correspondiente	Nicole Patricia Díaz	11/06/2026
	- Radicar ante la Secretaría de Planeación Departamental los documentos soporte del ajuste, con el fin de gestionar la expedición del registro BPIN actualizado	Nicole Patricia Díaz	12/06/2026
	- Presentar y entregar al área jurídica y/o al abogado responsable del proceso contractual la documentación actualizada y aprobada del proyecto, para la continuidad de las actuaciones precontractuales y contractuales correspondientes.	Héctor Bolaños	15/06/2026

FIRMAS ASISTENTES

Nombres y apellidos	Entidad	Cargo	Firma
Edinson Zuñiga Acosta	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	

FIRMAS ASISTENTES			
Nombres y apellidos	**Entidad**	**Cargo**	**Firma**
Alexander Melo	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	Profesional Universitario- área Agrícola	
Héctor Bolaños	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	Profesional de Apoyo	

Elaboró:	*Héctor Bolaños*	*Profesional de Apoyo*	
Revisó:	*Nicole Patricia Díaz*	*Profesional de Apoyo*	

Anexo 1: Presupuesto inicial del proyecto

PROYECTO:PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA- PUTUMAYO				
ACTIVIDAD 1: Aislamiento de áreas objeto de restauración				
ITEM	**UN**	**CANT**	**VR/UNIT ($)**	**VR/TOT ($)**
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD				
AÑO 2026				
DESCRIPCION	**unidad**	**cantidad**	**v/l unitario**	**vr.total**
Efectuar actividades de aislamiento				
Trazado	Jornal	59	$ 100.000,00	$ 5.900.000,00
Ahoyado	Jornal	59	$ 100.000,00	$ 5.900.000,00
Transporte manual de los postes del sitio de descargue a los predios de aislamiento incluyendo pies de amigo.	Jornal	165	$ 100.000,00	$ 16.500.000,00
		Sub total		$ 28.300.000,00
Establecimiento de los postes y alambre				
introduccion, clavado o hincado de los postes	Jornal	88	$ 100.000,00	$ 8.800.000,00
Templado y grapado	Jornal	88	$ 100.000,00	$ 8.800.000,00
Alambre de púa (350 mt calibre 12,5, galvanizado)	metro	18585	$ 2.984	$ 55.457.640,00
Postes y pie de amigo (postes de plástico de 2,10 mt de largo por 8 cm de ancho y 8 cm de espesor)	unidad	2655	$ 77.667,00	$ 206.205.885,00
Grapa de 1" x 9, Galvanizada x caja de libra	unidad	106	$ 20.050,00	$ 2.125.300,00
Transporte terrestre de alambre de púas y grapas y postes incluyendo pie de amigos hasta el sitio de descargue (camion tipo turbo 6 toneladas)	viaje	6	$ 450.000,00	$ 2.700.000,00
Transporte manual de alambre de púas y grapas desde el punto de descargue hasta los predios que se realizara el aislamiento	jornal	8	$ 100.000,00	$ 800.000,00
		Sub total		$ 284.888.825,00
		TOTAL ACTIVIDAD 1		$ 313.188.825,00
ACTIVIDAD 2:Establecimiento de plantas nativas en las áreas objeto de restauración				
Efectuar actividades de adecuación del terreno:				
Adecuacion del terreno	Jornal	76	$ 100.000,00	$ 7.600.000,00
Trazado	Jornal	57	$ 100.000,00	$ 5.700.000,00
Ahoyado	Jornal	114	$ 100.000,00	$ 11.400.000,00
Aplicacion de enmiendas	Jornal	38	$ 100.000,00	$ 3.800.000,00
		Sub total		$ 28.500.000,00
Realizar el establecimiento de material vegetal				
Siembra	Jornal	95	$ 100.000,00	$ 9.500.000,00
Fertilizacion	Jornal	57	$ 100.000,00	$ 5.700.000,00
Limpias de mantenimiento	Jornal	190	$ 100.000,00	$ 19.000.000,00
Resiembras	Jornal	57	$ 100.000,00	$ 5.700.000,00
Implementar la reforestacion con especies nativas prioritarias teniendo encuenta el 10% de reposicion (ej: árboles protectores de fuentes hídricas, frutales para fauna, especies de rápido crecimiento). Cada planta debe tener de 25 a 30 centimetros de altura con 4 o mas hojas verdaderas, sin deformaciones y vigorosas	unidad	23220	$ 6.500,00	$ 150.930.000,00
DAP (Fosfato Diamónico) es un fertilizante químico altamente soluble que aporta fósforo (P) y nitrógeno (N) al suelo, nutrientes esenciales para el crecimiento y desarrollo de las plantas. Su fórmula química es $(NH_4)_2HPO_4$, y generalmente contiene alrededor de 18% de nitrógeno y 46% de fósforo (P_2O_5).	Kg	465	$ 6.500,00	$ 3.022.500,00
fertilizante químico nitrogenado de alta solubilidad, con aproximadamente 46% de nitrógeno (N) disponible para las plantas. Su fórmula química es $CO(NH_2)_2$.	Kg	697	$ 6.500,00	$ 4.530.500,00

Fertilizante Triple 15 es un fertilizante químico balanceado, compuesto por 15% de nitrógeno (N), 15% de fósforo (P_2O_5) y 15% de potasio (K_2O). Es ampliamente utilizado en agricultura y reforestación para promover el crecimiento vegetativo, el desarrollo radicular y la resistencia de las plantas, asegurando un aporte equilibrado de los nutrientes esenciales	Kg	1161	$ 6.500,00	$ 7.546.500,00
Abono organico (Gallinaza, compostaje, porquinaza, aboniza	Kg	23220	$ 2.600,00	$ 60.372.000,00
Cal Dolomita Composición química: Ca soluble en HCl (CaO), 35 % y Mg soluble en HCl (MgO) 15 %	kg	2322	$ 1.200,00	$ 2.786.400,00
Profesional en manejo Agroforestal, en ingenieria forestal o afines coordinador del proyecto	unidad	8	$ 4.300.000,00	$ 34.400.000,00
Profesional en ingeniería agronomica, con la finalidad de prestar la asistencia técnica del proyecto	unidad	8	$ 4.000.000,00	$ 32.000.000,00
Profesional en ingeniería forestal con la finalidad de prestar la asistencia técnica del proyecto.	unidad	8	$ 4.000.000,00	$ 32.000.000,00
Transporte terrestre de insumos y plantulas hasta el sitio de descargue (camion tipo turbo 6 toneladas)	viaje	8,5	$ 450.000,00	$ 3.825.000,00
Transporte manual de insumos desde el punto de descargue hasta los predios de conservación	jornal	170	$ 100.000,00	$ 17.000.000,00
Transporte manual de material vegetal desde el punto de descargue hasta los predios de conservación	jornal	130	$ 100.000,00	$ 13.000.000,00
		Sub total		$ 401.312.900,00
		TOTAL ACTIVIDAD 2		$ 429.812.900,00
		SUB TOTAL PROYECTO		$ 743.001.725,00
		INTERVENTORIA		$ 61.451.600,00
		TOTAL DEL PROYECTO		$ 804.453.325,00

EDINSON ZUÑIGA ACOSTA	ALEXANDER MELO
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	Profesional Universitario
Fecha de elaboración	26/03/2026

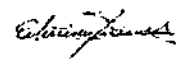
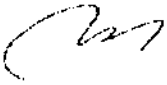
Anexo 2: Presupuesto de obra Ajuste 2

PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA- PUTUMAYO

OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	EFECTUAR ACTIVIDADES DE AISLAMIENTO				
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1.01	TRAZADO PARA AISLAMIENTO	ML	5.500,00	$ 1.000,00	$ 5.500.000,00
1.02	AHOYADO MANUAL PARA POSTES	UND	2.200,00	$ 2.500,00	$ 5.500.000,00
1.03	TRANSPORTE MANUAL DE POSTES Y PIES DE AMIGO DESDE SITIO DE DESCARGUE HASTA PUNTOS DE INSTALACIÓN	UND	2.475,00	$ 6.215,00	$ 15.382.125,00
				Sub Total	$ 26.382.125,00
2	ESTABLECIMIENTO DE LOS POSTES Y ALAMBRE				
2.01	INTRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE POSTES	UND	2.200,00	$ 2.983,20	$ 6.563.040,00
2.02	TEMPLADO Y GRAPADO	ML	17.325,00	$ 473,05	$ 8.195.764,50
2.03	SUMINISTRO DE ALAMBRE DE PÚAS	ML	17.325,00	$ 2.135,00	$ 36.986.875,00
2.04	SUMINISTRO DE POSTES Y PIES DE AMIGO	UND	2.475,00	$ 74.000,00	$ 183.150.000,00
2.05	SUMINISTRO DE GRAPAS GALVANIZADAS	UND	99,00	$ 20.050,00	$ 1.984.950,00
2.06	TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES	VIAJE	6,00	$ 450.000,00	$ 2.700.000,00
2.07	TRANSPORTE MANUAL DE MATERIALES	GLB	1,00	$ 800.000,00	$ 800.000,00
				Sub Total	$ 240.382.629,50
3	EFECTUAR ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN DEL TERRENO				
3.01	ADECUACIÓN DEL TERRENO PARA REFORESTACIÓN	Ha	19,00	$ 400.000,00	$ 7.600.000,00
3.02	TRAZADO PARA REALIZAR LA REFORESTACIÓN	UND	23.220,00	$ 245,00	$ 5.688.900,00
3.03	AHOYADO PARA ESTABLECIMIENTO FORESTAL	UND	23.220,00	$ 491,00	$ 11.401.020,00
3.04	APLICACIÓN DE ENMIENDAS PARA ESTABLECIMIENTO FORESTAL	UND	23.220,00	$ 163,00	$ 3.784.860,00
				Sub Total	$ 28.474.780,00
4	REALIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE MATERIAL VEGETAL				
4.01	SIEMBRA DE MATERIAL VEGETAL	UND	23.220,00	$ 409,00	$ 9.496.980,00
4.02	FERTILIZACIÓN DE MATERIAL VEGETAL	UND	23.220,00	$ 245,00	$ 5.688.900,00
4.03	LIMPIAS DE MANTENIMIENTO	Ha	19,00	$ 715.500,00	$ 13.594.500,00
4.04	RESIEMBRAS	UND	2.322,00	$ 2.687,13	$ 6.239.515,86
4.05	SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL	UND	23.220,00	$ 6.000,00	$ 139.320.000,00
4.06	SUMINISTRO DAP	KG	465,00	$ 6.500,00	$ 3.022.500,00
4.07	SUMINISTRO UREA	KG	697,00	$ 6.500,00	$ 4.530.500,00
4.08	SUMINISTRO TRIPLE 15	KG	1.161,00	$ 6.500,00	$ 7.546.500,00
4.09	SUMINISTRO ABONO ORGÁNICO	KG	11.610,00	$ 2.603,53	$ 30.226.983,30
4.10	SUMINISTRO CAL DOLOMITA	KG	2.322,00	$ 1.200,00	$ 2.786.400,00
4.14	TRANSPORTE TERRESTRE DE INSUMOS	VIAJE	8,50	$ 450.000,00	$ 3.825.000,00
4.15	TRANSPORTE MANUAL DE INSUMOS	GLB	1,00	$ 14.970.200,00	$ 14.970.200,00
4.16	TRANSPORTE MANUAL DE MATERIAL VEGETAL	GLB	1,00	$ 10.360.000,00	$ 10.360.000,00
				Sub Total	$ 251.607.979,15

CD	TOTAL COSTO DIRECTO				$ 546.847.510,00
A	Administración	29%			$ 158.585.779,09
I	Imprevistos	1%			$ 5.468.475,10
U	Utilidad	5%			$ 27.342.375,50
VT	VALOR TOTAL OBRA				$ 738.244.140,00
I	INTERVENTORIA				$ 66.209.220,00
VTP	VALOR TOTAL PROYECTO				$ 804.453.360,00

FIRMA		
NOMBRES COMPLETOS	EDINSON ZUÑIGA ACOSTA	ALEXANDER MELO
CARGO DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	SECRETARIO DE DESPACHO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

Fecha del presupuesto actualizado: 04/06/2026

Anexo 2 metodología del proyecto

7.2.1.1. Entregable 1: Aislamiento de áreas objeto de restauración Actividad: Efectuar actividades de alistamiento

Con el fin de proteger dos (2) predios de veinticinco (25) hectáreas cada uno, para un total de cincuenta (50) hectáreas, se ejecutará el aislamiento perimetral de cinco mil (5.500) metros lineales, mediante la instalación de postes, refuerzos estructurales y alambre de púa galvanizado, para un total de 13,75 hectáreas

La estimación de mano de obra se realiza con base en metros lineales (ml), estableciendo un rendimiento técnico teniendo en cuenta las condiciones geomorfológicas y la compactación de suelo.

- **Trazado**

Se realizará el trazado y replanteo del aislamiento en los predios objeto de intervención, siguiendo los linderos establecidos y las condiciones topográficas presentes en el área del proyecto. La actividad comprenderá la medición, alineación y demarcación del recorrido proyectado para el cerramiento, utilizando herramientas manuales tales como cinta métrica, cuerda guía, estacas y demás elementos requeridos para garantizar la correcta localización de la infraestructura.

Durante la ejecución se identificarán los puntos de instalación de postes, esquineros, cambios de dirección y demás elementos necesarios para la construcción del aislamiento, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la adecuada distribución de los materiales a lo largo del recorrido.
La actividad será desarrollada por una cuadrilla conformada por un oficial y un ayudante, con un rendimiento promedio de 323 metros lineales por jornada de trabajo, considerando las condiciones de acceso, cobertura vegetal y topografía presentes en el área de intervención.

- **Ahoyado para instalación de postes**

Se realizará el ahoyado manual en los puntos previamente definidos durante el proceso de trazado y replanteo del aislamiento. La actividad consistirá en la apertura de huecos para la instalación de postes, garantizando el cumplimiento de las dimensiones y profundidades requeridas para asegurar la estabilidad y resistencia de la estructura de cerramiento. Los trabajos se ejecutarán utilizando herramientas manuales como palín, barra, pala y demás elementos necesarios para la excavación, adaptándose a las condiciones físicas y topográficas del terreno. Durante el proceso se verificará la correcta ubicación de cada excavación de acuerdo con las distancias establecidas entre postes y los requerimientos técnicos del diseño. La actividad será desarrollada por una cuadrilla conformada por un oficial y un ayudante, con un rendimiento promedio de 130 ahoyados por jornada de trabajo, considerando las características del suelo, las condiciones de acceso y la presencia de obstáculos naturales dentro del área de intervención.

- **Transporte de materiales**

El transporte interno de postes y pies de amigo se realizará desde el punto de descargue hasta los sitios definidos para su instalación, utilizando medios manuales debido a las condiciones topográficas, restricciones de acceso vehicular y características propias del área de intervención.
. La distribución de los elementos estructurales se ejecutará de manera progresiva y coordinada con

las actividades de trazado, ahoyado e instalación de postes, garantizando la disponibilidad oportuna de materiales en cada frente de trabajo y optimizando las labores de construcción del aislamiento. Durante la ejecución se procurará minimizar la afectación del terreno y de la cobertura vegetal existente, realizando recorridos controlados y utilizando las rutas de acceso más adecuadas para el traslado de los materiales.

La actividad será desarrollada por una cuadrilla conformada por un oficial y un ayudante, con un rendimiento promedio de 52 elementos estructurales por jornada de trabajo, considerando las condiciones de acceso, distancia de acarreo y topografía presentes en el área de intervención.

Actividad: Establecimiento de los postes y alambre

- **Instalación e hincado de postes**

Se realizará la introducción e instalación de 2.200 postes y 275 pies de amigo, para un total de 2.475 elementos estructurales destinados a la conformación del aislamiento perimetral proyectado en los predios objeto de intervención, de acuerdo con el trazado previamente definido y las especificaciones técnicas establecidas para el proyecto.

Los postes serán ubicados en los puntos señalados durante el replanteo y posteriormente hincados de forma manual hasta alcanzar la profundidad requerida para garantizar la estabilidad estructural del cerramiento. La separación entre postes se establecerá conforme al diseño técnico del aislamiento, permitiendo una adecuada distribución de cargas y asegurando la resistencia del sistema de cerramiento.

De manera complementaria, se instalarán 275 pies de amigo como elementos de refuerzo en puntos estratégicos del aislamiento, con el fin de proporcionar mayor estabilidad a la estructura, especialmente en cambios de dirección, extremos y sectores sometidos a mayores esfuerzos por tensión del alambre. Durante la ejecución se verificará la correcta alineación, verticalidad y estabilidad de cada elemento instalado, garantizando la funcionalidad, resistencia y durabilidad del sistema de aislamiento.

La actividad será desarrollada por una cuadrilla conformada por dos ayudantes, con un rendimiento promedio de 87 elementos estructurales instalados por jornada de trabajo, considerando las condiciones de acceso, topografía y distribución de los puntos de instalación dentro del área de intervención.

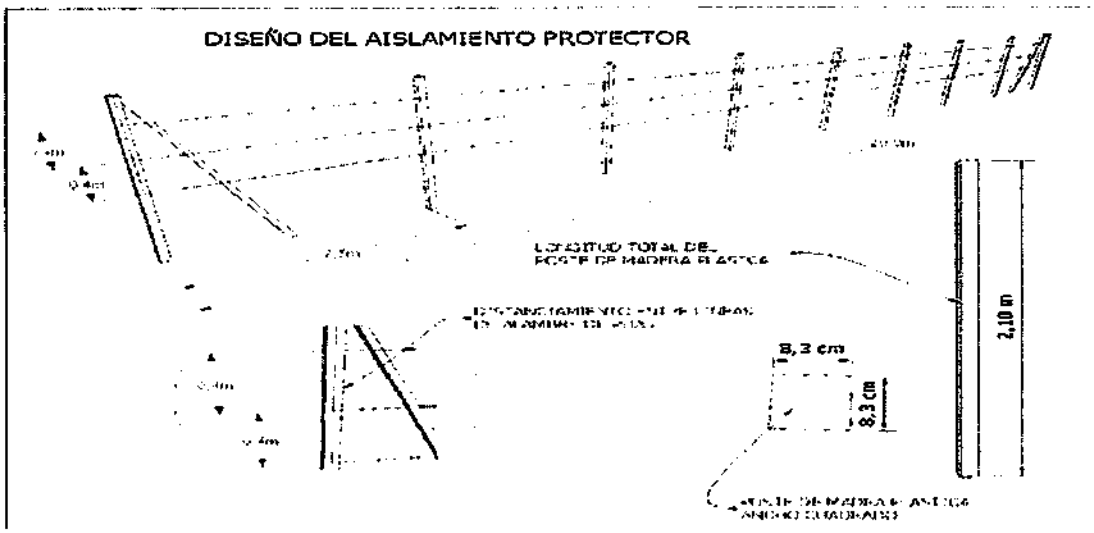
- **Instalación y tensado de alambre de púa**

Una vez instalados y verificados los postes y pies de amigo, se procederá al tendido, templado y fijación del alambre de púas galvanizado que conformará el sistema de aislamiento perimetral. Para la ejecución de esta actividad se instalarán 17.325 metros lineales de alambre de púas galvanizado, distribuidos de acuerdo con el diseño técnico establecido para el cerramiento.

El proceso comprende el desenrollado controlado del alambre, su tendido sobre la estructura previamente instalada, el tensionado progresivo mediante herramientas manuales y la fijación en postes intermedios, esquineros y elementos de refuerzo, garantizando una adecuada tensión y estabilidad a lo largo de todo el aislamiento.

Para la fijación del alambre se emplearán 99 cajas de grapas galvanizadas, las cuales permitirán asegurar firmemente el alambre a la estructura de soporte, contribuyendo a la resistencia, funcionalidad y durabilidad del cerramiento.

Durante la ejecución se verificará la uniformidad de la tensión, el correcto alineamiento de las líneas de alambre y la adecuada fijación de las grapas, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto. La actividad será desarrollada por una cuadrilla conformada por un oficial y un ayudante, con un rendimiento promedio de 667 metros lineales de alambre templado y grapado por jornada de trabajo, considerando las condiciones de acceso, topografía y características del área de intervención.



Fuente: Este documento

- **Suministro de alambre de púas galvanizado**

Se realizará el suministro de 17.325 metros lineales de alambre de púas galvanizado calibre 12,5, destinado a la construcción del sistema de aislamiento proyectado en los predios objeto de intervención.

El material deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para garantizar resistencia mecánica, durabilidad y adecuado comportamiento frente a las condiciones ambientales presentes en el área del proyecto. El alambre será entregado en condiciones óptimas para su instalación, libre de defectos que puedan afectar su desempeño o vida útil.

- **Suministro de postes y pies de amigo**

Se realizará el suministro de 2.475 elementos estructurales compuestos por 2.200 postes y 275 pies de amigo fabricados en madera plástica, con dimensiones aproximadas de 2,10 metros de longitud y sección de 8 cm × 8 cm, destinados a la construcción del sistema de aislamiento proyectado en los predios objeto de intervención.

Los materiales suministrados deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas para el proyecto, garantizando resistencia mecánica, durabilidad y adecuado comportamiento frente a las condiciones ambientales presentes en la zona de intervención. Los postes y pies de amigo deberán

encontrarse libres de defectos estructurales, deformaciones o daños que puedan afectar su desempeño durante la instalación y operación del cerramiento.

La actividad comprende la adquisición, cargue, transporte, descargue, almacenamiento temporal y disponibilidad de los elementos estructurales en el sitio de ejecución, asegurando el suministro oportuno de los materiales requeridos para el desarrollo de las actividades de instalación del aislamiento.

Durante la recepción de los materiales se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las dimensiones establecidas y las cantidades suministradas, garantizando la calidad y conformidad de los insumos empleados en la ejecución del proyecto.

- **Suministro de grapas galvanizadas**

Una vez instalados, alineados y aplomados los postes de madera plástica, se procederá a la fijación del alambre de púas mediante grapas galvanizadas de 1" x 9.

Las grapas serán colocadas utilizando martillo manual, verificando que el alambre quede firmemente sujeto sin generar deformaciones que puedan afectar su tensión o provocar daños en el galvanizado. Durante la instalación se mantendrá una separación adecuada entre las grapas y se garantizará que el alambre conserve su alineación horizontal a lo largo del cerramiento.

La fijación se realizará en cada uno de los puntos de contacto entre el alambre y los postes, asegurando la estabilidad estructural de la cerca y permitiendo mantener la tensión previamente aplicada al alambre de púas.

La actividad incluye el suministro de materiales, herramientas menores, mano de obra necesaria para la instalación y la disposición adecuada de residuos generados durante el proceso.

Previo al inicio de las actividades de instalación del cerramiento, se realizará el cargue de los materiales requeridos, correspondientes a postes de madera plástica, alambre de púas galvanizado y grapas, verificando que estos se encuentren debidamente organizados y asegurados para evitar desplazamientos o daños durante el trayecto.

- **Transporte terrestre de materiales**

El transporte se efectuará mediante vehículo tipo turbo con capacidad de seis (6) toneladas, desde el punto de acopio hasta el punto de descargue.

Durante el proceso de transporte se garantizará la protección de los materiales mediante sistemas adecuados de amarre y aseguramiento de la carga, con el fin de preservar sus condiciones físicas y evitar pérdidas o deterioros. Una vez en este en el punto de descargue, se procederá al descargue manual y distribución de los materiales en los puntos previamente definidos, procurando minimizar recorridos internos y optimizar los tiempos de trabajo.

La actividad incluye el cargue, transporte, descargue, seguros, combustibles, operación del vehículo, herramientas menores y todos los costos asociados necesarios para la correcta entrega de los materiales en el sitio de ejecución del proyecto.

- **Transporte manual de materiales**

Una vez descargados los materiales en el punto de acopio temporal, se realizará su transporte manual hasta los diferentes frentes de trabajo definidos para la instalación del cerramiento perimetral. Esta actividad comprende la movilización de postes de madera plástica, rollos de alambre de púas galvanizado, grapas y demás elementos requeridos para la construcción de la cerca.

El transporte será efectuado por una cuadrilla conformada por un oficial y un ayudante, quienes distribuirán los materiales a lo largo del trazado proyectado, garantizando su disponibilidad oportuna en cada punto de instalación y evitando afectaciones al terreno o a la cobertura vegetal existente.

Durante la ejecución de la actividad se adoptarán medidas de seguridad para la manipulación de cargas, procurando prevenir accidentes y minimizar el deterioro de los materiales transportados. Asimismo, se organizarán los materiales en sitios estratégicos que faciliten el desarrollo de las actividades posteriores de replanteo, excavación e instalación de postes y alambres.

La actividad incluye la mano de obra, herramientas menores, cargue, descargue, acarreo manual, distribución interna de materiales y todos los recursos necesarios para garantizar su traslado desde el punto de descargue hasta los sitios definitivos de utilización dentro del área de intervención.

7.2.1.2. Entregable 2: Establecimiento de plantas nativas en las áreas objeto de restauración.

Actividad: Efectuar actividades de adecuación del terreno

- **Adecuación del terreno**

La adecuación del terreno consistirá en la limpieza selectiva manual de residuos sólidos, material vegetal seco, pasturas dominantes y especies arvenses que puedan generar competencia por luz, agua y nutrientes con las plántulas forestales a establecer.

La actividad se ejecutará de forma manual mediante una cuadrilla conformada por un oficial y un ayudante, utilizando herramientas menores como machetes, palines, azadones y demás implementos necesarios para el despeje localizado de las áreas de plantación. En ningún caso se realizarán quemas, uso de herbicidas ni actividades que impliquen la remoción generalizada de la cobertura vegetal existente.

Durante la intervención se conservará la capa orgánica superficial del suelo, procurando mantener las condiciones naturales de infiltración, retención de humedad y disponibilidad de nutrientes, favoreciendo así el adecuado establecimiento y desarrollo inicial del material vegetal. Asimismo, se protegerán los individuos arbóreos existentes, la regeneración natural y demás elementos de importancia ecológica presentes en el área de intervención.

Los residuos vegetales resultantes de la limpieza serán distribuidos de manera uniforme sobre el terreno o ubicados en sitios previamente definidos, evitando la obstrucción de drenajes naturales y contribuyendo a la conservación de la humedad y la materia orgánica del suelo.

Para el desarrollo de esta actividad se consideran las condiciones de acceso al área de intervención, incluyendo los desplazamientos requeridos por el personal desde los puntos de ingreso hasta los sitios de establecimiento de la plantación, así como la utilización de herramientas menores y demás recursos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

La actividad incluye mano de obra, herramientas menores, limpieza selectiva, manejo de residuos vegetales y todos los costos directos necesarios para dejar el terreno en condiciones adecuadas para el establecimiento de las especies forestales contempladas en el proyecto.

(Para efectos del presente proyecto, un jornal corresponde a una unidad de trabajo equivalente a una jornada laboral de ocho (8) horas ejecutada por un trabajador, destinada al desarrollo de actividades silviculturales como limpieza manual, preparación del terreno y apoyo en el establecimiento de la plantación), aclarando que para el ingreso a los predios el personal debe caminar desde el centro poblado al sitio de establecimiento 2 horas.

- **Trazado del terreno**

Una vez realizada la adecuación del terreno, se procederá al trazado de los puntos de plantación con el fin de garantizar una distribución ordenada y uniforme de las especies forestales dentro del área de intervención. El diseño de plantación se desarrollará bajo un arreglo espacial de tres metros por tres

metros (3 m x 3 m), equivalente a una densidad de mil ciento once (1.111) individuos por hectárea, permitiendo una adecuada ocupación del terreno y condiciones favorables para el crecimiento y desarrollo de las especies establecidas.

La actividad será ejecutada por una cuadrilla conformada por un oficial y un ayudante, quienes realizarán la ubicación y señalización de cada punto de siembra mediante herramientas menores como cinta métrica, cuerda, estacas, banderines o elementos de marcación. Para la ejecución de esta labor se considera un rendimiento promedio de 0,0008 jornales por punto trazado, de acuerdo con las condiciones de acceso, topografía y cobertura vegetal presentes en el área de intervención.

Durante el trazado se verificará que la distribución de los individuos mantenga los espaciamientos definidos en el diseño de plantación, realizando los ajustes necesarios cuando se presenten obstáculos naturales, drenajes, afloramientos rocosos o elementos que puedan afectar el adecuado establecimiento de las plántulas.

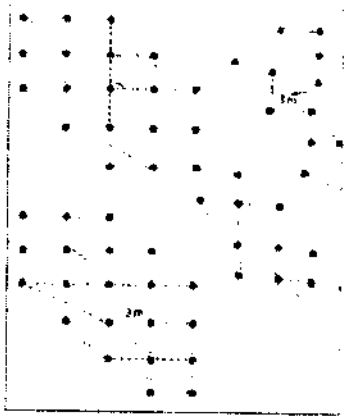


Figura 8. Sistema de siembra en tres bolillos y curvas de nivel. Fuente: Elaboración propia para el presente documento.



Figura 8. Diseño restaurativo para cobertura forestal protectora. Fuente: Elaboración propia para el presente documento.

- **Ahoyado**

Conforme al trazado previamente establecido, se realizará la apertura manual de hoyos en cada punto de plantación. Las dimensiones estándar serán de 0,30 m × 0,30 m × 0,30 m, con ampliación hasta 0,40 m de profundidad en sectores que presenten compactación subsuperficial.

La actividad tiene como objetivo acondicionar el volumen de suelo destinado al establecimiento radicular, mediante la ruptura mecánica de capas compactadas, el incremento de la porosidad y la mejora de la infiltración localizada.

Durante la excavación se efectuará la separación del horizonte superficial para su reposición al momento de la siembra, evitando la inversión de horizontes y preservando la estructura edáfica. La labor se ejecutará exclusivamente con herramientas manuales, sin empleo de maquinaria pesada.

- **Aplicación de enmiendas**

La incorporación de enmiendas se realizará de manera localizada en cada punto de plantación, integrándose técnicamente al proceso de ahoyado. Esta intervención busca mejorar el microambiente edáfico inmediato sin alterar de forma masiva la dinámica natural del ecosistema, en coherencia con el enfoque de restauración activa y con los principios de prevención y manejo responsable del suelo.

Se aplicarán cien (100) gramos de cal dolomítica por hoyo, mezclados homogéneamente con el horizonte superficial previamente separado. La elección de este tipo de enmienda responde a la necesidad de aportar calcio y magnesio en suelos típicamente ácidos del piedemonte amazónico, donde la saturación de aluminio intercambiable puede limitar el crecimiento radicular y la absorción de nutrientes esenciales. La dosis propuesta está orientada a realizar una corrección parcial del pH en la zona inmediata de enraizamiento, incrementando la disponibilidad de fósforo y reduciendo la toxicidad por aluminio, sin modificar drásticamente la condición ácida natural del sitio, a la cual muchas especies nativas se encuentran adaptadas.

De manera complementaria, se adicionará un (500) gramos de abono orgánico compostado por hoyo. El material deberá estar completamente estabilizado, libre de semillas viables y agentes patógenos, y presentar una relación carbono-nitrógeno equilibrada. La materia orgánica cumple una función estratégica en procesos de restauración, ya que mejora la agregación del suelo, incrementa la capacidad de intercambio catiónico, favorece la retención de humedad y estimula la actividad microbiológica. En ecosistemas intervenidos por ganadería extensiva, la recuperación de la funcionalidad biológica del suelo resulta tan determinante como la corrección química, pues de ella depende la consolidación estructural y resiliencia futura del bosque plantado.

La mezcla de las enmiendas con el suelo superficial se realizará dentro del hoyo antes de la plantación, garantizando homogeneidad y evitando concentraciones localizadas que puedan generar efectos fitotóxicos. Esta estrategia de mejoramiento puntual permite optimizar el uso de insumos, reducir riesgos de lixiviación en condiciones de alta pluviosidad y mantener coherencia con los criterios de sostenibilidad ambiental aplicables a predios de destinación conservacionista.

Actividad: Realizar el establecimiento de material vegetal

- **Siembra**

Finalizadas las labores de preparación, trazado y ahoyado, se realizará la siembra del material vegetal, etapa crítica para el establecimiento exitoso en campo. El procedimiento se ejecutará bajo criterios técnicos que minimicen el estrés post-trasplante y favorezcan el prendimiento.

- ✓ Las plántulas deberán provenir de viveros legalmente establecidos, buena calidad fitosanitaria (25–30 cm de altura, tallo lignificado y sistema radicular bien conformado). El envase se retirará cuidadosamente, conservando el pan de tierra. La plantación se efectuará con el cuello de la raíz a nivel del terreno natural, realizando relleno con suelo superficial mezclado con enmiendas y compactación moderada, más un aporque ligero para estabilidad y retención de humedad.

- ✓ La densidad será de 1.111 individuos por hectárea. Para 19 hectáreas se proyectan 21.109 individuos más un 10 % adicional para reposición, para un total de 23.220 plántulas.
- ✓ Para la ejecución de esta actividad se considera un rendimiento de 0,0013 jornales de cuadrilla por individuo establecido, de acuerdo con las condiciones operativas y logísticas del área de intervención. Considerando una densidad de plantación de mil ciento once (1.111) individuos por hectárea bajo un arreglo espacial de tres metros por tres metros (3 m x 3 m), se requiere un promedio de 1,44 jornales de cuadrilla por hectárea para el desarrollo de la actividad. En consecuencia, para una superficie total de diecinueve (19) hectáreas, equivalente a veintiún mil ciento nueve (21.109) individuos a establecer, se estima la utilización de aproximadamente veintisiete , cuarenta y cuatro (27,44) jornales de cuadrilla, conformada por un oficial y un ayudante, incluyendo las labores de distribución del material vegetal, siembra, acomodación del suelo alrededor de la plántula y verificación de su correcta estabilidad en campo.

- **Mantenimiento**

- ✓ A los sesenta (60) días posteriores a la siembra se realizará una evaluación de prendimiento, orientada a identificar fallas tempranas de establecimiento y definir necesidades de resiembra.
- ✓ A los seis (6) meses se efectuará una evaluación de establecimiento real, verificando porcentaje de supervivencia, vigor vegetativo y adaptación al sitio. Este momento constituye el indicador técnico principal de éxito inicial del proceso restaurativo.
- ✓ A los ocho (8) meses se realizará una evaluación de consolidación temprana, analizando crecimiento promedio, estabilidad estructural y cierre parcial de dosel, considerándose un indicador de éxito parcial del sistema en formación.

El proyecto adopta como meta mínima una supervivencia igual o superior al ochenta por ciento (≥ 80 %) a los seis meses, conforme a criterios técnicos aplicables a procesos de restauración activa en zonas de alta pluviosidad.

- **Resiembra**

La resiembra constituye un mecanismo técnico de aseguramiento de la densidad proyectada y del porcentaje mínimo de supervivencia requerido para considerar exitoso el proceso de restauración. En sistemas de restauración activa en clima húmedo tropical, es previsible que se presenten pérdidas iniciales asociadas a estrés hídrico transitorio, compactación localizada, competencia vegetal intensa o factores fitosanitarios.

La primera evaluación de supervivencia se realizará a los sesenta (60) días posteriores a la plantación, periodo suficiente para determinar el porcentaje real de prendimiento. Esta evaluación permitirá identificar espacialmente los puntos fallidos y establecer un diagnóstico técnico de las causas de mortalidad. Antes de proceder a la reposición se corregirán las condiciones limitantes detectadas, tales como deficiente drenaje, compactación excesiva o competencia no controlada. Las plántulas destinadas a la resiembra deberán corresponder a las mismas especies inicialmente establecidas y cumplir los mismos criterios de calidad morfológica y fitosanitaria. El procedimiento de plantación seguirá el protocolo técnico descrito anteriormente, garantizando homogeneidad estructural en el rodal en formación. Se estima una reposición aproximada del diez por ciento (10 %) del total plantado, asegurando el restablecimiento efectivo de la densidad proyectada y contribuyendo al cumplimiento del porcentaje mínimo de supervivencia esperado al

primer año.

Para la ejecución de las resiembras se considera un rendimiento de 0,0083 jornales de cuadrilla por individuo repuesto, de acuerdo con las condiciones de acceso, localización de las fallas, transporte interno del material vegetal y actividades requeridas para el establecimiento de las nuevas plántulas.

Considerando una plantación inicial de veintiún mil ciento nueve (21.109) individuos y una reposición estimada correspondiente al diez por ciento (10%) de mortalidad, se proyecta la resiembra de aproximadamente dos mil ciento once (2.111) individuos. Con base en este rendimiento, se requiere un total aproximado de diecisiete coma cincuenta y dos (17,52) jornales de cuadrilla, conformada por un oficial y un ayudante, para garantizar la reposición de los individuos que no sobrevivan durante la etapa inicial de establecimiento de la plantación.

- **Fertilización**

La fertilización de establecimiento se implementará bajo un enfoque de nutrición estratégica, orientado a complementar la disponibilidad natural de nutrientes del suelo durante la fase crítica de implantación, sin generar dependencias artificiales ni alterar significativamente la dinámica ecológica del sitio. En suelos de piedemonte amazónico, donde la lixiviación es intensa debido a altas precipitaciones, el suministro controlado de nutrientes en forma localizada resulta fundamental para sostener el crecimiento inicial.

La primera aplicación se realizará quince (15) días después de la siembra, utilizando fosfato diamónico (DAP) en dosis de veinte (20) gramos por planta. El fósforo es determinante en la formación de raíces secundarias y en el desarrollo temprano del sistema radicular, mientras que el nitrógeno favorece la activación metabólica inicial. La aplicación será localizada en forma anular, a una distancia aproximada de diez (10) centímetros del tallo, incorporándose ligeramente al suelo para reducir pérdidas por escorrentía.

La segunda fertilización se efectuará a los sesenta (60) días posteriores a la plantación, empleando urea en dosis de treinta (30) gramos por planta. El nitrógeno suministrado estimulará el desarrollo foliar y la expansión del área fotosintética, fortaleciendo el vigor vegetativo en la etapa de crecimiento activo.

La tercera aplicación se realizará a los ciento veinte (120) días con fertilizante compuesto 15-15-15 en dosis de cincuenta (50) gramos por planta. Esta formulación balanceada aportará nitrógeno, fósforo y potasio, favoreciendo la consolidación estructural del individuo, el fortalecimiento del sistema radicular y una mayor tolerancia frente a estrés hídrico o nutricional. Todas las aplicaciones serán supervisadas por un profesional con formación forestal o agroforestal, quien podrá ajustar dosis según condiciones edáficas, pendiente, régimen de lluvias y observación del comportamiento vegetativo, garantizando uso eficiente de nutrientes y minimización de riesgos de contaminación por lixiviación, en coherencia con los principios de prevención y sostenibilidad ambiental.

- **Material vegetal a utilizar**

Con el fin de garantizar la ejecución eficiente del proyecto y asegurar la disponibilidad oportuna de material vegetal en viveros regionales, se establece un arreglo forestal único de restauración ecológica, conformado por especies nativas previamente seleccionadas dentro del inventario aprobado.

La selección de especies responde a criterios técnicos de restauración activa con función protectora de cuenca hídrica, priorizando:

- ✓ Recuperación progresiva de la cobertura forestal.
- ✓ Mejoramiento de la infiltración y retención de humedad en el suelo.
- ✓ Reducción de escorrentía superficial en áreas intervenidas.
- ✓ Estabilización del perfil edáfico en pendientes sometidas a alta pluviosidad.
- ✓ Formación gradual de un dosel protector que favorezca la regulación ecohidrológica de la microcuenca del río El Dorado.

El diseño de plantación se establece con una densidad de 1.111 individuos por hectárea, bajo arreglo espacial 3 x 3 metros, lo cual permite una cobertura temprana del suelo, adecuada competencia interespecífica y consolidación progresiva de la estructura forestal.

La composición florística integra especies facilitadoras de rápido crecimiento, especies estructurales de dosel medio y especies emergentes de largo plazo, con el propósito de reproducir de manera funcional la dinámica sucesional propia de los bosques húmedos tropicales del piedemonte andino-amazónico.

Composición del arreglo forestal

Nombre Común	Nombre Cientifico	Familia	Proporción (%)	Individuos/ha
Guamo macheto	*Inga sp.*	Fabaceae	20 %	222
Cachimbo	*Erythrina poeppigiana*	Fabaceae	15 %	167
Guamo diablo	*Tachigali sp.*	Fabaceae	12 %	133
Fono	*Eschweilera sp.*	Lecythidaceae	10 %	111
Higuerón	*Ficus insipida*	Moraceae	8 %	89
Guarango	*Parkia multijuga*	Fabaceae	5 %	56
Gualanday	*Jacaranda caucana*	Bignoniaceae	8 %	89
Guayacán	*Tabebuia sp.*	Bignoniaceae	7 %	78
Bilibil	*Guarea sp.*	Meliaceae	8 %	89
Inchi	*Caryodendron orinocense*	Euphorbiaceae	7 %	78
Total: 100 % - 1.111 individuos/ha				

Justificación técnica del arreglo forestal

El arreglo forestal propuesto está orientado a consolidar un bosque secundario protector con alta capacidad de regulación hídrica y estabilidad estructural del suelo, bajo condiciones de alta precipitación características del bosque húmedo tropical del piedemonte andino–amazónico.

- Las especies del género Inga y Erythrina poeppigiana cumplen una función facilitadora

fundamental durante las primeras fases de establecimiento. Su capacidad de fijación biológica de nitrógeno favorece la recuperación progresiva de la fertilidad del suelo en áreas previamente utilizadas para actividades ganaderas. Además, su rápido crecimiento genera cobertura temprana que reduce la radiación directa sobre el suelo, disminuye la evaporación superficial y mejora las condiciones microclimáticas del sitio.

El Guamo diablo (*Tachigali sp.*) aporta estabilidad mecánica del perfil edáfico mediante un sistema radicular profundo que mejora la cohesión del suelo, particularmente en pendientes medias expuestas a saturación estacional. Su desarrollo en altura contribuye posteriormente a la consolidación del estrato superior del bosque en formación.

El Fono (*Eschweilera sp.*) cumple una función estructural clave en la formación del dosel superior. Su crecimiento lento pero sostenido permite densificar progresivamente la cobertura arbórea, incrementando la interceptación de la precipitación y reduciendo la energía cinética de las gotas de lluvia que impactan el suelo.

Este proceso favorece la redistribución gradual del agua hacia horizontes inferiores, mejorando los procesos de infiltración.

El Higuerón (*Ficus insipida*) cumple un papel ecológico relevante al dinamizar la interacción con fauna frugívora. La abundante producción de frutos favorece la presencia de aves y mamíferos dispersores de semillas, lo cual estimula procesos naturales de enriquecimiento florístico y acelera la sucesión ecológica del sistema restaurado.

El Guarango (*Parkia multijuga*) se incorpora como especie emergente de largo plazo. Su porte elevado permite consolidar el estrato superior del bosque en etapas posteriores, aportando diversidad vertical y estabilidad estructural sin generar sombreo excesivo durante las primeras fases del establecimiento.

Las especies *Jacaranda caucana* y *Tabebuia sp.* Aportan diversidad estructural y funcional al sistema mediante su arquitectura de copa y floración estacional, favoreciendo la presencia de polinizadores y aumentando la complejidad ecológica del rodal.

Finalmente, *Guarea sp.* y *Caryodendron orinocense* contribuyen a consolidar el estrato medio del bosque, aportando estabilidad estructural, producción de frutos y fortalecimiento del componente trófico del ecosistema.

En conjunto, la combinación equilibrada de especies fijadoras de nitrógeno, especies estructurales intermedias y especies emergentes permite acelerar los procesos de restauración ecológica, mejorar la fertilidad del suelo, reducir la escorrentía superficial y fortalecer la resiliencia del sistema forestal bajo condiciones de alta pluviosidad propias del piedemonte andino–amazónico.

- **Transporte**

El transporte de material vegetal, insumos y herramientas constituye una actividad fundamental para garantizar la correcta ejecución de las labores de establecimiento y mantenimiento de la plantación forestal. Considerando que las áreas de intervención se localizan en sectores rurales con

limitaciones de acceso vehicular hasta los sitios definitivos de siembra, se implementará una estrategia logística que combine transporte terrestre y transporte manual.

Inicialmente, las plántulas forestales, fertilizantes, enmiendas orgánicas, herramientas menores y demás insumos requeridos para el proyecto serán movilizados desde los proveedores o centros de acopio hasta los puntos de descargue definidos en el área de influencia del proyecto mediante transporte terrestre de carga. Durante esta etapa se garantizará el adecuado acondicionamiento de los materiales, evitando daños mecánicos, pérdidas de producto o afectaciones a la calidad fisiológica del material vegetal.

Una vez realizado el descargue, se procederá al transporte manual de los insumos hasta los predios de conservación y las áreas específicas de intervención. Esta actividad será ejecutada por cuadrillas de trabajo utilizando medios apropiados para las condiciones del terreno, garantizando la distribución oportuna de fertilizantes, enmiendas, herramientas y demás elementos requeridos para las labores de establecimiento y mantenimiento de la plantación.

De manera complementaria, el material vegetal será transportado manualmente desde los puntos de descargue hasta los sitios definitivos de siembra, procurando mantener las plántulas en condiciones adecuadas de humedad, ventilación y protección física durante todo el recorrido. Para ello se emplearán canastos, guacales, mochilas de carga u otros elementos que faciliten su movilización y reduzcan el riesgo de daños al sistema radicular o al pan de tierra.
En caso de requerirse almacenamiento temporal, las plántulas serán ubicadas en áreas sombreadas y con disponibilidad de humedad, garantizando la conservación de sus condiciones fisiológicas hasta el momento de la siembra. Asimismo, los insumos serán almacenados de manera organizada y protegidos de la lluvia, la radiación solar directa y cualquier condición que pueda afectar su calidad.

Implementar la reforestacion con especies nativas prioritarias teniendo encuenta el 10% de reposicion (e): árboles protectores de fuentes hídricas, frutales para fauna, especies de rápido crecimiento). Cada planta debe tener de 25 a 30 centimetros de altura con 4 o mas hojas verdaderas, sin deformaciones y vigorosas	unidad	23220
DAP (Fosfato Diamónico) es un fertilizante químico altamente soluble que aporta fósforo (P) y nitrógeno (N) al suelo, nutrientes esenciales para el crecimiento y desarrollo de las plantas. Su fórmula química es $(NH_4)_2HPO_4$, y generalmente contiene alrededor de 18% de nitrógeno y 46% de fósforo (P_2O_5).	Kg	465
fertilizante químico nitrogenado de alta solubilidad, con aproximadamente 46% de nitrógeno (N) disponible para las plantas. Su fórmula química es $CO(NH_2)_2$.	Kg	697
Fertilizante Triple 15 es un fertilizante químico balanceado compuesto por 15% de nitrógeno (N), 15% de fósforo (P_2O_5) y 15% de potasio (K_2O). Es ampliamente utilizado en agricultura y reforestación para promover el crecimiento vegetativo, el desarrollo radicular y la resistencia de las plantas, asegurando un aporte equilibrado de los nutrientes esenciales	Kg	1161
Abono organico (Gallinaza, compostaje, porquinaza, aboniza	Kg	23220
Cal Dolomita Composición química: Ca soluble en HCl (CaO), 35 % y Mg soluble en HCl (MgO) 15 %	kg	2322

Talento Humano

La ejecución técnica del proyecto estará a cargo de un equipo profesional interdisciplinario conformado por un Coordinador y dos profesionales, garantizando la adecuada planificación, supervisión y control de las actividades de restauración activa y aislamiento físico, en coherencia con la destinación ambiental de los predios y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por la Ley 2320 de 2023.

- **Profesional 1: Coordinador**

El Coordinador deberá ser profesional en Manejo Agroforestal, Ingeniería Forestal, o áreas afines al manejo ambiental, con experiencia profesional certificada mínima de diez (10) años en ejecución de proyectos de restauración, manejo forestal, conservación de suelos o gestión ambiental territorial.

Será responsable de la dirección técnica y administrativa integral del proyecto y tendrá a su cargo las siguientes funciones:

El coordinador Tendrá como obligaciones, las siguientes:

- Participar en las actividades de planificación del Proyecto en conjunto con la interventoría y la supervisión.
- Planificar las actividades técnicas en campo y elaborar el cronograma
- Participar en los comités técnicos programados o los que se requerían de manera extraordinaria, así mismo levantar las actas de dichos comités.
- Presentar informes de ejecución física y financiera mensualmente o cuando se lo requieran.
- Acompañar las visitas que campo que la Interventoría o el Supervisor de la SDAMA, lo requieran.
- Orientar y dirigir los diferentes trabajos que se realicen en campo.
- Dar respuesta a los requerimientos que realicen las diferentes entidades ya sean publicas o privadas en el marco del proyecto.
- Velar por la calidad de los materiales e insumos que se adquieran en la ejecución del proyecto.
- Velar por la integridad del personal bajo su cargo.

Profesional 2: Extensionista Agropecuario

El Extensionista Agropecuario deberá ser profesional en Ingeniería Agronómica o áreas afines, con experiencia profesional certificada mínima de cinco (5) años en establecimiento de plantaciones forestales, restauración o manejo de suelos.

Será responsable de brindar asistencia técnica directa en campo durante las actividades de establecimiento y tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Orientar las labores de preparación del terreno, ahoyado y aplicación de enmiendas.

- Acompañar técnicamente las actividades de siembra, fertilización y mantenimiento.
- apoyar la adecuada utilización de insumos y materiales suministrados para el proyecto.
- Realizar seguimiento al comportamiento vegetativo y nutricional de las plántulas en establecimiento.
- Reportar oportunamente al Coordinador situaciones técnicas que requieran ajustes.
- Presentar informes semanales sobre el avance físico de las actividades ejecutadas.
- Evaluar condiciones físicas y químicas del suelo antes de la fertilización y ajustar dosis si es necesario.

• Monitorear posibles procesos de lixiviación o pérdidas de fertilizante en periodos de alta precipitación.

• Llevar registro técnico de aplicaciones de enmiendas y fertilización.

Profesional 3: Extensionista Agropecuario

El Extensionista Forestal deberá ser profesional en Ingeniería Forestal, con experiencia profesional certificada mínima de dos (2) años en establecimiento y manejo de plantaciones forestales protectoras o procesos de restauración.

Será responsable de la supervisión técnica de las actividades forestales y ambientales del proyecto y tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Orientar el establecimiento de la plantación bajo el diseño en tres bolillos y curvas a nivel.
- Verificar el cumplimiento de la densidad de plantación y la correcta distribución espacial de las especies.
- Realizar seguimiento técnico al porcentaje de supervivencia y al estado fitosanitario del rodal en formación.
- Apoyar la evaluación técnica de la resiembra y los ajustes silviculturales requeridos.
- Supervisar la correcta ejecución del aislamiento perimetral.
- Acompañar visitas de interventoría o supervisión institucional.
- Evaluar la estructura vertical y composición florística durante el establecimiento.
- Registrar datos de crecimiento inicial para análisis de desempeño por especie.
- Verificar la correcta implementación del diseño en curvas a nivel en campo.
- Apoyar la identificación de regeneración natural complementaria.
- Presentar informes técnicos semanales al Coordinador sobre el desarrollo de las actividades.

El equipo técnico actuará de manera articulada bajo la coordinación general del proyecto, garantizando coherencia entre diseño, ejecución, monitoreo y reporte, asegurando el cumplimiento de los objetivos técnicos y ambientales establecidos.

7.2.1.3. Entregable: Seguimiento

- **Seguimiento**

La interventoría del proyecto "**PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS**

FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA
LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA – PUTUMAYO", se realizará de la siguiente manera

ENTREGABLE 1. ELABORACIÓN DEL PLAN DE SEGUIMIENTO

1. **Revisión documental y análisis de información**

Durante los dos primeros meses se realizará una revisión integral de la documentación técnica, administrativa y financiera asociada al proyecto, con el propósito de comprender el alcance de las actividades a intervenir.

Esta revisión incluirá:

- Estudios previos y documentos técnicos.
- Presupuesto aprobado.
- Cronograma de ejecución.
- Metas e indicadores establecidos.
- Obligaciones contractuales.
- Productos y entregables esperados.

La información recopilada permitirá establecer la línea base para el proceso de seguimiento.

2. **Definición de criterios de seguimiento**

Con base en la información analizada, se establecerán los criterios, herramientas e indicadores que permitirán evaluar el avance del proyecto.

Se definirán aspectos como:

- Indicadores físicos.
- Indicadores financieros.
- Indicadores de cumplimiento.
- Mecanismos de control documental.
- Instrumentos de verificación en campo.
- Formatos de seguimiento y reporte.

3. **Elaboración y aprobación del Plan de Seguimiento**

La interventoría consolidará la información obtenida en un documento técnico denominado Plan de Seguimiento, el cual contendrá:

- Objetivos del seguimiento.
- Metodología de control.
- Cronograma de visitas.
- Indicadores de monitoreo.
- Formatos de recolección de información.
- Procedimientos para elaboración de informes.

- Identificación de riesgos y medidas preventivas.
- Una vez elaborado, el documento será presentado a la entidad para su revisión y aprobación.
- Producto
- Plan de Seguimiento aprobado y adoptado para la ejecución del proyecto.

ENTREGABLE 2. SEGUIMIENTO TÉCNICO A LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS

1. **Seguimiento técnico en campo**

Durante los seis meses siguientes se realizarán visitas periódicas a las áreas de intervención con el fin de verificar la correcta ejecución de las actividades programadas.

Las actividades comprenderán:

- Verificación del cumplimiento de metas.
- Seguimiento al cronograma de ejecución.
- Control de cantidades ejecutadas.
- Verificación de la calidad de las actividades desarrolladas.
- Registro fotográfico y georreferenciado.
- Identificación de novedades o riesgos que puedan afectar el proyecto.

Toda la información será registrada mediante formatos establecidos en el Plan de Seguimiento.

2. **Seguimiento administrativo y financiero**

Paralelamente al seguimiento técnico, se verificará el cumplimiento de las obligaciones administrativas y financieras del contrato.

Para ello se realizará:

- Revisión de informes de avance.
- Verificación de soportes documentales.
- Seguimiento al avance financiero.
- Validación de cuentas de cobro y soportes.
- Revisión del cumplimiento contractual.
- Seguimiento a compromisos establecidos en reuniones y comités.

3. **Elaboración de informes periódicos.**

La interventoría elaborará informes de seguimiento donde se consignarán:
Actividades verificadas.

- Avances físicos y financieros.
- Evidencias fotográficas.
- Cumplimiento de indicadores.

- Hallazgos identificados.
- Recomendaciones técnicas. Acciones de mejora propuestas.

Estos informes servirán como soporte para la toma de decisiones por parte de la entidad contratante.

4. **Evaluación final y cierre**

Al finalizar la ejecución se realizará una evaluación integral de los resultados obtenidos.
Las actividades contemplarán:

- Verificación final de metas cumplidas.
- Consolidación de evidencias.
- Revisión de productos entregados.
- Validación de cumplimiento contractual.
- Elaboración del informe final de seguimiento.

Presupuesto del Proyecto versión 2 - fecha: 04/06/2026

PRESUPUESTO GENERAL				
ENTREGABLE	ACTIVIDADES		VALOR ACTIVIDAD	VALOR ENTREGABLE
Aislamiento de áreas objeto de restauración	Efectuar actividades de aislamiento		$ 26.382.125,00	$ 266.764.754,50
	Establecimiento de los postes y alambre		$ 240.382.629,50	
Establecimiento de plantas nativas en las áreas objeto de restauración	Efectuar actividades de adecuación del terreno		$ 28.474.780,00	
	Realizar el establecimiento de material vegetal		$ 251.607.979,16	$ 280.082.759,16
Seguimiento	Elaborar el plan de seguimiento		$ 13.909.500	$ 55.638.000
	Realizar seguimiento tecnico a las acciones		$ 41.728.500	
		IVA	$ 10.571.220	$ 10.571.220
	A	Administración	$ 158.585.779,09	
	I	Imprevistos	$ 5.468.475,10	$ 191.396.630
	U	Utilidad	$ 27.342.375,50	
		TOTAL	$ 804.453.360	$ 804.453.360,00

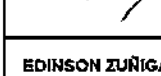
EDINSON ZUÑIGA ACOSTA	ALEXANDER MELO
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	Profesional Universitario

PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA-PUTUMAYO

OFERTA ECÓNOMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
I	EFECTUAR ACTIVIDADES DE ALISTAMIENTO				
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1.01	TRAZADO PARA AISLAMIENTO	ML	5.500,00	$ 1.000,00	$ 5.500.000,00
1.02	AHOYADO MANUAL PARA POSTES	UND	2.200,00	$ 2.500,00	$ 5.500.000,00
1.03	TRANSPORTE MANUAL DE POSTES Y PIES DE AMIGO DESDE SITIO DE DESCARGUE HASTA PUNTOS DE INSTALACIÓN	UND	2.475,00	$ 6.215,00	$ 15.382.125,00
				Sub Total	$ 26.382.125,00
2	ESTABLECIMIENTO DE LOS POSTES Y ALAMBRE				
2.01	INTRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE POSTES	UND	2.200,00	$ 2.983,20	$ 6.563.040,00
2.02	TEMPLADO Y GRAPADO	ML	17.325,00	$ 473,06	$ 8.195.764,50
2.03	SUMINISTRO DE ALAMBRE DE PÚAS	ML	17.325,00	$ 2.135,00	$ 36.988.875,00
2.04	SUMINISTRO DE POSTES Y PIES DE AMIGO	UND	2.475,00	$ 74.000,00	$ 183.150.000,00
2.05	SUMINISTRO DE GRAPAS GALVANIZADAS	UND	99,00	$ 20.050,00	$ 1.984.950,00
2.06	TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES	VIAJE	6,00	$ 450.000,00	$ 2.700.000,00
2.07	TRANSPORTE MANUAL DE MATERIALES	GLB	1,00	$ 800.000,00	$ 800.000,00
				Sub Total	$ 240.382.629,50
3	EFECTUAR ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN DEL TERRENO				
3.01	ADECUACIÓN DEL TERRENO PARA REFORESTACION	Ha	19,00	$ 400.000,00	$ 7.600.000,00
3.02	TRAZADO PARA REALIZAR LA REFORESTACIÓN	UND	23.220,00	$ 245,00	$ 5.688.900,00
3.03	AHOYADO PARA ESTABLECIMIENTO FORESTAL	UND	23.220,00	$ 491,00	$ 11.401.020,00
3.04	APLICACIÓN DE ENMIENDAS PARA ESTABLECIMIENTO FORESTAL	UND	23.220,00	$ 163,00	$ 3.784.860,00
				Sub Total	$ 28.474.780,00
4	REALIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE MATERIAL VEGETAL				
4.01	SIEMBRA DE MATERIAL VEGETAL	UND	23.220,00	$ 409,00	$ 9.496.980,00
4.02	FERTILIZACIÓN DE MATERIAL VEGETAL	UND	23.220,00	$ 245,00	$ 5.688.900,00
4.03	LIMPIAS DE MANTENIMIENTO	Ha	19,00	$ 715.500,00	$ 13.594.500,00
4.04	RESIEMBRAS	UND	2.322,00	$ 2.687,13	$ 6.239.515,86
4.05	SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL	UND	23.220,00	$ 6.000,00	$ 139.320.000,00
4.06	SUMINISTRO DAP	KG	465,00	$ 6.500,00	$ 3.022.500,00
4.07	SUMINISTRO UREA	KG	697,00	$ 6.500,00	$ 4.530.500,00
4.08	SUMINISTRO TRIPLE 15	KG	1.161,00	$ 6.500,00	$ 7.546.500,00
4.09	SUMINISTRO ABONO ORGANICO	KG	11.610,00	$ 2.603,53	$ 30.226.983,30
4.10	SUMINISTRO CAL DOLOMITA	KG	2.322,00	$ 1.200,00	$ 2.786.400,00
4.14	TRANSPORTE TERRESTRE DE INSUMOS	VIAJE	8,50	$ 450.000,00	$ 3.825.000,00
4.15	TRANSPORTE MANUAL DE INSUMOS	GLB	1,00	$ 14.970.200,00	$ 14.970.200,00
4.16	TRANSPORTE MANUAL DE MATERIAL VEGETAL	GLB	1,00	$ 10.360.000,00	$ 10.360.000,00
				Sub Total	$ 251.687.979,16

CD	TOTAL COSTO DIRECTO				$ 546.847.510,00
A	Administración	29%			$ 158.585.779,09
I	Imprevistos	1%			$ 5.468.475,10
U	Utilidad	5%			$ 27.342.375,50
VT	VALOR TOTAL OBRA				$ 738.244.140,00
I	INTERVENTORIA				$ 66.209.220,00
VTP	VALOR TOTAL PROYECTO				$ 804.453.360,00

FIRMA		
NOMBRES COMPLETOS	EDINSON ZUÑIGA ACOSTA	ALEXANDER MELO
CARGO DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	SECRETARIO DE DESPACHO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA- PUTUMAYO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DESCRIPCIÓN		UNIDAD
	TRAZADO PARA AISLAMIENTO	ML
CÓDIGO	1.01	

2 - Mano de Obra

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
HMO	HERRAMIENTA MENOR 5%	%			$ 47,62
MO003	CUADRILLA DE TRABAJO_1 AYUDANTE_1 OFICIAL	DIA	0,0031	$ 308.333,33	$ 952,38
				TOTAL 2	$ 1.000,00

3 - Equipos

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
					$ -
				TOTAL 3	$ -

CD	Costo Directo				$	1.000,00
A	Administración			29%	$	290,00
I	Imprevistos			1%	$	10,00
U	Utilidad			5%	$	50,00
CT	Costo Total				$	1.350,00

PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA- PUTUMAYO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DESCRIPCIÓN		UNIDAD
	AHOYADO MANUAL PARA POSTES	UND
CÓDIGO	1.02	

2 - Mano de Obra

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
HMO	HERRAMIENTA MENOR 5%	%			$ 119,05
MO003	CUADRILLA DE TRABAJO_1 AYUDANTE_1 OFICIAL	DIA	0,0077	$ 308.333,33	$ 2.380,95
				TOTAL 2	$ 2.500,00

CD	Costo Directo				$	2.500,00
A	Administración			29%	$	725,00
I	Imprevistos			1%	$	25,00
U	Utilidad			5%	$	125,00
CT	Costo Total				$	3.375,00

PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA- PUTUMAYO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
TRANSPORTE MANUAL DE POSTES Y PIES DE AMIGO DESDE SITIO DE DESCARGUE HASTA PUNTOS DE INSTALACIÓN	UND
CÓDIGO 1.03	

1 - Materiales

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
					$
				TOTAL 1	$

2 - Mano de Obra

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
HMO	HERRAMIENTA MENOR 5%	%			$ 295,95
MO003	CUADRILLA DE TRABAJO_1 AYUDANTE_1 OFICIAL	DIA	0,0192	$ 308.333,33	$ 5.919,05
				TOTAL 2	$ 6.215,00

CD	Costo Directo				$	6.215,00
A	Administración			29%	$	1.802,35
I	Imprevistos			1%	$	62,15
U	Utilidad			5%	$	310,75
CT	Costo Total				$	8.390,25

PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA- PUTUMAYO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DESCRIPCIÓN		UNIDAD
	INTRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE POSTES	UND
CÓDIGO	2.01	

1 - Materiales

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
					$ -
					$ -
				TOTAL 1	$ -

2 - Mano de Obra

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
HMO	HERRAMIENTA MENOR 5%	%			$ 142,06
MO003	CUADRILLA DE TRABAJO_2 AYUDANTE	DIA	0,0115	$ 246.666,67	$ 2.841,14
				TOTAL 2	$ 2.983,20

CD	Costo Directo				$ 2.983,20
A	Administración			29%	$ 865,13
I	Imprevistos			1%	$ 29,83
U	Utilidad			5%	$ 149,16
CT	Costo Total				$ 4.027,32

PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA- PUTUMAYO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
TEMPLADO Y GRAPADO	ML
CÓDIGO 2.02	

1 - Materiales

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
					$ -
					$ -
				TOTAL 1	$ -

2 - Mano de Obra

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
HMO	HERRAMIENTA MENOR 5%	%			$ 22,53
MO003	CUADRILLA DE TRABAJO_1 AYUDANTE_1 OFICIAL	DIA	0,0015	$ 308.333,33	$ 450,53
				TOTAL 2	$ 473,06

CD	Costo Directo				$ 473,06
A	Administración			29%	$ 137,19
I	Imprevistos			1%	$ 4,73
U	Utilidad			5%	$ 23,65
CT	Costo Total				$ 638,63

PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA- PUTUMAYO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
SUMINISTRO DE ALAMBRE DE PÚAS	ML
CÓDIGO 2.03	

1 - Materiales

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
	Alambre de púa (400 mt calibre 12,5, galvanizado)	ML	1,0000	$ 2.135,00	$ 2.135,00
					$ -
					$ -
				TOTAL 1	$ 2.135,00

2 - Mano de Obra

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
HMO	HERRAMIENTA MENOR 5%	%			$ -
					$ -
				TOTAL 2	$ -

CD	Costo Directo				$ 2.135,00
A	Administración			29%	$ 619,15
I	Imprevistos			1%	$ 21,35
U	Utilidad			5%	$ 106,75
CT	Costo Total				$ 2.882,25

PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA- PUTUMAYO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
SUMINISTRO DE POSTES Y PIES DE AMIGO	UND

CÓDIGO 2.04

1 - Materiales

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
	Postes y pie de amigo (postes Madera plástica de 2,10 mt de largo por 8 cm de ancho y 8 cm de espesor)	UND	1,00	$ 77.327,00	$ 77.327,00
					$ -
					$ -
				TOTAL 1	$ 77.327,00

2 - Mano de Obra

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
HMO	HERRAMIENTA MENOR 5%	%			$ -
					$ -
				TOTAL 2	$ -

CD	Costo Directo				$ 77.327,00
A	Administración			29%	$ 22.424,63
I	Imprevistos			1%	$ 773,27
U	Utilidad			5%	$ 3.866,35
CT	Costo Total				$ 104.391,45

PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA- PUTUMAYO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
SUMINISTRO DE GRAPAS GALVANIZADAS	UND
CÓDIGO 2.05	

1 - Materiales

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
	Grapa de 1" x 9. Galvanizada x caja de libre	CAJA	1.0000	$ 20.050,00	$ 20.050,00
					$ -
					$ -
				TOTAL 1	$ 20.050,00

2 - Mano de Obra

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
HMO	HERRAMIENTA MENOR 5%	%			$ -
					$ -
				TOTAL 2	$ -

CD	Costo Directo				$ 20.050,00
A	Administración			29%	$ 5.814,50
I	Imprevistos			1%	$ 200,50
U	Utilidad			5%	$ 1.002,50
CT	Costo Total				$ 27.067,50

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES	VIAJE
CÓDIGO 2.06	

1 - Materiales

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
					$ -
				TOTAL 1	$ -

2 - Mano de Obra

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
HMO	HERRAMIENTA MENOR 5%	%			$ -
					$ -
				TOTAL 2	$ -

4 - Transporte

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DISTANCIA (KM)	CANTIDAD (TN)	PRECIO TN/KM	TOTAL PESO

PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA- PUTUMAYO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

TDES	Transporte de lambre de púas, grapas y postes incluyendo pie de amigos hasta el sitio de descargue (camion tipo turbo 6 toneladas)	20	6.0000	$ 3.750,00	$ 450.000,00
				TOTAL 4	$ 450.000,00

CD	Costo Directo				$ 450.000,00
A	Administración			29%	$ 130.500,00
I	Imprevistos			1%	$ 4.500,00
U	Utilidad			5%	$ 22.500,00
CT	Costo Total				$ 607.500,00

PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA- PUTUMAYO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES	VIAJE
CÓDIGO 2.06	

1 - Materiales

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
					$ -
					$ -
				TOTAL 1	$ -

2 - Mano de Obra

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
HMO	HERRAMIENTA MENOR 5%	%			$ -
					$ -
				TOTAL 2	$ -

CD	Costo Directo				$ -
A	Administración			29%	$ -
I	Imprevistos			1%	$ -
U	Utilidad			5%	$ -
CT	Costo Total				$ -

PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA- PUTUMAYO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
TRANSPORTE MANUAL DE MATERIALES	GLB
CÓDIGO 2.07	

1 - Materiales

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
					$ -
					$ -
				TOTAL 1	$ -

2 - Mano de Obra

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
HMO	HERRAMIENTA MENOR 5%	%			$ 38.095,24
MO003	CUADRILLA DE TRABAJO_1 AYUDANTE_1 OFICIAL	DIA	2,5	$ 308.333,33	$ 761.904,76
				TOTAL 2	$ 800.000,00

CD	Costo Directo				$	800.000,00
A	Administración			29%	$	232.000,00
I	Imprevistos			1%	$	8.000,00
U	Utilidad			5%	$	40.000,00
CT	Costo Total				$	1.080.000,00

PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA- PUTUMAYO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
ADECUACIÓN DEL TERRENO PARA REFORESTACIÓN	Ha
CÓDIGO 3.01	

1 - Materiales

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
					$ -
					$ -
				TOTAL 1	$ -

2 - Mano de Obra

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
HMO	HERRAMIENTA MENOR 5%	%			$ 19.047,62
MO003	CUADRILLA DE TRABAJO_1 AYUDANTE_1 OFICIAL	DIA	1,2355	$ 308.333,33	$ 380.952,38
				TOTAL 2	$ 400.000,00

CD	Costo Directo				$ 400.000,00
A	Administración			29%	$ 116.000,00
I	Imprevistos			1%	$ 4.000,00
U	Utilidad			5%	$ 20.000,00
CT	Costo Total				$ 540.000,00

PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA- PUTUMAYO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
TRAZADO PARA REALIZAR LA REFORESTACIÓN	UNO
CÓDIGO 3.02	

1 - Materiales

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
					$ -
					$ -
				TOTAL 1	$ -

2 - Mano de Obra

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
HMO	HERRAMIENTA MENOR 5%	%			$ 11,67
MO003	CUADRILLA DE TRABAJO_1 AYUDANTE_1 OFICIAL	DIA	0,0008	$ 308.333,33	$ 233,33
				TOTAL 2	$ 245,00

CD	Costo Directo				$ 245,00
A	Administración			29%	$ 71,05
I	Imprevistos			1%	$ 2,45
U	Utilidad			5%	$ 12,25
CT	Costo Total				$ 330,75

PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA- PUTUMAYO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DESCRIPCIÓN		UNIDAD
	AHOYADO PARA ESTABLECIMIENTO FORESTAL	UND
CÓDIGO	3.03	

1 - Materiales

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
					$ -
					$ -
				TOTAL 1	$ -

2 - Mano de Obra

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
HMO	HERRAMIENTA MENOR 5%	%			$ 23,38
MO003	CUADRILLA DE TRABAJO_1 AYUDANTE_1 OFICIAL	DIA	0.0015	$ 308.333,33	$ 467,62
				TOTAL 2	$ 491,00

CD	Costo Directo				$	491,00
A	Administración			29%	$	142,39
I	Imprevistos			1%	$	4,91
U	Utilidad			5%	$	24,55
CT	Costo Total				$	662,85

PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA- PUTUMAYO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
APLICACION DE ENMIENDAS PARA ESTABLECIMIENTO FORESTAL	UND

CÓDIGO 3.04

1 - Materiales

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
					$
					$
				TOTAL 1	$

2 - Mano de Obra

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
HMO	HERRAMIENTA MENOR 5%	%			$ 7,76
MO003	CUADRILLA DE TRABAJO_1 AYUDANTE_1 OFICIAL	DIA	0,0005	$ 308.333,33	$ 155,24
				TOTAL 2	$ 163,00

CD	Costo Directo				$ 163,00
A	Administración			29%	$ 47,27
I	Imprevistos			1%	$ 1,63
U	Utilidad			5%	$ 8,15
CT	Costo Total				$ 220,05

PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA- PUTUMAYO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
SIEMBRA DE MATERIAL VEGETAL	UND
CÓDIGO 4.01	

1 - Materiales

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
					$ -
					$ -
				TOTAL 1	$ -

2 - Mano de Obra

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
HMO	HERRAMIENTA MENOR 5%	%			$ 19,48
MO003	CUADRILLA DE TRABAJO_1 AYUDANTE_1 OFICIAL	DIA	0.0013	$ 308.333,33	$ 389,52
				TOTAL 2	$ 409,00

CD	Costo Directo				$	409,00
A	Administración			29%	$	118,61
I	Imprevistos			1%	$	4,09
U	Utilidad			5%	$	20,45
CT	Costo Total				$	552,15

PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA- PUTUMAYO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DESCRIPCIÓN		UNIDAD
	FERTILIZACIÓN DE MATERIAL VEGETAL	UND
CÓDIGO	4.02	

1 - Materiales

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
					$
					$
				TOTAL 1	$

2 - Mano de Obra

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
HMO	HERRAMIENTA MENOR 5%	%			$ 11,67
MO003	CUADRILLA DE TRABAJO_1 AYUDANTE_1 OFICIAL	DIA	0,0008	$ 308.333,33	$ 233,33
				TOTAL 2	$ 245,00

CD	Costo Directo				$ 245,00
A	Administración			29%	$ 71,05
I	Imprevistos			1%	$ 2,45
U	Utilidad			5%	$ 12,25
CT	Costo Total				$ 330,75

PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA- PUTUMAYO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
LIMPIAS DE MANTENIMIENTO	Ha
CÓDIGO 4.03	

1 - Materiales

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
					$ -
					$ -
				TOTAL 1	$ -

2 - Mano de Obra

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
HMO	HERRAMIENTA MENOR 5%	%			$ 34.071,43
MO003	CUADRILLA DE TRABAJO_2 AYUDANTE	DIA	2,7625	$ 246.666,67	$ 681.428,57
				TOTAL 2	$ 715.500,00

CD	Costo Directo				$ 715.500,00
A	Administración			29%	$ 207.495,00
I	Imprevistos			1%	$ 7.155,00
U	Utilidad			5%	$ 35.775,00
CT	Costo Total				$ 965.925,00

PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA- PUTUMAYO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
RESIEMBRAS	UND

CÓDIGO 4.04

1 - Materiales

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
					$ -
					$ -
				TOTAL 1	$ -

2 - Mano de Obra

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
HMO	HERRAMIENTA MENOR 5%	%			$ 127,06
MO003	CUADRILLA DE TRABAJO_1 AYUDANTE_1 OFICIAL	DIA	0,0083	$ 308.333,33	$ 2.559,47
				TOTAL 2	$ 2.687,13

CD	Costo Directo				$ 2.687,13
A	Administración			29%	$ 779,27
I	Imprevistos			1%	$ 26,87
U	Utilidad			5%	$ 134,36
CT	Costo Total				$ 3.627,63

PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA- PUTUMAYO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DESCRIPCIÓN		UNIDAD
	SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL	UND
CÓDIGO	4.05	

1 - Materiales

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
	Árboles protectores de fuentes hídricas, frutales para fauna, especies de rápido crecimiento. Cada planta debe tener de 25 a 30 centímetros de altura con 4 o mas hojas verdaderas, sin deformaciones y vigorosas	UND	1,0000	$ 6.000,00	$ 6.000,00
					$ -
				TOTAL 1	$ 6.000,00

2 - Mano de Obra

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
HMO	HERRAMIENTA MENOR 5%	%			$ -
					$ -
				TOTAL 2	$ -

CD	Costo Directo				$ 6.000,00
A	Administración			29%	$ 1.740,00
I	Imprevistos			1%	$ 60,00
U	Utilidad			5%	$ 300,00
CT	Costo Total				$ 8.100,00

PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA- PUTUMAYO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
SUMINISTRO DAP	KG
CÓDIGO 4.06	

1 - Materiales

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
	DAP (Fosfato Diamónico), fertilizante químico altamente soluble, contiene fósforo (P) y nitrógeno (N).	KG	1.0000	$ 6.500,00	$ 6.500,00
					$ -
				TOTAL 1	$ 6.500,00

2 - Mano de Obra

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
HMO	HERRAMIENTA MENOR 5%	%			$ -
					$ -
				TOTAL 2	$ -

CD	Costo Directo				$ 6.500,00
A	Administración			29%	$ 1.885,00
I	Imprevistos			1%	$ 65,00
U	Utilidad			5%	$ 325,00
CT	Costo Total				$ 8.775,00

PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA- PUTUMAYO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
SUMINISTRO UREA	KG
CÓDIGO 4.07	

1 - Materiales

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
	Fertilizante químico nitrogenado de alta solubilidad, con aproximadamente 46% de nitrógeno (N) disponible para las plantas. Su fórmula química es $CO(NH_2)_2$.	KG	1,0000	$ 6.500,00	$ 6.500,00
					$ -
				TOTAL 1	$ 6.500,00

2 - Mano de Obra

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
HMO	HERRAMIENTA MENOR 5%	%			$ -
					$ -
				TOTAL 2	$ -

CD	Costo Directo				$ 6.500,00
A	Administración			29%	$ 1.885,00
I	Imprevistos			1%	$ 65,00
U	Utilidad			5%	$ 325,00
CT	Costo Total				$ 8.775,00

PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA- PUTUMAYO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DESCRIPCIÓN
SUMINISTRO TRIPLE 15

UNIDAD
KG

CÓDIGO 4.08

1 - Materiales

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
	Fertilizante Triple 15, fertilizante químico balanceado, compuesto por 15% de nitrógeno (N), 15% de fósforo (P_2O_5) y 15% de potasio (K_2O)	KG	1,0000	$ 6.500,00	$ 6.500,00
					$ -
				TOTAL 1	$ 6.500,00

2 - Mano de Obra

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
HMO	HERRAMIENTA MENOR 5%	%			$ -
					$ -
				TOTAL 2	$ -

CD	Costo Directo				$ 6.500,00
A	Administración			29%	$ 1.885,00
I	Imprevistos			1%	$ 65,00
U	Utilidad			5%	$ 325,00
CT	Costo Total				$ 8.775,00

PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA- PUTUMAYO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
SUMINISTRO ABONO ORGÁNICO	KG
CÓDIGO 4.09	

1 - Materiales

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
	Abono organico (Gallinaza, compostaje, porquinaza, abonoza)	KG	1,0000	$ 2.603,53	$ 2.603,53
					$ -
				TOTAL 1	$ 2.603,53

2 - Mano de Obra

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
HMO	HERRAMIENTA MENOR 5%	%			$ -
					$ -
				TOTAL 2	$ -

CD	Costo Directo				$ 2.603,53
A	Administración			29%	$ 755,02
I	Imprevistos			1%	$ 26,04
U	Utilidad			5%	$ 130,18
CT	Costo Total				$ 3.514,77

PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA- PUTUMAYO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
SUMINISTRO CAL DOLOMITA	KG
CÓDIGO 4.10	

1 - Materiales

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
	Cal Dolomita Composición química: Ca soluble en HCl (CaO). 35 % y Mg soluble en HCl (MgO) 15 %	KG	1,0000	$ 1.200,00	$ 1.200,00
					$ -
				TOTAL 1	$ 1.200,00

2 - Mano de Obra

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
HMO	HERRAMIENTA MENOR 5%	%			$ -
					$ -
				TOTAL 2	$ -

CD	Costo Directo				$ 1.200,00
A	Administración			29%	$ 348,00
I	Imprevistos			1%	$ 12,00
U	Utilidad			5%	$ 60,00
CT	Costo Total				$ 1.620,00

PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA- PUTUMAYO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DESCRIPCIÓN		UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE DE INSUMOS	VIAJE
CÓDIGO	4.14	

1 - Materiales

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
					$ -
					$ -
				TOTAL 1	$ -

2 - Mano de Obra

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
HMO	HERRAMIENTA MENOR 5%	%			$ 128,52
MO003	CUADRILLA DE TRABAJO_1 AYUDANTE_1 OFICIAL	DIA	0,0083	$ 308.333,33	$ 2.570,48
				TOTAL 2	$ 2.699,00

CD	Costo Directo				$ 2.699,00
A	Administración			29%	$ 782,71
I	Imprevistos			1%	$ 26,99
U	Utilidad			5%	$ 134,95
CT	Costo Total				$ 3.643,65

PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA- PUTUMAYO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DESCRIPCIÓN		UNIDAD
	TRANSPORTE MANUAL DE INSUMOS	GLB
CÓDIGO	4.15	

1 - Materiales

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
					$ -
					$ -
				TOTAL 1	$ -

2 - Mano de Obra

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
HMO	HERRAMIENTA MENOR 5%	%			$ 712.866,67
MO005	CUADRILLA DE TRABAJO_4 AYUDANTE	DIA	28,9	$ 493.333,33	$ 14.257.333,33
				TOTAL 2	$ 14.970.200,00

CD	Costo Directo				$ 14.970.200,00
A	Administración			29%	$ 4.341.358,00
I	Imprevistos			1%	$ 149.702,00
U	Utilidad			5%	$ 748.510,00
CT	Costo Total				$ 20.209.770,00

PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA- PUTUMAYO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
TRANSPORTE MANUAL DE MATERIAL VEGETAL	GLB
CÓDIGO 4.16	

1 - Materiales

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
					$ -
					$ -
				TOTAL 1	$ -

2 - Mano de Obra

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
HMO	HERRAMIENTA MENOR 5%	%			$ 493.333,33
MO005	CUADRILLA DE TRABAJO_4 AYUDANTE	DIA	20,0	$ 493.333,33	$ 9.866.666,67
				TOTAL 2	$ 10.360.000,00

CD	Costo Directo				$ 10.360.000,00
A	Administración			29%	$ 3.004.400,00
I	Imprevistos			1%	$ 103.600,00
U	Utilidad			5%	$ 518.000,00
CT	Costo Total				$ 13.986.000,00

PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA- PUTUMAYO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACIONES	M3/KM

CÓDIGO 9.01

1 - Materiales

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
B0013790	DERECHO DE EXPLOTACIÓN Y/O DE MATERIALES	M3	1,0000	$ 12.607,49	$ 12.607,49
				TOTAL 1	$ 12.607,49

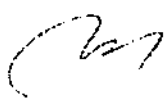
2 - Mano de Obra

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
HMO	HERRAMIENTA MENOR 5%	%			$ 105,76
MO004	CUADRILLA DE TRABAJO_2 AYUDANTE_1 OFICIAL	DIA	0,0049	$ 431.666,67	$ 2.115,17
				TOTAL 2	$ 2.220,93

4 - Transporte

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DISTANCIA (KM)	CANTIDAD (M3)	PRECIO M3/KM	TOTAL PESO
TDES	TRANSPORTE_DESALOJO	14,4	1,1500	$ 1.800,00	$ 29.808,00
				TOTAL 4	$ 29.808,00

CD	Costo Directo				$ 44.636,42
A	Administración			29%	$ 12.944,56
I	Imprevistos			1%	$ 446,36
U	Utilidad			5%	$ 2.231,82
CT	Costo Total				$ 60.259,17

FIRMA		
NOMBRES COMPLETOS	EDINSON ZUÑIGA ACOSTA	ALEXANDER MELO
CARGO DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	SECRETARIO DE DESPACHO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA- PUTUMAYO						
DESGLOSE DEL A.I.U						
	COSTO DIRECTO ESTIMADO DE OBRA				CD	$ 546.847.510,00
	ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDAD				AIU 35%	$ 191.396.631,48
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO				VT	$ 738.244.141,48
	TERMINO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO				MESES	8
	FACTOR PRESTACIONAL DE OBRA				%	1,85
A. ADMINISTRACIÓN						
1. COSTOS MENSUALES DE PERSONAL						
#	CARGO	MESES	DEDICACIÓN MES	SALARIO + PRESTACIONES	VALOR PARCIAL	% SOBRE COSTO DIRECTO
A		B	C	D	F = A * B * C * D	
1,1	PERSONAL PROFESIONAL					
1	Coordinador del proyecto: profesional en manejo Agroforestal, en ingenieria forestal o afines	8	40%	$ 4.000.000,00	$ 12.800.000,00	2,34%
1	Profesional en ingenieria agronomica, con la finalidad de prestar la asistencia técnica del proyecto	8	50%	$ 3.500.000,00	$ 14.000.000,00	2,56%
1	Profesional en ingenieria forestal, ingenieria ambiental con la finalidad de prestar la asistencia técnica del proyecto.	8	50%	$ 3.500.000,00	$ 14.000.000,00	2,56%
SUBTOTAL COSTOS MENSUALES DE PERSONAL					$ 40.800.000,00	
2. GASTOS OPERACIONALES MENSUALES						
#	DESCRIPCION	MESES	AREA (M2)	DEDICACIÓN	COSTO ($/MES)	VALOR ($)
A		B	C	D	E	F = A * B * C * D * E
1	ARRENDAMIENTO OFICINA INCLUYE SERVICIOS PUBLICOS + INTERNET	8			$ 400.000,0000	$ 3.200.000,00
1	GASTOS OFICINA (PAPELERIA, FOTOCOPIAS E IMPRESIONES)	8			$ 181.144,734	$ 1.449.157,87
	TRANSPORTE ADMINISTRATIVO Y LEGALIZACIONES	8			$ 300.000,000	$ 2.400.000,00
SUBTOTAL GASTOS OPERACIONALES MENSUALES						$ 7.049.157,87
3. IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y GARANTÍAS						
#	DESCRIPCIÓN			%	VALOR ($)	INCIDENCIA COSTO DIRECTO
3,01	ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DE ADULTO MAYOR			4,00%	$ 29.529.765,66	5,40%
3,02	ESTAMPILLA PROJUSTICIA			2,00%	$ 14.764.882,83	2,70%
3,03	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA			5,00%	$ 36.912.207,07	6,75%
3,04	ESTAMPILLA PRO CULTURA			2,00%	$ 14.764.882,83	2,70%
3,05	TASA PRO DEPORTE			2,00%	$ 14.764.882,83	2,70%
SUBTOTAL IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y GARANTIAS				15,00%	$ 110.736.621,22	20,25%
A. ADMINISTRACIÓN (1 + 2 + 3)					29,00%	$ 158.585.779,09
I. IMPREVISTOS					1,00%	$ 5.468.475,10
U. UTILIDAD					5,00%	$ 27.342.375,50
A.I.U. (ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS, UTILIDAD)					35,00%	$ 191.396.629,69
FIRMA						
NOMBRES COMPLETOS				EDINSON ZUÑIGA ACOSTA		ALEXANDER MELO

PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA- PUTUMAYO			
DESGLOSE DEL A.I.U			
COSTO DIRECTO ESTIMADO DE OBRA	CD	$	546.847.510,00
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDAD	AIU 35%	$	191.396.631,48
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VT	$	738.244.141,48
TERMINO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MESES		8
FACTOR PRESTACIONAL DE OBRA	%		1,85

CARGO DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	SECRETARIO DE DESPACHO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA							
ENTREGABLE: SEGUIMIENTO							
ELABORAR EL PLAN DE SEGUMIENTO							
PERSONAL PROFESIONAL							
ITEM	CARGO	Cantidad	% DEDICACIÓN	CANT / MESES	COSTO / MES	FM	VALOR TOTAL
1	Director de Interventoria: Ingeniero Ambiental,Ingeniero forestal, Ingeniero Agroforestal	1	10,00%	2	4.000.000	1,97	1.576.000,00
2	Tecnico profesional de campo: Ingeniero Forestal o Agroforestal, ingeniero ambiental o ingeniero Agro Ecologo	1	80,00%	2	3.000.000	1,97	9.456.000,00
3	Profesional contador	1	15,00%	2	2.500.000	1,97	1.477.500,00
	COSTOS PERSONAL PROFESIONAL						$ 12.509.500

PERSONAL TÉCNICO

ITEM	Personal	Cantidad	%	CANT / MESES	COSTO / MES	FM	VALOR TOTAL ZONAS DISPERSAS
	SUBTOTAL COSTOS PERSONAL TÉCNICO						$ 0

OTROS

ITEM	OTROS COSTOS (COSTOS INDIRECTOS ADMINISTRATIVOS)	Cant.	%	CANT / MESES	COSTO / MES	FM	VALOR TOTAL ZONAS DISPERSAS
22	Vehiculo	1	50%	2	1.000.000	1	1.000.000,00
23	Equipos	1	50%	2	400.000	1	400.000,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS (COSTOS INDIRECTOS ADMINISTRATIVOS)						$ 1.400.000

REALIZAR SEGUIMIENTO TECNICO A LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS							
PERSONAL PROFESIONAL							
ITEM	CARGO	Cantidad	% DEDICACIÓN	CANT / MESES	COSTO / MES	FM	VALOR TOTAL
1	Director de Interventoria: Ingeniero Ambiental,Ingeniero forestal, Ingeniero Agroforestal	1	10,00%	6	4.000.000	1,97	4.728.000,00
2	Tecnico profesional de campo: Ingeniero Forestal o Agroforestal, ingeniero ambiental o ingeniero Agro Ecologo	1	80,00%	6	3.000.000	1,97	28.368.000,00
3	Profesional contador	1	15,00%	6	2.500.000	1,97	4.432.500,00
	COSTOS PERSONAL PROFESIONAL						$ 37.528.500

PERSONAL TÉCNICO

ITEM	Personal	Cantidad	%	CANT / MESES	COSTO / MES	FM	VALOR TOTAL ZONAS
	SUBTOTAL COSTOS PERSONAL TÉCNICO						$ 0

OTROS

ITEM	OTROS COSTOS (COSTOS INDIRECTOS ADMINISTRATIVOS)	Cant.	%	CANT / MESES	COSTO / MES	FM	VALOR TOTAL ZONAS DISPERSAS
22	Vehiculo	1	50%	6	1.000.000	1	3.000.000,00
23	Equipos	1	50%	6	400.000	1	1.200.000,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS (COSTOS INDIRECTOS ADMINISTRATIVOS)						$ 4.200.000

TOTAL COSTOS PERSONAL	$ 50.038.000,00
TOTAL OTROS	$ 5.600.000,00
SUB TOTAL	$ 55.638.000,00
IVA (19%)	$ 10.571.220,00
COSTO TOTAL	$ 66.209.220,00

FIRMA		
NOMBRES COMPLETOS	EDINSON ZUÑIGA ACOSTA	ALEXANDER MELO
CONTRATISTA	SECRETARIO DE DESPACHO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO

MEMORIA DE CÁLCULO					
ACTIVIDAD 1. EFECTUAR ACTIVIDADES DE ALISTAMIENTO					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**PARÁMETRO DE CÁLCULO**	**OPERACIÓN REALIZADA**	**CANTIDAD**
1.01	Trazado para aislamiento	ML	Longitud total proyectada para el aislamiento de las áreas de intervención	Sumatoria de perímetros y líneas de aislamiento definidas en campo	5.500
1.02	Ahoyado manual para postes	UND	Distancia promedio entre postes = 2,5 m	5.500 ml ÷ 2,5 m/poste	2.200
1.03	Transporte manual de postes y pies de amigo desde sitio de descargue hasta puntos de instalación	UND	2.200 postes + 275 pies de amigo (12,5% de refuerzo estructural), o un pie de amigo cada 20 metros	2.200 ÷ 275	2.475
ACTIVIDAD	**JUSTIFICACIÓN**				
Actividades preliminares para aislamiento	Se requiere realizar el trazado, ahoyado y transporte de materiales necesarios para la instalación de 5.500 metros lineales de aislamiento, garantizando la delimitación y protección de las áreas objeto de intervención. La cantidad de postes se determinó considerando una separación promedio de 2,5 metros entre apoyos, mientras que los pies de amigo corresponden a elementos de refuerzo utilizados en esquinas, cambios de dirección y puntos de tensión de la estructura.				
2.ESTABLECIMIENTO DE LOS POSTES Y ALAMBRE					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**PARÁMETRO DE CÁLCULO**	**OPERACIÓN REALIZADA**	**CANTIDAD**
2.01	Introducción e instalación de postes	UND	Longitud total de aislamiento = 5.500 ml. Distancia promedio entre postes = 2,5	5.500 ml ÷ 2,5 m/poste	2.200
2.02	Templado y grapado	ML	Cerramiento compuesto por 3 líneas de alambre de púas con 5% adicional para tensado, empalmes y amarres.	5.500 ml × 3 hilos × 1,05	17.325
2.03	Suministro de alambre de púas	ML	Cerramiento compuesto por 3 líneas de alambre de púas con 5% adicional para tensado, empalmes y amarres.	5.500 ml × 3 hilos × 1,05	17.325
2.04	Suministro de postes y pies de amigo	UND	Postes principales más elementos de refuerzo estructural equivalentes al 12,5% del total de postes.	2.200 postes + (2.200 × 12,5%)	2.475
2.05	Suministro de grapas galvanizadas	UND	Elementos de fijación requeridos para asegurar las líneas de alambre a la estructura del cerramiento.	Cantidad estimada según requerimiento técnico de fijación.	99,00
2.06	Transporte terrestre de materiales	VIAJE	Movilización de postes, alambre, grapas y accesorios desde el centro de acopio hasta los sitios de intervención.	Cantidad estimada según volumen total de materiales y capacidad de carga del vehículo.	6,00

2.07	Transporte manual de materiales	GLB	Distribución interna de materiales desde el punto de descargue hasta los sitios de instalación dentro de los predios beneficiados.	Actividad global de apoyo logístico.		1,00

ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN
Establecimiento del aislamiento	La actividad contempla la construcción de 5.500 metros lineales de cerramiento para la delimitación y protección de las áreas intervenidas. Para garantizar la estabilidad de la estructura se consideran postes separados cada 2,5 metros, reforzados mediante pies de amigo en esquinas y puntos de tensión. El cerramiento estará conformado por tres líneas de alambre de púas, las cuales requieren actividades de templado, grapado y fijación mediante grapas galvanizadas. Asimismo, se incluyen los costos de transporte terrestre y movilización manual de materiales necesarios para la ejecución de la actividad en zonas rurales dispersas.

3.EFECTUAR ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN DEL TERRENO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PARÁMETRO DE CÁLCULO	OPERACIÓN REALIZADA	CANTIDAD
3.01	Adecuación del terreno para reforestación	Ha	Área total destinada a la restauración ecológica y establecimiento forestal.	Área total de intervención.	19,00
3.02	Trazado para realizar la reforestación	UND	Densidad de siembra de 1.111 plantas/ha más un 10% adicional para reposición de pérdidas.	19 ha × 1.111 plantas/ha × 1,10 = 23.218 ≈ 23.220	23.220
3.03	Ahoyado para establecimiento forestal	UND	Se requiere un hoyo por cada individuo forestal a establecer.	23.220 plantas × 1 hoyo/planta	23.220
3.04	Aplicación de enmiendas para establecimiento forestal	UND	Aplicación individual de enmiendas en cada punto de siembra para mejorar las condiciones del establecimiento.	23.220 plantas × 1 aplicación/planta	23.220

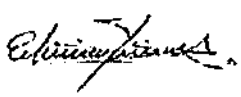
ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN
Actividades de adecuación del terreno	La actividad contempla la adecuación de 19 hectáreas para el establecimiento de material vegetal forestal en procesos de restauración ecológica. Se adopta una densidad base de 1.111 individuos por hectárea, equivalente a un espaciamiento aproximado de 3 m × 3 m. Adicionalmente, se incorpora un 10% de material vegetal para reposición de pérdidas ocasionadas por mortalidad, estrés de trasplante o factores ambientales durante el establecimiento. En consecuencia, se proyectan 23.220 puntos de siembra, los cuales requieren actividades de trazado, ahoyado y aplicación de enmiendas para garantizar condiciones adecuadas de desarrollo y supervivencia del material vegetal.

4.REALIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE MATERIAL VEGETAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PARÁMETRO DE CÁLCULO	OPERACIÓN REALIZADA	CANTIDAD
4.01	Siembra de material vegetal	UND	Densidad de siembra de 1.111 individuos/ha más 10% para reposición de pérdidas.	19 ha × 1.111 plantas/ha × 1,10	23.220
4.02	Fertilización de material vegetal	UND	Aplicación de fertilización inicial a cada individuo establecido.	23.220 plantas × 1 aplicación/planta	23.220
4.03	Limpias de mantenimiento	Ha	Área total objeto de restauración ecológica.	Área total intervenida	19,00
4.04	Resiembras	UND	Reposición de individuos que presenten mortalidad durante la fase de establecimiento.	23.220 plantas × 10%	2.322
4.05	Suministro de material vegetal	UND	Material vegetal requerido para el establecimiento forestal incluyendo porcentaje de reposición.	19 ha × 1.111 plantas/ha × 1,10	23.220

4.06	Suministro DAP	KG	Aplicación de 20 gramos por planta.	23.220 × 20 g ÷ 1.000	465,00
4.07	Suministro Urea	KG	Aplicación de 30 gramos por planta.	23.220 × 30 g ÷ 1.000	697,00
4.08	Suministro Triple 15	KG	Aplicación de 50 gramos por planta.	23.220 × 50 g ÷ 1.000	1.161
4.09	Suministro abono orgánico	KG	Aplicación de 500 gramos por planta.	23.220 × 500 g ÷ 1.000	11.610
4.10	Suministro cal dolomita	KG	Aplicación de 100 gramos por planta para corrección de acidez y acondicionamiento del suelo.	23.220 × 100 g ÷ 1.000	2.322
4.14	Transporte terrestre de insumos	VIAJE	Transporte de fertilizantes, correctivos, abonos y demás materiales requeridos para el establecimiento forestal.	Cantidad estimada según volumen total de insumos y capacidad de carga del vehículo.	8,50
4.15	Transporte manual de insumos	GLB	Distribución manual de fertilizantes, correctivos y demás insumos desde el punto de descargue hasta las áreas de establecimiento.	Actividad global para la totalidad del área intervenida.	1,00
4.16	Transporte manual de material vegetal	GLB	Distribución manual del material vegetal desde los sitios de acopio hasta cada punto de siembra dentro de las áreas de restauración.	Actividad global para la totalidad del material vegetal establecido.	1,00

ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN
Establecimiento del material vegetal	La actividad comprende el establecimiento de material vegetal en 19 hectáreas destinadas a la restauración y protección de coberturas forestales. Se considera una densidad de siembra de 1.111 individuos por hectárea, más un 10% adicional para reposición de pérdidas, para un total de 23.220 individuos. Asimismo, se contemplan las labores de siembra, fertilización, mantenimiento, resiembra y aplicación de enmiendas, junto con el suministro y transporte de los insumos necesarios para garantizar el adecuado establecimiento, crecimiento y supervivencia del material vegetal.

FIRMA		
NOMBRES COMPLETOS	EDINSON ZUÑIGA ACOSTA	ALEXANDER MELO
CARGO DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	SECRETARIO DE DESPACHO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	CÓDIGO	FT-GPR-021
	PROCESO: Gestión de Proyectos	VERSIÓN	01
	FORMATO: Análisis Comparativo de Costos de Bienes y/o Servicios para Proyectos de Inversión	FECHA	21/04/2024

COSTOS ACTIVIDADES

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	COTIZACION 1:		COTIZACION 2:		COTIZACION 3:		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total		
1	5.500,00	Jornal	TRAZADO PARA AISLAMIENTO	$ 1.000,00	$ 5.500.000	$ 900,00	$ 4.950.000	$ 1.100,00	$ 6.050.000	$ 1.000	$ 5.500.000
2	2.200,00	Jornal	AHOYADO MANUAL PARA POSTES	$ 2.500,00	$ 5.500.000	$ 1.500,00	$ 3.300.000	$ 3.500,00	$ 7.700.000	$ 2.500	$ 5.500.000
3	2.475,00	Jornal	TRANSPORTE MANUAL DE POSTES Y PIES DE AMIGO DESDE SITIO DE DESCARGUE HASTA PUNTOS DE INSTALACIÓN	$ 6.215,00	$ 15.382.125	$ 5.215,00	$ 12.907.125	$ 7.215,00	$ 17.857.125	$ 6.215	$ 15.382.125
4	2.200,00	Jornal	INTRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE POSTES	$ 2.983,20	$ 6.563.040	$ 1.983,20	$ 4.363.040	$ 3.983,20	$ 8.763.040	$ 2.983	$ 6.563.040
5	17.325,00	Jornal	TEMPLADO Y GRAPADO	$ 473,06	$ 8.195.765	$ 373,06	$ 6.463.265	$ 573,06	$ 9.926.265	$ 473	$ 8.195.765
6	17.325,00	metro	SUMINISTRO DE ALAMBRE DE PÚAS	$ 2.135,00	$ 36.988.875	$ 1.135,00	$ 19.663.875	$ 3.135,00	$ 54.313.875	$ 2.135	$ 36.988.875
7	2.475,00	unidad	SUMINISTRO DE POSTES Y PIES DE AMIGO	$ 74.000,00	$ 183.150.000	$ 73.000,00	$ 180.675.000	$ 75.000,00	$ 185.625.000	$ 74.000	$ 183.150.000
8	99,00	unidad	SUMINISTRO DE GRAPAS GALVANIZADAS	$ 20.050,00	$ 1.984.950	$ 19.050,00	$ 1.885.950	$ 21.050,00	$ 2.083.950	$ 20.050	$ 1.984.950
9	6,00	viajo	TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES	$ 450.000,00	$ 2.700.000	$ 449.000,00	$ 2.694.000	$ 451.000,00	$ 2.706.000	$ 450.000	$ 2.700.000
10	1,00	jornal	TRANSPORTE MANUAL DE MATERIALES	$ 800.000,00	$ 800.000	$ 799.000,00	$ 799.000	$ 801.000,00	$ 801.000	$ 800.000	$ 800.000
11	19,00	Jornal	ADECUACIÓN DEL TERRENO PARA REFORESTACIÓN	$ 400.000,00	$ 7.600.000	$ 399.000,00	$ 7.581.000	$ 401.000,00	$ 7.619.000	$ 400.000	$ 7.600.000
12	23.220,00	Jornal	TRAZADO PARA REALIZAR LA REFORESTACIÓN	$ 245,00	$ 5.688.900	$ 145,00	$ 3.366.900	$ 345,00	$ 8.010.900	$ 245	$ 5.688.900
13	23.220,00	Jornal	AHOYADO PARA ESTABLECIMIENTO FORESTAL	$ 491,00	$ 11.401.020	$ 391,00	$ 9.079.020	$ 591,00	$ 13.723.020	$ 491	$ 11.401.020
14	23.220,00	Jornal	APLICACIÓN DE ENMIENDAS PARA ESTABLECIMIENTO FORESTAL	$ 163,00	$ 3.784.860	$ 63,00	$ 1.462.860	$ 263,00	$ 6.106.860	$ 163	$ 3.784.860
15	23.220,00	Jornal	SIEMBRA DE MATERIAL VEGETAL	$ 409,00	$ 9.496.980	$ 309,00	$ 7.174.980	$ 509,00	$ 11.818.980	$ 409	$ 9.496.980
16	23.220,00	Jornal	FERTILIZACIÓN DE MATERIAL VEGETAL	$ 245,00	$ 5.688.900	$ 145,00	$ 3.366.900	$ 345,00	$ 8.010.900	$ 245	$ 5.688.900
17	19,00	Jornal	LIMPIAS DE MANTENIMIENTO	$ 715.500,00	$ 13.594.500	$ 714.500,00	$ 13.575.500	$ 716.500,00	$ 13.613.500	$ 715.500	$ 13.594.500
18	2.322,00	Jornal	RESIEMBRAS	$ 2.687,13	$ 6.239.516	$ 1.687,13	$ 3.917.516	$ 3.687,13	$ 8.561.516	$ 2.687	$ 6.239.516
19	23.220,00	unidad	SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL	$ 6.000,00	$ 139.320.000	$ 5.000,00	$ 116.100.000	$ 7.000,00	$ 162.540.000	$ 6.000	$ 139.320.000
20	465,00	Kg	SUMINISTRO DAP	$ 6.500,00	$ 3.022.500	$ 5.500,00	$ 2.557.500	$ 7.500,00	$ 3.487.500	$ 6.500	$ 3.022.500
21	697,00	Kg	SUMINISTRO UREA	$ 6.500,00	$ 4.530.500	$ 5.500,00	$ 3.833.500	$ 7.500,00	$ 5.227.500	$ 6.500	$ 4.530.500
22	1.161,00	Kg	SUMINISTRO TRIPLE 15	$ 6.500,00	$ 7.546.500	$ 5.500,00	$ 6.385.500	$ 7.500,00	$ 8.707.500	$ 6.500	$ 7.546.500
23	11.610,00	Kg	SUMINISTRO ABONO ORGÁNICO	$ 2.603,53	$ 30.226.983	$ 1.603,53	$ 18.616.983	$ 3.603,53	$ 41.836.983	$ 2.604	$ 30.226.983
24	2.322,00	kg	SUMINISTRO CAL DOLOMITA	$ 1.200,00	$ 2.786.400	$ 200,00	$ 464.400	$ 2.200,00	$ 5.108.400	$ 1.200	$ 2.786.400
25	8,50	unidad	TRANSPORTE TERRESTRE DE INSUMOS	$ 450.000,00	$ 3.825.000	$ 449.000,00	$ 3.816.500	$ 451.000,00	$ 3.833.500	$ 450.000	$ 3.825.000
26	1,00	unidad	TRANSPORTE MANUAL DE INSUMOS	$ 14.970.200,00	$ 14.970.200	$ 14.969.200,00	$ 14.969.200	$ 14.971.200,00	$ 14.971.200	$ 14.970.200	$ 14.970.200
27	1,00	unidad	TRANSPORTE MANUAL DE MATERIAL VEGETAL	$ 10.360.000,00	$ 10.360.000	$ 10.359.000,00	$ 10.359.000	$ 10.361.000,00	$ 10.361.000	$ 10.360.000	$ 10.360.000
31	1,00	Unidad	Interventoria	$ 66.209.220	$ 66.209.220	$ 66.208.220,00	$ 66.208.220	$ 66.210.220,00	$ 66.210.220	$ 66.209.220	$ 66.209.220
32	1,00	A	ADMINISTRACION	$ 158.585.779	$ 158.585.779	$ 158.584.779,00	$ 158.584.779	$ 158.586.779,00	$ 158.586.779	$ 158.585.779	$ 158.585.779
33	1,00	I	IMPREVISTOS	$ 5.468.475	$ 5.468.475	$ 5.467.476,00	$ 5.467.475	$ 5.469.475,00	$ 5.469.475	$ 5.468.475	$ 5.468.475
34	1,00	U	UTILIDAD	$ 27.342.376	$ 27.342.376	$ 27.341.376,00	$ 27.341.376	$ 27.343.376,00	$ 27.343.376	$ 27.342.376	$ 27.342.376
VALOR TOTAL					$ 804.453.360		$ 721.930.360		$ 886.976.360		$ 804.453.360

Se requiere la firma del Secretario de Despacho y quien lo reemplace en su ausencia, y el profesional del sector como funcionario o contratista

Ciudad y fecha de firma (04/08/2026)

FIRMA		
NOMBRES COMPLETOS	EDINSON ZUÑIGA ACOSTA	ALEXANDER MELO
CARGO DEL FUNCIONARIO O	SECRETARIO DE DESPACHO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-023
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	01
	FORMATO	Solicitud de Cotización para Proyecto de Inversión	FECHA	21/04/2024

San Miguel Agreda de Mocoa – (P), 03 de junio de 2026

Recibido por 3/06/2026

Señores:
Fundación Trabajo y Templanza (Juntos transformamos vidas)
Nit. 901713431-1
E-mail: fundatraten@gmail.com
Teléfono: 3146656941

ASUNTO: Solicitud de cotización de bienes y/o servicios como estudio de mercado para formular proyectos de inversión

Cordial saludo.

De la manera más respetuosa, la secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, de la Gobernación del Putumayo, se dirige a ustedes con el fin de solicitar una cotización de los bienes y/o servicios que a continuación se relacionan ver "Instructivo para el Diligenciamiento", la cual será utilizada como estudio de mercado en el marco de proceso de formulación de proyectos de inversión de la entidad ver "Anexo A- Formato Descripción para Estudio de Mercado de Proyectos de Inversión".

Condiciones a tener en cuenta para el costo de los bienes y/o servicios:

- Presentar la cotización con información mínima de acuerdo a "Instructivo para el Diligenciamiento".
- En los precios unitarios se deberá contemplar los impuestos de ley que rigen en la Gobernación del Putumayo como impuestos por estampillas.
- Costo de transporte de los bienes hasta el sitio de entrega reportado.
- En caso de aplicar tener en cuenta impuestos del orden nacional como: IVA-19% y retenciones.
- Lugar de entrega de los bienes y/o servicios:

Municipio (s)	Localización (marcar x)		Dirección (Especificar dirección urbana o nombres completos zona rural)
	Zona Urbana	Zona Rural	
MOCOA		X	VEREDA LA TEBAIDA

Enviar cotizaciones a la Secretaría de Secretaria de Desarrollo Agropecuario y medio Ambiente de la Gobernación del Putumayo, al correo: agricultura@putumayo.gov.co; de igual manera se informa que la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato con el cotizante.

Atentamente:

EDISON ZUÑIGA ACOSTA
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente

Instructivo para Diligenciamiento

El formato debe ser diligenciado y firmado y debe contener la siguiente información mínima:

- Datos de la empresa: Como está registrado en la Cámara de Comercio
- NIT: Número de Identificación Tributaria con código de verificación
- Logos: Hoja membretada
- Dirección física y/o electrónica: Describir la nomenclatura y/o página web
- E-mail: correo electrónico de la empresa
- Contacto telefónico, celular y/o WhatsApp
- Régimen de la empresa: Régimen Común, Régimen Simplificado, Régimen Especial, Entidades Sin Ánimo de Lucro, entre otras.

Datos de la cotización:

- Número y fecha de cotización
- Nombre a quien va dirigida
- Referencia de la solicitud
- Detalle de los productos y/o servicios ofertados con cantidad, unidad de medida, valor unitario, valor total, de acuerdo a solicitud del "Anexo A- Formato Descripción para Estudio de Mercado de Proyectos de Inversión"
- Vigencia de la cotización
- Mencionar las garantías cuando aplique, términos y condiciones de la entrega de los bienes o servicios.
- Firma del responsable de elaborar la cotización y sus datos específicos (nombre, puesto y/o cargo, contacto telefónico, correo electrónico).

Nota: Se relacionan los siguientes conceptos y porcentajes de estampillas a tener en cuenta en el momento de liquidarlas, dependiendo de la modalidad del contrato y del estatuto de rentas vigente, así:

Número	Concepto	Porcentaje (%) del valor total de los bienes y/o servicios*
1	Adulto mayor	5,0%
2	Bomberil	1%
3	Electrificación Rural	0,5%
4	Pro Cultura	0.5%
5	Tasa pro Deporte	0.5%
6	Desarrollo Fronterizo	0.5 %
7	Desarrollo Departamental.	0.5%
8	ITP	2.0%
9	Contribución obra pública – FONSET**	5%

* Los conceptos y porcentajes están sujetos a ajustes de acuerdo al Estatuto de Rentas que rige en la institución.
** Aplica a proyectos de obra.

ANEXO C

DESCRIPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA ESTUDIO DE MERCADO DE PROYECTOS DE INVERSION

C	B	C	D	E	F	G
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	**ACTIVIDAD 1: Aislamiento de áreas objeto de restauración**					
2	**Efectuar actividades de alistamiento**					
3	5500	ML	TRAZADO PARA AISLAMIENTO	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
4	2200	UND	AHOYADO MANUAL PARA POSTES	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
5	2475	UND	TRANSPORTE MANUAL DE POSTES Y PIES DE AMIGO DESDE SITIO DE DESCARGUE HASTA PUNTOS DE INSTALACIÓN	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
6	**Establecimiento de los postes y alambre**					
7	2200	UND	INTRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE POSTES	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -

8	17325	ML	TEMPLADO Y GRAPADO	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
9	17325	ML	SUMINISTRO DE ALAMBRE DE PÚAS	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
10	2475	UND	SUMINISTRO DE POSTES Y PIES DE AMIGO	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
11	99	UND	SUMINISTRO DE GRAPAS GALVANIZADAS	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
12	6	VIAJE	TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
13	1	GLB	TRANSPORTE MANUAL DE MATERIALES	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
14	**ACTIVIDAD 2: Establecimiento de plantas nativas en las áreas objeto de restauración**					
15	**Efectuar actividades de adecuación del terreno**					
16	19	Ha	ADECUACIÓN DEL TERRENO PARA REFORESTACIÓN	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
17	23220	UND	TRAZADO PARA REALIZAR LA REFORESTACIÓN	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
18	23220	UND	AHOYADO PARA ESTABLECIMIENTO FORESTAL	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
19	23220	UND	APLICACIÓN DE ENMIENDAS PARA ESTABLECIMIENTO FORESTAL	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
20	**Realizar el establecimiento de material vegetal**					
21	23220	UND	SIEMBRA DE MATERIAL VEGETAL	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
22	23220	UND	FERTILIZACIÓN DE MATERIAL VEGETAL	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
23	19	Ha	LIMPIAS DE MANTENIMIENTO	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
24	2322	UND	RESIEMBRAS	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
25	23220	UND	SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
26	465	KG	SUMINISTRO DAP	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
27	697	KG	SUMINISTRO UREA	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -

28	1161	KG	SUMINISTRO TRIPLE 15	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
29	11610	KG	SUMINISTRO ABONO ORGÁNICO	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
30	2322	KG	SUMINISTRO CAL DOLOMITA	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
31	8,5	VIAJE	TRANSPORTE TERRESTRE DE INSUMOS	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
32	1	GLB	TRANSPORTE MANUAL DE INSUMOS	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
33	1	GLB	TRANSPORTE MANUAL DE MATERIAL VEGETAL	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
34	1,00	UND	INTERVENTORIA	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
35	1,00	A	ADMINISTRACION	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
36	1,00	I	IMPREVISTOS	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
37	1,00	U	UTILIDAD	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
VALOR TOTAL						$ -

NOMBRES COMPLETOS		
DENOMINACION DEL CARGO		
NOMBRE DE LA EMPRESA		
No. IDENTIFICACION TRIBUTARIA		
TELEFONO CONTACTO		
CORREO ELECTRONICO		FIRMA

Fundación
Trabajo y Templanza
Juntos transformemos vidas
Nit. 901713431-1

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
04 JUN 2026

La Dorada, San Miguel, 04 de junio de 2026

Señores.
Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental

Cordial saludo,

Mediante la presente, presentamos cotización solicitada, referente al proyecto que tiene por objeto: PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA- PUTUMAYO

ANEXO C

DESCRIPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA ESTUDIO DE MERCADO DE PROYECTOS DE INVERSION

C	B	C	D	E	F	G
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	**ACTIVIDAD 1: Aislamiento de áreas objeto de restauración**					
2	**Efectuar actividades de alistamiento**					
3	5500	ML	TRAZADO PARA AISLAMIENTO	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 1.100,00	$ 6.050.000
4	2200	UND	AHOYADO MANUAL PARA POSTES	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 3.500,00	$ 7.700.000
5	2475	UND	TRANSPORTE MANUAL DE POSTES Y PIES DE AMIGO DESDE SITIO DE DESCARGUE HASTA PUNTOS DE INSTALACIÓN	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 7.215,00	$ 17.857.125
6	**Establecimiento de los postes y alambre**					
7	2200	UND	INTRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE POSTES	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 3.983,20	$ 8.763.040
8	17325	ML	TEMPLADO Y GRAPADO	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 573,06	$ 9.928.265
9	17325	ML	SUMINISTRO DE ALAMBRE DE PÚAS	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 3.135,00	$ 54.313.875

10	2475	UND	SUMINISTRO DE POSTES Y PIES DE AMIGO	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 75.000,00	$ 185.625.000
11	99	UND	SUMINISTRO DE GRAPAS GALVANIZADAS	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 21.050,00	$ 2.083.950
12	6	VIAJE	TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 451.000,00	$ 2.706.000
13	1	GLB	TRANSPORTE MANUAL DE MATERIALES	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 801.000,00	$ 801.000
14	**ACTIVIDAD 2: Establecimiento de plantas nativas en las áreas objeto de restauración**					
15	**Efectuar actividades de adecuación del terreno**					
16	19	Ha	ADECUACIÓN DEL TERRENO PARA REFORESTACIÓN	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 401.000,00	$ 7.619.000
17	23220	UND	TRAZADO PARA REALIZAR LA REFORESTACIÓN	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 345,00	$ 8.010.900
18	23220	UND	AHOYADO PARA ESTABLECIMIENTO FORESTAL	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 591,00	$ 13.723.020
19	23220	UND	APLICACIÓN DE ENMIENDAS PARA ESTABLECIMIENTO FORESTAL	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 263,00	$ 6.106.860
20	**Realizar el establecimiento de material vegetal**					
21	23220	UND	SIEMBRA DE MATERIAL VEGETAL	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 509,00	$ 11.818.980
22	23220	UND	FERTILIZACIÓN DE MATERIAL VEGETAL	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 345,00	$ 8.010.900
23	19	Ha	LIMPIAS DE MANTENIMIENTO	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 716.500,00	$ 13.613.500
24	2322	UND	RESIEMBRAS	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 3.687,13	$ 8.561.616
25	23220	UND	SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 7.000,00	$ 162.540.000
26	465	KG	SUMINISTRO DAP	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 7.500,00	$ 3.487.500
27	697	KG	SUMINISTRO UREA	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 7.500,00	$ 5.227.500
28	1161	KG	SUMINISTRO TRIPLE 15	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 7.500,00	$ 8.707.500

Fundación
Trabajo y Templanza
Juntos transformemos vidas
Nit. 901713431-1

29	11610	KG	SUMINISTRO ABONO ORGÁNICO	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 3.603,53	$ 41.836.983
30	2322	KG	SUMINISTRO CAL DOLOMITA	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 2.200,00	$ 5.108.400
31	8,5	VIAJE	TRANSPORTE TERRESTRE DE INSUMOS	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 451.000,00	$ 3.833.500
32	1	GLB	TRANSPORTE MANUAL DE INSUMOS	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 14.971.200,00	$ 14.971.200
33	1	GLB	TRANSPORTE MANUAL DE MATERIAL VEGETAL	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 10.361.000,00	$ 10.361.000
34	1,00	UND	INTERVENTORIA	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 66.210.220,00	$ 66.210.220
35	1,00	A	ADMINISTRACION	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 158.686.779,00	$ 158.686.779
36	1,00	I	IMPREVISTOS	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 5.469.475,00	$ 5.469.475
37	1,00	U	UTILIDAD	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 27.343.376,00	$ 27.343.376
VALOR TOTAL						$ 886.976.360

NOMBRES COMPLETOS	PEDRO ANGEL GUZMAN
DENOMINACION DEL CARGO	REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA	FUNDACION TRABAJO Y TEMPLANZA
No. IDENTIFICACION TRIBUTARIA	Nit:901713431-1
TELEFONO CONTACTO	3146656941
CORREO ELECTRONICO	fundatratem@gmail.com

FIRMA

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-023
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	01
	FORMATO	Solicitud de Cotización para Proyecto de Inversión	FECHA	21/04/2024

San Miguel Agreda de Mocoa – (P), 03 de junio de 2026

Señores:
Campotec (Innovamos por naturaleza)
Nit. 901158631-5
E-mail: campotec@gmail.com
Teléfono: 3138167664

ASUNTO: Solicitud de cotización de bienes y/o servicios como estudio de mercado para formular proyectos de inversión

Cordial saludo.

De la manera más respetuosa, la secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, de la Gobernación del Putumayo, se dirige a ustedes con el fin de solicitar una cotización de los bienes y/o servicios que a continuación se relacionan ver "Instructivo para el Diligenciamiento", la cual será utilizada como estudio de mercado en el marco de proceso de formulación de proyectos de inversión de la entidad ver "Anexo A- Formato Descripción para Estudio de Mercado de Proyectos de Inversión".

Condiciones a tener en cuenta para el costo de los bienes y/o servicios:

- Presentar la cotización con información mínima de acuerdo a "Instructivo para el Diligenciamiento".
- En los precios unitarios se deberá contemplar los impuestos de ley que rigen en la Gobernación del Putumayo como impuestos por estampillas.
- Costo de transporte de los bienes hasta el sitio de entrega reportado.
- En caso de aplicar tener en cuenta impuestos del orden nacional como: IVA-19% y retenciones.
- Lugar de entrega de los bienes y/o servicios:

Municipio (s)	Localización (marcar x)		Dirección (Especificar dirección urbana o nombres completos zona rural)
	Zona Urbana	Zona Rural	
MOCOA		X	VEREDA LA TEBAIDA .

Enviar cotizaciones a la Secretaria de Secretaria de Desarrollo Agropecuario y medio Ambiente de la Gobernación del Putumayo, al correo: agricultura@putumayo.gov.co; de igual manera se informa que la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato con el cotizante.

Atentamente;

EDISON ZUÑIGA ACOSTA
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente

Instructivo para Diligenciamiento

El formato debe ser diligenciado y firmado y debe contener la siguiente información mínima:

- Datos de la empresa: Como está registrado en la Cámara de Comercio
- NIT: Número de Identificación Tributaria con código de verificación
- Logos: Hoja membretada
- Dirección física y/o electrónica: Describir la nomenclatura y/o página web
- E-mail: correo electrónico de la empresa
- Contacto telefónico, celular y/o WhatsApp
- Régimen de la empresa: Régimen Común, Régimen Simplificado, Régimen Especial, Entidades Sin Ánimo de Lucro, entre otras.

Datos de la cotización:

- Número y fecha de cotización
- Nombre a quien va dirigida
- Referencia de la solicitud
- Detalle de los productos y/o servicios ofertados con cantidad, unidad de medida, valor unitario, valor total, de acuerdo a solicitud del "Anexo A- Formato Descripción para Estudio de Mercado de Proyectos de Inversión"
- Vigencia de la cotización
- Mencionar las garantías cuando aplique, términos y condiciones de la entrega de los bienes o servicios.
- Firma del responsable de elaborar la cotización y sus datos específicos (nombre, puesto y/o cargo, contacto telefónico, correo electrónico).

Nota: Se relacionan los siguientes conceptos y porcentajes de estampillas a tener en cuenta en el momento de liquidarlas, dependiendo de la modalidad del contrato y del estatuto de rentas vigente, así:

Número	Concepto	Porcentaje (%) del valor total de los bienes y/o servicios
1	Adulto mayor	5,0%
2	Bomberil	1%
3	Electrificación Rural	0,5%
4	Pro Cultura	0.5%
5	Tasa pro Deporte	0.5%
6	Desarrollo Fronterizo	0.5 %
7	Desarrollo Departamental.	0,5%
8	ITP	2.0%
9	Contribución obra pública – FONSET**	5%

* Los conceptos y porcentajes están sujetos a ajustes de acuerdo al Estatuto de Rentas que rige en la institución.
** Aplica a proyectos de obra.

ANEXO B

DESCRIPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA ESTUDIO DE MERCADO DE PROYECTOS DE INVERSION

C	B	C	D	E	F	G
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	ACTIVIDAD 1: Aislamiento de áreas objeto de restauración					
2	Efectuar actividades de alistamiento					
3	5500	ML	TRAZADO PARA AISLAMIENTO	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
4	2200	UND	AHOYADO MANUAL PARA POSTES	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
5	2475	UND	TRANSPORTE MANUAL DE POSTES Y PIES DE AMIGO DESDE SITIO DE DESCARGUE HASTA PUNTOS DE INSTALACIÓN	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
6	Establecimiento de los postes y alambre					

7	2200	UND	INTRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE POSTES	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
8	17325	ML	TEMPLADO Y GRAPADO	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
9	17325	ML	SUMINISTRO DE ALAMBRE DE PÚAS	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
10	2475	UND	SUMINISTRO DE POSTES Y PIES DE AMIGO	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
11	99	UND	SUMINISTRO DE GRAPAS GALVANIZADAS	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
12	6	VIAJE	TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
13	1	GLB	TRANSPORTE MANUAL DE MATERIALES	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
14	**ACTIVIDAD 2: Establecimiento de plantas nativas en las áreas objeto de restauración**					
15	**Efectuar actividades de adecuación del terreno**					
16	19	Ha	ADECUACIÓN DEL TERRENO PARA REFORESTACIÓN	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
17	23220	UND	TRAZADO PARA REALIZAR LA REFORESTACIÓN	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
18	23220	UND	AHOYADO PARA ESTABLECIMIENTO FORESTAL	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
19	23220	UND	APLICACIÓN DE ENMIENDAS PARA ESTABLECIMIENTO FORESTAL	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
20	**Realizar el establecimiento de material vegetal**					
21	23220	UND	SIEMBRA DE MATERIAL VEGETAL	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
22	23220	UND	FERTILIZACIÓN DE MATERIAL VEGETAL	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
23	19	Ha	LIMPIAS DE MANTENIMIENTO	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
24	2322	UND	RESIEMBRAS	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
25	23220	UND	SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
26	465	KG	SUMINISTRO DAP	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -

27	697	KG	SUMINISTRO UREA	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
28	1161	KG	SUMINISTRO TRIPLE 15	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
29	11610	KG	SUMINISTRO ABONO ORGÁNICO	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
30	2322	KG	SUMINISTRO CAL DOLOMITA	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
31	8,5	VIAJE	TRANSPORTE TERRESTRE DE INSUMOS	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
32	1	GLB	TRANSPORTE MANUAL DE INSUMOS	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
33	1	GLB	TRANSPORTE MANUAL DE MATERIAL VEGETAL	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
34	1,00	UND	INTERVENTORIA	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
35	1,00	A	ADMINISTRACION	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
36	1,00	I	IMPREVISTOS	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
37	1,00	U	UTILIDAD	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
VALOR TOTAL						$ -

NOMBRES COMPLETOS		
DENOMINACION DEL CARGO		
NOMBRE DE LA EMPRESA		
No. IDENTIFICACION TRIBUTARIA		
TELEFONO CONTACTO		
CORREO ELECTRONICO		FIRMA

CAMPOTEC

CAMPOTEC

CARTA DE PRESENTACION

La Hormiga 04 de junio del 2026

Señores:

CORPORACION PARA ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS Y ASESORIA TECNICA (CETEC)

En representación de CAMPOTEC SAS, tengo el agrado de presentar la propuesta económica para el proceso denominado Suministro de herramientas para el proyecto "PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA- PUTUMAYO
Nos encontramos ubicados en la ciudad de la Hormiga – Putumayo, donde asesoramos diversas líneas agropecuarias, realizando ventas de insumos agropecuarios al mayor y al detal; la propuesta contempla los gastos e impuestos respectivos, igualmente entendemos que CETEC no está obligado a aceptar nuestra propuesta, siendo conscientes de los términos y condiciones de las misma.

Atentamente

Roberto Cabrera
Representante legal CAMPOTEC SAS

Nit. 901158631 – 5

Cel: 3138167664

CAMPTEC
INNOVAMOS POR NATURALEZA

ANEXO B

DESCRIPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA ESTUDIO DE MERCADO DE PROYECTOS DE INVERSION

A	B	C	D	E	F	G
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	**ACTIVIDAD 1: Aislamiento de áreas objeto de restauración**					
2	**Efectuar actividades de alistamiento**					
3	5500	ML	TRAZADO PARA AISLAMIENTO	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 900,00	$ 4.950.000
4	2200	UND	AHOYADO MANUAL PARA POSTES	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 1.500,00	$ 3.300.000
5	2475	UND	TRANSPORTE MANUAL DE POSTES Y PIES DE AMIGO DESDE SITIO DE DESCARGUE HASTA PUNTOS DE INSTALACIÓN	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 5.215,00	$ 12.907.125
6	**Establecimiento de los postes y alambre**					
7	2200	UND	INTRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE POSTES	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 1.983,20	$ 4.363.040
8	17325	ML	TEMPLADO Y GRAPADO	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 373,06	$ 6.463.265
9	17325	ML	SUMINISTRO DE ALAMBRE DE PÚAS	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 1.135,00	$ 19.663.875
10	2475	UND	SUMINISTRO DE POSTES Y PIES DE AMIGO	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 73.000,00	$ 180.675.000
11	99	UND	SUMINISTRO DE GRAPAS GALVANIZADAS	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 19.050,00	$ 1.885.950
12	6,00	VIAJE	TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 449.000,00	$ 2.694.000
13	1	GLB	TRANSPORTE MANUAL DE MATERIALES	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 799.000,00	$ 799.000
14	**ACTIVIDAD 2: Establecimiento de plantas nativas en las áreas objeto de restauración**					
15	**Efectuar actividades de adecuación del terreno**					
16	19	Ha	ADECUACIÓN DEL TERRENO PARA REFORESTACIÓN	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 399.000,00	$ 7.581.000
17	23220	UND	TRAZADO PARA REALIZAR LA REFORESTACIÓN	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 145,00	$ 3.366.900

18	23220	UND	AHOYADO PARA ESTABLECIMIENTO FORESTAL	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 391,00	$ 9.079.020
19	23220	UND	APLICACIÓN DE ENMIENDAS PARA ESTABLECIMIENTO FORESTAL	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 63,00	$ 1.462.860
20	Realizar el establecimiento de material vegetal					
21	23220	UND	SIEMBRA DE MATERIAL VEGETAL	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 309,00	$ 7.174.980
22	23220	UND	FERTILIZACIÓN DE MATERIAL VEGETAL	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 145,00	$ 3.366.900
23	19	Ha	LIMPIAS DE MANTENIMIENTO	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 714.500,00	$ 13.575.500
24	2322	UND	RESIEMBRAS	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 1.687,13	$ 3.917.516
25	23220	UND	SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 5.000,00	$ 116.100.000
26	465	KG	SUMINISTRO DAP	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 5.500,00	$ 2.557.500
27	697	KG	SUMINISTRO UREA	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 5.500,00	$ 3.833.500
28	1161	KG	SUMINISTRO TRIPLE 15	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 5.500,00	$ 6.385.500
29	11610	KG	SUMINISTRO ABONO ORGÁNICO	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 1.603,53	$ 18.616.983
30	2322	KG	SUMINISTRO CAL DOLOMITA	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 200,00	$ 464.400
31	8,5	VIAJE	TRANSPORTE TERRESTRE DE INSUMOS	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 449.000,00	$ 3.816.500
32	1	GLB	TRANSPORTE MANUAL DE INSUMOS	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 14.969.200,00	$ 14.969.200
33	1	GLB	TRANSPORTE MANUAL DE MATERIAL VEGETAL	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 10.359.000,00	$ 10.359.000
34	1,00	UND	INTERVENTORIA	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 66.208.220,00	$ 66.208.220
35	1,00	A	ADMINISTRACION	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 158.584.779,00	$ 158.584.779
36	1,00	I	IMPREVISTOS	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 5.467.475,00	$ 5.467.475
37	1.00	U	UTILIDAD	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 27.341.376,00	$ 27.341.376
VALOR TOTAL						$ 721.930.360

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800 094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-023
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	01
	FORMATO	Solicitud de Cotización para Proyecto de Inversión	FECHA	21/04/2024

San Miguel Agreda de Mocoa – (P), 03 de junio de 2026

R/o
CALLOT MEIO
03-06-2026

Señores:
FUNDACIÓN BIOXYFUT
Nit. 901900967-7
Dirección física y/o electrónica: fundacion@bioxyfut.org – mildredlatorre24@gmail.com
E-mail: fundacion@bioxyfut.org
Teléfono: 3138518329

ASUNTO: Solicitud de cotización de bienes y/o servicios como estudio de mercado para formular proyectos de inversión

Cordial saludo.

De la manera más respetuosa, la secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, de la Gobernación del Putumayo, se dirige a ustedes con el fin de solicitar una cotización de los bienes y/o servicios que a continuación se relacionan ver "Instructivo para el Diligenciamiento", la cual será utilizada como estudio de mercado en el marco de proceso de formulación de proyectos de inversión de la entidad ver "Anexo A- Formato Descripción para Estudio de Mercado de Proyectos de Inversión".

Condiciones a tener en cuenta para el costo de los bienes y/o servicios:

- Presentar la cotización con información mínima de acuerdo a "Instructivo para el Diligenciamiento".
- En los precios unitarios se deberá contemplar los impuestos de ley que rigen en la Gobernación del Putumayo como impuestos por estampillas.
- Costo de transporte de los bienes hasta el sitio de entrega reportado.
- En caso de aplicar tener en cuenta impuestos del orden nacional como: IVA-19% y retenciones.
- Lugar de entrega de los bienes y/o servicios:

Municipio (s)	Localización (marcar x)		Dirección (Especificar dirección urbana o nombres completos zona rural)
	Zona Urbana	Zona Rural	
MOCOA		X	VEREDA LA TEBAIDA

Enviar cotizaciones a la Secretaria de Secretaria de Desarrollo Agropecuario y medio Ambiente de la Gobernación del Putumayo, al correo: agricultura@putumayo.gov.co; de igual manera se informa que la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato con el cotizante.

Atentamente;

EDISON ZUÑIGA ACOSTA
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente

Instructivo para Diligenciamiento

El formato debe ser diligenciado y firmado y debe contener la siguiente información mínima:

- Datos de la empresa: Como está registrado en la Cámara de Comercio
- NIT: Número de Identificación Tributaria con código de verificación
- Logos: Hoja membretada
- Dirección física y/o electrónica: Describir la nomenclatura y/o página web
- E-mail: correo electrónico de la empresa
- Contacto telefónico, celular y/o WhatsApp
- Régimen de la empresa: Régimen Común, Régimen Simplificado, Régimen Especial, Entidades Sin Ánimo de Lucro, entre otras.

Datos de la cotización:

- Número y fecha de cotización
- Nombre a quien va dirigida
- Referencia de la solicitud
- Detalle de los productos y/o servicios ofertados con cantidad, unidad de medida, valor unitario, valor total, de acuerdo a solicitud del "Anexo A- Formato Descripción para Estudio de Mercado de Proyectos de Inversión"
- Vigencia de la cotización
- Mencionar las garantías cuando aplique, términos y condiciones de la entrega de los bienes o servicios.

- Firma del responsable de elaborar la cotización y sus datos específicos (nombre, puesto y/o cargo, contacto telefónico, correo electrónico).

Nota: Se relacionan los siguientes conceptos y porcentajes de estampillas a tener en cuenta en el momento de liquidarlas, dependiendo de la modalidad del contrato y del estatuto de rentas vigente, así:

Número	Concepto	Porcentaje (%) del valor total de los bienes y/o servicios*
1	Adulto mayor	5,0%
2	Bomberil	1%
3	Electrificación Rural	0,5%
4	Pro Cultura	0.5%
5	Tasa pro Deporte	0.5%
6	Desarrollo Fronterizo	0.5 %
7	Desarrollo Departamental.	0.5%
8	ITP	2.0%
9	Contribución obra pública – FONSET**	5%

* Los conceptos y porcentajes están sujetos a ajustes de acuerdo al Estatuto de Rentas que rige en la institución.
** Aplica a proyectos de obra.

ANEXO A

DESCRIPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA ESTUDIO DE MERCADO DE PROYECTOS DE INVERSION

C	B	C	D	E	F	G
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	**ACTIVIDAD 1: Aislamiento de áreas objeto de restauración**					
2	**Efectuar actividades de alistamiento**					
3	5500	ML	TRAZADO PARA AISLAMIENTO	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
4	2200	UND	AHOYADO MANUAL PARA POSTES	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
5	2475	UND	TRANSPORTE MANUAL DE POSTES Y PIES DE AMIGO DESDE SITIO DE DESCARGUE HASTA PUNTOS DE INSTALACIÓN	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -

6	**Establecimiento de los postes y alambre**					
7	2200	UND	INTRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE POSTES	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
8	17325	ML	TEMPLADO Y GRAPADO	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
9	17325	ML	SUMINISTRO DE ALAMBRE DE PÚAS	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
10	2475	UND	SUMINISTRO DE POSTES Y PIES DE AMIGO	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
11	99	UND	SUMINISTRO DE GRAPAS GALVANIZADAS	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
12	6	VIAJE	TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
13	1	GLB	TRANSPORTE MANUAL DE MATERIALES	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
14	**ACTIVIDAD 2: Establecimiento de plantas nativas en las áreas objeto de restauración**					
15	**Efectuar actividades de adecuación del terreno**					
16	19	Ha	ADECUACIÓN DEL TERRENO PARA REFORESTACIÓN	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
17	23220	UND	TRAZADO PARA REALIZAR LA REFORESTACIÓN	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
18	23220	UND	AHOYADO PARA ESTABLECIMIENTO FORESTAL	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
19	23220	UND	APLICACIÓN DE ENMIENDAS PARA ESTABLECIMIENTO FORESTAL	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
20	**Realizar el establecimiento de material vegetal**					
21	23220	UND	SIEMBRA DE MATERIAL VEGETAL	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
22	23220	UND	FERTILIZACIÓN DE MATERIAL VEGETAL	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
23	19	Ha	LIMPIAS DE MANTENIMIENTO	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
24	2322	UND	RESIEMBRAS	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
25	23220	UND	SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
26	465	KG	SUMINISTRO DAP	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -

27	697	KG	SUMINISTRO UREA	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
28	1161	KG	SUMINISTRO TRIPLE 15	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
29	11610	KG	SUMINISTRO ABONO ORGÁNICO	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
30	2322	KG	SUMINISTRO CAL DOLOMITA	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
31	8,5	VIAJE	TRANSPORTE TERRESTRE DE INSUMOS	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
32	1	GLB	TRANSPORTE MANUAL DE INSUMOS	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
33	1	GLB	TRANSPORTE MANUAL DE MATERIAL VEGETAL	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
34	1,00	UND	INTERVENTORIA	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
35	1,00	A	ADMINISTRACION	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
36	1,00	I	IMPREVISTOS	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
37	1,00	U	UTILIDAD	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida		$ -
VALOR TOTAL						$ -

NOMBRES COMPLETOS		
DENOMINACION DEL CARGO		
NOMBRE DE LA EMPRESA		
No. IDENTIFICACION TRIBUTARIA		
TELEFONO CONTACTO		
CORREO ELECTRONICO		FIRMA

Mocoa, 04 de JUNIO de 2026

Ingeniero:
EDINSON ZUÑIGA ACOSTA
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental
Ciudad.

Asunto: Cotización de bienes y/o servicios como estudio de mercado para formular proyectos de inversión

Cordial Saludo,

De acuerdo a su solicitud hago llegar a ustedes cotización de los servicios y materiales solicitados según instrucciones y condiciones solicitadas.

ANEXO A

DESCRIPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA ESTUDIO DE MERCADO DE PROYECTOS DE INVERSION

A	B	C	D	E	F	G
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	**ACTIVIDAD 1: Aislamiento de áreas objeto de restauración**					
2	**Efectuar actividades de alistamiento**					
3	5.500,00	ML	TRAZADO PARA AISLAMIENTO	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 1.000,00	$ 5.500.000
4	2.200,00	UND	AHOYADO MANUAL PARA POSTES	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 2.500,00	$ 5.500.000
5	2.475,00	UND	TRANSPORTE MANUAL DE POSTES Y PIES DE AMIGO DESDE SITIO DE DESCARGUE HASTA PUNTOS DE INSTALACIÓN	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 6.215,00	$ 15.382.125
6	**Establecimiento de los postes y alambre**					
7	2.200,00	UND	INTRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE POSTES	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 2.983,20	$ 6.563.040
8	17.325,00	ML	TEMPLADO Y GRAPADO	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 473,06	$ 8.195.765
9	17.325,00	ML	SUMINISTRO DE ALAMBRE DE PÚAS	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 2.135,00	$ 36.988.875
10	2.475,00	UND	SUMINISTRO DE POSTES Y PIES DE AMIGO	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 74.000,00	$ 183.150.000
11	99.00	UND	SUMINISTRO DE GRAPAS GALVANIZADAS	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 20.050,00	$ 1.984.950

12	6,00	VIAJE	TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 450.000,00	$ 2.700.000
13	1,00	GLB	TRANSPORTE MANUAL DE MATERIALES	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 800.000,00	$ 800.000
14	**ACTIVIDAD 2: Establecimiento de plantas nativas en las áreas objeto de restauración**					
15	**Efectuar actividades de adecuación del terreno**					
16	19,00	Ha	ADECUACIÓN DEL TERRENO PARA REFORESTACIÓN	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 400.000,00	$ 7.600.000
17	23.220,00	UND	TRAZADO PARA REALIZAR LA REFORESTACIÓN	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 245,00	$ 5.688.900
18	23.220,00	UND	AHOYADO PARA ESTABLECIMIENTO FORESTAL	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 491,00	$ 11.401.020
19	23.220,00	UND	APLICACIÓN DE ENMIENDAS PARA ESTABLECIMIENTO FORESTAL	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 163,00	$ 3.784.860
20	**Realizar el establecimiento de material vegetal**					
21	23.220,00	UND	SIEMBRA DE MATERIAL VEGETAL	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 409,00	$ 9.496.980
22	23.220,00	UND	FERTILIZACIÓN DE MATERIAL VEGETAL	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 245,00	$ 5.688.900
23	19,00	Ha	LIMPIAS DE MANTENIMIENTO	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 715.500,00	$ 13.594.500
24	2.322,00	UND	RESIEMBRAS	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 2.687,13	$ 6.239.516
25	23.220,00	UND	SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 6.000,00	$ 139.320.000
26	465,00	KG	SUMINISTRO DAP	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 6.500,00	$ 3.022.500
27	697,00	KG	SUMINISTRO UREA	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 6.500,00	$ 4.530.500
28	1.161,00	KG	SUMINISTRO TRIPLE 15	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 6.500,00	$ 7.546.500
29	11.610,00	KG	SUMINISTRO ABONO ORGÁNICO	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 2,603,53	$ 30.226.983
30	2.322,00	KG	SUMINISTRO CAL DOLOMITA	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 1.200,00	$ 2.786.400
31	8,50	VIAJE	TRANSPORTE TERRESTRE DE INSUMOS	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 450.000,00	$ 3.825.000
32	1,00	GLB	TRANSPORTE MANUAL DE INSUMOS	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 14.970.200,00	$ 14.970.200
33	1,00	GLB	TRANSPORTE MANUAL DE MATERIAL VEGETAL	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 10.360.000,00	$ 10.360.000
34	1,00	UND	INTERVENTORIA	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 66.209.220,00	$ 66.209.220
35	1,00	A	ADMINISTRACION	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 158.585.779,09	$ 158.585.779
36	1,00	I	IMPREVISTOS	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 5.468.475,10	$ 5.468.475
37	1,00	U	UTILIDAD	Mpio de Mocoa-Vereda la Tebaida	$ 27.342.375,50	$ 27.342.376

VALOR TOTAL	$ 804.453.360

NOMBRES COMPLETOS	YESICA MILDRED LATORRE CHAVARRO	
DENOMINACION DEL CARGO	REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE DE LA EMPRESA	FUNDACIÓN BIOXYFUT	
No. IDENTIFICACION TRIBUTARIA	901900967-7	
TELEFONO CONTACTO	3138518329	
CORREO ELECTRONICO	FUNDACION@BIOXYFUT.ORG	FIR MA

NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	
	PROCESO	Gestión de Proyectos
	FORMATO	Cronograma de Actividades en Proyecto de Inversion

ENTIDAD QUE PRESENTA	GOBERNACION DEL PUTUMAYO
PROYECTO	PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA- PUTUMAYO
OFICINA RESPONSABLE DEL PROYECTO	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIBENETE

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCION - 2026											
		M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12
Fortalecer las acciones efectivas de mantenimiento, aislamiento y restauración ecológica en los predios de conservación	**ACTIVIDAD 1: Aislamiento de áreas objeto de restauración**												
	Efectuar actividades de alistamiento												
	Trazado	X X X											
	Ahoyado	X X X X											
	Transporte manual de los postes del sitio de descargue a los predios de aislamiento incluyendo pies de amigo.	X X X											
	Establecimiento de los postes y alambre												
	Hincado	X X X X											
	Templado y grapado	X X X X											
	Transporte terrestre de alambre de púas y grapas y postes incluyendo pie de amigos hasta el sitio de descargue	X X											
	Transporte manual de alambre de púas y grapas desde el punto de descargue hasta los predios que se realizara el aislamiento	X X X											
	ACTIVIDAD 2:Establecimiento de plantas nativas en las áreas objeto de restauración												
	Efectuar actividades de adecuación del terreno												
	Adecuación del terreno	x x x											
	Trazado y estacado	x x											
	Ahoyado	x x x x											
	Aplicacion de enmiendas												
	Realizar el establecimiento de material vegetal												
	Siembra	x x x x											
	Fertilización	x x	x x	x x	x x								
	Limpias - mantenimiento	x x x x x	x x x x x	x x x x x	x x x x x	x x x x x	x x x x x	x x x x x	x x x x x				

| | | |

NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-026
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	01
	FORMATO	Concepto Único de Viabilidad Técnica de Proyectos de Inversión	FECHA	21/04/2024

INFORMACION GENERAL

NOMBRE PROYECTO	"PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"				
ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE PRESENTA	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	EJECUTOR PROPUESTO	GOBERNAICON DEL PUTUMAYO		
LOCALIZACIÓN GENERAL	Municipio de Mocoa-Putumayo, Vereda la Tebaida	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA	Municipio de Mocoa-Putumayo, Vereda la Tebaida		
SECTOR DE INVERSION	Agricultura y Desarrollo Rural	FASE DEL PROYECTO (Marcar con X)		PREFACTIBILIDAD	
			x	FACTIBILIDAD	

ESQUEMA DE FINANCIACION PROPUESTO

DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR	FUENTE GOBERNACION			OTRAS
			PROPIOS	SGP	SGR	
Obra /Actividades	2026	738.244.140,0	738.244.140,0			
Interventoría		66.209.220,0	66.209.220,0			
Supervisión						
VALOR TOTAL		804.453.360,0	804.453.360,0	-	-	-

REVISION DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS TECNICOS DEL SECTOR PARA PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA

COMPONENTE DEL PROYECTO	DIMENSIÓN	CRITERIO	RESULTADO			DESCRIPCIÓN CUMPLIMIENTO
			SI	NO	N.A.	
JURIDICO	INSTITUCIONAL	El Proyecto se articula con la implementación de algun instrumento de planeación, política pública, Sentencia, Conpes del sector? (PDET, POMCA, POT, STC 4360 "Amazonia Sujeta de Derechos", PIGCCT Putumayo, etc) Nota: En la casilla de Observaciones indicar con cual.	SI			Plan de Desarrollo Departamental "Somos el Gobierno de la Gente - 2024 - 2027"
		Si el proyecto se localiza en jurisdicción de grupos etnicos, ¿Se cuenta con el consetimiento previo,libre e informado de la comunidad Indigena, NARP o ROM?			N.A.	El proyecto no se desarrolla en territorios indigenas o Concejos communitarios
		¿La entidad formuladora es la competente para adelantar este proyecto de inversión? Nota: Los productos a entregar sean de competencia de dicha entidad y respondan a un mandato institucional.	SI			La SDAMA es la idoneo para la formulación del presente proyecto
	LEGAL	El Proyecto cuenta con todos los requerimientos legales necesarios para su implementación? (Licencias, permisos, concesiones, ocupación de cauce, etc), o se señala qué licencias o permisos se requieren de acuerdo con la naturaleza del proyecto, su pertinencia, el tiempo estimado para su expedición, el valor estimado y la fuente de financiación?.			N.A.	No se requieren permisos o licencias para la ejecucion del proyecto
CONCEPTO DE VIABILIDAD JURIDICA						CUMPLE

COMPONENTE DEL PROYECTO	DIMENSIÓN	CRITERIO	RESULTADO			DESCRIPCIÓN CUMPLIMIENTO
			SI	NO	N.A.	
		El proyecto se encuentra soportado de acuerdo a requisitos del sector? Evalua si el proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará.	SI			La Propuesta contiene los soportes tecnicos y legales que respaldan su viabilización
		Desde el punto de vista técnico, ¿La alternativa del proyecto brinda una solución al problema central identificado?	SI			Si, la alternativa cumple técnicamente con la solución del problema central, ya que contempla actividades de aislamiento y restauración de predios estratégicos para la conservación del recurso hídrico, las cuales se encuentran alineadas con el marco constitucional y la normativa ambiental vigente
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos? Nota. Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.	SI			Las actividades cuentan con los entregables

TECNICO	ASPECTOS TECNICOS DE FORMULACION Y ESTRUCTURACION	Las especificaciones técnicas en: Componentes, actividades, memorias de cálculo, análisis de precios unitarios, diseños, planos, equipos, maquinaria, materiales, insumos y mano de obra son los adecuados para cumplir con el objetivo del proyecto?	SI			Los insumos, materiales, mano de obra calificada, son el resultado de un analisis real de la necesidad que se requiere para la ejecucion del proyecto
		¿La información del proyecto refleja cumplimiento de estudios técnicos y estándares de calidad pertinentes para las operaciones del sector al que pertenece?	SI			Los diversos materiales e insumos fueron evaluados teniendo en cuenta su calidad, durabilidad y funcionalidad de acuerdo a las actividades a desarrollar
		¿La localizacion de la alternativa de solucion seleccionada, es el resultado de un proceso de analisis bajo criterios técnicos?	SI			La localización del proyecto resulta del análisis y la concertación con los beneficiarios del proyecto
		Se realizó visita técnica previa? (Anexar informe de visita)			N.A.	No requiere visitas de campo
		Se tiene en cuenta los periodos climaticos para su implementación?	SI			Se basaron en datos del IDEAM
		¿El producto principal, indicadores y metas del proyecto, se enmarcan al sector de inversión al cual corresponde el proyecto?	SI			Se establecieron de acuerdo al Catalogo de productos de DNP
		¿Se han identificado riesgos operacionales en el proyecto y se evidencian medidas de mitigación para contrarrestar sus efecto?	SI			Se establecen los riesgos de acuerdo a la metodologia de la MGA
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte de inversión?	SI			Si se cuenta con cronograma de actividades
CONCEPTO DE VIABILIDAD TECNICA						CUMPLE

COMPONENTE DEL PROYECTO	DIMENSIÓN	CRITERIO	RESULTADO			DESCRIPCIÓN CUMPLIMIENTO
			SI	NO	N.A.	
FINANCIERO	PRESUPUESTO	¿El costeo unitario de los productos esta dentro de los precios de mercado de la región y los estandares de calidad que lo determinan?	SI			Presenta cotizaciones y certificacion de precios de la region
		¿El costeo de las actividades es consistente con la cantidad y la calidad de producto a entregar y con el presupuesto adjunto al proyecto?	SI			El presupuesto es consistente frente a las actividades, productos y entregables del proyecto
		¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	SI			El valor asignado garantiza el cumplimiento de las metas del proyecto
	FINANCIACIÓN	Si alguna de las fuentes de financiación del proyecto tiene destinación especifica, ¿el proyecto cumple con esta condición?			N.A.	El proyecto no presenta esta novedad
CONCEPTO DE VIABILIDAD FINANCIERA						CUMPLE

COMPONENTE DEL PROYECTO	DIMENSIÓN	CRITERIO	RESULTADO			DESCRIPCIÓN CUMPLIMIENTO
			SI	NO	N.A.	
SOCIAL	ANÁLISIS DE POBLACIÓN	¿La alternativa de solucion seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población afectada?	SI			cumple con los dos criterios
CONCEPTO DE VIABILIDAD SOCIAL						CUMPLE

COMPONENTE DEL PROYECTO	DIMENSIÓN	CRITERIO	RESULTADO			DESCRIPCIÓN CUMPLIMIENTO
			SI	NO	N.A.	
AMBIENTAL	RECURSOS NATURALES	¿El Proyecto se desarrolla en el área de influencia de un ecosistema estratégico?	x			según la naturaleza del proyecto no aplica
		¿El Proyecto afecta negativamente recursos naturales? (Especifique cual o cuales)			x	según la naturaleza del proyecto no aplica
	PERTINENCIA DE REQUISITOS	¿Para la ejecución del proyecto, se requiere licencias o permisos ambientales?			x	según la naturaleza del proyecto no aplica
		Para la implementación del Proyecto ¿se necesita de Estudio de Impacto o Plan de Manejo Ambiental, Plan de Manejo de Transito, o Plan de Adaptación de la Guia Ambiental?			x	según la naturaleza del proyecto no aplica
CONCEPTO DE VIABILIDAD AMBIENTAL						CUMPLE

EMISION DEL CONCEPTO UNICO DE VIABILIDAD TECNICA				
CONCEPTO VIABILIDAD TECNICA	**SI**	**NO**	**FECHA EMISION**	**OBSERVACION**
El proyecto se considera viable tecnicamente?	SI		4/06/2026	

EQUIPO QUE EMITE CONCEPTO		
Por el Secretario de Despacho del Sector	Profesional componente (mencionar eje. Estructuras)	
EDINSON ZUNIGA ACOSTA	ALEXANDER MELO	
Cargo - Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	Profesional Universitario	
No. Identificacion: 18.182.295	No. Identificacion: 18.126.800	
No. Matricula Profesional:	No. Matricula Profesional	

	GOBERNACION DEL PUTUMAYO		CODIGO	FT-GPR-004
	PROCESO	GESTION DE PROYECTOS	VERSION	4
	FORMATO	PROPUESTA DE FINANCIACION	FECHA	8/09/2025

NOMBRE DEL PROYECTO	Protección y restauración de coberturas forestales para la conservación de las fuentes hídricas en la vereda la Tebaida, municipio de Mocoa, departamento del Putumayo

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:	PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO

CODIGO	DIMENSION	CODIGO	SECTOR	CODIGO	PROGRAMA	CODIGO	PRODUCTO	CODIGO	INDICADOR	META
3	Ambiental	3	32	3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	320200500	Servicio de restauracion de ecosistemas	320200500	Áreas en proceso de restauración	80

DETALLE ESQUEMA DE FINANCIACION

CODIGO PRODUCTO	CODIGO INDICADOR	VALOR TOTAL	VIGENCIA 1					VIGENCIA 2					VIGENCIA 3				
			PUTUMAYO PROPIOS	PUTUMAYO SGP	OTROS* EFECTIVO	OTROS* ESPECIE	TOTAL VIGENCIA 1	PUTUMAYO PROPIOS	PUTUMAYO SGP	OTROS* EFECTIVO	OTROS* ESPECIE	TOTAL VIGENCIA 2	PUTUMAYO PROPIOS	PUTUMAYO SGP	OTROS* EFECTIVO	OTROS* ESPECIE	TOTAL VIGENCIA 3
3202005	320200500	804.453.360					-	804.453.360				804.453.360					-
							-					-					-
							-					-					-
							-					-					-
							-					-					-
							-					-					-
TOTALES		804.453.360	-	-	-	-	-	804.453.360	-	-	-	804.453.360	-	-	-	-	-

RESUMEN COSTOS DEL PROYECTO

APORTANTES	FUENTE	VIGENCIA	OBRA/ ACTIVIDADES	INTERVENTORIA	SUPERVISION	TOTAL
GOBERNACION DEL PUTUMAYO	PROPIOS	2025				$ -
GOBERNACION DEL PUTUMAYO	SGP	2025				$ -
RECURSOS OTRAS ENTIDADES	PROPIOS	2025				$ -
RECURSOS OTRAS ENTIDADES	SGP	2025				$ -
RECURSOS OTROS COOPERANTES	EFECTIVO	2025				$ -
RECURSOS OTROS COOPERANTES	ESPECIE	2025				$ -
TOTAL PROYECTO VIGENCIA 2025				$ -	$ -	
GOBERNACION DEL PUTUMAYO	PROPIOS	2026	$ 738.244.140	$ 66.209.220		$ 804.453.360
GOBERNACION DEL PUTUMAYO	SGP	2026				$ -
RECURSOS OTRAS ENTIDADES	PROPIOS	2026				$ -
RECURSOS OTRAS ENTIDADES	SGP	2026				$ -
RECURSOS OTROS COOPERANTES	EFECTIVO	2026				$ -
RECURSOS OTROS COOPERANTES	ESPECIE	2026				$ -
TOTAL PROYECTO VIGENCIA 2026			$ 738.244.140	$ 66.209.220	$ -	$ 804.453.360
GOBERNACION DEL PUTUMAYO	PROPIOS	2027				$ -
GOBERNACION DEL PUTUMAYO	SGP	2027				$ -
RECURSOS OTRAS ENTIDADES	PROPIOS	2027				$ -
RECURSOS OTRAS ENTIDADES	SGP	2027				$ -
RECURSOS OTROS COOPERANTES	EFECTIVO	2027				$ -
RECURSOS OTROS COOPERANTES	ESPECIE	2027				$ -
TOTAL PROYECTO VIGENCIA 2027			$ -	$ -	$ -	$ -

NOMBRES Y APELLIDOS	EDINSON ZUÑIGA ACOSTA	
CARGO		
DEPENDENCIA / ENTIDAD	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
CORREO ELECTRÓNICO		
MOVIL CONTACTO		
FECHA DE FIRMA	4/08/2026	FIRMA

San Miguel Agreda de Mocoa, 04 de noviembre del 2026

Doctora
ANGELA MARIA PATIÑO HERRERA
Secretaria de Servicios Administrativos Departamental
Con delegación de Ordenador del Gasto Decreto No. 004 del 03 de enero del 2025
Mocoa (P).

Cordial Saludo

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto No. 1082 del 2015 y demás normas aplicables, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO requerido para el adelantamiento del proceso de selección y la posterior suscripción de un contrato cuyo objeto es **"PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El Departamento del Putumayo, en el marco de sus competencias y de las acciones orientadas a la protección y conservación de los recursos naturales y las fuentes hídricas del territorio, requiere adelantar acciones de protección y restauración de coberturas forestales en la vereda La Tebaida, municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo, con el propósito de contribuir a la recuperación de áreas intervenidas, mejorar las condiciones de cobertura vegetal y suelo, y disminuir las presiones que afectan la conservación de las fuentes hídricas asociadas a la microcuenca del río El Dorado. En la vereda La Tebaida se cuenta con dos predios de propiedad del municipio, cada uno con un área aproximada de veinticinco (25) hectáreas, para un área total de cincuenta (50) hectáreas. De acuerdo con las condiciones identificadas en las áreas objeto de intervención, se han priorizado diecinueve (19) hectáreas para el desarrollo de acciones de restauración activa y aproximadamente cinco mil quinientos (5.500) metros lineales para la implementación de aislamiento físico.

Las áreas priorizadas presentan condiciones asociadas a procesos de intervención y transformación de la cobertura vegetal, entre ellas la existencia de zonas anteriormente destinadas a actividades ganaderas, compactación y degradación del suelo, ingreso de ganado y otras actividades incompatibles con los objetivos de conservación y recuperación de las áreas. Estas condiciones generan presión sobre la cobertura vegetal y dificultan los procesos naturales de recuperación, por lo que se requiere implementar acciones orientadas a restablecer progresivamente las condiciones de cobertura y favorecer la recuperación de los ecosistemas intervenidos. En consecuencia, se hace necesario ejecutar actividades de restauración activa que comprendan, de acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto, la preparación del terreno, trazado y establecimiento de puntos de siembra, ahoyado, aplicación de enmiendas, establecimiento de material vegetal nativo, siembra, fertilización, mantenimiento, control de arvenses, seguimiento al estado fitosanitario y resiembra de los individuos que técnicamente lo requieran.

Para el desarrollo de estas actividades se contempla el establecimiento de aproximadamente veintitrés mil doscientos veinte (23.220) individuos vegetales, empleando material vegetal acorde con las condiciones ambientales del área de intervención y las especificaciones técnicas establecidas para el proyecto. Asimismo, se establece como condición de resultado una supervivencia mínima del ochenta por ciento (80 %) de los individuos establecidos, la cual deberá ser objeto de seguimiento y verificación durante la ejecución contractual. De manera complementaria, se requiere implementar un sistema de aislamiento físico en aproximadamente cinco mil quinientos (5.500) metros lineales, destinado a disminuir el ingreso de ganado y otras presiones sobre las áreas objeto de restauración. Esta actividad comprende, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas previstas, el trazado, transporte de materiales, excavación, instalación de postes, colocación y tensionamiento de alambre de púas, fijación,

utilización de grapas y demás elementos necesarios para garantizar la adecuada conformación y funcionamiento del aislamiento. La intervención propuesta permitirá generar condiciones físicas y ambientales favorables para la recuperación de las áreas priorizadas, disminuir las presiones derivadas del ingreso de ganado y otros usos incompatibles, favorecer el establecimiento y permanencia de la cobertura vegetal y contribuir a la protección de los suelos y a la conservación de las fuentes hídricas relacionadas con la zona de intervención.

Por lo anterior, se requiere contratar la ejecución integral de las actividades de protección y restauración de coberturas forestales previstas para la vereda La Tebaida, municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto, cronograma y demás documentos que integran el proceso de contratación. La ejecución de las actividades se proyecta para un plazo de ocho (8) meses, teniendo en cuenta que las acciones previstas requieren una ejecución progresiva que comprende las etapas de preparación del terreno, aislamiento, establecimiento del material vegetal, mantenimiento, seguimiento y, cuando técnicamente sea necesario, resiembra, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo y establecimiento de las áreas intervenidas.

CONTRIBUCIÓN A LA POLITICA PÚBLICA

Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan	Colombia Potencia Mundial de la Vida (2022-2026)
Sector	Ambiente y desarrollo sostenible
Programa	3202 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
Transformación	4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática
Pilar	01. Naturaleza viva: revitalización con inclusión social
Catalizador	01. Programa de conservación de la naturaleza y su restauración
Componente	b. Restauración participativa de ecosistemas, áreas protegidas y otras áreas ambientalmente estratégicas

Contribución a Políticas Nacionales

Ley 2169 de 2021	"por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones"
Ley 1931 de 2018	Por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático el Congreso de Colombia
Sentencia 4360-2018	La Amazonia colombiana fue reconocida como sujeto de derechos

Contribución a las Políticas Departamentales

Ordenanza 807 de 2020	Por la cual de adopta la política nacional de cambio climático en el departamento del Putumayo y se dictan otras disposiciones

Contribución al Plan Departamental de Desarrollo

Plan	"PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO 2025 - 2027"
Sector	Ambiente y desarrollo sostenible
Programa	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
Producto	Servicio de restauración de ecosistemas
Indicador	Áreas en proceso de restauración
Unidad de medida	Hectáreas
Meta	19

Contribución al Plan Municipal de Desarrollo

Plan	Mocoa Bonita, "Tierra Que Inspira" Para El Periodo 2024-2027
Sector	Ambiente y desarrollo sostenible
Programa	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
Producto	Servicio de recuperación de ecosistemas
Indicador	Áreas en proceso de restauración de cobertura vegetal aisladas
Unidad de medida	Hectáreas de áreas

OBJETIVO GENERAL

Ejecutar integralmente las actividades de protección y restauración de coberturas forestales para contribuir a la conservación de las fuentes hídricas en la vereda La Tebaida, municipio de Mocoa, departamento del Putumayo, mediante la restauración activa de diecinueve (19) hectáreas y la instalación de cinco mil quinientos (5.500) metros lineales de aislamiento físico, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, actividades y demás condiciones establecidas en el perfil del proyecto y en los documentos que integran el proceso contractual.

JUSTIFICACIÓN:

La contratación se justifica en la necesidad de adelantar acciones de protección y restauración de coberturas forestales en la vereda La Tebaida, municipio de Mocoa, departamento del Putumayo, específicamente en los predios priorizados dentro de la zona de aporte hídrico de la microcuenca del río El Dorado, con el propósito de contribuir a la recuperación de áreas intervenidas y favorecer la conservación de las fuentes hídricas asociadas al área de intervención. De acuerdo con las condiciones identificadas en los predios objeto del proyecto, existen coberturas vegetales intervenidas, áreas anteriormente destinadas a actividades pecuarias, procesos de compactación y degradación del suelo, así como presiones derivadas del ingreso de ganado y otras actividades incompatibles con la vocación de conservación de dichas áreas. Estas condiciones hacen necesario implementar medidas orientadas a favorecer la recuperación de la cobertura vegetal, proteger el suelo y disminuir las presiones que puedan afectar el proceso de restauración.

Para atender esta necesidad, el proyecto contempla la intervención de diecinueve (19) hectáreas mediante acciones de restauración activa y la instalación de cinco mil quinientos (5.500) metros lineales de aislamiento físico. Las actividades comprenden, entre otras, el alistamiento y adecuación del terreno, trazado y estacado, ahoyado, aplicación de enmiendas, suministro y establecimiento de material vegetal nativo, siembra, fertilización, mantenimiento, control de arvenses, seguimiento al desarrollo vegetativo y al estado fitosanitario, así como las resiembras que técnicamente resulten necesarias. Igualmente, comprende las actividades requeridas para la instalación y funcionamiento del aislamiento físico de las áreas intervenidas. La ejecución integral de estas actividades requiere disponer de personal con capacidad técnica, operativa y logística, así como de

los materiales, insumos, herramientas, equipos y medios de transporte necesarios para cumplir las cantidades, especificaciones técnicas, metas y demás condiciones previstas en el perfil del proyecto y en los documentos del proceso. En particular, el proyecto prevé el establecimiento de veintitrés mil doscientas veinte (23.220) plántulas y una supervivencia mínima del ochenta por ciento (80 %), circunstancia que exige que la intervención comprenda no solamente las actividades iniciales de establecimiento, sino también las labores de mantenimiento, seguimiento y resiembra previstas durante el plazo de ejecución.

En consecuencia, resulta necesario adelantar el correspondiente proceso contractual para seleccionar un contratista que cuente con la capacidad jurídica, financiera, organizacional, técnica y experiencia requeridas para ejecutar integralmente las actividades previstas, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades, metas, cronograma y demás obligaciones establecidas por la Entidad. La contratación permitirá materializar las acciones previstas para la recuperación de las coberturas forestales y la protección física de las áreas priorizadas, contribuyendo a la conservación del recurso hídrico, la protección del suelo, la reducción de las presiones antrópicas y el avance de las diecinueve (19) hectáreas objeto de intervención hacia condiciones adecuadas de restauración y conservación

UBICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se desarrollará en el departamento del Putumayo, municipio de Mocoa, zona rural, específicamente en la vereda La Tebaida, dentro de la zona de aporte hídrico de la microcuenca del río El Dorado, en el piedemonte andino-amazónico.

La intervención comprende dos (2) predios de propiedad del Municipio de Mocoa, con una extensión total conjunta de cincuenta (50) hectáreas, de las cuales se han priorizado diecinueve (19) hectáreas para acciones de restauración activa y cinco mil quinientos (5.500) metros lineales para aislamiento físico, distribuidos de la siguiente manera:

Predio No. 1: vereda La Tebaida, municipio de Mocoa; matrícula inmobiliaria No. 440-17027, Escritura Pública No. 811 de 2019; área total de 25 hectáreas, de las cuales se intervendrán 7 hectáreas, con aproximadamente 2.173,56 metros lineales de aislamiento.

Predio No. 2: vereda La Tebaida, municipio de Mocoa; matrícula inmobiliaria No. 440-17027, Escritura Pública No. 376; área total de 25 hectáreas, de las cuales se intervendrán 12 hectáreas, con aproximadamente 3.326,44 metros lineales de aislamiento.

Los predios se encuentran aproximadamente entre los 900 y 1.100 metros sobre el nivel del mar, en una zona de ladera del piedemonte andino-amazónico, y forman parte del área de aporte hídrico de la microcuenca del río El Dorado. Su localización estratégica se relaciona con la protección y regulación del recurso hídrico que abastece sistemas de acueducto rural en los municipios de Mocoa y Villagarzón. En consecuencia, la ejecución física del proyecto estará concentrada en la vereda La Tebaida del municipio de Mocoa, departamento del Putumayo, específicamente en los predios identificados y georreferenciados en el proyecto, sin perjuicio de los efectos ambientales y de conservación hídrica que trascienden el ámbito predial y benefician a las comunidades vinculadas a los sistemas de abastecimiento asociados a la microcuenca.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto denominado "**PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**", tiene como propósito contribuir a la protección, recuperación y conservación de áreas estratégicas para el recurso hídrico mediante la implementación de acciones de restauración activa y aislamiento físico en predios de conservación ubicados en la vereda La Tebaida, municipio de Mocoa. La intervención responde a la necesidad de fortalecer la protección de áreas ambientalmente estratégicas asociadas a la regulación y conservación de las fuentes hídricas, teniendo en cuenta la presencia de coberturas

vegetales intervenidas, áreas anteriormente destinadas a actividades pecuarias, procesos de compactación y degradación del suelo, así como la presión antrópica derivada del ingreso de ganado y otras actividades incompatibles con la vocación de conservación de los predios. En desarrollo del proyecto se priorizaron dos áreas localizadas en la vereda La Tebaida, con una extensión total de cincuenta (50) hectáreas, sobre las cuales se contempla la intervención de diecinueve (19) hectáreas mediante acciones de restauración activa y el establecimiento de cinco mil quinientos (5.500) metros lineales de aislamiento físico, con el objeto de favorecer la recuperación de la cobertura vegetal, disminuir las presiones sobre las áreas en proceso de restauración y contribuir a la recuperación de las condiciones ecológicas y ecohidrológicas del territorio.

Las acciones de restauración comprenderán, de acuerdo con los diseños y especificaciones técnicas del proyecto, actividades de alistamiento y adecuación del terreno, trazado y estacado, ahoyado, aplicación de enmiendas, establecimiento de material vegetal nativo, siembra, fertilización, mantenimiento, control de arvenses, seguimiento al estado fitosanitario y desarrollo vegetativo de las plantas, así como las resiembras que técnicamente sean necesarias para garantizar el adecuado establecimiento de la cobertura vegetal. De manera complementaria, se ejecutarán actividades de aislamiento físico de las áreas objeto de restauración, que comprenden el trazado, transporte de materiales, establecimiento e hincado de postes, instalación, templado y grapado de alambre de púas y demás actividades requeridas para conformar el cerramiento perimetral, con el propósito de evitar el ingreso de ganado y reducir las presiones antrópicas que puedan afectar el proceso de recuperación ecológica.

La ejecución del proyecto estará a cargo de un equipo profesional interdisciplinario conformado por un coordinador y profesionales con formación en las áreas agropecuaria y forestal, quienes desarrollarán las actividades de planificación, asistencia técnica, establecimiento y manejo del material vegetal, manejo de suelos, mantenimiento, seguimiento y reporte de las actividades ejecutadas. Atendiendo a la naturaleza especializada de las actividades, la necesidad de realizar verificaciones técnicas directas en campo, el control de cantidades y áreas efectivamente intervenidas, el seguimiento a la calidad y establecimiento del material vegetal, la verificación del aislamiento físico y el cumplimiento de las metas e indicadores definidos, el proyecto contempla la contratación de interventoría especializada, encargada de efectuar el seguimiento técnico independiente a la ejecución contractual y de verificar el cumplimiento de las condiciones, especificaciones, cantidades, productos, metas e indicadores establecidos. La interventoría realizará seguimiento a las actividades ejecutadas mediante revisión documental, visitas periódicas de campo, verificación de cantidades, registros fotográficos y georreferenciados, evaluación del avance físico y financiero, seguimiento al cronograma, identificación de riesgos y novedades, y elaboración de informes periódicos y un informe final de ejecución.

Así mismo, efectuará la verificación técnica de las actividades de restauración activa, establecimiento y mantenimiento del material vegetal y aislamiento físico, de conformidad con las especificaciones y obligaciones contractuales. El proyecto se desarrollará bajo criterios de conservación, restauración ecológica, protección del recurso hídrico y sostenibilidad ambiental, en articulación con las competencias de las entidades territoriales y con los instrumentos de planificación ambiental y territorial aplicables. De esta manera, se busca que las áreas intervenidas avancen hacia condiciones de mayor cobertura vegetal y funcionalidad ecológica, contribuyendo a la regulación hídrica, reducción de procesos erosivos, protección del suelo y conservación de las fuentes hídricas relacionadas con el área de intervención. En términos de resultados, se espera contar con diecinueve (19) hectáreas en proceso de restauración activa y cinco mil quinientos (5.500) metros lineales de aislamiento físico instalados, acompañados de las actividades de mantenimiento, seguimiento y control necesarias durante el periodo de ejecución, de manera que las intervenciones realizadas cuenten con condiciones adecuadas para su permanencia y consolidación posterior.

1.1. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

La necesidad descrita se satisfará mediante la contratación de la ejecución de una obra destinada a la protección y restauración de coberturas forestales para la conservación de las fuentes hídricas en la vereda La Tebaida, municipio de Mocoa, departamento del Putumayo. Para tal efecto, se adelantará un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con la justificación jurídica y económica de la modalidad de selección contenida en el presente estudio previo, para seleccionar un contratista que acredite la capacidad jurídica, financiera, organizacional y la experiencia necesaria para ejecutar las actividades,

cantidades de obra y especificaciones técnicas requeridas por la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

2.1. OBJETO:

"PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

2.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC

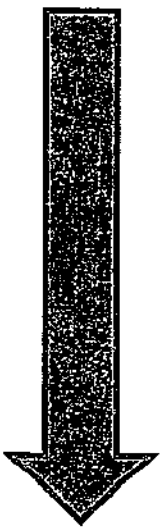
El objeto esta codificado en alguno o algunos de los siguientes clasificadores de bienes y servicios UNSPSC cómo se indica en la Tabla:

No.	CÓDIGO	PRODUCTO
1	10171800	Acondicionamiento de suelos
2	27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
3	30102900	Pilares
4	70151500	Gestión de cultivos forestales
5	78101800	Transporte de carga por carretera

2.3 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El alcance del objeto contractual comprende la ejecución integral de las actividades requeridas para la protección y restauración de coberturas forestales para la conservación de las fuentes hídricas en la vereda La Tebaida, municipio de Mocoa, departamento del Putumayo, de conformidad con el Perfil del Proyecto, las especificaciones técnicas, cantidades, presupuesto, cronograma y demás documentos que integran el proceso contractual. La intervención se desarrollará en dos (2) predios de propiedad del Municipio de Mocoa, con una extensión total de cincuenta (50) hectáreas, de las cuales se encuentran priorizadas diecinueve (19) hectáreas para acciones de restauración activa, distribuidas en siete (7) hectáreas en el Predio No. 1 y doce (12) hectáreas en el Predio No. 2. De igual manera, se realizará el aislamiento físico de cinco mil quinientos (5.500) metros lineales, correspondientes aproximadamente a 2.173,56 metros lineales en el Predio No. 1 y 3.326,44 metros lineales en el Predio No. 2. Estas cantidades corresponden a las metas físicas establecidas en el Perfil del Proyecto. Para el cumplimiento del objeto contractual se ejecutarán las actividades de restauración activa, recuperación de coberturas forestales, establecimiento multiespecífico con especies nativas amazónicas y aislamiento físico de los predios, junto con las demás actividades técnicas previstas en el Perfil del Proyecto y en las especificaciones técnicas que hacen parte integral del proceso. Las intervenciones estarán orientadas a recuperar las coberturas forestales protectoras, reducir las presiones asociadas a usos agropecuarios y favorecer la recuperación de la funcionalidad ecológica y la regulación hídrica de las áreas estratégicas intervenidas. La ejecución comprenderá igualmente el suministro y utilización de la mano de obra, materiales, insumos, herramientas, equipos, transporte y demás recursos requeridos, en las cantidades y condiciones establecidas en el presupuesto, las especificaciones técnicas y los demás documentos del proceso, necesarios para la correcta y completa ejecución de las actividades contratadas. El contratista deberá ejecutar las actividades conforme al cronograma establecido y garantizar que las intervenciones realizadas cumplan las condiciones técnicas previstas para el proceso de restauración, aislamiento, mantenimiento y protección de los predios estratégicos destinados a la

conservación del recurso hídrico. La ejecución deberá realizarse de manera integral, articulada y conforme a las condiciones particulares de los predios objeto de intervención, observando las especificaciones técnicas y ambientales establecidas en el Perfil del Proyecto y demás documentos contractuales, hasta alcanzar las cantidades, productos y metas previstas para el proyecto.



2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

MEMORIA DE CÁLCULO					
ACTIVIDAD 1. EFECTUAR ACTIVIDADES DE ALISTAMIENTO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PARÁMETRO DE CÁLCULO	OPERACIÓN REALIZADA	CANTIDAD
1.01	Trazado para aislamiento	ML	Longitud total proyectada para el aislamiento de las áreas de intervención	Sumatoria de perímetros y líneas de aislamiento definidas en campo	5.500
1.02	Ahoyado manual para postes	UND	Distancia promedio entre postes = 2,5 m	5.500 ml ÷ 2,5 m/poste	2.200
1.03	Transporte manual de postes y pies de amigo desde sitio de descargue hasta puntos de instalación	UND	2.200 postes + 275 pies de amigo (12,5% de refuerzo estructural), o un pie de amigo cada 20 metros	2.200 ÷ 275	2.475
ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN				
Actividades preliminares para aislamiento	Se requiere realizar el trazado, ahoyado y transporte de materiales necesarios para la instalación de 5.500 metros lineales de aislamiento, garantizando la delimitación y protección de las áreas objeto de intervención. La cantidad de postes se determinó considerando una separación promedio de 2,5 metros entre apoyos, mientras que los pies de amigo corresponden a elementos de refuerzo utilizados en esquinas, cambios de dirección y puntos de tensión de la estructura.				
2.ESTABLECIMIENTO DE LOS POSTES Y ALAMBRE					

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PARÁMETRO DE CÁLCULO	OPERACIÓN REALIZADA	CANTIDAD
2.01	Introducción e instalación de postes	UND	Longitud total de aislamiento = 5.500 ml. Distancia promedio entre postes = 2,5 m.	5.500 ml ÷ 2,5 m/poste	2.200
2.02	Templado y grapado	ML	Cerramiento compuesto por 3 líneas de alambre de púas con 5% adicional para tensado, empalmes y amarres.	5.500 ml × 3 hilos × 1,05	17.325
2.03	Suministro de alambre de púas	ML	Cerramiento compuesto por 3 líneas de alambre de púas con 5% adicional para tensado, empalmes y amarres.	5.500 ml × 3 hilos × 1,05	17.325
2.04	Suministro de postes y pies de amigo	UND	Postes principales más elementos de refuerzo estructural equivalentes al 12,5% del total de postes.	2.200 postes + (2.200 × 12,5%)	2.475
2.05	Suministro de grapas galvanizadas	UND	Elementos de fijación requeridos para asegurar las líneas de alambre a la estructura del cerramiento.	Cantidad estimada según requerimiento técnico de fijación.	99,00

2.06	Transporte terrestre de materiales	VIAJE	Movilización de postes, alambre, grapas y accesorios desde el centro de acopio hasta los sitios de intervención.	Cantidad estimada según volumen total de materiales y capacidad de carga del vehículo.	6,00
2.07	Transporte manual de materiales	GLB	Distribución interna de materiales desde el punto de descargue hasta los sitios de instalación dentro de los predios beneficiados.	Actividad global de apoyo logístico.	1,00

ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN
Establecimiento del aislamiento	La actividad contempla la construcción de 5.500 metros lineales de cerramiento para la delimitación y protección de las áreas intervenidas. Para garantizar la estabilidad de la estructura se consideran postes separados cada 2,5 metros, reforzados mediante pies de amigo en esquinas y puntos de tensión. El cerramiento estará conformado por tres líneas de alambre de púas, las cuales requieren actividades de templado, grapado y fijación mediante grapas galvanizadas. Asimismo, se incluyen los costos de transporte terrestre y movilización manual de materiales necesarios para la ejecución de la actividad en zonas rurales dispersas.

3.EFECTUAR ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN DEL TERRENO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PARÁMETRO DE CÁLCULO	OPERACIÓN REALIZADA	CANTIDAD
3.01	Adecuación del terreno para reforestación	Ha	Área total destinada a la restauración ecológica y establecimiento forestal.	Área total de intervención.	19,00

3.02	Trazado para realizar la reforestación	UND	Densidad de siembra de 1.111 plantas/ha más un 10% adicional para reposición de pérdidas.	19 ha × 1.111 plantas/ha × 1,10 = 23.218 ≈ 23.220	23.220
3.03	Ahoyado para establecimiento forestal	UND	Se requiere un hoyo por cada individuo forestal a establecer.	23.220 plantas × 1 hoyo/planta	23.220
3.04	Aplicación de enmiendas para establecimiento forestal	UND	Aplicación individual de enmiendas en cada punto de siembra para mejorar las condiciones del establecimiento.	23.220 plantas × 1 aplicación/planta	23.220

ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN
Actividades de adecuación del terreno	La actividad contempla la adecuación de 19 hectáreas para el establecimiento de material vegetal forestal en procesos de restauración ecológica. Se adopta una densidad base de 1.111 individuos por hectárea, equivalente a un espaciamiento aproximado de 3 m × 3 m. Adicionalmente, se incorpora un 10% de material vegetal para reposición de pérdidas ocasionadas por mortalidad, estrés de trasplante o factores ambientales durante el establecimiento. En consecuencia, se proyectan 23.220 puntos de siembra, los cuales requieren actividades de trazado, ahoyado y aplicación de enmiendas para garantizar condiciones adecuadas de desarrollo y supervivencia del material vegetal.

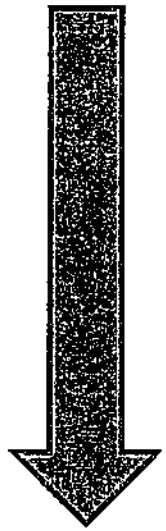
4.REALIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE MATERIAL VEGETAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PARÁMETRO DE CÁLCULO	OPERACIÓN REALIZADA	CANTIDAD
4.01	Siembra de material vegetal	UND	Densidad de siembra de 1.111 individuos/ha más 10% para reposición de pérdidas.	19 ha × 1.111 plantas/ha × 1,10	23.220

4.02	Fertilización de material vegetal	UND	Aplicación de fertilización inicial a cada individuo establecido.	23.220 plantas × 1 aplicación/planta	23.220
4.03	Limpias de mantenimiento	Ha	Área total objeto de restauración ecológica.	Área total intervenida	19,00
4.04	Resiembras	UND	Reposición de individuos que presenten mortalidad durante la fase de establecimiento.	23.220 plantas × 10%	2.322
4.05	Suministro de material vegetal	UND	Material vegetal requerido para el establecimiento forestal incluyendo porcentaje de reposición.	19 ha × 1.111 plantas/ha × 1,10	23.220
4.06	Suministro DAP	KG	Aplicación de 20 gramos por planta.	23.220 × 20 g ÷ 1.000	465,00
4.07	Suministro Urea	KG	Aplicación de 30 gramos por planta.	23.220 × 30 g ÷ 1.000	697,00
4.08	Suministro Triple 15	KG	Aplicación de 50 gramos por planta.	23.220 × 50 g ÷ 1.000	1.161
4.09	Suministro abono orgánico	KG	Aplicación de 500 gramos por planta.	23.220 × 500 g ÷ 1.000	11.610

4.10	Suministro cal dolomita	KG	Aplicación de 100 gramos por planta para corrección de acidez y acondicionamiento del suelo.	23.220 × 100 g ÷ 1.000	2.322
4.14	Transporte terrestre de insumos	VIAJE	Transporte de fertilizantes, correctivos, abonos y demás materiales requeridos para el establecimiento forestal.	Cantidad estimada según volumen total de insumos y capacidad de carga del vehículo.	8,50
4.15	Transporte manual de insumos	GLB	Distribución manual de fertilizantes, correctivos y demás insumos desde el punto de descargue hasta las áreas de establecimiento.	Actividad global para la totalidad del área intervenida.	1,00
4.16	Transporte manual de material vegetal	GLB	Distribución manual del material vegetal desde los sitios de acopio hasta cada punto de siembra dentro de las áreas de restauración.	Actividad global para la totalidad del material vegetal establecido.	1,00
ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN				

Establecimiento del material vegetal	La actividad comprende el establecimiento de material vegetal en 19 hectáreas destinadas a la restauración y protección de coberturas forestales. Se considera una densidad de siembra de 1.111 individuos por hectárea, más un 10% adicional para reposición de pérdidas, para un total de 23.220 individuos. Asimismo, se contemplan las labores de siembra, fertilización, mantenimiento, resiembra y aplicación de enmiendas, junto con el suministro y transporte de los insumos necesarios para garantizar el adecuado establecimiento, crecimiento y supervivencia del material vegetal.



3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento integral al objeto contractual, ejecutando las actividades previstas en los estudios y documentos que hacen parte del proceso de contratación, de conformidad con las condiciones técnicas, cantidades, metas, cronograma y demás requisitos establecidos por la Gobernación del Putumayo.
2. Ejecutar las actividades contratadas con autonomía técnica y administrativa, disponiendo del personal profesional, técnico, operativo, equipos, herramientas, materiales, insumos y demás recursos necesarios para el adecuado y oportuno cumplimiento del objeto contractual.
3. Cumplir las especificaciones técnicas y de calidad establecidas para el proyecto, especialmente las relacionadas con las actividades de restauración activa, establecimiento y mantenimiento de material vegetal, manejo del suelo y aislamiento físico de las áreas objeto de intervención.
4. Presentar al supervisor y/o interventor los informes de ejecución que le sean requeridos, con información clara, verificable y suficiente sobre el avance físico y técnico del contrato, acompañados de los respectivos soportes, incluyendo registros fotográficos, georreferenciación, cantidades ejecutadas, actividades desarrolladas, novedades y demás evidencias que permitan verificar el cumplimiento del objeto contractual.
5. Facilitar y acompañar las visitas de seguimiento y verificación que realice la Gobernación del Putumayo y/o la interventoría, permitiendo el acceso a las áreas objeto de intervención y suministrando oportunamente la información y documentación requerida para el ejercicio de sus funciones.
6. Atender las observaciones, requerimientos y recomendaciones formulados por el supervisor y/o interventor, dentro de las competencias de cada uno, y adoptar oportunamente las acciones correctivas necesarias frente a las deficiencias o situaciones que sean identificadas durante la ejecución contractual.
7. Mantener disponible y organizada la información técnica, administrativa, operativa y financiera relacionada con la ejecución del contrato, garantizando su trazabilidad y disponibilidad para las actividades de seguimiento, supervisión, interventoría, control fiscal y demás controles a que haya lugar.
8. Informar oportunamente a la Gobernación del Putumayo y a la interventoría sobre cualquier situación que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, incluyendo circunstancias de carácter técnico, ambiental, climático, social, predial, de seguridad, de disponibilidad de materiales o cualquier otra que pueda incidir en el cumplimiento del cronograma, las metas o las condiciones de ejecución.
9. Adoptar las medidas necesarias para prevenir, mitigar y atender los riesgos asociados a la ejecución del proyecto, de conformidad con la matriz de riesgos, las especificaciones técnicas, las obligaciones contractuales y las disposiciones ambientales y de seguridad aplicables.
10. Garantizar la calidad y procedencia del material vegetal, materiales e insumos utilizados en la ejecución del proyecto, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, realizando las verificaciones y reposiciones a que haya lugar cuando se evidencie que estos no cumplen las condiciones requeridas.
11. Ejecutar las actividades de mantenimiento, seguimiento y resiembra que se encuentren previstas dentro del alcance contractual, atendiendo las condiciones técnicas del proyecto y las necesidades identificadas durante la ejecución, con el propósito de favorecer el adecuado establecimiento y desarrollo de las áreas objeto de restauración.
12. Cumplir las disposiciones ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, laborales y demás normas aplicables a la ejecución del contrato, adoptando las medidas necesarias para prevenir afectaciones a las personas, los recursos naturales, las áreas intervenidas y la comunidad.
13. Cumplir oportunamente con las obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente y con las condiciones establecidas en el contrato.

14. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y transparencia durante todas las etapas de ejecución contractual, evitando actuaciones que puedan generar retrasos injustificados, afectaciones al proyecto o incumplimientos de las obligaciones a su cargo.
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el propósito de hacer u omitir algún hecho relacionado con la ejecución contractual, e informar oportunamente a la Gobernación del Putumayo sobre cualquier situación de esta naturaleza de la que tenga conocimiento.
16. Presentar oportunamente las cuentas de cobro o facturas, junto con los documentos y soportes exigidos para el trámite correspondiente, de conformidad con las condiciones contractuales y la normativa aplicable
17. Informar oportunamente las circunstancias que puedan dar lugar a una eventual modificación, suspensión, prórroga o cualquier otra actuación contractual, exponiendo las razones y soportes correspondientes con la debida anticipación, cuando ello resulte procedente.
18. Suscribir las actas y demás documentos que se requieran durante la ejecución y liquidación del contrato, de conformidad con las condiciones contractuales y los procedimientos establecidos por la Gobernación del Putumayo.
19. Mantener vigentes las garantías exigidas para el contrato durante los términos y condiciones establecidos en el mismo, realizando las modificaciones o ampliaciones a que haya lugar cuando se presenten modificaciones contractuales que así lo requieran.
20. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contractual, de los estudios y documentos previos, las especificaciones técnicas, la oferta presentada, el contrato y las disposiciones legales aplicables.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar las acciones de restauración activa en diecinueve (19) hectáreas, localizadas en los predios priorizados en el proyecto, de conformidad con las especificaciones técnicas, diseños, cantidades y condiciones establecidas en los documentos que hacen parte integral del contrato.
2. Realizar el reconocimiento y alistamiento de las áreas objeto de intervención, identificando las condiciones del terreno, accesos, cobertura vegetal existente, condiciones del suelo y demás características relevantes para la adecuada ejecución de las actividades de restauración.
3. Ejecutar las actividades de preparación y adecuación del terreno, incluyendo trazado, estacado, ahoyado y demás labores requeridas para el adecuado establecimiento del material vegetal, de acuerdo con las condiciones técnicas definidas para el proyecto.
4. Suministrar, transportar y establecer el material vegetal nativo requerido para la restauración, garantizando que las especies, cantidades, condiciones fitosanitarias y características del material correspondan a las especificaciones técnicas establecidas para el proyecto.
5. Realizar el establecimiento del material vegetal conforme al diseño de restauración definido, atendiendo la distribución, densidad, arreglo de siembra, orientación y demás parámetros técnicos aplicables, incluyendo, cuando corresponda, sistemas de siembra a tres bolillos y en curvas de nivel.
6. Realizar la aplicación de enmiendas, fertilizantes y demás insumos requeridos, de acuerdo con las condiciones del suelo, las necesidades del material vegetal y las especificaciones técnicas del proyecto, evitando aplicaciones que puedan generar afectaciones ambientales.
7. Ejecutar las actividades de limpieza, mantenimiento y manejo de las áreas restauradas, en las condiciones y periodicidad establecidas en el cronograma y las especificaciones técnicas, procurando favorecer el adecuado establecimiento y desarrollo del material vegetal.
8. Realizar el seguimiento al establecimiento, desarrollo vegetativo y estado fitosanitario del material vegetal, identificando oportunamente situaciones de mortalidad, afectación, competencia vegetal, deterioro o cualquier otra circunstancia que pueda comprometer el proceso de restauración.
9. Ejecutar las actividades de resiembra que técnicamente resulten necesarias, de acuerdo con los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas y con los resultados del seguimiento realizado al material vegetal

establecido.

10. Implementar cinco mil quinientos (5.500) metros lineales de aislamiento físico en las áreas priorizadas, de conformidad con el trazado, cantidades, diseños y especificaciones técnicas establecidas para el proyecto.
11. Ejecutar las actividades necesarias para la instalación del aislamiento físico, incluyendo el trazado, transporte de materiales, ahoyado, hincado y establecimiento de postes, instalación, templado y fijación del alambre de púas, grapado y colocación de elementos de refuerzo, cuando técnicamente se requieran.
12. Garantizar la estabilidad, continuidad y funcionalidad del aislamiento instalado, realizando los ajustes, reparaciones o reposiciones que correspondan dentro del alcance contractual cuando se presenten deficiencias atribuibles a la ejecución de las actividades.
13. Adoptar las medidas necesarias para prevenir afectaciones sobre las áreas objeto de restauración, especialmente aquellas relacionadas con el ingreso de ganado, actividades incompatibles con la conservación, incendios forestales, afectaciones al suelo y demás riesgos identificados en la matriz de riesgos del proyecto.
14. Garantizar que los materiales, insumos, herramientas y demás elementos utilizados en la ejecución cumplan las condiciones de calidad y especificaciones técnicas exigidas, y atender las observaciones que sobre estos sean formuladas por la supervisión o interventoria.
15. Disponer durante la ejecución del personal profesional, técnico y operativo requerido para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con los perfiles, experiencia y dedicación establecidos en el proyecto y en los documentos contractuales.
16. Garantizar la presencia y participación del equipo técnico requerido en las actividades de campo, especialmente en aquellas relacionadas con preparación del terreno, establecimiento del material vegetal, manejo de suelos, mantenimiento, seguimiento fitosanitario, resiembra y aislamiento físico.
17. Mantener registros técnicos, fotográficos y georreferenciados de las actividades ejecutadas, de manera que permitan identificar las áreas intervenidas, las cantidades ejecutadas, la localización de las actividades y el avance efectivo de las metas contractuales.
18. Presentar informes periódicos de ejecución técnica, de acuerdo con la periodicidad establecida por la Entidad, indicando como mínimo las actividades desarrolladas, cantidades ejecutadas, avance frente al cronograma, cumplimiento de metas, estado del material vegetal, avance del aislamiento, novedades, riesgos identificados y medidas adoptadas.
19. Atender las visitas de seguimiento y verificación realizadas por la Gobernación del Putumayo y la interventoría especializada, facilitando el acceso a las áreas intervenidas, suministrando la información requerida y acompañando las actividades de verificación técnica.
20. Informar de manera inmediata y por escrito al supervisor y a la interventoría cualquier circunstancia que pueda afectar el cumplimiento de las metas, cantidades, calidad, cronograma o condiciones técnicas del proyecto, indicando las medidas adoptadas o propuestas para su atención.
21. Cumplir el cronograma de ejecución establecido para el proyecto, desarrollando las actividades en la secuencia y oportunidad técnicamente requerida para garantizar el adecuado establecimiento de la restauración y la instalación del aislamiento.
22. Implementar las medidas de manejo ambiental, seguridad y salud en el trabajo y prevención de riesgos que resulten aplicables a las actividades de campo, evitando generar impactos adicionales sobre los recursos naturales y las áreas objeto de intervención.
23. Entregar a la Entidad, al finalizar la ejecución contractual, la totalidad de los productos, soportes, registros, informes, evidencias fotográficas y georreferenciadas y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las actividades y metas contratadas.
24. Realizar las demás actividades directamente relacionadas y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, siempre que se encuentren comprendidas dentro del alcance, presupuesto y especificaciones técnicas del contrato.

Nota 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la declaratoria de terminación del contrato

por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

Nota 2: El precio o precios ofertados deberán incluir la totalidad de los costos, gastos y demás conceptos asociados a la ejecución del contrato, incluyendo, entre otros, los relacionados con la legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales, transporte, materiales, insumos, herramientas, equipos, pérdidas y demás erogaciones que resulten necesarias para el adecuado y oportuno cumplimiento del objeto contractual. Será responsabilidad del contratista efectuar, previamente a la presentación de su oferta, las estimaciones y cálculos correspondientes a todos los costos y variables que puedan incidir en la ejecución contractual. En consecuencia, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente de la Gobernación del Putumayo no será responsable por reclamaciones derivadas de circunstancias o costos que debieron ser previstos, estimados o considerados por el contratista al momento de presentar su oferta.

Nota 3: La Gobernación del Departamento del Putumayo pagara únicamente por los bienes y servicios efectivamente prestados

3.3 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

El Departamento del Putumayo, en desarrollo del contrato adjudicado, además de los derechos y deberes contenidos en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, se obliga a:

a) Pagar en la forma y términos establecidos en el presente documento, las facturas presentadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
b) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en los documentos que hacen parte del contrato.
c) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual
d) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
e) Realizar la supervisión técnica y financiera a las actividades que se ejecutan en desarrollo del contrato, por medio de un funcionario designado para tal fin o de una interventoría contratada para el efecto y realizar visitas de seguimiento para la verificación de cumplimiento de las actividades estipuladas en el Plan Operativo y objeto del contrato.
f) Brindar el apoyo técnico necesario al ejecutor del proyecto para el desarrollo de las actividades contempladas en el contrato.
g) Poner a disposición del contratista, de manera oportuna, los predios objeto de intervención y la información técnica necesaria para la ejecución de las obras, de acuerdo con las condiciones previstas en los documentos del proceso, y coordinar, por medio de la supervisión y la interventoría, dentro de sus respectivas competencias, el seguimiento al cronograma y a las actividades contratadas.
h) Las demás que se concreten por mutuo acuerdo entre las partes durante la ejecución del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato de obra es hasta por la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE. ($738.244.140)**, incluidos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que resulten aplicables, de conformidad con el presupuesto de obra y sus documentos de soporte.

El valor total del proyecto asciende a **OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($804.453.360)**, discriminados en $738.244.140 para la ejecución de la obra y $66.209.220 para la interventoría. Esta última será objeto de contratación independiente y su valor no integra el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

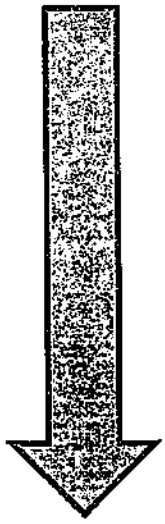
4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR (VER ANEXO 1)

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental elaboró el análisis del sector correspondiente a las actividades de protección y restauración de coberturas forestales y aislamiento físico de áreas de conservación que integran el objeto contractual. Dicho análisis se incorpora como Anexo 1 y constituye soporte para la determinación del presupuesto oficial y la estructuración de los requisitos habilitantes y demás condiciones del proceso.

4.2 ESTUDIO ECONOMICO: (VER ANEXO 2)

Para determinar el presupuesto oficial de la obra, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental consideró las cantidades y especificaciones técnicas de las actividades previstas, así como la información económica obtenida mediante las cotizaciones relacionadas en el Anexo 2. En dicho anexo se identifican las cotizaciones de la **FUNDACIÓN TRABAJO Y TEMPLANZA**, NIT 901713431-1; **CAMPOTEC**, NIT 901158631-5; y la Fundación **BIOXYFUT**, NIT 901900967-7.

El presupuesto oficial del presente proceso corresponde exclusivamente a la ejecución de la obra y asciende a **SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE. ($738.244.140).** El presupuesto y sus soportes deberán discriminar las cantidades, unidades de medida, precios unitarios, costos directos, administración, imprevistos, utilidad y tratamiento tributario aplicable.



ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	COTIZACION 1: BIUXIFUT		COTIZACION 2: CAMPOTEC		COTIZACION 3: TRABAJO Y TEMPLANZA		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total		
1	5.500,00	ML	TRAZADO PARA AISLAMIENTO	$ 1.000,00	$ 5.500.000	$ 900,00	$ 4.950.000	$ 1.100,00	$ 6.050.000	$ 1.000	$ 5.500.000
2	2.200,00	UND	AHOYADO MANUAL PARA POSTES	$ 2.500,00	$ 5.500.000	$ 1.500,00	$ 3.300.000	$ 3.500,00	$ 7.700.000	$ 2.500	$ 5.500.000
3	2.475,00	UND	TRANSPORTE MANUAL DE POSTES Y PIES DE AMIGO DESDE SITIO DE DESCARGUE HASTA PUNTOS DE INSTALACIÓN	$ 6.215,00	$ 15.382.125	$ 5.215,00	$ 12.907.125	$ 7.215,00	$ 17.857.125	$ 6.215	$ 15.382.125
4	2.200,00	UND	INTRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE POSTES	$ 2.983,20	$ 6.563.040	$ 1.983,20	$ 4.363.040	$ 3.983,20	$ 8.763.040	$ 2.983	$ 6.563.040
5	17.325,00	ML	TEMPLADO Y GRAPADO	$ 473,06	$ 8.195.765	$ 373,06	$ 6.463.265	$ 573,06	$ 9.928.265	$ 473	$ 8.195.765
6	17.325,00	ML	SUMINISTRO DE ALAMBRE DE PÚAS	$ 2.135,00	$ 36.988.875	$ 1.135,00	$ 19.663.875	$ 3.135,00	$ 54.313.875	$ 2.135	$ 36.988.875
7	2.475,00	UND	SUMINISTRO DE POSTES Y PIES DE AMIGO	$ 74.000,00	$ 183.150.000	$ 73.000,00	$ 180.675.000	$ 75.000,00	$ 185.625.000	$ 74.000	$ 183.150.000
8	99,00	UND	SUMINISTRO DE GRAPAS GALVANIZADAS	$ 20.050,00	$ 1.984.950	$ 19.050,00	$ 1.885.950	$ 21.050,00	$ 2.083.950	$ 20.050	$ 1.984.950
9	6,00	VIAJE	TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES	$ 450.000,00	$ 2.700.000	$ 449.000,00	$ 2.694.000	$ 451.000,00	$ 2.706.000	$ 450.000	$ 2.700.000
10	1,00	GLB	TRANSPORTE MANUAL DE MATERIALES	$ 800.000,00	$ 800.000	$ 799.000,00	$ 799.000	$ 801.000,00	$ 801.000	$ 800.000	$ 800.000
11	19,00	Ha	ADECUACIÓN DEL TERRENO PARA REFORESTACIÓN	$ 400.000,00	$ 7.600.000	$ 399.000,00	$ 7.581.000	$ 401.000,00	$ 7.619.000	$ 400.000	$ 7.600.000
12	23.220,00	UND	TRAZADO PARA REALIZAR LA REFORESTACIÓN	$ 245,00	$ 5.688.900	$ 145,00	$ 3.366.900	$ 345,00	$ 8.010.900	$ 245	$ 5.688.900
13	23.220,00	UND	AHOYADO PARA ESTABLECIMIENTO FORESTAL	$ 491,00	$ 11.401.020	$ 391,00	$ 9.079.020	$ 591,00	$ 13.723.020	$ 491	$ 11.401.020
14	23.220,00	UND	APLICACIÓN DE ENMIENDAS PARA ESTABLECIMIENTO FORESTAL	$ 163,00	$ 3.784.860	$ 63,00	$ 1.462.860	$ 263,00	$ 6.106.860	$ 163	$ 3.784.860

15	23.220,00	UND	SIEMBRA DE MATERIAL VEGETAL	$ 409,00	$ 9.496.980	$ 309,00	$ 7.174.980	$ 509,00	$ 11.818.980	$ 409	$ 9.496.980
16	23.220,00	UND	FERTILIZACIÓN DE MATERIAL VEGETAL	$ 245,00	$ 5.688.900	$ 145,00	$ 3.366.900	$ 345,00	$ 8.010.900	$ 245	$ 5.688.900
17	19,00	Ha	LIMPIAS DE MANTENIMIENTO	$ 715.500,00	$ 13.594.500	$ 714.500,00	$ 13.575.500	$ 716.500,00	$ 13.613.500	$ 715.500	$ 13.594.500
18	2.322,00	UND	RESIEMBRAS	$ 2.687,13	$ 6.239.516	$ 1.687,13	$ 3.917.516	$ 3.687,13	$ 8.561.516	$ 2.687	$ 6.239.516
18	23.220,00	UND	SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL	$ 6.000,00	$ 139.320.000	$ 5.000,00	$ 116.100.000	$ 7.000,00	$ 162.540.000	$ 6.000	$ 139.320.000
20	465,00	KG	SUMINISTRO DAP	$ 6.500,00	$ 3.022.500	$ 5.500,00	$ 2.557.500	$ 7.500,00	$ 3.487.500	$ 6.500	$ 3.022.500
21	697,00	KG	SUMINISTRO UREA	$ 6.500,00	$ 4.530.500	$ 5.500,00	$ 3.833.500	$ 7.500,00	$ 5.227.500	$ 6.500	$ 4.530.500
22	1.161,00	KG	SUMINISTRO TRIPLE 15	$ 6.500,00	$ 7.546.500	$ 5.500,00	$ 6.385.500	$ 7.500,00	$ 8.707.500	$ 6.500	$ 7.546.500
23	11.610,00	KG	SUMINISTRO ABONO ORGÁNICO	$ 2.603,53	$ 30.226.983	$ 1.603,53	$ 18.616.983	$ 3.603,53	$ 41.836.983	$ 2.604	$ 30.226.983
24	2.322,00	KG	SUMINISTRO CAL DOLOMITA	$ 1.200,00	$ 2.786.400	$ 200,00	$ 464.400	$ 2.200,00	$ 5.108.400	$ 1.200	$ 2.786.400
25	8,50	VIAJE	TRANSPORTE TERRESTRE DE INSUMOS	$ 450.000,00	$ 3.825.000	$ 449.000,00	$ 3.816.500	$ 451.000,00	$ 3.833.500	$ 450.000	$ 3.825.000
26	1,00	GLB	TRANSPORTE MANUAL DE INSUMOS	$ 14.970.200,00	$ 14.970.200	$ 14.969.200,00	$ 14.969.200	$ 14.971.200,00	$ 14.971.200	$ 14.970.200	$ 14.970.200
27	1,00	GLB	TRANSPORTE MANUAL DE MATERIAL VEGETAL	$ 10.360.000,00	$ 10.360.000	$ 10.359.000,00	$ 10.359.000	$ 10.361.000,00	$ 10.361.000	$ 10.360.000	$ 10.360.000
31	1,00	Unidad	Interventoría	$ 66.209.220	$ 66.209.220	$ 66.208.220,00	$ 66.208.220	$ 66.210.220,00	$ 66.210.220	$ 66.209.220	$ 66.209.220
32	1,00	A	ADMINISTRACION	$ 158.585.779	$ 158.585.779	$ 158.584.779,00	$ 158.584.779	$ 158.586.779,00	$ 158.586.779	$ 158.585.779	$ 158.585.779
33	1,00	I	IMPREVISTOS	$ 5.468.475	$ 5.468.475	$ 5.467.475,00	$ 5.467.475	$ 5.469.475,00	$ 5.469.475	$ 5.468.475	$ 5.468.475
34	1,00	U	UTILIDAD	$ 27.342.376	$ 27.342.376	$ 27.341.376,00	$ 27.341.376	$ 27.343.376,00	$ 27.343.376	$ 27.342.376	$ 27.342.376
VALOR TOTAL					$ 804.453.360		$ 721.930.360		$ 886.976.360		$ 804.453.360

4.3 PRESUPUESTO OFICIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental, para establecer el presupuesto oficial del presente proceso, solicitó a personas jurídicas y/o naturales cotizaciones y procedió a promediar los valores de las cotizaciones presentadas. Se estimó como presupuesto oficial para el presente proceso el valor de **SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($738.244.140,00) M/CTE.**, incluidos los costos directos e indirectos y el IVA cuando resulte aplicable, con el fin de cubrir los costos del contrato de obra de acuerdo con lo establecido en este estudio previo y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso, suma que será el límite máximo de la contratación y, por tanto, el valor de la propuesta presentada no podrá exceder dicho valor.

PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA- PUTUMAYO

PRESUPUESTO OFICIAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
I	EFECTUAR ACTIVIDADES DE ALISTAMIENTO EFECTUAR ACTIVIDADES DE ALISTAMIENTO				
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1.01	TRAZADO PARA AISLAMIENTO	ML	5.500,00	$ 1.000,00	$ 5.500.000,00
1.02	AHOYADO MANUAL PARA POSTES	UND	2.200,00	$ 2.500,00	$ 5.500.000,00
1.03	TRANSPORTE MANUAL DE POSTES Y PIES DE AMIGO DESDE SITIO DE DESCARGUE HASTA PUNTOS DE INSTALACIÓN	UND	2.475,00	$ 6.215,00	$ 15.382.125,00
	Sub Total				**$ 26.382.125,00**
2	ESTABLECIMIENTO DE LOS POSTES Y ALAMBRE				
2.01	IINTRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE POSTES	UND	2.200,00	$ 2.983,20	$ 6.563.040,00
2.02	TEMPLADO Y GRAPADO	ML	17.325,00	$ 473,06	$ 8.195.764,50
2.03	SUMINISTRO DE ALAMBRE DE PÚAS	ML	17.325,00	$ 2.135,00	$ 36.988.875,00
2.04	SUMINISTRO DE POSTES Y PIES DE AMIGO	UND	2.475,00	$ 74.000,00	$ 183.150.000,00
2.05	SUMINISTRO DE GRAPAS GALVANIZADAS	UND	99,00	$ 20.050,00	$ 1.984.950,00
2.06	TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES	VIAJE	6,00	$ 450.000,00	$ 2.700.000,00
2.07	TRANSPORTE MANUAL DE MATERIALES	GLB	1,00	$ 800.000,00	$ 800.000,00

Sub Total						$	**240.382.629,50**
3	**EFECTUAR ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN DEL TERRENO**						
3.01	ADECUACIÓN DEL TERRENO PARA REFORESTACIÓN	Ha	19,00	$	400.000,00	$	7.600.000,00
3.02	TRAZADO PARA REALIZAR LA REFORESTACIÓN	UND	23.220,00	$	245,00	$	5.688.900,00
3.03	AHOYADO PARA ESTABLECIMIENTO FORESTAL	UND	23.220,00	$	491,00	$	11.401.020,00
3.04	APLICACIÓN DE ENMIENDAS PARA ESTABLECIMIENTO FORESTAL	UND	23.220,00	$	163,00	$	3.784.860,00
Sub Total						$	**28.474.780,00**
4	**REALIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE MATERIAL VEGETAL**						
4.01	SIEMBRA DE MATERIAL VEGETAL	UND	23.220,00	$	409,00	$	9.496.980,00
4.02	FERTILIZACIÓN DE MATERIAL VEGETAL	UND	23.220,00	$	245,00	$	5.688.900,00
4.03	LIMPIAS DE MANTENIMIENTO	Ha	19,00	$	715.500,00	$	13.594.500,00
4.04	RESIEMBRAS	UND	2.322,00	$	2.687,13	$	6.239.515,86
4.05	SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL	UND	23.220,00	$	6.000,00	$	139.320.000,00
4.06	SUMINISTRO DAP	KG	465,00	$	6.500,00	$	3.022.500,00
4.07	SUMINISTRO UREA	KG	697,00	$	6.500,00	$	4.530.500,00
4.08	SUMINISTRO TRIPLE 15	KG	1.161,00	$	6.500,00	$	7.546.500,00
4.09	SUMINISTRO ABONO ORGÁNICO	KG	11.610,00	$	2.603,53	$	30.226.983,30
4.10	SUMINISTRO CAL DOLOMITA	KG	2.322,00	$	1.200,00	$	2.786.400,00
4.14	TRANSPORTE TERRESTRE DE INSUMOS	VIAJE	8,50	$	450.000,00	$	3.825.000,00
4.15	TRANSPORTE MANUAL DE INSUMOS	GLB	1,00	$	14.970.200,00	$	14.970.200,00
4.16	TRANSPORTE MANUAL DE MATERIAL VEGETAL	GLB	1,00	$	10.360.000,00	$	10.360.000,00
Sub Total						$	**251.607.979,16**
CD	**TOTAL COSTO DIRECTO**					$	**546.847.510,00**
A	**Administración**	**29%**				$	158.585.778,32
I	**Imprevistos**	**1%**				$	5.468.475,10
U	**Utilidad**	**5%**				$	27.342.372,92

VT	VALOR TOTAL OBRA	$	738.244.140,00

Es importante señalar que, durante la etapa de revisión y evaluación de las ofertas económicas del presente proceso de selección, la Entidad verificará que los proponentes hayan cotizado la totalidad de los bienes, servicios o actividades requeridas, de conformidad con las cantidades y condiciones establecidas en el cuadro de propuesta económica. Para efectos de la comparación de las ofertas, se tendrá en cuenta el valor total ofertado, incluidos los impuestos, costos y demás componentes aplicables, el cual servirá de base para la evaluación económica conforme a los criterios de calidad y precio establecidos.

En consecuencia, los proponentes deberán presentar sus ofertas económicas considerando la totalidad de las cantidades requeridas y sin superar el presupuesto oficial establecido por la Entidad. Las propuestas que excedan dicho presupuesto serán rechazadas, de conformidad con las condiciones previstas.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del contratista, el Departamento del Putumayo hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

1. IVA- 19% del valor del contrato, en caso de aplicar.
2. Retención en la fuente.
3. Parafiscales, pago de seguridad social, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del Artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.
5. Estampillas.
6. Pólizas conforme a lo establecido en los estudios previos.
7. Demas impuestos de orden nacional, departamental que le sean aplicables.

Aspectos que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

a) El proponente deberá presentar su oferta económica conforme al formato establecido por la Entidad, respetando los ítems, unidades de medida, cantidades y demás condiciones requeridas en los pliegos de condiciones. El incumplimiento de estas condiciones dará lugar al rechazo de la oferta, cuando corresponda.

b) El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, incluyendo materiales, transporte, mano de obra, equipos, herramientas, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos asociados a la ejecución del contrato.

c) El contratista será el único responsable de la vinculación del personal y de la celebración de los subcontratos que requiera para la ejecución del contrato, actuaciones que realizará en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que se genere vínculo laboral o contractual alguno entre dicho personal o subcontratistas y la Entidad.

d) Al formular su propuesta, el proponente deberá considerar todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos y gastos que se causen con ocasión de la legalización y ejecución del contrato, incluidos los correspondientes a la constitución de las garantías exigidas y al pago de estampillas, cuando haya lugar. En consecuencia, dichos conceptos deberán encontrarse incluidos en el valor ofertado.

e) La Entidad reconocerá y pagará únicamente el valor contractual adjudicado, conforme a las condiciones de ejecución y pago establecidas en el contrato. El contratista deberá asumir todos los costos y gastos que haya previsto o que debió prever para la

ejecución del objeto contractual, sin que haya lugar al reconocimiento de valores adicionales, salvo las modificaciones contractuales legalmente procedentes y debidamente formalizadas.

f) La Entidad efectuará al contratista las retenciones y descuentos que, en materia tributaria, establezcan las disposiciones legales vigentes.

g) Las devoluciones, compensaciones o exenciones tributarias a las que considere tener derecho el contratista deberán ser tramitadas directamente por este ante la autoridad competente, sin que ello genere responsabilidad ni costo alguno para la Entidad.

h) El proponente deberá discriminar el Impuesto sobre las Ventas (IVA) en los ítems en los que legalmente se cause, indicando su valor e incorporándolo en el precio ofertado. La omisión de su discriminación no dará lugar al reconocimiento de valores adicionales por parte de la Entidad, sin perjuicio del tratamiento tributario que legalmente corresponda.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución estimado de ocho (08) meses contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más para efectos de liquidación.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendarios indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos y festivos y puestos considerados de esta forma por la Ley Colombiana.

6 PRESUPUESTO OFICIAL Y RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO

El valor del presupuesto oficial corresponde a la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE. ($738.244.140).** Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la Gobernación del Putumayo ha designado las imputaciones presupuestales de la siguiente manera:

VIGENCIA 2026

Para efectos de garantizar la financiación y ejecución del contrato, se imputará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, el valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL SETENTA PESOS ($369.122.070) M/CTE**, de conformidad al certificado de disponibilidad:

No. de CDP	2026010514	F/Expedición	01/10/2026	Vigencia	31/12/2026

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL : **2.3.0.3.32.02.002.005**

CONCEPTO :**"PROTECCION Y RESTAURACION DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACION DE LAS FUENTES HIDRICAS EN LA VEREDA**

LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

VALOR EN NÚMEROS CDP : $738.244.140 M/CTE

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Departamental.

VIGENCIA 2027

Para efectos de garantizar la financiación y ejecución del contrato, se cuenta con autorización de vigencia futura ordinaria otorgada mediante la **Ordenanza Departamental No. 989 del 24 de septiembre de 2026,** que autorizó los compromisos presupuestales correspondientes al proyecto de inversión denominado "Protección y restauración de coberturas forestales para la conservación de las fuentes hídricas en la vereda La Tebaida, municipio de Mocoa, departamento del Putumayo", identificado con código BPIN 202600000011023.

Conforme a lo anterior, se imputará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2027, el valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL SETENTA PESOS ($369.122.070) M/CTE.**

En consecuencia, se precisa que el saldo contractual correspondiente a la vigencia 2027 no constituye una reserva presupuestal de la vigencia 2026, sino un compromiso respaldado mediante autorización de vigencia futura ordinaria, cuyo pago se efectuará con cargo a las apropiaciones presupuestales de la vigencia 2027, de acuerdo con la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el recibo a satisfacción de las actividades correspondientes.

7. .4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor estimado del contrato de obra es de **SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($738.244.140,00) M/CTE.**, incluidos los costos directos e indirectos, el IVA cuando resulte aplicable y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior se obtiene de la información contenida en el estudio de mercado y en el presupuesto de obra que hacen parte integral del presente estudio previo.

ANTICIPO:

La Entidad entregará al contratista, a título de ANTICIPO, un valor equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor total del contrato, una vez se encuentre perfeccionado y legalizado el contrato, se haya suscrito el acta de inicio cuando corresponda y se encuentren aprobadas las garantías exigidas, incluyendo aquellas que amparen el buen manejo y correcta inversión del anticipo. El anticipo no constituye pago anticipado ni remuneración por actividades ejecutadas, por lo cual su desembolso no implica por sí mismo el reconocimiento o recibo de las actividades, bienes, materiales, productos o metas previstas en el objeto contractual. Los recursos entregados a título de anticipo deberán ser destinados exclusivamente a sufragar los costos y gastos directamente relacionados con la ejecución del objeto contractual, de conformidad con el plan de inversión del anticipo que deberá presentar el contratista y que deberá ser revisado y aprobado por la Entidad y/o la interventoría, según corresponda.

El contratista deberá garantizar el adecuado manejo, administración, destinación y utilización de los recursos entregados a título de anticipo y deberá mantener los respectivos soportes contables, financieros y documentales que permitan establecer su correcta

inversión. El anticipo será amortizado en los pagos que se efectúen con posterioridad a su desembolso, de manera proporcional y hasta cubrir la totalidad del valor entregado por este concepto. En ningún caso podrá reconocerse al contratista, mediante los pagos parciales y final, un valor superior al saldo del contrato una vez descontado el anticipo efectivamente amortizado. La interventoría y/o supervisión realizará el seguimiento correspondiente a la correcta inversión y amortización del anticipo, de conformidad con las competencias que se establezcan en el contrato, pudiendo requerir al contratista los documentos, soportes y demás información necesaria para verificar su destinación. Cuando por la naturaleza, cuantía o modalidad del contrato resulte legalmente obligatorio el manejo del anticipo mediante patrimonio autónomo o mecanismo fiduciario, este deberá constituirse y administrarse de conformidad con las disposiciones legales vigentes y con las condiciones establecidas por la Entidad.

JUSTIFICACION DEL ANTICIPO

En consideración a la naturaleza, alcance y condiciones técnicas del proyecto denominado "PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", se considera necesario establecer un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor del contrato, teniendo en cuenta que la ejecución de las actividades requiere una disponibilidad inicial significativa de recursos económicos para garantizar la adecuada organización, alistamiento y desarrollo progresivo de las intervenciones previstas.

Lo anterior obedece a que el proyecto contempla la intervención de diecinueve (19) hectáreas mediante actividades de restauración activa, el establecimiento aproximado de veintitrés mil doscientos veinte (23.220) individuos vegetales y la implementación de aproximadamente cinco mil quinientos (5.500) metros lineales de aislamiento físico. Estas actividades demandan la adquisición y disponibilidad oportuna de material vegetal nativo, insumos agrícolas, fertilizantes, enmiendas, herramientas, postes, alambre de púas, grapas y demás materiales requeridos, así como la contratación y organización del personal operativo necesario para desarrollar las labores de preparación del terreno, establecimiento, siembra, aislamiento y mantenimiento.

Adicionalmente, las condiciones de acceso y las características propias de las áreas rurales objeto de intervención hacen necesario disponer de recursos para atender oportunamente el transporte de materiales, el traslado del material vegetal, el suministro de insumos y la logística operativa requerida para ejecutar las actividades conforme a las especificaciones técnicas y al cronograma contractual. En este sentido, la disponibilidad anticipada de recursos permite al contratista realizar las adquisiciones, organizar los frentes de trabajo y garantizar la continuidad de las actividades, evitando retrasos derivados de limitaciones de flujo de caja que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, debe considerarse que el plazo de ejecución de ocho (8) meses comprende actividades sucesivas y complementarias, particularmente el establecimiento del material vegetal y sus posteriores labores de mantenimiento, control de arvenses, seguimiento fitosanitario y resiembra, cuando técnicamente se requiera. Por tanto, resulta necesario contar desde el inicio con una capacidad financiera que permita atender los requerimientos iniciales del proyecto y asegurar su desarrollo conforme a las condiciones ambientales y técnicas de las áreas priorizadas.

En consecuencia, la Entidad considera técnica y financieramente procedente pactar un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor contractual, destinado exclusivamente a financiar las actividades y adquisiciones directamente relacionadas con la ejecución del objeto contratado. Su desembolso estará sujeto al cumplimiento de los requisitos legales y contractuales correspondientes, incluida la constitución y aprobación de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, así como la presentación y aprobación del plan de inversión respectivo.

Los recursos entregados a título de anticipo conservarán su destinación específica y deberán ser administrados conforme a las disposiciones legales aplicables, con sujeción a los mecanismos de seguimiento, control y verificación establecidos por la Entidad

y la supervisión contractual. Su inversión deberá encontrarse debidamente soportada y relacionada con las actividades previstas en el proyecto, y su amortización se efectuará en la forma y condiciones establecidas en el contrato.

De esta manera, el anticipo se justifica como un mecanismo financiero necesario para facilitar el inicio oportuno de las actividades, asegurar la disponibilidad de los materiales, insumos y recursos operativos requeridos y contribuir al cumplimiento integral del objeto contractual, sin que ello implique modificar las obligaciones del contratista ni relevarlo de su responsabilidad frente a la calidad, oportunidad y resultados de las intervenciones contratadas.

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

El valor del contrato resultante de la adjudicación del presente proceso de selección se suscribirá hasta por el valor de la propuesta económica presentada por el proponente adjudicatario y será pagado por el Departamento del Putumayo previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal fin y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el pago se realizarán de esta manera:

El valor del contrato se pagará mediante actas parciales hasta el 90% de acuerdo con el avance del contrato a intervenir, el contratista deberá presentar el respectivo informe de ejecución, acompañado de los soportes técnicos y documentales que permitan verificar las actividades realizadas, incluyendo, cuando corresponda:

- Informe de avance físico y técnico.
- Relación detallada de las actividades ejecutadas y cantidades realizadas.
- Registro fotográfico de las actividades.
- Evidencia georreferenciada de las áreas intervenidas.
- Soportes de las hectáreas efectivamente restauradas.
- Soportes de los metros lineales de aislamiento efectivamente instalados.
- Registros relacionados con el establecimiento, mantenimiento y seguimiento del material vegetal.
- Acta parcial de recibo de las actividades ejecutadas.
- Los demás documentos y soportes técnicos requeridos por la supervisión o interventoría para verificar el cumplimiento contractual.

Para la realización del pago el contratista deberá amortizar, de manera previa, el anticipo otorgado.

PAGO FINAL: El pago final del 10%, corresponderá a la liquidación del contrato a intervenir

Este pago se hará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que el contratista haya presentado y radicado el informe final de ejecución total avalado por el supervisor y el interventor del mismo y firma del acta de liquidación suscrita por el contratista, la interventoría externa y el ordenador del gasto del Departamento del Putumayo.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

La documentación requerida para proceder con el pago debe ser entregada en la secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental, misma que se describe a continuación:

Para el pago final deberá acreditarse, como mínimo:

1. El cumplimiento de la totalidad de las actividades y metas contractuales.
2. La ejecución de las diecinueve (19) hectáreas de restauración activa previstas en el proyecto.
3. La instalación de los cinco mil quinientos (5.500) metros lineales de aislamiento físico previstos en el objeto contractual.
4. La entrega de los informes técnicos y administrativos finales.
5. La entrega de los registros fotográficos y georreferenciados correspondientes.
6. El acta final de recibo a satisfacción suscrita por quien corresponda, de acuerdo con la distribución de funciones establecida en el contrato.
7. La certificación de cumplimiento expedida por el interventor y/o supervisor y/o los documentos de seguimiento y verificación de la interventoría, según corresponda.
8. La acreditación del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con seguridad social y aportes parafiscales, cuando haya lugar.
9. La presentación de la factura electrónica o cuenta de cobro correspondiente.
10. La acreditación de la amortización total del anticipo, de manera que no quede saldo pendiente por este concepto, salvo las situaciones expresamente autorizadas por la ley y el contrato.

El pago final estará igualmente sujeto a la entrega de los demás documentos y soportes que resulten necesarios para acreditar la correcta ejecución y recibo del objeto contractual.

DEL DERECHO DE TURNO: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

REQUISITOS PARA LOS PAGOS

La Entidad realizará los pagos dentro del término establecido en el contrato y de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC), una vez el contratista haya presentado correctamente la documentación requerida y se haya acreditado el cumplimiento de las condiciones necesarias para el respectivo trámite. La presentación incompleta o incorrecta de los documentos requeridos para el pago suspenderá el trámite correspondiente hasta tanto el contratista subsane las inconsistencias o allegue la totalidad de la documentación exigida. Todos los pagos estarán sujetos a las retenciones, descuentos y demás deducciones que legalmente correspondan. La Entidad únicamente reconocerá y pagará las actividades, cantidades y productos que hayan sido efectivamente ejecutados, debidamente soportados, verificados y recibidos a satisfacción, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato. En ningún caso el desembolso del anticipo podrá entenderse como reconocimiento del cumplimiento de actividades o metas contractuales, ni exime al contratista de su obligación de ejecutar integralmente el objeto contractual.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en la vereda La Tebaida, municipio de Mocoa, departamento del Putumayo, específicamente en los predios priorizados para la ejecución de las actividades de restauración activa y aislamiento físico, de conformidad con el Perfil del Proyecto y los demás documentos que integran el proceso contractual. Para todos los efectos legales y contractuales, se establece como domicilio contractual el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo.

9. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Teniendo en cuenta la necesidad planteada y en consideración a la naturaleza del contrato de obra a celebrar, el presente proceso, cuyo objeto corresponde a la **"PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, con un presupuesto oficial de **SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($738.244.140,00) M/CTE.**, se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con el artículo 2°, numeral 2°, literal b) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo **2.2.1.2.1.2.20** del Decreto 1082 de 2015, previa verificación de su correspondencia con los límites de menor cuantía aplicables a la Entidad para la vigencia 2026. Asimismo, el proceso se sujetará a lo dispuesto en el pliego de condiciones y en las adendas que se expidan durante su desarrollo. Para aquellos aspectos no regulados por las disposiciones especiales de contratación estatal, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

10. SUPERVISIÓN:

La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrarse estará a cargo de la secretaria de desarrollo agropecuario y medio ambiente Departamental, y/o del funcionario que se delegue para tal fin, o quien haga sus veces.

Las facultades y deberes de los supervisores son establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación Departamental, el Manual de Supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente. Estos verificarán y presentarán un informe donde se establezca la responsabilidad o negligencia por parte de la empresa contratante, para el caso de reposición de bienes, cuando hubiera lugar y demás informes necesarios para la vigencia del presente contrato.

El supervisor designado llevará a cabo el seguimiento y control de este y orientarán al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3. Suscribir las actas, incluida la de inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina de Contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen.

4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6. adecuar a ejecución, verificación y recibo de las obras por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la Secretaría Gobierno Departamental de la Gobernación en la invitación pública y en el contrato.
7. Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la entidad.
8. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
9. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la gobernación.
10. Tramitar las prórrogas y adiciones que fueren necesarias.

11. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN.

La Entidad determinó los requisitos habilitantes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, y esta verificación se hará de acuerdo con los Artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

12. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad organizacional y la experiencia (del interesado), de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificará como HABILITADA o NO HABILITADA. Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen. En cualquiera de las modalidades de presentación y cómo exigencia para participar en el proceso de selección y eventualmente suscribir el contrato resultante del mismo, los proponentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

a) Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
b) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
c) No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
d) No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
e) No presentar reportes sanciones e inhabilidades vigentes, de conformidad con el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Tratándose de persona jurídica, el anterior requisito se exige tanto para ella como para su representante legal y para quienes presenten propuesta en calidad de consorcios o uniones temporales, la exigencia se hace de la misma forma y para cada miembro. El Departamento del Putumayo se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el oferente autoriza a todas las Entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mención en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

12.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Para la verificación de la capacidad jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en el pliego de condiciones y el cumplimiento en la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas

12.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN:

Debe ser elaborada de acuerdo con el modelo suministrado en los pliegos de condiciones definitivos.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente, si es persona natural; o por el representante legal o quien estatutariamente tenga la facultad de contratar si es persona jurídica; o por el representante del consorcio o unión temporal si se trata de cualquiera de las formas asociativas. Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento respecto el documento se tendrá por no escrito. La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del Proceso.

12.1.2 PERFIL DEL PROPONENTE:

El oferente podrá ser persona natural o jurídica, o participar mediante consorcio, unión temporal u otra figura asociativa permitida por la legislación colombiana, con capacidad jurídica para ejecutar las actividades relacionadas con la protección y restauración de coberturas forestales, reforestación y aislamiento físico de áreas de conservación.

Asimismo, podrán participar personas naturales que ejerzan profesiones liberales, tales como ingeniería civil y/o ingeniería agroforestal. En caso de que el representante legal del oferente, para personas jurídicas o proponentes plurales, no cuente con alguno de los perfiles profesionales exigidos, la propuesta deberá estar avalada por un profesional en ingeniería civil y/o ingeniería agroforestal, según corresponda, quien deberá acreditar su formación mediante la presentación de la tarjeta profesional y los demás documentos exigibles para el ejercicio de su profesión.

Para acreditar la capacidad jurídica, las personas jurídicas, deberá aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a treinta (30) días calendario respecto de la fecha de cierre del proceso.

Las personas naturales que ejerzan profesiones liberales no estarán obligadas a aportar certificado de matrícula mercantil por razón del ejercicio de su profesión, debiendo acreditar su identidad y formación profesional mediante los documentos correspondientes.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada integrante deberá acreditar su capacidad jurídica conforme a su naturaleza y a las actividades que asumirá dentro de la ejecución contractual.

12.1.3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal o mediante Promesa de Sociedad Futura, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del oferente plural y además el nombre de los integrantes de este. De acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993, artículo 7 se debe:

a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL o PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.
b) Designar la persona, que para todos los efectos representará al oferente plural.
c) Acreditar que el acuerdo tendrá validez durante el término de duración del contrato y 1 AÑO más contado a partir de la suscripción de este último
d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del oferente plural y sus respectivas responsabilidades.

e) En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
f) La forma asociativa deberá constituirse exclusivamente para el presente proceso de selección y debe ser señalado expresamente.

En caso de ser adjudicatarios un Consorcio, Unión Temporal u otras formas asociativas deberán presentar ante Gobernación del Departamento el correspondiente RUT dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente al acto de adjudicación, su NIT deberá ser único y exclusivo para el contrato, lo anterior conforme el Decreto 1645 del 27 de julio de 2011, modificado por el Decreto 2820 del 9 de agosto de 2011.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por las respectivas formas de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse además el nombre y el NIT de los integrantes del consorcio y en el caso de la Uniones Temporales, indicar el porcentaje de participación en el mismo.

La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designará un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios y uniones temporales, se acreditará mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse.

12.1.3. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE:

Se deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural) o del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos como condiciones jurídicas.

12.1.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta (Sobre No. 1), una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

- GARANTÍAS ADMISIBLES

El proponente deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Putumayo una garantía de seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego de condiciones.

- VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA

Criterios diferenciales para MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES en el sistema de compras públicas (Decreto 1860/2021)

Conforme al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, por el cual se adiciona a los artículos 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015; de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, dentro del proceso se establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYME domiciliadas en Colombia, y de los emprendimientos y empresas de mujeres, incorporando requisitos habilitantes diferenciales relacionados con el requisito de garantía de seriedad de oferta. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MIPYME, emprendimientos y empresa de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto al criterio de participación enunciado a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean MIPYME, emprendimiento o empresa de mujeres. Así las cosas, la garantía de seriedad de los ofrecimientos debe constituirse de acuerdo con lo siguiente:

- DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES y MIPYMES, de conformidad con lo establecido los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.

Criterios diferenciales para **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD** en el sistema de compras públicas (Decreto **0287 DE 2026**)

Conforme al **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.3. INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD** del Decreto **0287 DE 2026**, dentro del cual se establecen requisitos habilitantes diferenciales o ajustados, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional, incorporando requisitos habilitantes diferenciales relacionados con el requisito de garantía de seriedad de oferta.

En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a los **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, se establecerán condiciones menos exigentes para estos. Así las cosas, la garantía de seriedad para los referidos será los siguientes:

- DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, de conformidad con lo establecido los artículos **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.3.** del Decreto **0287 DE 2026.**

QUINCE POR CIENTO (15%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LOS DEMÁS PROPONENTES QUE NO SEAN EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MIPYMES de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de la Gobernación del Departamento del Putumayo, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

- TOMADOR / AFIANZADO

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082/2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Gobernación del Putumayo hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente concurso o no allegarse las condiciones generales, la Gobernación del Putumayo solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

12.1.6. LIBRETA MILITAR

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 11 del decreto 2150 de 1995, y solo en caso de aplicar el oferente deberá aportar a su propuesta la copia de la libreta militar, requisito que es válido para los hombres colombianos hasta los cincuenta (50) años, quienes de acuerdo con la Ley están obligados a definir su situación militar.

12.1.7. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONA JURÍDICA. Deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (01) año más.

Las personas jurídicas nacionales deberán comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio que corresponda, al cual debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía de su representante legal.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar oferta en este proceso y celebrar el contrato, incluida la facultad para representarla judicial y extrajudicialmente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia representación legal.
- La Calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la Republica.

NOTA: En el caso que el proponente haya realizado la inscripción o actualización del RUP bajo las reglas contenidas en el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la capacidad del representante legal será verificada en el mismo, de conformidad con lo indicado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3, numeral 2, del cual se acogerán todos sus alcances.

12.1.8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS).

El proponente; sea persona natural, jurídica o extranjera y cuando se trate de oferente plural cada uno de los integrantes, deberá adjuntar el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal. Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo para presentar propuestas. Si la fecha de expedición excede este plazo, el Departamento del Putumayo pedirá al proponente subsanarlo.

El Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar actualizado, vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso.

El proponente y todos los miembros del oferente plural, que vayan a prestar el servicio objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: Los Proponentes deben acreditar que están inscritos en el RUP de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal y que este está vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, y la información contenida en él debe adquirir firmeza máxima hasta la terminación del término de traslado del informe de valuación

12.1.9. CERTIFICACIÓN DE PAGOS Y APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

A. PERSONAS NATURALES.

Si el oferente es persona natural deberá allegar los soportes de pago a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales vigente y que acrediten encontrarse al día, para el cierre y presentación de ofertas del presente proceso.

Así mismo deberá aportar con la propuesta una declaración que se entenderá hecha bajo la gravedad de juramento, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados (si los tuviere), a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, bien a la fecha de presentación de su oferta o al momento de suscribir el contrato en caso que le sea adjudicado el mismo, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (06) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario, deberá allegar copia de planilla de pago al sistema de salud del mes en el cual se cursa el presente proceso.

De conformidad con el artículo 10 del decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al SGSS.

Conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del código Sustantivo del Trabajo, para la prueba de cumplimiento de las personas naturales esta obligación se verificará con la constancia de afiliación y para la suscripción del contrato, y para los pagos derivados de la ejecución de este, con la última constancia de pago.

En el evento en que la entidad lo estime pertinente, solicitará las respectivas constancias de pago a los contratistas, las cuales deberán ser expedidas en original por las Entidades certificadoras.
El supervisor del contrato designado por la Entidad, será el encargado de realizar la verificación de la afiliación, pago, monto y oportunidad de las obligaciones relativas a la seguridad social integral del contrato.

B. PERSONAS JURÍDICAS.

Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, del mes en el cual se cursa el presente proceso.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.
Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

C. OFERENTES ASOCIADOS.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá acreditar que se encentra al día en el pago de aportes a seguridad social, conforme los preceptos ya indicados, dependiendo del integrante si es persona natural o persona jurídica.

Nota 1: De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando corresponda certificarlo.

Nota 2: El Departamento del Putumayo, se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por el Departamento de Putumayo, la propuesta será rechazada. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, el Departamento del Putumayo las solicitará, quien contará con el plazo establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

Nota 3: De conformidad con el concepto No. 201311200224891 del 27-02-2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, "si quien va a suscribir un contrato con el Estado se encuentra afiliado al régimen subsidiado o como beneficiario de otro cotizante en salud, esta afiliación bastará para firmar su contrato y una vez suscrito, sus aportes deben ser efectuados como cotizante, al igual que haría los de pensiones y riesgos profesionales".

12.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

Se deberá allegar la impresión del certificado generado por la consulta en la página respectiva y a nombre del oferente, persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con antigüedad no mayor a tres meses.

La Gobernación del Putumayo se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en la Certificación de Antecedentes Judiciales Vigentes.

12.1.11. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:

De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" y demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta, la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas Correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales.

Dicha constancia se debe descargar en la página web https://srvpsi.policia.gov.co Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. La Gobernación del Putumayo se reserva el derecho a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

NOTA: El Departamento del Putumayo podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, y el oferente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto y con antigüedad no mayor a tres meses.

12.1.12. CERTIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

Se deberán allegar las impresiones de los certificados generados por las consultas en las páginas respectivas y a nombre del oferente persona natural o del representante legal y de la persona jurídica con el respectivo NIT, con una antigüedad no mayor a 3 meses.

La Gobernación del Putumayo se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad de la Gobernación del Putumayo.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionados en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

La Gobernación del Putumayo podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, y el oferente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

12.1.13. CERTIFICACIÓN REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM.:

De conformidad con lo exigido por el Artículo sexto de la Ley 2097 de 2021, el oferente deberá allegar certificado, expedido por el ministerio de las TICS y con antigüedad no mayor a tres meses.

NOTA: En el caso de presentarse estructuras plurales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar los documentos solicitados en este numeral.

12.1.14. ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES

A través de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 del 2019, se estableció la obligación que tienen las organizaciones públicas y privadas de averiguar las inhabilidades, por delitos sexuales contra menores de edad, de los candidatos que contratan. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de cada persona jurídica y miembros de consorcios o Uniones Temporales y con antigüedad no mayor a 30 días.

12.1.15. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO:

Se deberá presentar con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario -RUT debidamente actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN - de la Persona Natural o Jurídica que oferta en el presente proceso. Para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales, deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes. En todo caso, si resulta ser adjudicatario del presente proceso de selección, deberá constituir un RUT unificado a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.

La forma asociativa deberá constituirse exclusivamente para el presente proceso de selección y debe ser señalado expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán.

En caso de ser adjudicatario los Consorcios o Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán presentar ante la Gobernación del Departamento del Putumayo el correspondiente RUT dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, su NIT deberá ser único y exclusivo para el contrato, lo anterior conforme al Decreto 2460 de 2013, modificado por el Decreto 589 de 2016.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por las respectivas formas de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y por cada uno de sus integrantes.

Para proceder con su respectivo pago debe indicarse además el nombre y el NIT de los integrantes

Acreditar la existencia, representación legal y jurídica de las personas naturales jurídicas consorciadas o asociadas en una unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. La Gobernación del Departamento del Putumayo verificara dicha información a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

Acreditar existencia del consorcio, o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la Unión Temporal no será inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.

La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre de los consorcios y uniones temporales, se acreditará mediante la presentación de los documentos consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica del consorcio o unión temporal sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse por cada uno de los integrantes.

En caso de que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

12.1.16. AUSENCIA DE CAUSALES INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

El proponente prestará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).

Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma.

12.1.17. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el FORMATO "CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN", en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

12.1.18. MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS.

El formulario **"Declaración de Multas y Sanciones"** debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes ya sea persona natural o persona jurídica y su representante legal o cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados deberán llenar el formulario correspondiente indicando este hecho.

Lo anterior para verificar lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, la cual Considera las multas como FACTOR HABILITANTE

13. CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA.

13.1 EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO.

La Entidad tendrá en cuenta como factor habilitante para la participación en el proceso de selección las condiciones de experiencia y cumplimiento de los proponentes señalados en el presente proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía, las cuales no otorgan puntaje y solo se verifican como **CUMPLE o NO CUMPLE**

13.1.1. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia general mediante la presentación de mínimo un (1) contrato de obra ejecutado y terminado, celebrado con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo valor individual sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del proceso.

El contrato aportado deberá encontrarse debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuando el proponente esté obligado a estar inscrito en dicho registro, y deberá permitir verificar su naturaleza, objeto, valor y estado de ejecución, mediante los documentos establecidos para acreditar la experiencia.

13.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA.

El oferente deberá acreditar experiencia especifica, mediante la presentación de dos (2) contratos ejecutados y liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyos objetos estén relacionados con actividades de reforestación y/o mantenimiento y/o reposición e inventario forestal. Cada uno de los contratos aportados deberá tener un valor individual igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del presente proceso de selección

De los dos (2) contratos aportados, al menos uno (1) deberá acreditar la ejecución de actividades de reforestación y/o mantenimiento forestal, con una intervención igual o superior a treinta y ocho (38) hectáreas; y al menos uno (1) deberá acreditar la ejecución de actividades de aislamiento de áreas objeto de intervención.

Así mismo, cada uno de los contratos aportados deberá contener la identificación de mínimo tres (3) códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), hasta el tercer nivel (clase), de los exigidos por la Entidad, los cuales deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) del oferente.

Los códigos que deben figurar registrados en el contrato que se relacionen para cumplir este requisito son los siguientes:

No.	CÓDIGO	PRODUCTO
1	10171800	Acondicionamiento de suelos
2	27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
3	30102900	Pilares
4	70151500	Gestión de cultivos forestales
5	78101800	Transporte de carga por carretera

13.2. FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA PARA EL PROPONENTE

El proponente acreditara la experiencia mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato o
- Copia de contrato y Certificación expedida por la Entidad Contratante

En cuanto a la presentación de los contratos que acreditan experiencia estos deben cumplir con lo siguiente:

Los documentos, certificaciones, contratos deben ser emitidos por personas competentes.

La relación de la experiencia que pretenda ser acreditada deberá ser presentada deberá relacionar toda la información requerida.

El valor total de los contratos terminados, que aporten para acreditar la experiencia antes referida, será aquel que tuvo a la fecha del acta de liquidación del respectivo contrato y/o documento que evidencie el recibo a satisfacción del servicio prestado. Para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes colombianos-SMMLV, se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, para el año de terminación de la relación negocial respectiva.

En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se convertirá a dólares americanos (USD) y ese valor se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) del día siguiente de la fecha de terminación del contrato. Para convertir este valor resultante a S.M.M.L.V. se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación. Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados. se utilizará el valor del S.M.M.L.V. Los oferentes deberán contar y cumplir con la experiencia exigida para este proceso y la cual deberá estar debidamente acreditada en el RUP, siendo válida la adquirida en contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso. cuyos valores cumplan con los rangos exigidos.

Cuando el proponente participe bajo la modalidad de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la experiencia exigida por la Entidad podrá ser acreditada por cualquiera de sus integrantes.

Así mismo, la experiencia podrá ser acreditada mediante contratos ejecutados por el integrante en forma individual o como miembro de un consorcio o unión temporal, caso en el cual se tendrá en cuenta el porcentaje de participación que haya tenido en la ejecución del contrato, conforme a las reglas de acreditación establecidas por la Entidad. La Gobernación del Departamento del Putumayo no acepta copias de los contratos por sí solos: ni relación de contratos; ni referencias comerciales facturas para la acreditación de la experiencia y cumplimiento del proponente.

La Gobernación del Departamento del Putumayo se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes: si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Gobernación del Putumayo, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

En caso de presentar certificaciones en donde se indique que el proponente ejecutó el contrato en calidad de subcontratista, se deberá aportar copia de contrato que dio lugar a la subcontratación con su respectiva acta de liquidación, certificación emitida por el contratista indicando que hubo lugar a la subcontratación, copia del contrato de subcontratación, certificación o similar de la autorización de la subcontratación por parte de la entidad pública o privada.

CONTENIDO MÍNIMO DE LAS CERTIFICACIONES

Estas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por

el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- Nombre del contratante y contratista
- Número del contrato, si lo tienen
- Objeto
- Plazo de ejecución
- Valor final ejecutado
- Fecha de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, prorrogas
- Datos de contacto (nombre, Email, teléfono, dirección).

NOTA: EL DEPARTAMENTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

Para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes colombianos- S.M.M.L.V, se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación. En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se convertirá a dólares americanos (USD) y ese valor se convertirá a pesos colombianos utilizando para terminación esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) del día siguiente de la fecha de terminación del contrato. Para convertir este valor resultante a S.M.M.L.V. se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo actualizar mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación. Para efectos de el valor de los contratos celebrados. se utilizará el valor del S.M.M.L.V. de acuerdo con la siguiente Tabla.

AÑO	VALOR SMMLV
2010	515.000
2011	535.600
2012	589.500
2013	589.500
2014	616.000
2015	644.350
2016	689.454
2017	737.717
2018	781.242
2019	828.116
2020	877.803
2021	908.526
2022	1.000.000
2023	1.060.000
2024	1.300.000
2025	1.423.500
2026	1.750.905

Los oferentes deberán contar y cumplir con la experiencia exigida para este proceso y la cual deberá estar debidamente acreditada en el RUP actualizado y en firme, siendo válida la adquirida en contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyos valores cumplan con los rangos exigidos.

Para la acreditación de la experiencia exigida en tiempo no se aceptará traslape de contratos, si llegase a presentarse proponente

deberá especificar en fechas a acreditar con cada una de las certificaciones.

14. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO

Profesional 01 (Coordinador)	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional en Manejo Agroforestal y/o Ingeniería Forestal o áreas afines, con título de posgrado en reforestación y/o en Alternativas del Desarrollo Sostenible en región Amazonia Colombiana
EXPERIENCIA	Demostrar experiencia especifica mínima de diez (10) años en ejecución de proyectos de restauración y/o manejo forestal y/o conservación de suelos o gestión ambiental territorial
CANTIDAD	Uno (01)
REQUERIMIENTOS	• -Céduta de ciudadanía y libreta militar (si aplica). • -Certificaciones de experiencia. • -Hoja de vida debidamente diligenciada. • -Soportes que acrediten nivel de educación (diploma y acta de grado). • Carta de compromiso.

Extensionista Agropecuario	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional en Ingeniería Agronómica o áreas afines, con título de posgrado en cualquier área del conocimiento
EXPERIENCIA	Demostrar experiencia profesional certificada mínima de cinco (5) años en establecimiento de plantaciones forestales y/o restauración o manejo de suelos
CANTIDAD	Uno (01)
REQUERIMIENTOS	• -Cédula de ciudadanía y libreta militar (si aplica). • -Certificaciones de experiencia. • -Hoja de vida debidamente diligenciada. • -Soportes que acrediten nivel de educación (diploma y acta de grado). • - Carta de compromiso.

Extensionista Forestal	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional en Ingeniería Forestal o áreas afines
EXPERIENCIA	Demostrar experiencia profesional certificada mínima de cinco (5) años en establecimiento y/o manejo de plantaciones forestales protectoras y/o procesos de restauración.
CANTIDAD	Uno (01)

REQUERIMIENTOS	• -Cédula de ciudadanía y libreta militar (si aplica). • -Certificaciones de experiencia. • -Hoja de vida debidamente diligenciada. • -Soportes que acrediten nivel de educación (diploma y acta de grado). • Carta de compromiso.

CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO:

Para la acreditación de experiencia del equipo de trabajo requerido, se deben presentar las debidas certificaciones expedidas por el contratante que deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Fecha de inicio y terminación (dd/mm/aa)
- Valor del contrato
- Objeto del contrato
- Nombre del contratante e Información de contacto.

Si el oferente se incluye en la oferta en algún cargo del equipo de trabajo: la experiencia abonada para ese cargo debe ser diferente a la abonada como experiencia general y especifica del proponente. El Departamento del Putumayo se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente. Podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o en la documentación según lo considere necesario el comité evaluador.

14.1 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se evaluará con **CUMPLE** o **NO CUMPLE** los siguientes indicadores financieros y en función del presupuesto oficial.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, los cuales deben corresponder a los resultados de la vigencia de los 3 últimos años, de conformidad con lo establecido en el Decreto 579 de 2021, Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme. La información financiera reportada en el RUP y que se encuentre en firme, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.5.1. La Gobernación del Putumayo, se reserva la facultad de solicitar, si lo considera necesario, información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

14.2 ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional buscan establecer unas mismas condiciones que reflejan la salud financiera y organizacional de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y rentabilidad. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Dada la naturaleza de los contratos de servicios, los proponentes deben contar con capacidad financiera suficiente para brindar los servicios requeridos mientras se hace efectivo el correspondiente pago, en esa medida se pueden establecer índices, analizando el sector y la modalidad del contrato de la siguiente manera:

Para determinar los indicadores tanto financieros como organizacionales que garanticen la ejecución del presente proceso contractual la Entidad tomo como referencia la base de datos del registro mercantil de personas naturales y jurídicas que tienen registro de proponentes inscritos en cámara de comercio de empresas que entre otros prestan servicios a fines a los que se pretenden contratar.

VER ANÁLISIS DEL SECTOR

INDICADORES FINANCIEROS

El oferente debe acreditar los siguientes indicadores financieros:

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO/FORMULA	MARGEN/REQUERIDO
FINANCIERO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente / Pasivo Corriente.	Igual o Mayor a 9,93
	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total	Igual o Menor a 0,53
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional /Gastos de Intereses.	Igual o Mayor a 23,02 o indeterminado

a). LIQUIDEZ:

Se calcula con la siguiente fórmula:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Este indicador determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente una Liquidez igual o mayor a 9,93 La razón de liquidez mínima para consorcios o uniones temporales se expresa mediante la siguiente fórmula, tomando los datos de activo corriente y pasivo corriente de la información consignada en el RUP de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, conforme al porcentaje de participación.

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_i Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_i Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

b). ENDEUDAMIENTO

Se calcula con la siguiente fórmula:

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total

Este indicador determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente un Nivel de Endeudamiento igual o menor a 0,53. El nivel de endeudamiento máximo para consorcios o uniones temporales se expresa mediante la siguiente fórmula, tomando los datos de pasivo total y activo total de la información consignada en el RUP de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal conforme al porcentaje de participación.

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_i Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_i Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

c. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES.

Se calcula con la siguiente fórmula:

Razón de Cobertura de Intereses=Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, expresado en número de veces.

Este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente una razón de cobertura de intereses Igual o Mayor a 23,02 o indeterminado. La razón de cobertura máximo para consorcios o uniones temporales se expresa mediante la siguiente fórmula, tomando los datos de la utilidad operacional total y los gastos de intereses totales de la información consignada en el RUP de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y se exigirá al consorcio o unión temporal, conforme al porcentaje de participación.

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_i Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_i Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los Oferentes (plurales o singulares) cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

2.1. REQUISITOS DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Para la verificación de los indicadores organizacionales solicitados, los proponentes deberán aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) en firme, con la información financiera actualizada.

La Entidad evaluará los siguientes Indicadores:

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO/FORMULA	MARGEN REQUERIDO
ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Utilidad Operacional /Patrimonio	Mayor o Igual a 0,18
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o Igual a 0,06

A. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:

Se calcula con la siguiente fórmula:

Rentabilidad sobre patrimonio= Utilidad Operacional / Patrimonio,

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Se considerará que **CUMPLE** el proponente que presente una rentabilidad sobre el patrimonio igual o mayor a **0,18.**

B. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:

Se calcula con la siguiente fórmula:

Rentabilidad sobre activos= Utilidad Operacional / Activo Total,

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente una rentabilidad sobre activos igual o mayor a **0,06.**

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación y acorde a lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en su Manual de verificación de requisitos habilitantes.

Los puntajes de Rentabilidad del patrimonio y del activo, de cada uno de los asociados de un consorcio o Unión Temporal, se calcularán de acuerdo a su porcentaje de participación y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores, así:

(Utilidad operacional oferente plural 1 x % participación) + (Utilidad operacional oferente plural 2 x % participación)
Rentabilidad del patrimonio =----------*----------*
(Patrimonio oferente plural 1 x% participación) + (Patrimonio oferente plural 2 x % participación)

(Utilidad operacional oferente plural 1 x% participación) + (Utilidad operacional oferente plural 2 x % participación)
Rentabilidad del activo ----------
(Activo total oferente plural 1 x % participación) + (Activo total oferente plural 2 x % participación)

1.1.1. CAPACIDAD RESIDUAL

El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

CALCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE OBRA

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 791 de 2014. Y el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, que establece la Capacidad residual para el contrato de obra (CR), los proponentes deberán acreditar la siguiente capacidad residual teniendo en cuenta:

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = ***Presupuesto oficial estimado*** − ***Anticipo o pago anticipado***

Presupuesto Oficial Estimado: SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($738.244.140,00) M/CTE
Anticipo o pago anticipado (%): 50%

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = $ 738.244.140,00- $ 369.122.070 = $ 369.122.070
Cálculo de la capacidad residual del proponente:

Los proponentes deben demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir las nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del presente Proceso de Contratación.

Artículo 2.2.1.1.1.6.4. (DECRETO 1082 DE 2015) - Capacidad Residual. El interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales debe acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación con los siguientes documentos:

El proponente debe presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los Contratos en Ejecución, tanto a nivel nacional como internacional (ANEXO CONTRATOS EN EJECUCIÓN PARA CALCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE), indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; (iv) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado; (v) si el contrato se encuentra suspendido, y si es así, la fecha de suspensión. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia.

El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP

El cálculo del factor de experiencia (E) para efectos de la Capacidad Residual de un miembro de un oferente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la Capacidad Residual. Si el oferente no es plural no hay lugar a porcentaje 2.

Para acreditar el factor de experiencia (E), el proponente deberá presentar Certificación de los contratos para acreditación de experiencia (ANEXO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA – CAPACIDAD RESIDUAL), el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMLMV.

La capacidad técnica (CT) se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de ingeniería y/o arquitectos y profesionales especialistas en salud ocupacional vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción.

El cálculo de la Capacidad Residual de los proponentes incluye los factores de Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT), Capacidad de organización (CO) y los Saldos de los Contratos en Ejecución, según la información consignada en los Anexos relacionados y bajo la siguiente fórmula:

$$Capacidad\ Residual\ del\ proponente = CO \times \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$

La no presentación de alguno de los anexos relacionados en este capítulo o la consignación de información errónea o la falta de consignación de información u omisión de algún contrato en ejecución o cualquier disminución en el valor en pesos (incluyendo adicionales) de alguno de dichos contratos, genera que la oferta sea declarada no hábil.

A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Factor Puntaje Máximo:

Experiencia (E): 120

Capacidad financiera (CF): 40

Capacidad técnica (CT): 40

Total: 200

La Capacidad de Organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación.

Por consiguiente, la Capacidad Residual del proponente es suficiente si:

Capacidad residual del proponente ≥ Capacidad residual del proceso de contratación

Capacidad residual del proponente ≥ $ 369.122.070

La Gobernación del Putumayo calculará la Capacidad Residual del proponente de acuerdo con la metodología definida por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta los factores de: Experiencia (E), Capacidad Financiera (CF), Capacidad Técnica (CT), Capacidad de Organización (CO), y los saldos de los contratos en ejecución (SCE).

Nota 1. La capacidad residual del oferente plural es la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus miembros. Cada uno de los integrantes de la forma asociativa deberá diligenciar cada uno de los anexos de forma independiente.

15.1 PROPUESTA ECONÓMICA.

La evaluación y ponderación de la propuesta económica se llevará a cabo de la siguiente manera:

15.1 VERIFICACIÓN DE CONSISTENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Las verificaciones en relación con el cumplimiento de las condiciones económicas, se llevarán a cabo teniendo en cuenta las siguientes reglas:

- Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos.
- Que el valor total de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial.
- Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).
- Que la oferta económica se presente suscrita por el representante legal o apoderado del proponente.
- Que la oferta económica corresponda al presente proceso de selección.
- Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura, o en su defecto, que toda tachadura y/o enmendadura esté convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada (art. 252 C.G.P.)
- La omisión del FORMATO "PROPUESTA ECONÓMICA" no será subsanable y generará que la propuesta se evalúe como NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE.
- La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO.

15.2 GASTOS DEL CONTRATISTA. Serán de cuenta del contratista todos los gastos como, derechos e Impuestos que se causen requieran con ocasión de la legalización y requisitos de ejecución del contrato, y que se cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

15.2 CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y CONSIDERACIONES PARA SU EVALUACIÓN.

Para la elaboración de la oferta económica se deberá tomar en cuenta que el cálculo de los aspectos económicos del contrato debe cubrir e incluir todos los costos necesarios para cumplir con el objeto del contrato y con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Así mismo, el valor de la propuesta económica debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de las actividades a ejecutar. Deberá cubrir entre otros los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal vinculado a la ejecución del contrato; honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos.

El proponente debe tener en cuenta que al diligenciar el FORMATO "PROPUESTA ECONÓMICA" respectivo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir, o en todo caso, alterar los ítems, sus unidades y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación y revisión de las propuestas.

Si se presentaren tachaduras, borrones o enmendaduras para que sea válida la corrección deberán acompañarse de la salvedad correspondiente mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario se tomará como válido únicamente el texto original.

El contrato se adjudicará y se suscribirá hasta por el valor del presupuesto oficial, y por lo tanto el valor total de la propuesta, no deberá en ningún caso superar el valor del presupuesto oficial indicado por la entidad, so pena de ser **RECHAZADA** en el momento de su verificación.

Así mismo cuando el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será **RECHAZADA.**

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco (5) lo aproximará por exceso al número entero siguiente al peso, y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario la Gobernación del Putumayo efectuará dicho ajuste.

La Gobernación del Putumayo verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitario que señale el proponente por las cantidades que estipule la Gobernación del Putumayo en el cuadro del presupuesto y especificaciones, la Gobernación del Putumayo los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para todos los efectos a fin de determinar el valor de la oferta.

Serán **RECHAZADAS** las propuestas que no tengan en cuenta todos los ítems requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas relacionados dentro del FORMATO respectivo.

15.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. Modificado por el art. 88, Ley 1474 de 2011. Señala: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

A su turno, el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, que versa sobre el ofrecimiento más favorable, establece que este se debe determinar teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección, y además que:

"En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.
2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.
3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago. descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.
4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas. La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo. La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido".

De conformidad a las experiencias adoptadas por la Entidad para contratos de obra bajo la Modalidad de Selección Abreviada de Menor cuantía, la mejor alternativa a aplicar es la de la ponderación de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en los pliegos de condiciones.

Los pliegos de condiciones establecen como criterios de calificación los aspectos económicos y técnicos, a través de los cuales se busca que la Entidad escoja un proponente que cumpla con las condiciones técnicas, financieras, organizacionales y jurídicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

Bajo estas reglas, la Entidad contratante tiene autonomía para determinar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones y, ésta determina los parámetros para que el contenido de los pliegos garantice la transparencia, así como la definición precisa de las diferentes etapas del procedimiento.

De conformidad con lo expuesto, cabe concluir que los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, a que está sometida la selección del contratista, se desarrollan mediante la sujeción de la escogencia del contratista a la Ley y al Pliego de condiciones. De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

15.4 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN

Se adjudicará el contrato al proponente que haya demostrado capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia, y que sea la más favorable para la entidad.

La evaluación se realizará por el comité designado para el efecto, quien verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes.

La Gobernación del Putumayo tendrá en cuenta para la selección objetiva los siguientes factores:

15.4.1 VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

Para efecto de la verificación de los requisitos habilitantes se revisará la documentación aportada con las propuestas con el fin de establecer si cumple o no cumple las condiciones establecidas en el Pielgo de Condiciones Definitivo. de determinarse que el oferente criterios cumple con los requisitos de habilitación, se procederá a evaluar dicha oferta conforme los criterios de ponderación.

ITEM	FACTORES DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN	PUNTAJE
1	FACTOR ECONOMICO	39,5
2	FACTOR TECNICO	50
3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
4	PUNTAJE DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25
5	PUNTAJE MIPYMES	0.25
6	REDUCCION DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (-2PUNTOS)	2
	TOTAL	100

NOTA 1: Del puntaje total obtenido por los proponentes se le reducirá el 2%, cuando se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales consecuencias derivadas del incumplimiento. Lo anterior, también se aplicará a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la mencionada situación (Ley 2195 de 2022).

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

NOTA 2: En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, la Gobernación del Departamento del Putumayo aplicará los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. El análisis y evaluación de las ofertas la adelantará por el comité de evaluación acompañado de los asesores técnicos, financieros y jurídicos que se designe para tal efecto.

El primer análisis se hará sobre la documentación legal, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en los presentes pliegos de condiciones, contenidos en los pliegos de condiciones y se verificará además que el proponente no se encuentre incurso en alguna causal de rechazo.

Las propuestas que cumplan satisfactoriamente con las verificaciones anteriores serán calificadas de la manera que a continuación se estipula.

16.1 FACTOR ECONÓMICO (PUNTAJE 39,5)

valor de la oferta será a Precios Unitarios fijos. Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética.

La propuesta económica deberá ser allegada y firmada. El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la entidad, es deber de los Proponente hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el cronograma para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones para que la Entidad los pueda estudiar.

AIU

El proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato.

El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje (%) y debe consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica. Cuando el proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el presupuesto oficial. En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad.

Los componentes internos de la administración (A) deberán ser presentados por el adjudicatario del presente proceso de contratación a la interventoría, como requisito para la iniciación del contrato.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a

punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje.

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

MÉTODO
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija al día siguiente hábil a la fecha de cierre y recepción de propuestas. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

TABLA 6 – ASIGNACIÓN DE MÉTODO DE EVALUACIÓN SEGÚN TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

(I) MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\overline{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{Xi}{n}$$

$\overline{X}$ = Media aritmética.
Xi = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje}i \begin{cases} [\text{Valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{\overline{X} - Vi}{\overline{X}}\right)\right) \text{ Para valores menores o iguales a } \overline{X} \\ [\text{Valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{|\overline{X} - Vi|}{\overline{X}}\right)\right) \text{ Para valores mayores a } \overline{X} \end{cases}$$

Donde,

$\overline{X}$ = Media aritmética.
Vi = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(II) MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V\max + \overline{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta
V_{max}= Valor total sin decimales de la oferta más alta
$\overline{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} \begin{cases} [\text{Valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{X_A - Vi}{X_A}\right)\right) \text{Para valores menores o iguales a } X_A \\ [\text{Valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{|X_A - Vi|}{X_A}\right)\right) \text{Para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i.
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(III) MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE VECES DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n = Número de Ofertas válidas.
PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
P_i = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} \begin{cases} [\text{Valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - Vi}{G_{PO}}\right)\right) \text{ Para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ [\text{Valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{|G_{PO} - Vi|}{G_{PO}}\right)\right) \text{ Para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,
G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(IV) MENOR VALOR

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método La Gobernación del Putumayo procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(V_{MIN}\right) \\ \hline V_i \end{cases}$$

Donde,
V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.
En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

En la propuesta económica el ajuste al precio ya sea por exceso o defecto de los precios unitarios propuestos, la certificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario de las cantidades correspondientes. Tanto para efectos de evaluación de la propuesta como para su eventual adjudicación, primará lo que digan las especificaciones técnicas así se alleguen los análisis de precios.

-Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
-No se aceptarán modificaciones a las cantidades ni a las unidades emitidas por la Gobernación del Putumayo, en caso de error en la suma de las listas de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga dichas sumas
-Si de las correcciones efectuadas se derivaran alguna modificación realizada. Si el proponente afectado no aceptare la corrección realizada, su propuesta será rechazada y se podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de esta

16.2. FACTOR TECNICO - CALIDAD (50 PUNTOS)

Al oferente que acredite condiciones técnicas adicionales, se le asignara hasta cincuenta (50) PUNTOS de acuerdo con los siguientes criterios:

Factor de calidad	Puntaje
Se asignará el puntaje al proponente que se comprometa a disponer, sin costo adicional, un ingeniero civil que acredite experiencia como director y/o ingeniero residente en la ejecución de un contrato de obra civil que hayan incluido actividades de cerramiento.	20
Se asignará el puntaje al proponente que se comprometa a implementar, sin costo adicional, **medidas adicionales de protección y mantenimiento del material vegetal establecido, orientadas** a mejorar su adaptación y desarrollo, prevenir daños y reducir los factores que puedan afectar su supervivencia.	15
Se asignará el puntaje al proponente que se comprometa a implementar, sin costo adicional ,medidas **técnicas complementarias para fortalecer la estabilidad, resistencia y durabilidad del aislamiento de las áreas restauradas,** contribuyendo a la protección del material vegetal frente al ingreso de animales y otros factores externos.	15
TOTAL	50

Para acceder al puntaje establecido para cada factor de calidad, el proponente deberá presentar, junto con su oferta, un compromiso expreso, claro e incondicional, suscrito por el representante legal o por quien tenga capacidad para obligar al proponente, en el que manifieste su disposición de implementar los ofrecimientos descritos en cada factor, sin generar costos adicionales.

En el caso del ofrecimiento del ingeniero civil, deberá adjuntar la documentación que acredite su formación profesional, tarjeta profesional, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, así como la certificación de experiencia.

Los compromisos y ofrecimientos deberán ser adicionales a las obligaciones y especificaciones técnicas mínimas previstas en los documentos del proceso, y serán de obligatorio cumplimiento para el contratista durante la ejecución contractual, sujetos a verificación por parte de la supervisión. No se otorgará puntaje por la simple reiteración de obligaciones contractuales ni por ofrecimientos que no representen una ventaja técnica verificable para el proyecto.

16.3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (10 PUNTOS).

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 680 del 2 de junio de 2021, el cual modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo pertinente con la definición de "Servicios Nacionales", y adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios, se procede a establecer las reglas aplicables al presente proceso así:

El objeto contractual es un servicio, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales.

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

Debido a la especialidad del contrato, en este proceso de contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el ochenta por ciento (80%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales cualquiera de sus integrantes podrá vincular el ochenta por ciento (80%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

ITEM	CONCEPTO	PUNTAJE
1	Promoción de servicios nacionales o contrato nacional	10
2	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

Además de la incorporación de la mano de obra nacional, tratándose de proponentes plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales previstas en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional. A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de proponentes plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

ITEM	CONCEPTO	PUNTAJE	Puntaje aplicable
1	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
2	Colombianos en asocio con Extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

3	Únicamente extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el proponente plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
4	Proponente plural en el que al menos uno de los Integrantes es extranjero sin trato hacional	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015. ni la de los países de origen.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

16.4 PUNTAJE DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0,025 PUNTOS)

Que de conformidad del Decreto 1860 de 2021, establece que se entienden como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. (...)***

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

1. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.
La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. *Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección."*

De conformidad a lo anterior la entidad otorgara un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto y citados anteriormente. es decir, serán cero puntos veinticinco puntos (0,25)

16.5 PARTICIPACIÓN DE MIPYMES EN COMPRA PÚBLICA (0,025 PUNTOS)

En cumplimiento del Decreto 1860 de 2021 la Secretaría de Desarrollo agropecuario y medio ambiente departamental otorgará cero cinco por ciento (0.5%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten la condición de condición de MIPYMES la cual podrá ser acreditada de acuerdo al tamaño empresarial registrado en el RUP, de acuerdo a las reglas establecidas para tal fin, para el caso en concreto serán cero puntos veinticinco puntos (0,025)

De no presentarse la mencionada acreditación se otorgará cero (0) puntos por este concepto.

ACREDITACIÓN DE LA RECIPROCIDAD.

El proponente que sea persona natural extranjera sin residencia en Colombia o que sea persona jurídica extranjera y los Consorcios o Uniones Temporales, que incluyan como integrantes a cualquiera de dichas personas que pretenda la aplicación del principio de reciprocidad, deberá tener en cuenta para demostrarla, lo establecido en el reglamento vigente de la siguiente manera:

Si existe TLC o acuerdo comercial, suscrito entre Colombia y el País del cual es originaria la oferta, la Gobernación del Putumayo considerará la respectiva oferta conforme a lo regulado sobre el trato nacional en dicho acuerdo.

Si no existe TLC o acuerdo comercial, suscrito entre Colombia y el País del cual es originaria la oferta, la Gobernación del Putumayo tendrá en cuenta el trato que en dicho país se otorgue a la oferta colombiana, para lo cual considerará la certificación expedida por la dirección de asuntos jurídicos internacionales de la cancillería publicada en el SECOP. En ausencia de tal publicación el proponente deberá aportarla con la respectiva oferta, para recibir el trato nacional.

El proponente Extranjero que pretenda recibir trato nacional deberá aportar los documentos del cual trata el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de que en los eventos en que dicha información esté consignada en el SECOP la Gobernación del Putumayo verifique tal situación directamente.

15. FORMULA DE DESEMPATE:

Con el fin de dirimir un empate que genere que dos o más proponentes se encuentren en el primer orden de elegibilidad; se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente.

Para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros

Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad.

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleado.

2. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.

Para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente, Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que

no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana,

Para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso.

Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6.Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme,

lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. **Preferir las empresas reconocidas** y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. **Utilizar un método aleatorio** para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces. Se establece el sistema de balotas.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos. Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

18. GASTOS DEL CONTRATISTA:

Serán de cuenta del contratista todos los gastos como derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización y requisitos de ejecución del contrato, y que se requieren cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

19. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

En los procesos de selección abreviada la convocatoria se limitará a MIPYME cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a MIPYME nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

Teniendo presente que el presupuesto oficial se encuentra fuera de los límites establecidos en la ley para limitar el presente proceso, NO es procedente realizar la limitación a **MIPYMES**, por cuanto no se cumplen las condiciones pertinentes para ello conforme lo exige el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4.

20. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación (Manual de Riesgos de Colombia Compra) representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. La tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Esta matriz se encuentra anexa al presente proceso de contratación (ANEXO A).

Es necesario tener en cuenta que la presentación de las ofertas implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad.

21. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

21.1 GARANTÍAS DEL CONTRATO

El contratista deberá constituir a favor del **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, identificado con NIT 800.094.164-4**, una garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, mediante cualquiera de los mecanismos permitidos por el Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente, deberá constituir el seguro de responsabilidad civil extracontractual correspondiente.

Las garantías deberán presentarse para aprobación de la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. Su aprobación será requisito previo al inicio de la ejecución, y el desembolso del anticipo estará condicionado a la aprobación del amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo, además del cumplimiento de los demás requisitos establecidos para su entrega.

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.

Asegurado/ beneficiario	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO identificada con NIT 800.094.164-4
Amparos, vigencia y valores asegurados	

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Desde la suscripción del contrato, durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más. En todo caso, deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.	10% del valor del contrato
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Desde la fecha prevista para el desembolso y hasta la liquidación del contrato. En ningún caso se desembolsarán recursos sin que este amparo se encuentre vigente y aprobado.	Ciento por ciento (100 %) del valor entregado como anticipo.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	5% del valor total del contrato
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Dos (2) años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la obra por parte de la Entidad.	10% del valor final de las obras
Responsabilidad civil extracontractual	Durante todo el período de ejecución del contrato.	Doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

	• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

9.1.1.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un **periodo de garantía de dos (2) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras.** El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

En el sentido que el artículo 2.2.1.2.3.1.14 del Decreto 1082 de 2015 fue modificado por el artículo 3 del Decreto 399 de 2021, su regulación vigente referente a la Calidad y Estabilidad de obra establece:

- Regla general: cinco (5) años contados desde el recibo a satisfacción de la obra.
- Excepción: la entidad puede aceptar una vigencia inferior, previa justificación técnica de un experto en la materia, incorporada en los documentos del proceso.
- Límite mínimo: un (1) año.
- Para establecer la complejidad técnica deben considerarse, entre otros factores, el tipo de actividades, la experticia técnica requerida y el alcance físico de las obras.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta el presupuesto del proceso que nos ocupa, se analiza que existen capítulos: A. Actividades ambientales y de restauración ecológica, el cual contienen ítems como: Recuperación y establecimiento de coberturas vegetales, siembra de especies forestales, restauración y protección de áreas de importancia hídrica, actividades de mantenimiento y conservación de material vegetal, intervenciones de manejo y recuperación del suelo, B. Obras físicas complementarias, el cual contienen ítems como: introducción e instalación de postes, templado y grapado, suministro de alambre de púas, suministro de postes y pies de amigo, suministro de grapas galvanizadas, transporte terrestre de materiales, transporte manual de materiales, adecuación del terreno para reforestación, trazado para realizar la reforestación, ahoyado para establecimiento forestal, aplicación de enmiendas para establecimiento forestal.

Teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades presupuestadas, el alcance físico de las intervenciones y las características de los elementos que conforman el proyecto, se considera técnicamente procedente establecer una vigencia de dos (2) años para la garantía de estabilidad y calidad de la obra, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción.

La determinación de este término se fundamenta en las siguientes consideraciones: naturaleza de las intervenciones: el proyecto está orientado principalmente a la protección y restauración de coberturas forestales mediante actividades de aislamiento, preparación del terreno y establecimiento vegetal, sin contemplar infraestructura civil de carácter estructural de alta complejidad o intervención de elementos estructurales o confinamientos estructurales y teniendo en cuenta las características constructivas: los cerramientos previstos corresponden a elementos de protección y delimitación cuya estabilidad está relacionada con la correcta instalación de los postes, pies de amigo y alambres, así como con la calidad de los materiales suministrados y utilizados. Teniendo en cuenta procedimientos verificables: las actividades de trazado, ahoyado, instalación, templado, siembra, fertilización y mantenimiento cuentan con condiciones de ejecución susceptibles de inspección y verificación técnica, tanto durante el desarrollo contractual como en el recibo de las intervenciones.

Ahora bien, referente al alcance físico de las obras: las intervenciones se desarrollan sobre aproximadamente diecinueve (19) hectáreas, con actividades de establecimiento forestal y aislamiento rural, sin involucrar estructuras de ingeniería civil que requieran diseños y procedimientos constructivos de elevada complejidad.

Teniendo como referencia las temporalidades de las vigencias de estabilidad y calidad de obra y atendiendo a las características particulares de las actividades, se considera que una vigencia de dos (2) años constituye un período razonable para amparar los defectos de estabilidad y calidad que sean atribuibles a la ejecución de los trabajos, a los materiales empleados y al incumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales.
Es importante precisar que esta determinación no implica desconocer las responsabilidades del contratista por defectos atribuibles a su actuación, ni exonerarlo del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones contractuales. Así mismo, la garantía no debe confundirse con una obligación de asegurar resultados ecológicos absolutos frente a circunstancias naturales o externas que no sean imputables al contratista.

De acuerdo con el análisis de la naturaleza, alcance físico, características constructivas y complejidad técnica de las actividades contempladas en el presupuesto oficial del proyecto PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS, se concluye que las intervenciones corresponden principalmente a actividades de aislamiento rural, adecuación del terreno y establecimiento de material vegetal, sin contemplar la ejecución de estructuras de ingeniería civil de alta complejidad o elementos de infraestructura cuyo comportamiento constructivo justifique, por sus características particulares, la aplicación uniforme del término general de cinco (5) años.
En consecuencia, con fundamento en el artículo 2.2.1.2.3.1.14 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021, y atendiendo a las condiciones técnicas particulares del proyecto, ***se considera procedente establecer una vigencia de DOS (2) AÑOS para la garantía de estabilidad y calidad de la obra***, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte de Gobernación del Putumayo, la presente justificación técnica forma parte integral de los estudios y documentos previos del presente proceso contractual, como soporte de la determinación del término de vigencia de la garantía ante las aseguradoras y posterior verificación de la Gobernación del Putumayo.

16. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

Serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. Cuando desde el momento de la presentación de la propuesta no se allegue la póliza de seriedad de la oferta.

2. Cuando desde el momento de la presentación de la oferta, no se allegue con ésta la Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por la persona natural, o la legal y estatutariamente facultada para ello, que acredite su existencia y esta no se presente durante el traslado del informe de evaluación.
3. Cuando los proponentes, en forma individual o conjunta, no acrediten dentro del plazo límite señalado en el cronograma los requisitos habilitantes, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse, o no subsane o subsane en forma incorrecta y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el Departamento, respecto de un requisito o documento habilitante.
4. Cuando no se allegue la propuesta económica, o de la verificación de la misma ésta no es consistente con la propuesta técnica, o que no contenga los ofrecimientos de manera completa.
5. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial estimado.
6. Cuando el proponente dentro del término previsto en el cronograma no responda al requerimiento que le haga la Gobernación del Putumayo para subsanar.
7. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la Gobernación del Putumayo, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
8. Cuando la Oferta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en este Pliego de Condiciones definitivos, o se remita por correo, correo electrónico o fax.
9. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
10. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad, o se evidencie que contiene datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.
11. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya advertido previamente.
12. Cuando se demuestre que el proponente o alguno de sus miembros se encuentra en proceso de liquidación.
13. Cuando se considere que existe una oferta con valor artificialmente bajo, de conformidad con el articulo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.
14. Cuando el proponente no haya suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo correspondiente, o que no lo haya cumplido durante el Proceso de Contratación y esta no presente durante el traslado del informe de evaluación.
15. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley, o incurra o se encuentre en un conflicto de intereses.
16. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones habilitantes para la participación, indicadas en este pliego de condiciones
17. Cuando el Proponente no posea la capacidad residual de contratación solicitada en el presente pliego de condiciones o no reporte todos los contratos en ejecución para el cálculo de la misma.
18. Cuando durante el plazo establecido por la Entidad, antes de la adjudicación, el Proponente no acredite tener en firme la inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara De Comercio
19. Cuando para el mismo proceso de Selección se presenten varias propuestas por el mismo Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente o su representante legal sean socios o representante legal de otra persona jurídica proponente en este mismo proceso, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal se presenten como personas naturales en este mismo proceso. En estos casos, solo será válida la primera propuesta entregada, de acuerdo con el registro efectuado en la plataforma SECOP II.
20. Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.
21. Las propuestas alternativas, cuando no se formule simultáneamente la propuesta básica.
22. Modificar los porcentajes de participación de los integrantes en el documento consorcial o de unión temporal.

23. Cuando para un mismo proceso, una sociedad extranjera y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada.
24. Estar incursa la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
25. Cuando el Contador y/o el Revisor Fiscal haya(n) sido sancionado(s) por la Junta Central de Contadores en el periodo en el que prepararon y/o auditaron los estados financieros de quienes estén obligados a presentar el Anexo de Información Financiera.
26. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso de selección, es decir, se presente en forma parcial
27. La omisión de la propuesta económica (**FORMATO "PROPUESTA ECONÓMICA"**) con la presentación de la oferta.
28. Cuando no se incluya en forma correcta el valor de la oferta digital.
29. Cuando se omita alguno de los valores unitarios que se deben ofertar dentro del Anexo respectivo, o cuando en la casilla del Valor Unitario requerido en el mismo anexo se indiquen valores negativos o se indiquen valores en cero ($0,00).
30. Cuando el Valor de la oferta supere el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad.
31. Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en la invitación
32. En los demás casos donde expresamente así lo indique el presente documento y/o la Ley o decretos reglamentarios

23. ESTAMPILLAS E IMPUESTOS DEPARTAMENTALES:

En cumplimiento de la normatividad fiscal del Departamento del Putumayo, el contratista es responsable del pago de los tributos y estampillas aplicables al presente proceso. Para el efecto, se atenderán las cuantías, porcentajes y condiciones reguladas en la Ordenanza Departamental No. 766 de 2018 (Estatuto de Rentas), modificada por la Ordenanza No. 927 de 2024, la Ordenanza No. 805 de 2020, así como lo dispuesto en las Circulares No. 003 del 28 de abril de 2025 y No. 004 del 19 de mayo de 2025, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

De conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza No. 927 de 2024, mediante la cual se modificó el artículo 296 del estatuto de rentas departamental , el recaudo y pago de estampillas se efectuara al momento de la legalización del contrato :

- Conforme a la tipología contractual para el presente contrato le son aplicables las siguientes estampillas e impuestos departamentales:

Numer	Concepto	Porcentaje (%) del valor total de bienes y/o servicios
1	ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	4,90%
2	ESTAMPILLA BOMBERIL	1,20%
3	ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL	0.50%
4	ESTAMPILLA PRO CULTURA	0.50%
5	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO	0.50 %
6	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	0.50%
7	TASA PRO-DEPORTE	2.50%

24. INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma

total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la adecuar a calidad de las obras y actividades ejecutadas al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones. El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo.

El contratista será responsable ante la Gobernación del Putumayo por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la Gobernación del Putumayo ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales danos o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

25. CADUCIDAD

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la Gobernación del Putumayo cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave:

1. cambiar por actividades de la obra. por un tiempo igual o superior al 30% del plazo contrato por causas imputables al Contratista.
2. Paralización del personal por un tiempo igual o superior a 30% del plazo del contrato. del
3. Cuando se establezca por parte de la supervisión el no cumplimiento de las normas técnicas correspondientes por causas imputables al contratista.
4. Cuando se ponga en grave riesgo al personal y a la comunidad en general, por causas imputables al contratista por violación de la normatividad aplicable.
5. Las demás que por ley y jurisprudencialmente se hayan establecido, así como las que técnicamente se presenten durante el curso del contrato.

26. MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del Contrato, el Departamento del Putumayo puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

1. Por el incumplimiento en el plazo inicialmente pactado se impondrá multa por el 0.05% del valor del contrato por cada día de retraso injustificado;
2. Por el incumplimiento de la obligación de iniciar actividades a partir de la fecha de la orden de iniciación impartida se impondrá multa por el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso;
3. Por no presentar las cuentas mensuales de pago dentro de los términos establecidos en el contrato se impondrá multa por el 0.5% del valor de la cuenta;
4. Por incumplimiento en la oportuna disposición de las personas y vehículos ofrecidos en la propuesta para el adecuado desarrollo del objeto contractual se impondrá multa por el 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso;
5. Por no presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, para la debida ejecución se impondrá multa por el 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso;
6. Por subcontratar parcial o totalmente la ejecución del objeto contractual, sin autorización previa, expresa y escrita por parte del DEPARTAMENTO, se impondrá multa por el 5% del valor del contrato, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar;
7. Por los errores técnicos u omisiones que no sean corregidos dentro del término que para tal efecto señale EL DEPARTAMENTO se impondrá multa por el 3% del valor del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad que de ella se derive;

8. Por el cambio de personal propuesto que no reúna los requisitos exigidos en la invitación pública se impondrá multa por el 5% del valor del contrato;
9. Igualmente el CONTRATISTA se hará acreedor a la imposición de multas diarias del 0.5%, del valor fiscal del contrato y sus adiciones si las hubiere por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del contrato sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

El valor de las multas se descontará de las cuentas pendientes a favor del CONTRATISTA, de la garantia de cumplimiento o por cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo la jurisdicción coactiva. Para la Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, EL DEPARTAMENTO aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, respetando lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

27. CLÁUSULA PENAL.

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento del Putumayo, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado en la cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, dicha cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que El Departamento del Putumayo adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

28. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, la ENTIDAD y el CONTRATISTA. entregarán en la Oficina de Contratación de la Gobernación del Putumayo, los siguientes documentos considerados indispensables para la ejecución y legalización del mismo:

1. Registro presupuestal.
2. Comprobantes de pago de estampillas Departamental.
3. Garantia única que ampare los riesgos del contrato.
4. Aprobación de la garantía.
5. Acta de inicio debidamente diligenciada.

29. LIQUIDACIÓN:

La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y 11 de la Ley 1150 de 2007.La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha en que las partes contratantes hayan dado cumplimiento a sus obligaciones principales, es decir, el contratista haya ejecutado el objeto del contrato y la Entidad haya cancelado la última orden de pago que se tramite. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o a las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

30. CESIÓN DEL CONTRATO:

El proponente favorecido no podrá ceder el contrato sin previa y expresa aceptación del contratante. Cuando se trate de inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes a que se refiere el artículo 9° de la Ley 80 de 1993, deberá el Contratista ceder el contrato previa autorización escrita del contratante si ello no fuere posible renunciará a su ejecución.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección abreviada, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección a los derechos surgidos del mismo; igualmente, el contratista responde por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

31. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Las Gobernaciones están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel Departamental (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel Departamental están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. la Las contralorías del nivel Departamental están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de Secretaria de la CAN. Las universidades del nivel departamental están obligadas por el Acuerdo Comercial con Chile y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la CAN.

ACUERDO COMERCIAL	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CHILE	Bienes y servicios $560.406.000	2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18,19,28,29,32,33,34,35,3,37	NO
ESTADOS UNIDOS	Bienes y servicios: $1.021.549.000	2,3,4,5,6,7,12,14,15,16,17,19,28,29,30,32,33,34,35,3,37	NO
EL SALVADOR	No incluye valores	1,2,3,4,5,6,9,14,20	SI
GUATEMALA	No incluye valores	1,2,3,4,5,6,9,14,20,21	SI
LIECHTENSTEIN/ SUIZA	Bienes y servicios: $560.408.000	2,3,4,5,6,10,11,12,14,15,16,17,19,28,29,30,31,32,33,4,35,36,37	NO
UNION EUROPEA	Bienes y servicios: $560.406.000	4,5,6,10,11,12,13,14,15,16,17,19,23,28,29,32,34,35,7	NO

Debido a que el Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, en los cuales no se establecen plazos mínimos, la Gobernación del Putumayo establecerá en el Cronograma un periodo para la preparación y la presentación de las ofertas igual a cinco (5) días calendario.

32. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Secretaría de desarrollo agropecuario y medio ambiente departamental, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

33. ANEXOS.

Anexo A: Análisis del Sector.
Anexo B: Matriz de riesgo
Anexo C: Ficha Técnica y Especificaciones esenciales.

RESPONSABLE DE LA SECRETARIA DE ORIGEN
EDINSON ZUÑIGA ACOSTA SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTAL

Andrés Ricardo Coy Luna	Profesional ESP	Secretaria de Desarrollo y Medio Ambiente	

ANEXO A

ANÁLISIS DEL SECTOR

San Miguel Agreda de Mocoa, 26 de octubre del 2026

Doctora
ANGELA MARIA PATIÑO HERRERA
Secretaria de Servicios Administrativos
Delegada como ordenadora del gasto
Decreto No. 254 del 16 de octubre del 2026
E. S. D.

Cordial Saludo

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO: "PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURAS FORESTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA VEREDA LA TEBAIDA, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

MODALIDAD: Selección Abreviada de Menor Cuantía.

INTRODUCCIÓN

La conservación de los recursos naturales y de las fuentes hídricas es una responsabilidad prioritaria para el Departamento del Putumayo, en el ejercicio de sus competencias y en el marco de las acciones orientadas a la protección ambiental del territorio. En este contexto, se hace necesario adelantar intervenciones de protección y restauración de coberturas forestales en la vereda La Tebaida, municipio de Mocoa, con el fin de contribuir a la recuperación de áreas intervenidas y a la conservación de las fuentes hídricas asociadas a la microcuenca del río El Dorado.

La vereda cuenta con dos predios de propiedad del municipio, de aproximadamente veinticinco (25) hectáreas cada uno, para un total de cincuenta (50) hectáreas. De acuerdo con las condiciones identificadas, se priorizaron diecinueve (19) hectáreas para restauración activa y cerca de cinco mil quinientos (5.500) metros lineales para la instalación de aislamiento físico. Estas áreas presentan huellas de procesos de transformación de la cobertura vegetal, entre ellas el uso anterior en actividades ganaderas, la compactación y degradación del suelo, y el ingreso de ganado y de otras actividades incompatibles con los objetivos de conservación. Tales presiones dificultan la regeneración natural y hacen necesaria una intervención planificada que restablezca progresivamente las condiciones de cobertura y favorezca la recuperación de los ecosistemas.

Para ello, el proyecto contempla actividades de restauración activa que incluyen la preparación del terreno, el trazado y establecimiento de puntos de siembra, el ahoyado, la aplicación de enmiendas, la siembra de material vegetal nativo, la fertilización, el mantenimiento, el control de arvenses, el seguimiento fitosanitario y la resiembra cuando técnicamente se requiera. Se prevé el establecimiento de aproximadamente veintitrés mil doscientos veinte (23.220) individuos vegetales, con una condición de resultado de supervivencia mínima del ochenta por ciento (80 %), sujeta a seguimiento y verificación durante la ejecución contractual.

De manera complementaria, se implementará un sistema de aislamiento físico con alambre de púas en aproximadamente 5.500 metros lineales, que comprende el trazado, el transporte de materiales, la excavación, la instalación de postes, el tensionamiento y la fijación del alambre, y los demás elementos necesarios para su adecuado funcionamiento. Este aislamiento busca reducir el ingreso de ganado y otras presiones sobre las áreas en restauración.

En conjunto, la intervención propuesta generará condiciones físicas y ambientales favorables para la recuperación de las áreas priorizadas, favorecerá el establecimiento y la permanencia de la cobertura vegetal, y contribuirá a la protección de los suelos y a la conservación de las fuentes hídricas de la zona.

IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y DELIMITACIÓN DEL MERCADO RELEVANTE

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que, durante la etapa de planeación, las entidades estatales deben realizar el análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos. Para tal efecto, la identificación de la actividad económica debe guardar correspondencia con la naturaleza de las intervenciones previstas, las características de los bienes y servicios requeridos y la estructura del mercado en el que participan los potenciales proveedores.

Como referente para la delimitación sectorial se utiliza la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, Revisión 5 Adaptada para Colombia (CIIU Rev. 5 A.C.), establecida mediante la Resolución 992 del 6 de agosto de 2026, expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), mediante la cual se derogó la Resolución 2306 de 2022 y se contempló un periodo máximo de dos años para la implementación de la nueva clasificación por parte de los productores de estadísticas y administradores de registros.

Determinación del componente económicamente predominante

El objeto contractual comprende la protección y restauración de coberturas forestales para la conservación de las fuentes hídricas en la vereda La Tebaida, municipio de Mocoa, departamento del Putumayo, mediante intervenciones de aislamiento y protección de áreas, establecimiento forestal, suministro de material vegetal, fertilización y actividades de mantenimiento. Para determinar la naturaleza económica predominante de las prestaciones requeridas, se efectuó una desagregación del presupuesto del proyecto, cuyo valor total asciende a **OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($804.453.360)**, del

cual se excluye la interventoría por valor de $66.209.220, obteniéndose un presupuesto de ejecución contractual de **SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($738.244.140)**, incluidos los costos directos y el AIU.

La distribución de los costos directos permite identificar los siguientes componentes:

Componente	Actividades principales	Valor	Participación
Aislamiento y protección de áreas	Trazado, ahoyado, transporte e instalación de postes, templado y grapado, suministro de alambre de púas y demás materiales para cerramiento.	$ 266.764.755	48,78%
Establecimiento y mantenimiento forestal	Adecuación del terreno, trazado, ahoyado, aplicación de enmiendas, siembra, fertilización, mantenimiento, resiembras y suministro de material vegetal e insumos.	$ 280.082.759	51,22%
Total costos directos		**$ 546.847.514**	**100%**

Adicionalmente, el presupuesto contempla los siguientes costos indirectos y componentes complementarios:

Concepto	Porcentaje sobre costos directos	Valor
Administración	29%	$ 158.585.778
Imprevistos	1%	$ 5.468.475
Utilidad	5%	$ 27.342.373
Total AIU	**35%**	**$ 191.396.626**
Presupuesto de ejecución contractual		**$ 738.244.140**

La composición presupuestal evidencia que las actividades de establecimiento y mantenimiento forestal representan el 51,22 % de los costos directos, mientras que las intervenciones de aislamiento y protección concentran el 48,78 % restante. Esta distribución refleja la complementariedad de los componentes, toda vez que el cerramiento de las áreas intervenidas constituye una medida de protección destinada a limitar factores externos que puedan comprometer la recuperación de las coberturas vegetales, mientras que las labores de establecimiento forestal comprenden las intervenciones directas para recuperar y mantener dichas coberturas.

Dentro del componente forestal sobresale el suministro de 23.220 unidades de material vegetal, por valor de $139.320.000, acompañado de actividades de preparación del terreno, trazado, ahoyado, siembra, fertilización, mantenimiento y resiembras. Por su parte, el componente de aislamiento contempla el suministro de 2.475 postes y pies de amigo, así como 17.325 metros de alambre de púas, además de las actividades necesarias para su instalación. Estas prestaciones permiten identificar una intervención integral en la que el establecimiento de vegetación forestal y su protección física concurren al cumplimiento de un mismo propósito de conservación ambiental.

A partir de las características de las intervenciones y su composición presupuestal, se identificá como referente principal el CIIU 0210, «Silvicultura y otras actividades forestales», perteneciente a la División 02, «Silvicultura y extracción de madera». Esta clasificación comprende actividades de plantación,

replante, trasplante, aclareo y conservación de bosques y zonas forestadas, cuya naturaleza guarda correspondencia con las labores de establecimiento, recuperación y mantenimiento forestal previstas en el proyecto. Su selección no responde al aprovechamiento comercial de recursos maderables, sino a la naturaleza silvícola de las intervenciones requeridas para la protección y recuperación de las coberturas forestales.

En este sentido, el CIIU 0210 se adopta como actividad económica de referencia para la caracterización del mercado y el desarrollo del estudio de la oferta, considerando que las prestaciones contratadas se articulan alrededor del establecimiento y la conservación de coberturas forestales, incluyendo las intervenciones de aislamiento necesarias para su protección. Esta delimitación permite orientar el análisis hacia los agentes económicos que desarrollan actividades silvícolas y cuentan con capacidad operativa para ejecutar proyectos de restauración y conservación forestal, sin desconocer la participación de proveedores especializados en los materiales e insumos requeridos para su implementación.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC

El objeto esta codificado en alguno o algunos de los siguientes clasificadores de bienes y servicios UNSPSC cómo se indica en la Tabla:

No.	CODIGO	PRODUCTO
1	10171800	Acondicionamiento de suelos
2	27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
3	30102900	Pilares
4	70151500	Gestión de cultivos forestales
5	78101800	Transporte de carga por carretera

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP - Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES - Versión 3 de 2025, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

En tal sentido, el departamento del Putumayo procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva del sector a partir de cinco áreas:

A. Aspectos generales del Mercado
B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la Demanda
D. Estudio de la oferta

E. Estudio del Mercado – Presupuesto oficial

ESTUDIO DEL SECTOR:

- ✓ **RAMA: AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA**
- ✓ **DIVISIÓN: SILVICULTURA Y EXTRACCIÓN DE MADERA**
- ✓ **GRUPO: SILVICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES FORESTALES**
- ✓ **ACTIVIDAD: SILVICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES FORESTALES**

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El análisis del sector correspondiente a la rama económica de la **AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA**, en especial a la actividad económica de la **SILVICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES FORESTALES;** teniendo en cuenta que la actividad económica de Silvicultura y otras actividades forestales, identificada bajo el código CIIU 0210 y perteneciente a la rama económica de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, comprende el conjunto de actividades relacionadas con el establecimiento, manejo, desarrollo y conservación de bosques y zonas forestadas, tanto naturales como seminaturales o plantadas. Su desarrollo involucra operaciones de plantación, replante, trasplante, aclareo y mantenimiento de especies forestales, así como prácticas orientadas a favorecer la regeneración de la vegetación y preservar las condiciones necesarias para su crecimiento y permanencia. Desde una perspectiva económica, esta actividad articula la utilización de mano de obra especializada, material vegetal, insumos y conocimientos técnicos para la ejecución de intervenciones forestales, cuya finalidad puede comprender tanto el aprovechamiento productivo de los recursos forestales como su establecimiento, manejo y conservación.

La relación de esta actividad económica con la conservación de los recursos hídricos se fundamenta en las funciones ecológicas que desempeñan las coberturas forestales en la regulación del ciclo hidrológico, la protección de los suelos y la estabilidad de los ecosistemas. Las intervenciones de establecimiento y recuperación de vegetación, acompañadas de medidas de aislamiento, protección y mantenimiento, contribuyen a reducir la exposición del suelo a procesos erosivos, favorecer la infiltración del agua y disminuir el arrastre de sedimentos hacia las fuentes hídricas. Estas actuaciones requieren la participación de agentes económicos con capacidad técnica y operativa para desarrollar actividades silvícolas, suministrar material vegetal e implementar medidas de conservación, configurando un segmento especializado del sector forestal en el que convergen la prestación de servicios, el suministro de insumos y la ejecución de labores de manejo ambiental.

Así las cosas, la Gobernación del Departamento del Putumayo requiere adelantar la contratación de actividades de protección y restauración forestal como una medida orientada a preservar las condiciones ambientales de las áreas que cumplen funciones de regulación hídrica, protección del suelo y conservación de los ecosistemas. Las coberturas forestales desempeñan un papel fundamental en la interceptación de las precipitaciones, la infiltración del agua, la regulación de la escorrentía superficial y la reducción de los procesos erosivos, por lo que su recuperación y conservación contribuyen a mantener las condiciones ecológicas de las zonas asociadas con las fuentes hídricas. Desde una perspectiva económica, estas intervenciones se justifican por la generación de beneficios ambientales colectivos que no se reflejan íntegramente en los incentivos individuales de

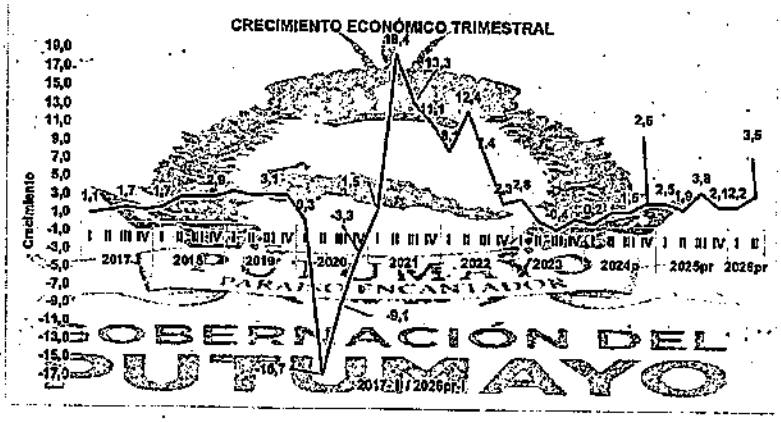
aprovechamiento del suelo, circunstancia que fundamenta la participación institucional en la provisión y conservación de servicios ecosistémicos de interés público.

La contratación permitirá desarrollar de manera articulada las actividades de aislamiento, establecimiento forestal y mantenimiento contempladas en la intervención, mediante la instalación de cerramientos de protección, la preparación y adecuación del terreno, la siembra de material vegetal, la fertilización y las labores de mantenimiento y resiembra. La complementariedad de estas actuaciones resulta determinante para favorecer el establecimiento y la permanencia de las coberturas forestales, toda vez que la recuperación de la vegetación requiere tanto condiciones adecuadas para su crecimiento como medidas que reduzcan los factores de afectación sobre las áreas intervenidas. En este contexto, la participación de operadores económicos con experiencia y capacidad técnica en actividades silvícolas permite integrar los recursos humanos, materiales y operativos necesarios para ejecutar las intervenciones previstas, orientando la inversión pública hacia la recuperación de las funciones ecológicas de la cobertura forestal y la conservación de los recursos hídricos del territorio.

Por otra parte, la evolución trimestral del crecimiento económico colombiano entre 2017 y el segundo trimestre preliminar de 2026 permite identificar cambios significativos en la intensidad del ciclo económico. Antes de 2020, las variaciones del PIB se mantenían dentro de márgenes relativamente moderados, comportamiento que se interrumpió de manera abrupta con la contracción registrada durante la pandemia, cuyo punto más bajo se observa en el segundo trimestre de 2020, con una variación cercana a -16,7 %. Posteriormente se produjo una recuperación igualmente excepcional, alcanzando en 2021 tasas superiores al 18 %, asociadas tanto a la reapertura económica como al efecto estadístico generado por la baja base de comparación del año anterior. A partir de 2022, estas variaciones extraordinarias comenzaron a moderarse, dando paso a una trayectoria de crecimiento menos volátil y más consistente con el comportamiento corriente de la economía.

Durante 2023 se evidenció una desaceleración importante, con variaciones cercanas a cero e incluso algunos registros negativos, mientras que en 2024 comenzó a observarse una recuperación gradual. Esta dinámica continuó durante 2025 y se fortaleció en los primeros meses de 2026. De acuerdo con la información presentada, el crecimiento pasó de aproximadamente 2,2 % en el primer trimestre de 2026 a 3,5 % en el segundo trimestre preliminar, lo que representa una aceleración de 1,3 puntos porcentuales entre ambos periodos. Aunque este resultado se mantiene ampliamente por debajo de los registros extraordinarios alcanzados durante la fase de recuperación posterior a 2020, sí evidencia un mayor dinamismo de la economía frente al inicio del año y se ubica entre las variaciones más favorables observadas en el periodo reciente.

En términos generales, la información permite caracterizar el entorno macroeconómico actual como expansivo y con señales de fortalecimiento durante 2026. La variación de 3,5 % registrada en el segundo trimestre refleja una mejora del ritmo de crecimiento agregado y constituye una referencia favorable sobre la evolución reciente de la producción nacional. No obstante, este indicador corresponde al comportamiento conjunto de la economía colombiana y, por tanto, no permite inferir por sí solo el desempeño de un mercado, sector, rama o actividad económica específica. Dentro del estudio del sector, su utilidad radica principalmente en establecer el contexto macroeconómico general sobre el cual posteriormente deben analizarse las condiciones particulares de oferta, demanda y comportamiento del mercado objeto de estudio, tal como se presenta a continuación:



Así las cosas, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ ***Administración pública*** y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales ***crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).***
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

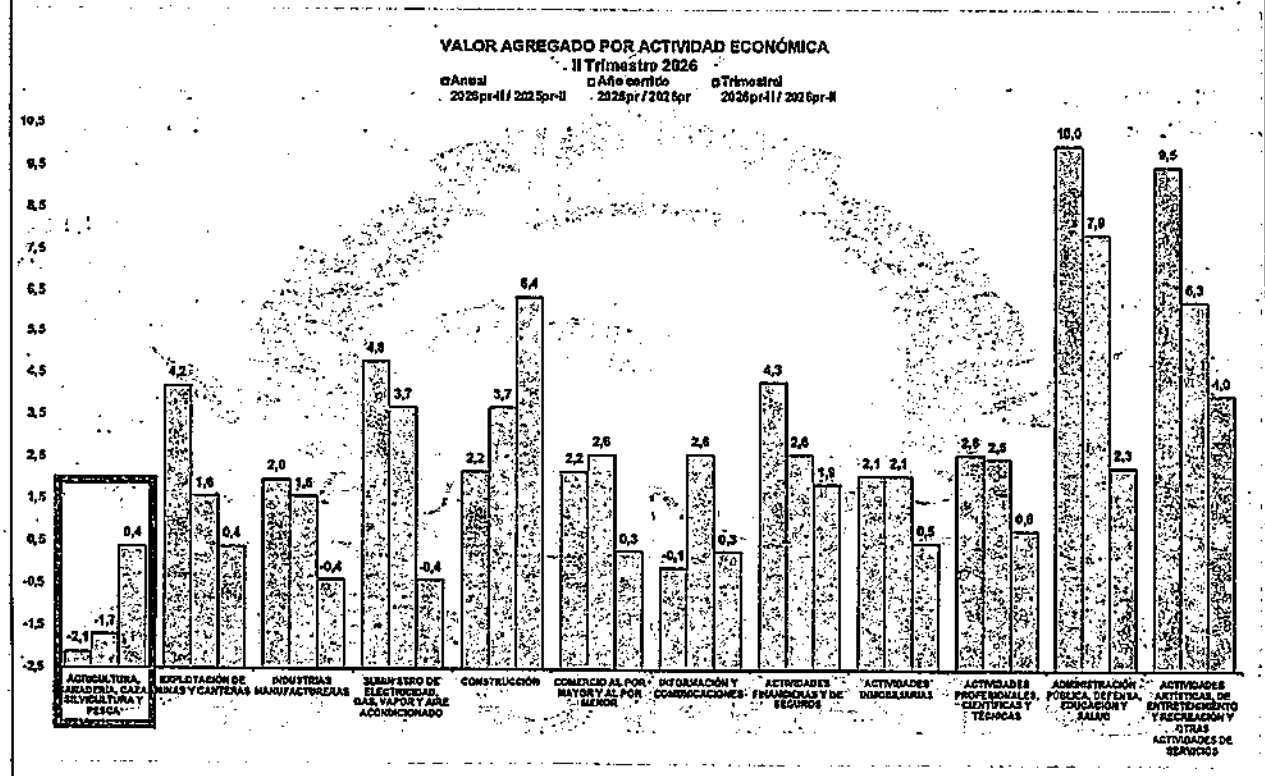
Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ❖ ***Administración pública*** y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales ***crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).***
- ❖ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- ❖ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

En la siguiente gráfica, el DANE resume el comportamiento del PIB para los periodos analizados anteriormente:



Como se puede observar, para el presente análisis se toma como referencia la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 5 Adaptada para Colombia (CIIU Rev. 5 A.C.), específicamente el comportamiento de la actividad correspondiente a la División 02 ***"Silvicultura y extracción de madera"***, dado que enmarcan las actividades que se pretenden contratar y que se encuentran identificadas bajo el código **0210** correspondiente a la "***Silvicultura y otras actividades forestales"***; toda vez que dichas actividades económicas comprenden las siguientes actividades:

- La explotación de madera en pie: plantación, replante, trasplante, aclareo y ***conservación de bosques y zonas forestadas.***
- El cultivo de monte bajo y de madera para pulpa (pasta) y para leña.
- ***La explotación de viveros forestales.***

Estas actividades pueden realizarse en bosques naturales, seminaturales o en bosques plantados.

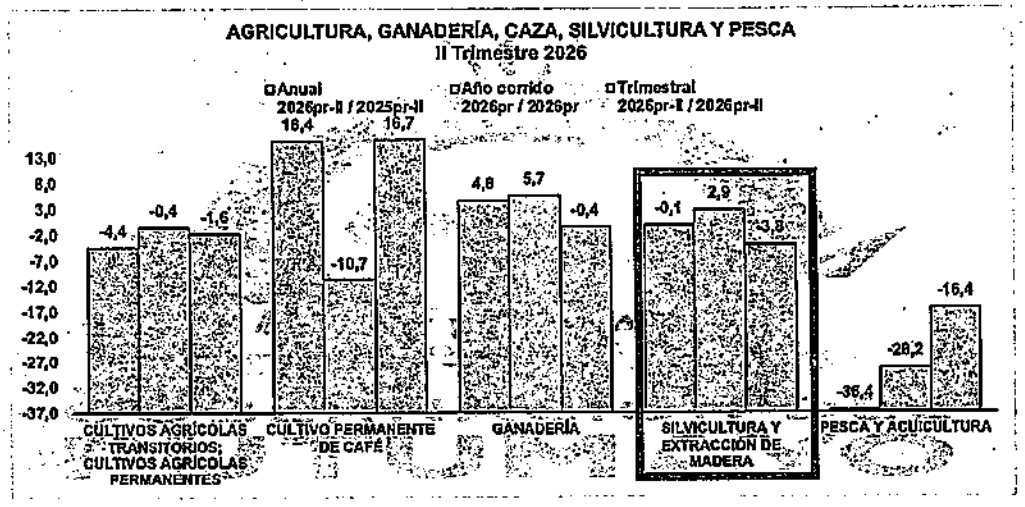
Así las cosas, en el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- ✓ Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
- ✓ Cultivo permanente de café crece 16,4%.
- ✓ Ganadería crece 4,8%.
- ✓ ***Silvicultura*** y extracción de madera ***decrece 0,1%.***
- ✓ Pesca y acuicultura decrece 36,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ❖ Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
- ❖ Cultivo permanente de café crece 16,7%.
- ❖ Ganadería decrece 0,4%.
- ❖ ***Silvicultura*** y extracción de madera ***decrece 3,8%.***
- ❖ Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

Estos comportamientos del sector correspondiente a la **AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA** se refleja en la siguiente gráfica:



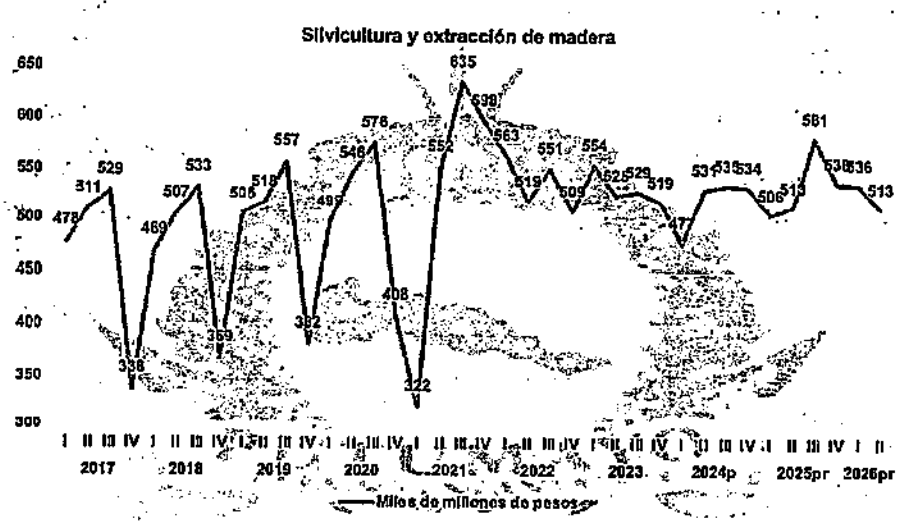
Durante el segundo trimestre de 2026, la rama económica de **AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA** presentó un comportamiento heterogéneo entre las actividades que la conforman, con resultados que evidencian diferencias tanto en su evolución anual como en el desempeño acumulado y trimestral. Entre las actividades con variaciones anuales positivas sobresalen el cultivo permanente de café, con un crecimiento de 16,4 %, y la ganadería, con una expansión de 4,8 %. En contraste, la silvicultura y extracción de madera registró una variación de -0,1 %, mientras que la pesca y acuicultura presentó una contracción de 36,4 %. Estos resultados reflejan una dinámica sectorial diferenciada, en la que el crecimiento de determinadas actividades productivas coexistió con disminuciones de distinta magnitud en otros componentes de la rama.

Al examinar el comportamiento acumulado durante el primer semestre de 2026, se observa que la ganadería alcanzó un crecimiento de 5,7 % y la silvicultura y extracción de madera registró una variación positiva de 2,9 %, mientras que el cultivo permanente de café y la pesca y acuicultura presentaron disminuciones de 10,7 % y 28,2 %, respectivamente. En la comparación trimestral también se identifican comportamientos diferenciados, destacándose el crecimiento de 16,7 % en el cultivo permanente de café, frente a las contracciones observadas en las demás actividades mencionadas. Esta diversidad de resultados evidencia que la evolución de la rama no responde a una trayectoria uniforme, sino a comportamientos particulares de sus distintos componentes productivos, asociados con las condiciones de producción, la estacionalidad y las características económicas de cada actividad.

El comportamiento trimestral del valor agregado de la actividad económica de **SILVICULTURA Y EXTRACCIÓN DE MADERA**, durante el periodo comprendido entre 2017 y el segundo trimestre de 2026, evidencia una trayectoria caracterizada por fluctuaciones recurrentes en sus niveles de producción, sin que se configure una tendencia sostenida de crecimiento a lo largo de toda la serie. Entre 2017 y 2020 se observaron variaciones importantes, con registros que oscilaron aproximadamente entre $333.000 millones y $576.000 millones, mientras que durante 2021 se presentaron las mayores diferencias entre periodos, al registrarse un mínimo cercano a $322.000 millones y un máximo de $635.000 millones. Esta amplitud refleja la variabilidad de la actividad forestal

y las diferencias en los niveles de generación de valor agregado entre trimestres, comportamiento que continuó durante los años posteriores, aunque con oscilaciones menos pronunciadas.

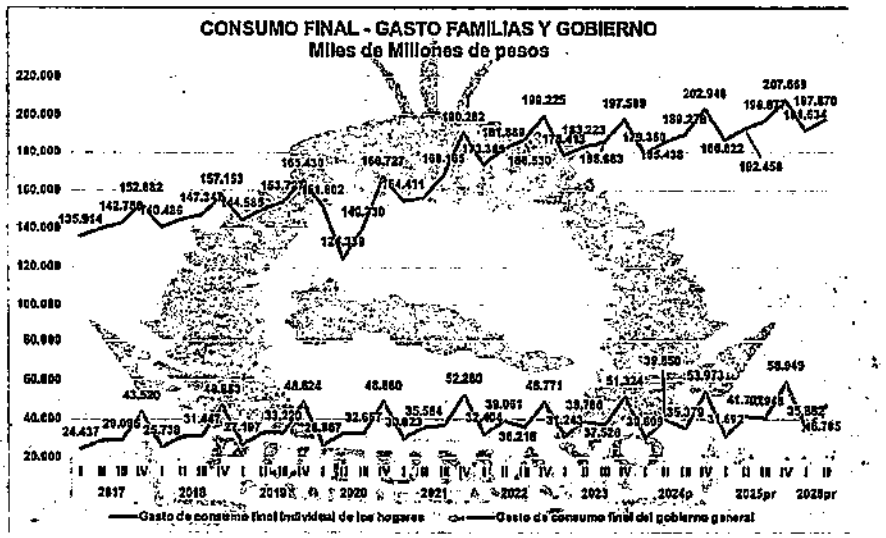
Durante 2024 y 2025, el valor agregado presentó niveles relativamente más estables, con registros situados principalmente entre $477.000 millones y $581.000 millones, lo que evidencia una menor dispersión frente a los extremos observados en 2021. Para el primer trimestre de 2026, la actividad registró un valor aproximado de $533.000 millones, seguido de una disminución hasta cerca de $513.000 millones en el segundo trimestre, comportamiento consistente con la contracción trimestral de 3,8 % registrada para este último periodo. Pese a esta reducción, los niveles recientes de producción se mantienen dentro del intervalo observado durante buena parte de los años anteriores, lo que permite caracterizar la evolución de la actividad como fluctuante, con periodos alternados de expansión y contracción, sin evidenciar una disminución estructural persistente de su capacidad de generación de valor agregado. Esta evolución pone de manifiesto la importancia de examinar el comportamiento sectorial a partir de su trayectoria histórica y no exclusivamente de las variaciones registradas en un trimestre determinado, como se observa a continuación:



Complementando la lectura de la producción sectorial desde la perspectiva de la demanda interna, el gasto de consumo final individual de los hogares mantiene durante 2026 niveles elevados frente al comportamiento histórico de la serie. Luego de alcanzar aproximadamente $207,67 billones en el cuarto trimestre de 2025, el consumo se redujo a cerca de $191,63 billones en el primer trimestre de 2026, para posteriormente recuperarse hasta $197,87 billones en el segundo trimestre. Esta evolución muestra una recomposición del gasto de los hogares después del ajuste registrado al comienzo del año y confirma que el consumo privado continúa desenvolviéndose sobre una base considerablemente superior a la observada antes de 2020. Aunque el nivel del segundo trimestre todavía no recupera el máximo alcanzado al cierre de 2025, el incremento frente al trimestre precedente evidencia una reactivación del consumo durante la primera mitad de 2026.

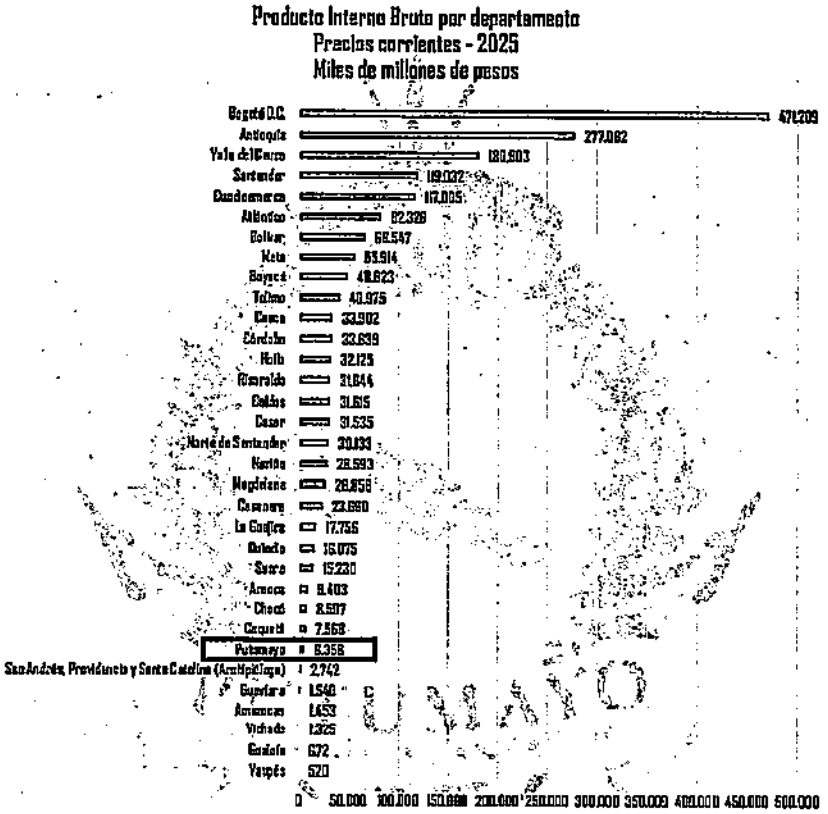
Por su parte, el gasto de consumo final del gobierno general presenta oscilaciones trimestrales más pronunciadas. Después de alcanzar aproximadamente $58,95 billones en el cuarto trimestre de 2025,

descendió a $35,88 billones en el primer trimestre de 2026 y posteriormente aumentó hasta cerca de $46,80 billones en el segundo trimestre. La recuperación observada entre ambos trimestres de 2026 es significativa, aunque el nivel permanece por debajo del registrado al cierre de la vigencia anterior, comportamiento compatible con la marcada estacionalidad que exhibe esta serie a lo largo del periodo analizado. En conjunto, los resultados del segundo trimestre muestran una recuperación simultánea del consumo de los hogares y del gasto del gobierno frente al inicio del año; manteniéndose el primero como el componente de mayor magnitud dentro del consumo final y, por tanto, como uno de los principales soportes de la demanda interna; como se observa a continuación:

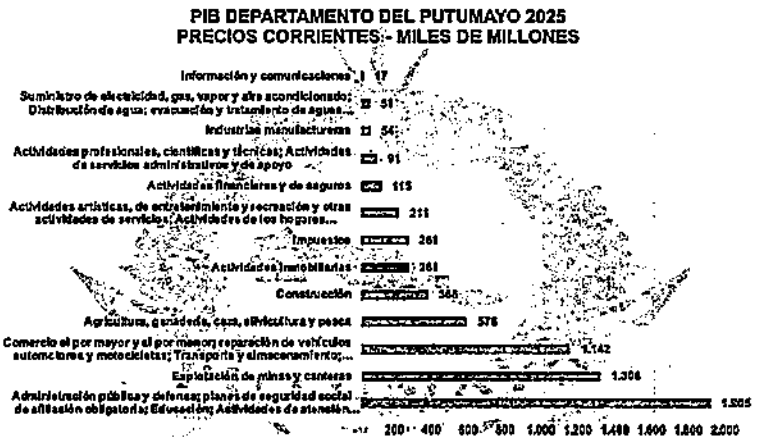


Por otra parte, respecto al PIB del departamento del Putumayo, para el año 2025 preliminar el PIB nacional alcanzó 1.852.670 miles de millones de pesos a precios corrientes, lo que representa un aumento de 146.223 miles de millones de pesos frente a los 1.706.447 miles de millones registrados en 2024, equivalente a un crecimiento nominal del 8,6 %. Los territorios con mayor PIB fueron Bogotá D. C. y Antioquia, con 471.209 y 277.082 miles de millones de pesos, respectivamente, lo que evidencia la elevada concentración de la actividad económica nacional en las principales economías territoriales. En contraste, los departamentos con menor PIB fueron Guainía y Vaupés, con 672 y 520 miles de millones de pesos, respectivamente.

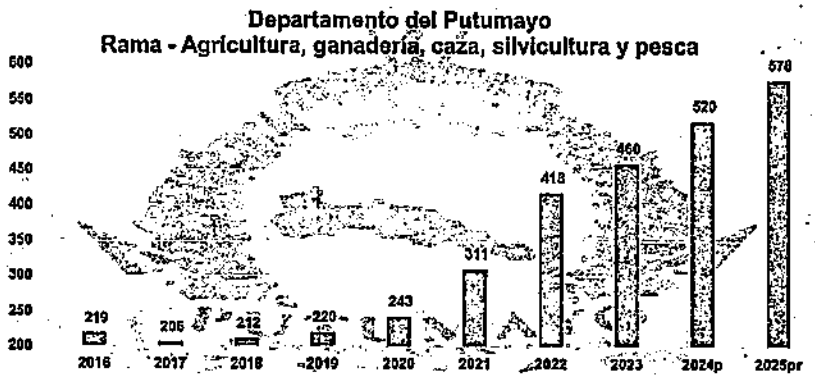
De acuerdo con los resultados preliminares presentados para 2025, el PIB del departamento del Putumayo ascendió a 6.358 miles de millones de pesos, cifra superior en 267 miles de millones a los 6.091 miles de millones registrados en 2024, lo que corresponde a un crecimiento nominal aproximado del 4,4 %. Este valor representó cerca del 0,34 % del PIB nacional y ubicó al Putumayo en la posición 27 entre los departamentos y distritos del país en términos de producción. Su participación comparativamente reducida refleja una economía territorial de menor escala, circunstancia que puede incidir en la amplitud del mercado local, la diversificación de los agentes económicos y la disponibilidad de proveedores con capacidad para atender las necesidades de las entidades públicas, como se observa en la siguiente gráfica:



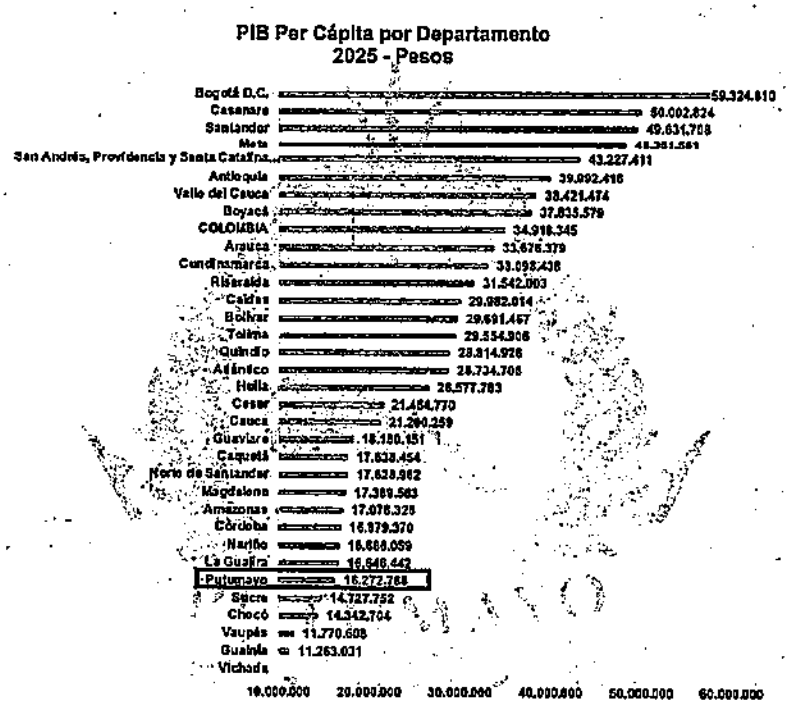
Ahora bien, respecto a la composición del PIB del departamento del Putumayo durante 2025, se evidencia que la mayor producción provino de las actividades de administración pública y defensa, seguridad social obligatoria, educación y atención de la salud, con 1.905 miles de millones de pesos, seguidas por la explotación de minas y canteras, con 1.306 miles de millones, y por el comercio al por mayor y al por menor, la reparación de vehículos, el transporte y almacenamiento, con 1.142 miles de millones; mientras que la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca ocupó el cuarto lugar, con 578 miles de millones de pesos:



A continuación, el análisis se concentra en el comportamiento de la rama de la **AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA** en el departamento del Putumayo durante los últimos diez años, con el propósito de identificar la evolución de su producción y las variaciones registradas a lo largo del periodo, como se evidencia en la siguiente gráfica:



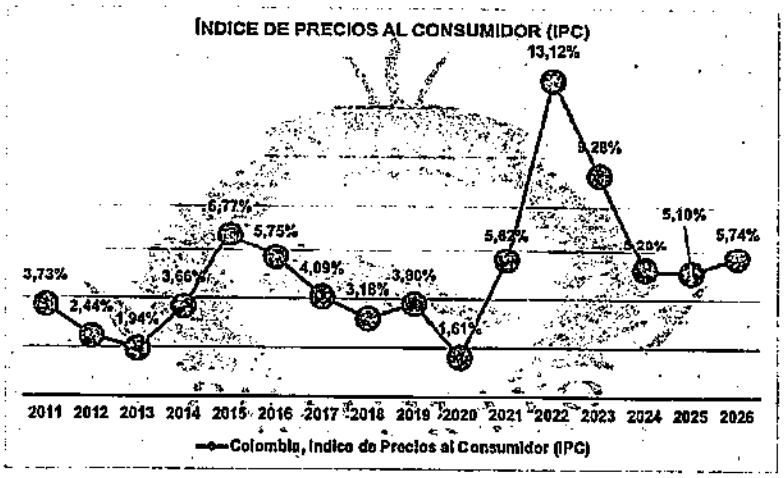
Respecto al PIB per cápita, para 2025 el departamento del Putumayo registró una producción de 16.272.788 pesos por habitante, cifra inferior en 18.645.557 pesos al promedio nacional, situado en 34.918.345 pesos, lo que ubica al departamento entre los territorios con menor PIB per cápita del país:



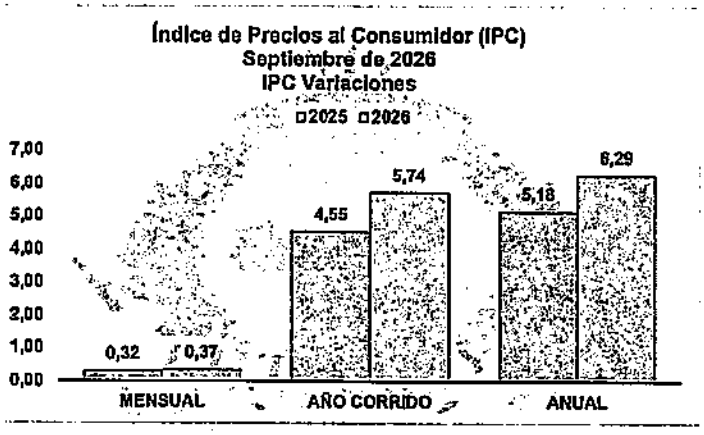
La evolución del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia durante el periodo 2011-2026 evidencia un comportamiento fluctuante, caracterizado por episodios de aceleración inflacionaria y posteriores procesos de moderación. Entre 2011 y 2020 se presentaron variaciones significativas, particularmente en 2015, cuando la inflación alcanzó el 6,77 %, y en 2016, con un registro del 5,75 %,

seguidas de una trayectoria descendente que llevó el indicador hasta el 1,61 % en 2020. A partir de 2021 se produjo una nueva aceleración del crecimiento de los precios, al pasar del 5,62 % en esa vigencia al 13,12 % en 2022, el nivel más elevado de la serie analizada. Este comportamiento estuvo asociado con presiones sobre los costos de producción, transporte, abastecimiento y comercialización, así como con el encarecimiento de bienes y servicios, afectando el poder adquisitivo de los hogares, las decisiones de consumo y las condiciones económicas bajo las cuales las empresas y entidades públicas desarrollan sus actividades.

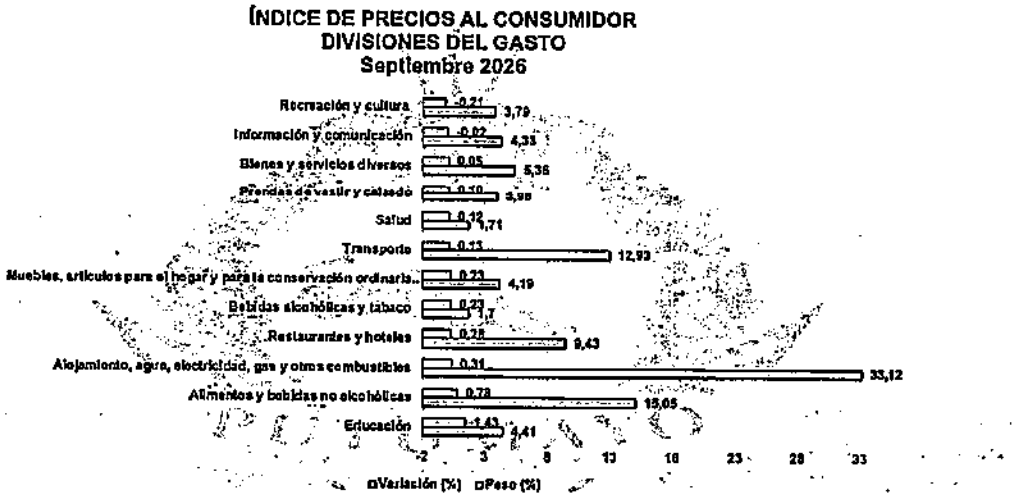
Posteriormente, la inflación inició un proceso de desaceleración, al registrar variaciones del 9,28 % en 2023, el 5,20 % en 2024 y el 5,10 % en 2025, lo que refleja una reducción progresiva del ritmo de incremento de los precios, aunque sin representar una disminución generalizada de sus niveles. Para 2026, la gráfica presenta un registro del 5,74 %, superior en 0,64 puntos porcentuales al observado al cierre de 2025, lo que sugiere una persistencia de las presiones inflacionarias y una moderada reversión de la tendencia descendente de los años anteriores, considerando las diferencias de corte temporal entre los registros. Desde la perspectiva económica, este comportamiento continúa incidiendo en la formación de precios, los costos de adquisición y distribución de bienes, la prestación de servicios y la programación presupuestal de las entidades públicas. Por ello, el seguimiento del IPC constituye un referente relevante para comprender las condiciones del mercado, evaluar la evolución del poder adquisitivo y contextualizar las decisiones de abastecimiento y contratación, sin que sus variaciones puedan trasladarse automáticamente a los precios específicos de los bienes y servicios requeridos, como se observa en la siguiente gráfica:



En cuanto al incremento en el mes de **SEPTIEMBRE** de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%); a saber:



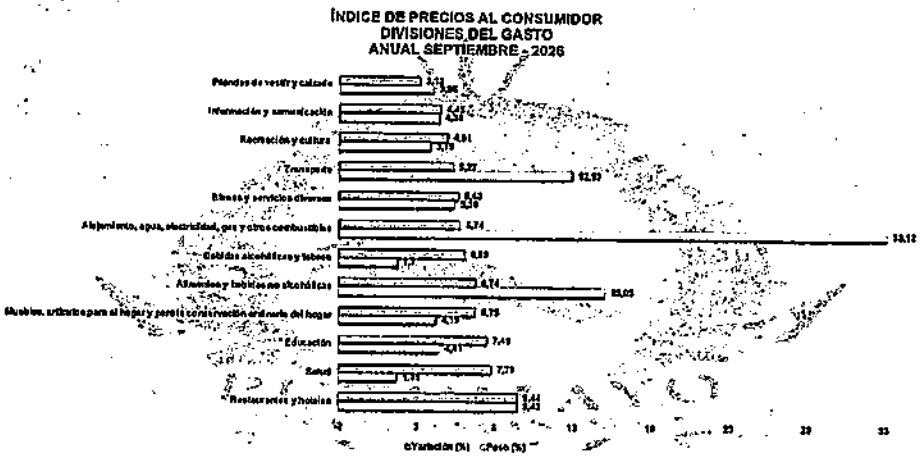
Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total; como se relaciona a continuación:



Asimismo, es pertinente tener en cuenta el comportamiento de los precios de la canasta familiar en el año 2025 y durante el año 2026, y ver cómo la inflación aumentó el poder adquisitivo de las familias, dado que el mes de **SEPTIEMBRE** de 2026, el IPC registró una variación de 6,29% en comparación con **SEPTIEMBRE** de 2025.

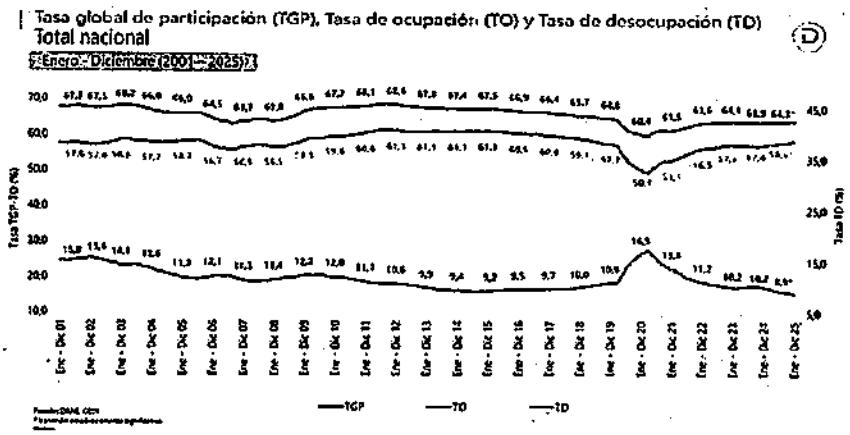
En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (7,79%), Educación (7,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (6,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Bienes y servicios diversos (5,63%), Transporte (5,27%), Recreación y cultura

(4,91%), Información y comunicación (4,45%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional; como se relaciona:

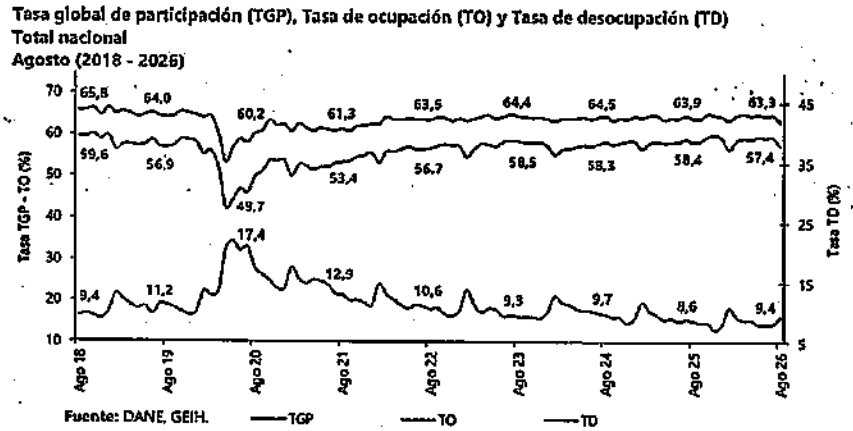


Esto ha generado una disminución de los precios de los bienes y servicios, tal como se ha evidenciado en el año 2025 y del año 2026, donde la tendencia del costo de los colombianos ha tenido una tendencia variable durante todo el año corrido.

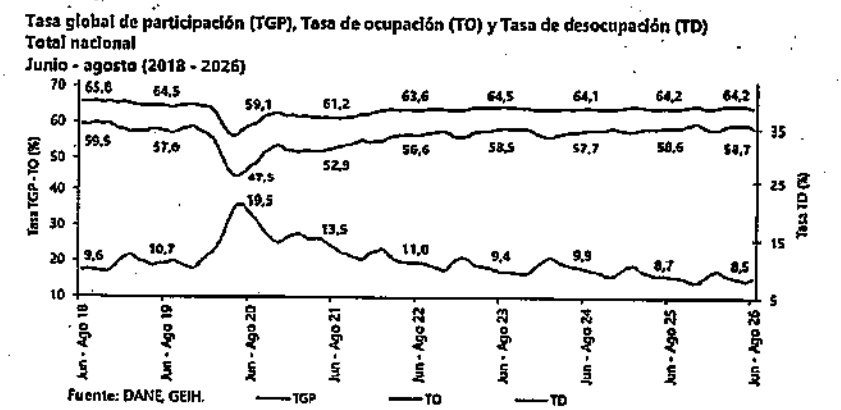
En relación con el desempleo, para el 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 18,9%, siendo inferior a la registrada en el año 2024. La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó un aumento de 0,4 puntos porcentuales respecto al 2024 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,6%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al 2024 (57,4%), como se demuestra en la siguiente gráfica:



En **AGOSTO** de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%); de la siguiente manera:



Asimismo, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2026 fue 8,5%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,7%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,6%, respectivamente; a saber:



En referencia de la contribución del sector respecto al empleo a nivel nacional, la rama de la **AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA**, ésta aportó a la generación de empleo en un **12,9 %** del empleo a nivel nacional; sin embargo, durante el mes de **AGOSTO** de 2026 respecto al mismo periodo del año 2025, se presentó una variación de **-91** mil empleos; lo que se traduce en que dicha rama presentó una variación en la empleabilidad de **-0,4** puntos porcentuales respecto a la población ocupada a nivel nacional, como se relaciona:

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

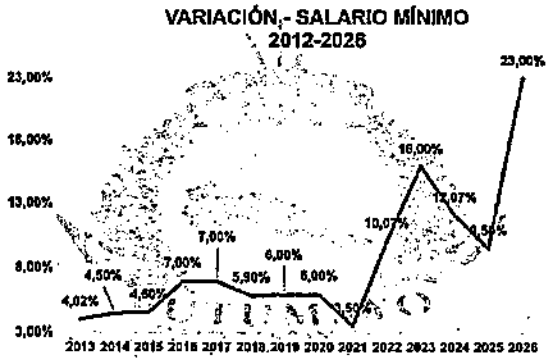
Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.811	23.685	100	-126	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	180	149	1,3	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.962	1.845	7,8	-117	-0,5
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

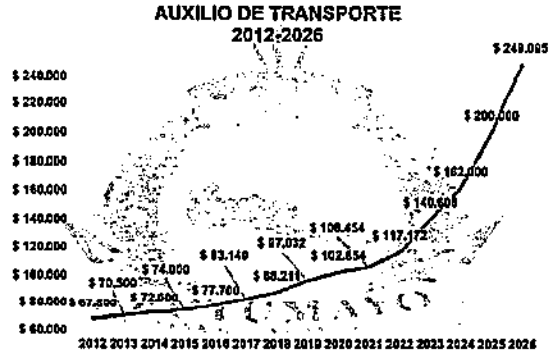
Ahora bien, respecto al comportamiento del salario mínimo éste ha sido positivo y ha aumentado $1.184.205 en los últimos 15 años, aumentando el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos que devengan dicho salario, como se demuestra a continuación:



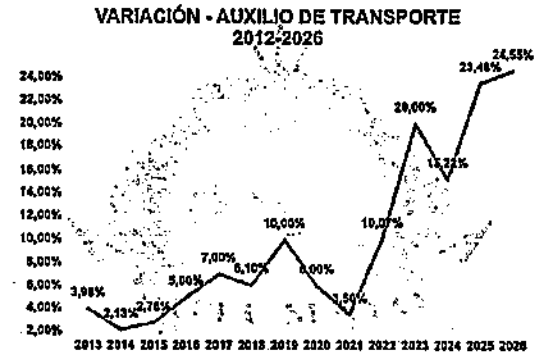
Respecto a la variación para el mismo periodo, en el año 2026 presentó una variación positiva en términos reales respecto al periodo inmediatamente anterior, como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:



El auxilio de transporte ha presentado un comportamiento positivo proporcional al incremento del salario mínimo; presentando un incremento de $181.295 en los últimos quince años:



Este comportamiento se ve reflejado en los mismos términos del comportamiento del salario mínimo, presentando una variación en términos reales frente al periodo anterior, evidenciando una variación positiva del auxilio del transporte respecto al año 2025:



Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del Departamento del Putumayo,

los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el **ORDENANZA No. 766 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** modificado por la **ORDENANZA No. 788 DE 2024** y el **DECRETO 062 DE 2018**; valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 0,5% y 11,10% del valor total del contrato, a saber:

ORDENANZA No. 766 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" MODIFICADO POR LA ORDENANZA No. 788 DE 2024 Y EL DECRETO 062 DE 2018				
ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2026
PRO DESARROLLO FRONTERIZO	309	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA A EXCEPCIÓN DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1
PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL	318	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA.	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA A EXCEPCIÓN DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1
PRO CULTURA	324	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA A EXCEPCIÓN DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1
PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	329	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA A EXCEPCIÓN DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1
BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	333	4,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA CONTRATOS DE OBRA Y SUS ADICIONALES.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1
PRO DESARROLLO DEL I.T.P.	338	3,0% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA.	APLICA PARA CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y ESTUDIOS Y DISEÑOS.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1
BOMBERIL	346	1,2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA CONTRATOS DE OBRA Y SUS ADICIONALES.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1

En tal sentido, los costos y gastos deben cubrir todos los cargos asociados con el contrato para la protección y restauración de coberturas forestales.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En el marco del presente estudio del sector, la Gobernación del Departamento del Putumayo adopta como referente metodológico el Modelo de Abastecimiento Estratégico en su versión 3.0, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en tanto se constituye en una herramienta orientadora para fortalecer los procesos de planeación contractual y cualificar la toma de decisiones asociadas a la adquisición de bienes y servicios. Este modelo ofrece un enfoque estructurado para el análisis del mercado, permitiendo comprender la dinámica de la oferta y la demanda, así como identificar oportunidades para la generación de valor público, en coherencia con los criterios que orientan la gestión contractual de las entidades públicas.

De manera específica, el Modelo de Abastecimiento Estratégico versión 3.0 resulta pertinente para el desarrollo de este estudio en la medida en que propicia una aproximación estratégica al análisis sectorial, que trasciende la verificación básica de la existencia de oferta y se orienta a la evaluación de las condiciones del mercado, las capacidades disponibles, los riesgos asociados y las alternativas de abastecimiento. Este enfoque contribuye a optimizar el uso de los recursos públicos y a fortalecer las capacidades institucionales en los procesos de compra, promoviendo decisiones informadas y

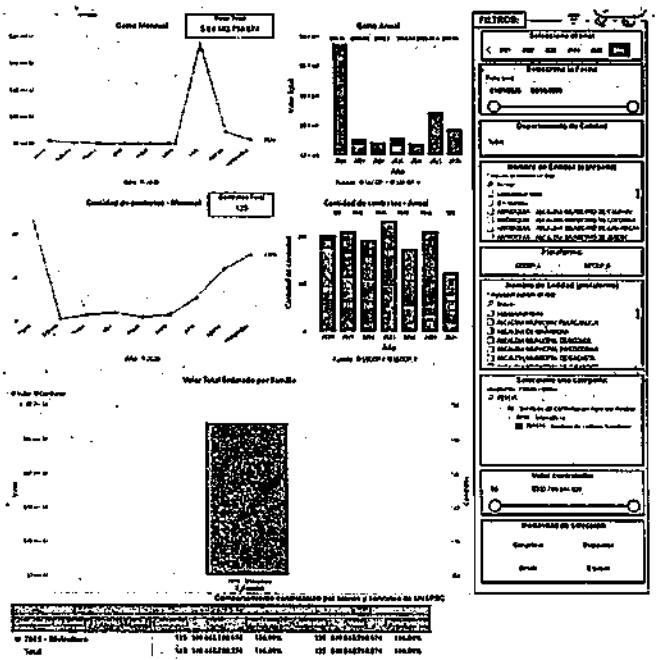
alineadas con criterios de eficiencia, transparencia y racionalidad en la gestión contractual, en consonancia con las necesidades y objetivos de la Gobernación del Departamento del Putumayo.

Para efectos de la caracterización del mercado y el análisis de la demanda y la oferta, se adopta como referente el código UNSPSC 70151800, correspondiente a "Servicios de conservación forestal", perteneciente al segmento 70, "Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna", y a la familia 7015, "Silvicultura". Esta clasificación permite agrupar las actividades de protección, recuperación y conservación de áreas forestales, incluyendo intervenciones de aislamiento, establecimiento de material vegetal y mantenimiento de coberturas forestales. Su selección responde a la naturaleza integral de las prestaciones requeridas, en las que el suministro de insumos, materiales y elementos de protección se articula con la ejecución de actividades silvícolas orientadas a preservar y recuperar las condiciones ambientales de las áreas intervenidas.

Análisis de la Demanda:

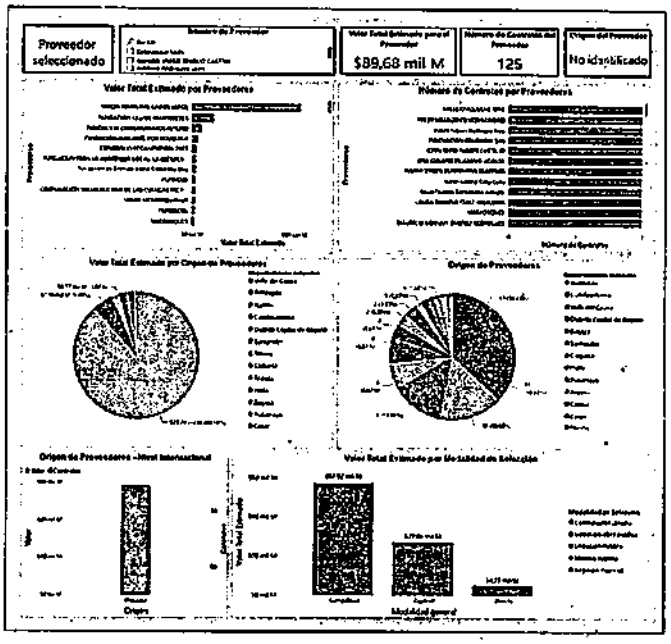
- **A nivel nacional:**

El análisis de la demanda nacional, realizado a partir de la información disponible en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, bajo el código UNSPSC 70151500 – Gestión de cultivos forestales, permite identificar el comportamiento de la contratación pública asociada con los servicios de gestión y manejo forestal. Para la vigencia 2026, los resultados consultados registran 125 contratos, por un valor total estimado de $89.683.758.574, lo que representa un valor promedio aproximado de $717,47 millones por contrato. Esta relación evidencia un mercado de contratación pública en el que concurren intervenciones de diferente magnitud económica, con una movilización significativa de recursos destinados a las actividades comprendidas en la clasificación analizada.



La evolución histórica del número de contratos muestra variaciones en la demanda institucional durante las vigencias anteriores. En 2020 se registraron 203 contratos, cifra que aumentó a 211 en 2021 y disminuyó a 195 en 2022. Posteriormente, durante 2023, se alcanzó el mayor registro del periodo, con 235 contratos, seguido de una reducción a 174 en 2024 y una recuperación hasta 212 en 2025. Para 2026, los 125 contratos identificados corresponden a una vigencia todavía en desarrollo, por lo que su comparación con los resultados anuales anteriores debe considerar la diferencia en los periodos observados. Asimismo, se identifica una participación predominante del SECOP II en los registros de 2026, con 108 contratos, equivalentes al 86,40 % del total, frente a 17 contratos registrados en SECOP I.

En cuanto a la distribución temporal de los recursos, la información mensual de 2026 evidencia una concentración pronunciada del valor estimado de la contratación durante julio, periodo en el que se registra el mayor volumen económico de la serie mensual presentada. Este comportamiento contrasta con los niveles considerablemente inferiores observados en los meses anteriores y pone de manifiesto que la asignación de recursos no presenta una distribución homogénea a lo largo del periodo. De igual manera, las diferencias entre el número de contratos y sus valores estimados permiten advertir que la dinámica de la demanda no depende exclusivamente de la frecuencia de contratación, sino también de la magnitud económica de las intervenciones desarrolladas por las entidades estatales.



Por modalidades de selección, los resultados muestran una mayor concentración de recursos en los procedimientos competitivos, con aproximadamente $57.920 millones, equivalentes al 64,58 % del valor estimado nacional. Le siguen las contrataciones bajo régimen especial, con cerca de $27.040 millones y una participación del 30,15 %, mientras que la contratación directa representa aproximadamente $4.720 millones, correspondientes al 5,26 %. Esta distribución evidencia que los procedimientos competitivos concentran la mayor proporción de los recursos registrados, aunque

también existe una participación económica relevante de los regímenes especiales. En conjunto, los resultados permiten caracterizar una demanda pública con antecedentes de contratación recurrentes, variaciones en la cantidad de procesos entre vigencias y diferencias significativas en los valores comprometidos según el periodo y la modalidad de selección.

- **A nivel local:**

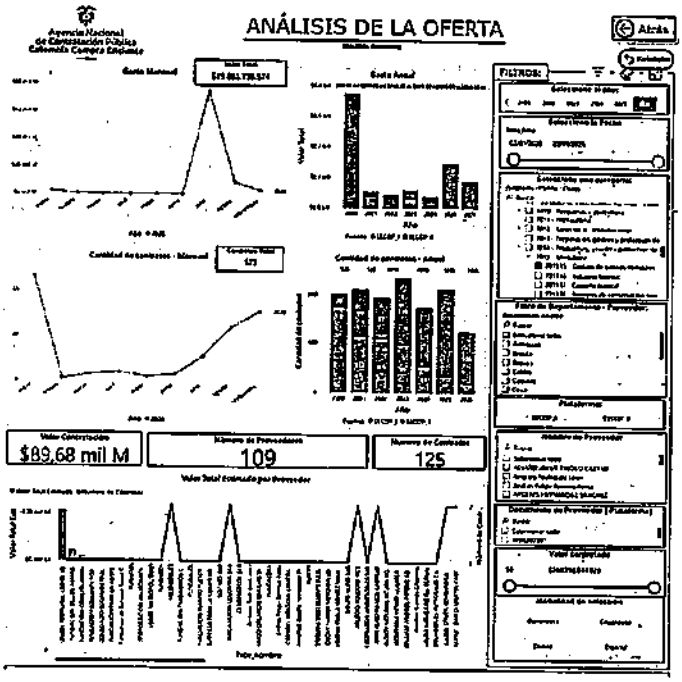
En el ámbito local, la consulta realizada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, bajo el código UNSPSC 70151500 – Gestión de cultivos forestales, no arrojó registros de contratos celebrados por la Gobernación del Departamento del Putumayo durante las vigencias examinadas. Este resultado evidencia la ausencia de antecedentes contractuales identificables en la herramienta bajo la clasificación seleccionada, lo que limita la posibilidad de establecer patrones históricos de contratación, frecuencias de adquisición y valores de referencia específicos para la Entidad.

No obstante, la ausencia de resultados no permite concluir que la Gobernación no haya desarrollado intervenciones relacionadas con actividades forestales, dado que estas pueden encontrarse registradas bajo otras clasificaciones UNSPSC. Por tanto, la información consultada constituye una limitación para la caracterización de la demanda institucional, sin que ello implique inexistencia de necesidades o de capacidad de abastecimiento en el mercado. Desde esta perspectiva, los antecedentes nacionales permiten disponer de un referente complementario sobre el comportamiento de la contratación pública asociada con la gestión de cultivos forestales, mientras que a nivel de la Gobernación no se identificaron registros comparables bajo el código analizado.

Análisis de la Oferta:

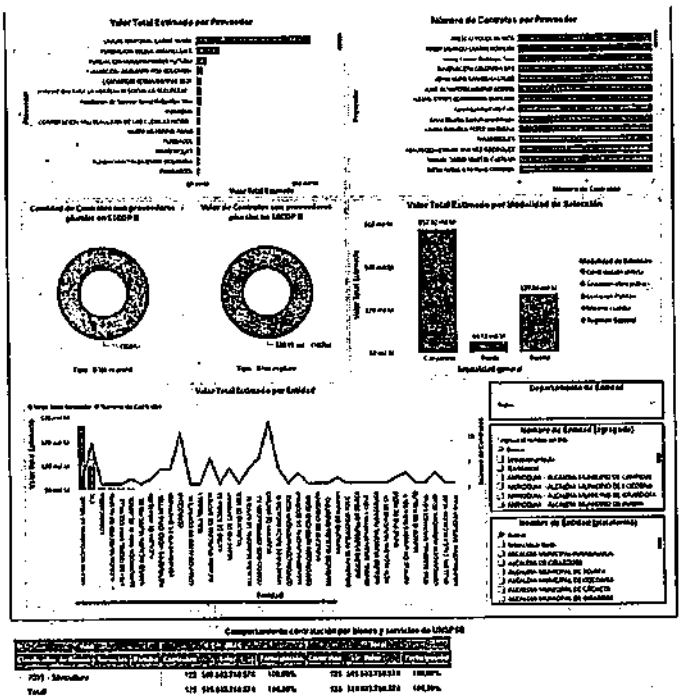
- **A nivel nacional:**

El análisis de la oferta a nivel nacional, efectuado mediante el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, bajo el código UNSPSC 70151500 – Gestión de cultivos forestales, permite identificar para la vigencia 2026 la participación de 109 proveedores vinculados a 125 contratos, por un valor total estimado de $89.683.758.574. Esta información evidencia la concurrencia de diferentes agentes económicos en el mercado de servicios forestales, con una relación aproximada de 1,15 contratos por proveedor identificado. La distribución observada permite establecer que la contratación no se encuentra concentrada exclusivamente en un número reducido de operadores, al menos en términos de participación contractual, y refleja la presencia de organizaciones con distintas características empresariales y capacidades de intervención.



Al examinar la distribución económica de los contratos entre los proveedores, se advierten diferencias significativas en los valores asociados a cada participante. Entre los agentes con mayor representación sobresale la Unión Temporal Caribe Verde, cuyo valor estimado supera los $50.000 millones, seguida por la Fundación Bellos Amaneceres y otros proveedores con participaciones considerablemente inferiores. Esta composición evidencia que, aunque existe una pluralidad de participantes, los recursos presentan una concentración importante en determinados operadores, circunstancia que permite distinguir entre la amplitud de la oferta registrada y la distribución efectiva del valor de la contratación. Asimismo, la participación de fundaciones, corporaciones, consorcios, uniones temporales y personas naturales muestra la diversidad de estructuras organizacionales presentes en este segmento del mercado.

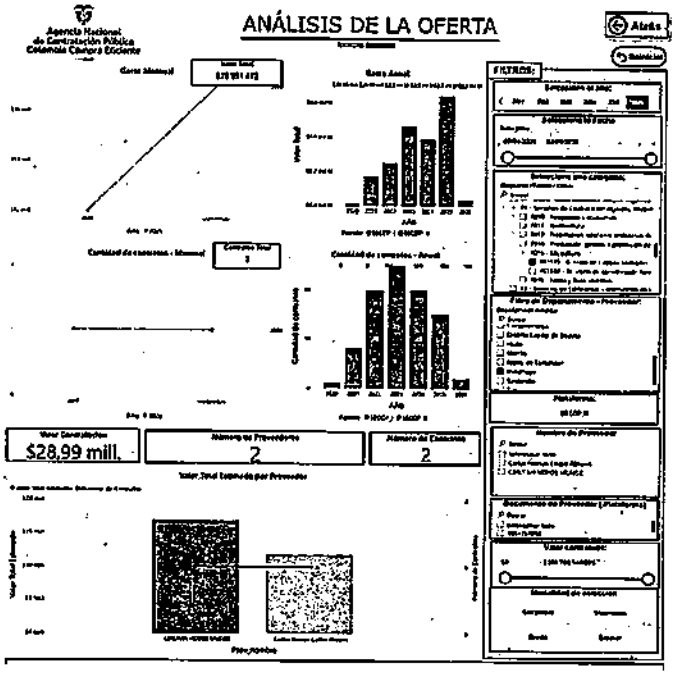
En cuanto a la frecuencia de participación, los resultados muestran que los proveedores identificados registran principalmente entre uno y dos contratos, sin que se evidencie una concentración equivalente en el número de adjudicaciones a la observada en los valores económicos. Por otra parte, el tablero correspondiente a SECOP II identifica 71 contratos por aproximadamente $29.190 millones, clasificados como contrataciones con proveedores no plurales, información que caracteriza una parte de los registros disponibles sin que pueda extenderse automáticamente a la totalidad de la contratación nacional. Estas diferencias permiten advertir que el comportamiento de la oferta responde tanto a la cantidad de operadores participantes como a la magnitud económica y las características de las contrataciones en las que intervienen.



En términos generales, los resultados permiten identificar un mercado nacional con participación de diversos proveedores y estructuras organizacionales, aunque con diferencias pronunciadas en su representación económica. La existencia de 109 agentes económicos registrados constituye un referente sobre la amplitud de la oferta vinculada a las actividades forestales, mientras que la concentración de recursos en determinados participantes evidencia una distribución desigual de los valores contractuales. Desde la perspectiva del abastecimiento público, esta configuración permite reconocer la presencia de operadores con antecedentes de participación en contrataciones de distinta magnitud, sin que el número de proveedores identificados constituya, por sí solo, evidencia suficiente de homogeneidad en sus capacidades técnicas, financieras y operativas.

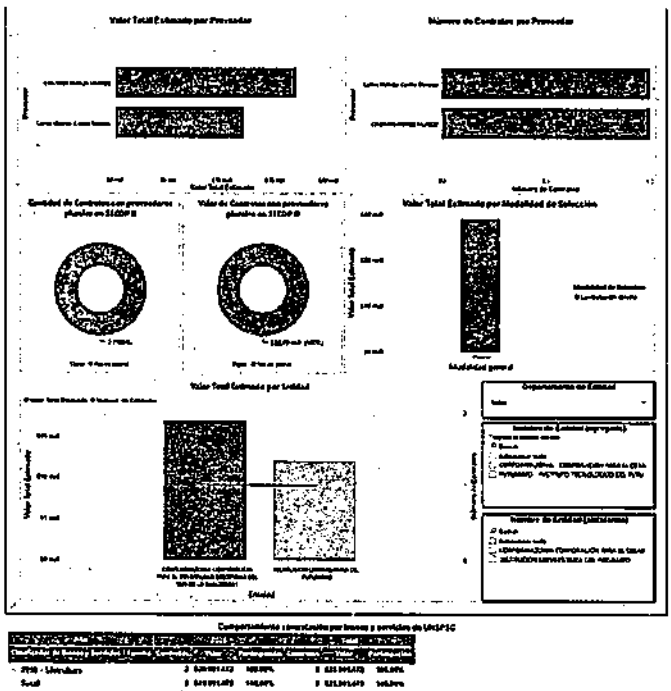
- **A nivel local (departamento del Putumayo):**

El análisis de la oferta a nivel departamental, realizado mediante el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, bajo el código UNSPSC 70151500 – Gestión de cultivos forestales, permitió identificar durante la vigencia 2026 la participación de 2 proveedores con igual número de contratos, por un valor total estimado de $28.991.472. Estos resultados evidencian una participación limitada de proveedores originarios del departamento del Putumayo en la contratación pública registrada bajo esta clasificación, con un promedio aproximado de $14,50 millones por contrato. La información refleja un mercado local con antecedentes de participación en actividades forestales, aunque con una representación reducida frente al número de operadores identificados a nivel nacional.



En cuanto a la composición de la oferta, los proveedores registrados corresponden a Cristian Hoyos Muñoz y Carlos Hernán Castro Almario, quienes presentan un contrato cada uno, con valores estimados aproximados de $17 millones y $12 millones, respectivamente. La distribución evidencia que la contratación identificada se encuentra repartida entre dos participantes, sin diferencias significativas en la frecuencia contractual, aunque con cierta variación en los valores económicos registrados. Asimismo, las contrataciones fueron reportadas bajo la modalidad de contratación directa y corresponden a proveedores individuales, sin participación de estructuras plurales en los registros consultados.

La información también permite establecer que las contrataciones identificadas se encuentran asociadas a entidades como la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia (Corpoamazonia) y la Institución Universitaria del Putumayo, lo que evidencia la existencia de antecedentes de contratación pública vinculados con esta actividad económica en el ámbito departamental. No obstante, la reducida cantidad de proveedores y contratos limita la posibilidad de establecer patrones representativos sobre la estructura y el comportamiento de la oferta regional, particularmente en términos de frecuencia de contratación y magnitud económica de las operaciones.



En términos generales, los resultados muestran que la oferta identificada en el Putumayo representa una proporción reducida del mercado nacional, tanto por el número de proveedores como por los valores contractuales registrados. Esta situación permite reconocer la existencia de operadores locales con antecedentes de participación en el segmento analizado, pero no constituye evidencia suficiente para determinar la capacidad integral de abastecimiento del departamento. Por consiguiente, la caracterización de la oferta debe considerar la dimensión territorial del mercado y las diferencias observadas entre la participación de proveedores locales y nacionales, sin interpretar la limitada cantidad de registros como una ausencia de agentes económicos con capacidad para desarrollar actividades forestales en la región.

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de determinar el análisis de la demanda, la Entidad procedió revisar los Contratos relacionados con el presente proceso contractual de las vigencias anteriores por la administración departamental, relacionando los procesos celebrados por el Departamento del Putumayo, e igualmente, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas, la Entidad procedió a analizar los contratos similares realizados por otras Entidades:

Departamento del Putumayo:

No. CONTRATO y/o PROCESO	VALOR TOTAL	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD
SAD-SAMC-002-2025	669.241.440	8 (Meses)	RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS COBERTURAS FORESTALES PROTECTORAS EN ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS EN LOS	Selección Abreviada Menor Cuantía

			MUNICIPIOS DE VALLE DEL GUAMUEZ, SAN MIGUEL Y SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	
SPCD-SAMC-015-2020	164.691.200	3 (Meses)	RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR LA ACTIVIDAD MINERA EN LA CUENCA DEL RÍO CAQUETÁ, INCENTIVANDO EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL MUNICIPIO PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	Selección Abreviada Menor Cuantía

Asimismo, se realizó la consulta en la plataforma SECOP I y II, para la identificación de procesos adjudicados por diferentes contratantes a nivel Nacional con características iguales o similares al objeto del presente estudio:

No. CONTRATO y/o PROCESO	ENTIDAD	VALOR TOTAL	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD
MP-AYP-SL-MC-06-2026	ALCALDÍA MUNICIPIO DE AYAPEL	$252,176,897	75 Días	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA MEDIANTE LA REFORESTACIÓN CON ESPECIES FORESTALES NATIVAS EN EL ÁREA DE NACIMIENTO Y EN LA FRANJA FORESTAL PROTECTORA DE LA QUEBRADA LOS EMILIANOS QUE PRESENTA PROCESOS DE DEGRADACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE AYAPEL – CÓRDOBA, CON EL PROPÓSITO DE RECUPERAR LA COBERTURA VEGETAL, PROTEGER EL RECURSO HÍDRICO Y CONTRIBUIR A LA ESTABILIDAD AMBIENTAL DE LA CUENCA	Selección Abreviada Menor Cuantía
SA-MC-12-25	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR	$320,956,218	11 Meses	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE BIENES NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN, ADECUACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SALVAGUARDA DE LOS VIVEROS FORESTALES EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS FORESTALES Y DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DEL PROYECTO "GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO FORESTAL" DEL PLAN DE ACCIÓN 2024–2027 "CONSTRUYENDO UNA NUEVA REGIÓN AMBIENTAL" DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR – CORPOCHIVOR	Selección Abreviada Menor Cuantía
DHMP-SA-SPOP-007 DE 2025	ALCALDIA DE PAICOL HUILA	111.978.900	1 (Meses)	REALIZAR LA SIEMBRA DE DOS (2) HECTAREAS CON ESPECIES FORESTALES NATIVAS Y 400 ML DE AISLAMIENTO, EN EL PREDIO ESTRATEGICO PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO DENOMINADO LOTE No. 1 RESERVA MUNICIPAL, UBICADO EN LA VEREDA EL ALTO DEL MUNICIPIO DE PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LOS PROCESOS DE RESTAURACION ECOLOGICA Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES	Selección Abreviada Menor Cuantía
MC-SA-MC-003-2025	ALCALDIA MUNICIPIO DE CUCAITA	205.013.012	2 (Meses)	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CUCAITA-BOYACÁ	Selección Abreviada Menor Cuantía

GDCH SAMC 007 SDERN 2022	GOBERNACION DEL CHOCÓ	222.526.800	2 (Meses)	CONTRATAR UN OPERADOR PARA EL APOYO EN LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, CON ESPECIES NATIVAS FORESTALES EN LAS RIVERAS DEL RIO QUIPARADO- MUNICIPIO DE RIO SUCIO CHOCÓ, CON EL FIN DE LOGRAR LA CONSERVACIÓN DE LA FAJA PROTECTORA Y DE ESTA MANERA EVITAR INUNDACIONES Y DESBORDAMIENTOS DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN MENCIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA SENTENCIA T 622 DE 2016.	Selección Abreviada Menor Cuantía

Como se puede evidenciar, existen procesos realizados por el Departamento del Putumayo y otras Entidades a nivel nacional relacionados con el objeto de que se pretende contratar; donde la modalidad de selección del contratista, el objeto del contrato, el servicio y valor de los contratos y forma de pago es coherente con el presente proceso contractual.

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar el análisis de la oferta, la Entidad tomó como referencia las empresas del sector obligadas a reportar información ante la Superintendencia de Sociedades; las cuales se encuentran inscritas bajo el código **0210** correspondiente a la "***Silvicultura y otras actividades forestales***"; toda vez que dichas actividades económicas comprenden las siguientes actividades:

- La explotación de madera en pie: plantación, replante, trasplante, aclareo y ***conservación de bosques y zonas forestadas.***
- El cultivo de monte bajo y de madera para pulpa (pasta) y para leña.
- ***La explotación de viveros forestales.***

Estas actividades pueden realizarse en bosques naturales, seminaturales o en bosques plantados.

Para lo cual, se obtuvo como resultado más de ***31 empresas, sin tener en cuenta el sinnúmero de personas naturales que pueden prestar los servicios requeridos***, de las cuales se destacan las siguientes empresas, de acuerdo con la búsqueda realizada por la Entidad, a saber:

- ✓ AGROINDUSTRIAS LA FLORIDA SA
- ✓ SAJY S.A.S EN REORGANIZACIÓN
- ✓ REFORESTADORA CACERI S.A.
- ✓ REFORESTADORA EL TESORO Y CIA LTDA
- ✓ PRO ORIENTE SAS
- ✓ INVERSIONES PAMECA S.A.S.
- ✓ CONSULTAS Y ASESORIAS FORESTALES SAS
- ✓ CIPRESES DE COLOMBIA S.A.
- ✓ INVERSIONES FORESTALES LA CABAÑA SAS
- ✓ INVERSIONES RICO RESTREPO & CIA S.C.A.
- ✓ REFORESTADORA LA PAZ S.A.S
- ✓ INVERBOSQUES S.A
- ✓ REFORESTADORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE COLOMBIA SAS
- ✓ AGROREFORESTADORA RANCHO VICTORIA SA AGROREFORESTADORA RANCHO VICTORIA SA
- ✓ DVB INGENIERIA SAS
- ✓ AGROFORESTAL LA ARGENTINA SAS
- ✓ EMPRESA FORESTAL Y AGROAMBIENTAL EFAGRAM SAS
- ✓ PLANTACIONES EL ENCANTO SAS
- ✓ REFORESTADORA EL PARAISO
- ✓ ECOLOGIC SAS
- ✓ REFORESTADORA CUMARE SAS
- ✓ FORESTAL RIO GRANDE S.A.S

- ✓ LIGNUS S.A.S
- ✓ BIHAO SAS
- ✓ AGROINDUSTRIA AVANADE SAS
- ✓ LABORES FORESTALES S.A.S.
- ✓ COL AGROFORESTAL LA JAGUA ZOMAC SAS
- ✓ COL LA GLORIA SAS
- ✓ COZCERO SAS
- ✓ SCELLLEC CARIBE S.A.S
- ✓ GREEN FOREST CO SAS

Entre otras.

La información consultada ante la Superintendencia de Sociedades, correspondiente al CIIU 0210 – Silvicultura y otras actividades forestales, permitió identificar más de 31 empresas vinculadas con actividades de establecimiento, manejo y conservación de recursos forestales. Estos resultados evidencian la existencia de un segmento empresarial especializado, conformado por agentes económicos con diferentes estructuras organizacionales y capacidades operativas, sin que la muestra comprenda la totalidad de los posibles participantes del mercado, particularmente las personas naturales y demás operadores no sujetos a reporte ante dicha Superintendencia.

Por su parte, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, bajo el código UNSPSC 70151500 – Gestión de cultivos forestales, identificó a nivel nacional 109 proveedores asociados a 125 contratos, por $89.683.758.574, mientras que en el departamento del Putumayo se registraron 2 proveedores vinculados a igual número de contratos, por $28.991.472. Esta diferencia refleja una mayor amplitud de la oferta registrada a nivel nacional y una participación contractual limitada de proveedores departamentales, sin que ello implique necesariamente ausencia de capacidad de abastecimiento en el territorio.

Los resultados permiten reconocer la existencia de un mercado con antecedentes empresariales y contractuales en actividades silvícolas y forestales, así como alternativas de participación de operadores nacionales y regionales. La diversidad de agentes identificados constituye un referente para examinar las condiciones de abastecimiento y la capacidad del sector para atender intervenciones de establecimiento, protección y recuperación forestal, teniendo en cuenta que los registros empresariales y contractuales no acreditan, por sí solos, la capacidad técnica, financiera y operativa de cada proveedor.

ANÁLSIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional tienen como objetivo establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera y organizacional de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y rentabilidad. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

El sustento legal de la exigencia de los indicadores financieros y organizacionales se encuentra sustentado en lo estipulado en el ***Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP***, del Decreto 1082 de 2015 que reza:

> ***3. Capacidad Financiera*** – *los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:*
> ***3.1. Índice de liquidez****: activo corriente dividido por el pasivo corriente.*
> ***3.2. Índice de endeudamiento****: pasivo total dividido por el activo total.*

***3.3. Razón de cobertura de intereses**: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.*
***4. Capacidad Organizacional** – los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:*
***4.1. Rentabilidad del patrimonio**: utilidad operacional dividida por el patrimonio.*
***4.2. Rentabilidad del activo**: utilidad operacional dividida por el activo total.*

Así las cosas, es deber de la Entidad exigir dichos indicadores en aras de dar cumplimiento a la normatividad establecida para la contratación pública, en el entendido que los indicadores financieros son utilizados para mostrar las relaciones que existen entre las diferentes cuentas de los estados financieros; y sirven para analizar su liquidez, solvencia, rentabilidad y eficiencia operativa de una empresa.

Asimismo, el ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las*** Entidades Estatales del precitado decreto establece que:

> ***La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva** legal, comercial, **financiera, organizacional**, técnica, y de análisis de Riesgo. **La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.***

En tal sentido, la Entidad realiza el análisis del sector desde la perspectiva financiera y organizacional para poder determinar los indicadores requeridos durante la etapa de planeación.

Dada la naturaleza de los contratos, los proponentes deben contar con capacidad financiera suficiente para brindar los servicios requeridos mientras se hace efectivo el correspondiente pago, en esa medida se pueden establecer, índices, analizando el sector y la modalidad del contrato, de la siguiente manera:

Para determinar los indicadores tanto financieros como organizacionales que garanticen la ejecución del presente contractual, la administración departamental tomó como referencia la información financiera y organizacional de empresas del sector a través de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas – CIIU adaptada para Colombia, tomando como referencia el código **0210** correspondiente a la "***Silvicultura y otras actividades forestales***"; toda vez que dichas actividades económicas comprenden las siguientes actividades:

- La explotación de madera en pie: plantación, replante, trasplante, aclareo y ***conservación de bosques y zonas forestadas.***
- El cultivo de monte bajo y de madera para pulpa (pasta) y para leña.
- ***La explotación de viveros forestales.***

Estas actividades pueden realizarse en bosques naturales, seminaturales o en bosques plantados.

Una vez analizada la información financiera presentada para el sector a corte de **31 de diciembre de 2025** por 31 empresas tomadas como muestra, tanto por empresas Pymes como para las grandes empresas del sector aplicadas a las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), se procede a determinar los indicadores financieros y organizacionales tomando como referencia los indicadores financieros y organizacionales de dichas empresas, a saber:

NIT	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
800181339	0,14	0,33	INDETERMINADO	0,14	0,10
804011246	0,15	3,92	INDETERMINADO	0,14	-0,40
811025356	0,02	0,39	-179,48	-0,01	0,00
812004575	153,70	0,22	INDETERMINADO	0,00	0,00
860029097	2,11	0,35	2,66	0,08	0,05
890116067	1,02	0,16	2,32	0,04	0,03
890327556	2,15	0,18	INDETERMINADO	0,19	0,16
890903541	7,04	0,08	9,51	0,05	0,04
890921099	6,77	0,03	569,90	0,08	0,08
900110745	4,81	0,25	INDETERMINADO	0,54	0,40
900136191	1,45	0,53	0,59	0,01	0,01
900151686	0,08	0,94	1,88	0,30	0,02
900156122	0,68	0,74	0,91	0,08	0,02
900174551	0,29	0,72	INDETERMINADO	0,04	0,01
900196462	7,74	0,47	2,53	0,24	0,13
900319831	19,42	0,03	INDETERMINADO	0,02	0,01
900328661	1,10	0,74	5,79	0,82	0,21
900360081	0,10	0,91	0,45	0,06	0,01
900411825	0,56	0,60	INDETERMINADO	0,13	0,05
900440679	4,55	0,21	15,61	0,09	0,07
900614469	1,28	1,28	INDETERMINADO	0,62	-0,17
900697849	4,51	0,15	INDETERMINADO	-0,02	-0,02
900779901	9,62	0,03	-93,25	-0,04	-0,04
900781798	3,71	0,46	8,04	0,38	0,20
900962799	18,96	0,17	-13,70	0,00	0,00
901024526	1,35	0,80	4,05	0,65	0,26
901182805	37,51	0,00	44,29	0,03	0,03
901229869	11,70	0,23	23,00	0,20	0,15
901245493	2,15	0,53	53,11	0,24	0,11
901596273	1,92	0,50	INDETERMINADO	0,22	0,11
901625815	1,18	0,72	2,10	0,29	0,08

Teniendo en cuenta lo anterior, con el propósito de determinar los indicadores se utilizaron las herramientas estadísticas recomendadas por Colombia Compra Eficiente en la ***Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02***, como lo es el histograma para identificar la frecuencia de los indicadores de la muestra mediante la distribución de los datos y el promedio, con el propósito de obtener unos indicadores reales y que se ajusten a los indicadores de la media del sector.

Es un gráfico de líneas que se usa para presentar las frecuencias absolutas de los valores de una distribución en el cual la altura del punto asociado a un valor de las variables es proporcional a la frecuencia de dicho valor. En tal sentido, un **HISTOGRAMA** es un gráfico o diagrama, que muestra el número de veces que se repiten cada uno de los resultados, cuando se realizan mediciones sucesivas; lo que permite ver alrededor de que valor se agrupan las mediciones, **TENDENCIA CENTRAL**, y cuál es la DISPERSIÓN alrededor de ese valor central.

Como el histograma no permite determinar el valor específico de los indicadores, se utiliza la herramienta estadística del **PROMEDIO** dado que representa un valor central o típico dentro de un conjunto de datos.

Es importante resaltar que el uso del promedio para calcular indicadores financieros y organizacionales de las empresas de un sector, es clave porque permite resumir de manera eficiente la información y generar un punto de referencia común para evaluar el desempeño general de las empresas con base en su información financiera y organizacional. Por lo tanto, las propiedades y beneficios del promedio hacen que esta herramienta sea ideal para lograr un análisis representativo y útil en diferentes contextos.

En tal sentido, el promedio permite obtener una visión general al consolidar información dispersa y convertirla en un único valor representativo. Esto es útil al trabajar con datos de múltiples empresas, ya que facilita la comparación de su desempeño. Por ejemplo, calcular el promedio del índice de liquidez en un conjunto de empresas permite identificar si la mayoría de las compañías del sector mantienen un nivel saludable de capacidad de pago a corto plazo o si hay una tendencia a niveles críticos.

Además, otra ventaja es que el promedio facilita la detección de tendencias y permite observar patrones de comportamiento comunes dentro de las empresas del sector. Al promediar indicadores como el índice de endeudamiento o la rentabilidad del activo, es posible evaluar si las empresas, en general, operan con un nivel de apalancamiento sostenible o si la rentabilidad de sus activos está alineada con las expectativas de la industria.

Así las cosas, utilizar el promedio para evaluar indicadores financieros y organizacionales en un conjunto de empresas del sector, permite obtener un punto de referencia confiable, identificar patrones y tendencias generales, y facilitar comparaciones entre las empresas. Esto contribuye a un análisis más robusto y a la toma de decisiones informada por parte de la Entidad, siempre que se consideren las características de los datos y se complementen con otras métricas cuando sea necesario; como lo es el uso del **HISTOGRAMA.**

CAPACIDAD FINANCIERA:

Para la verificación de la situación financiera y organizacional del proponente se realizará sobre el Registro Único de Proponentes – RUP, con la información financiera actualizada y vigente, emitida por la cámara de comercio y con fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios.

INDICE	REQUERIDO
Liquidez	Mayor o igual a 9,93
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,53
Razón de cobertura de interés	Mayor o Igual a 23,02 o indeterminado

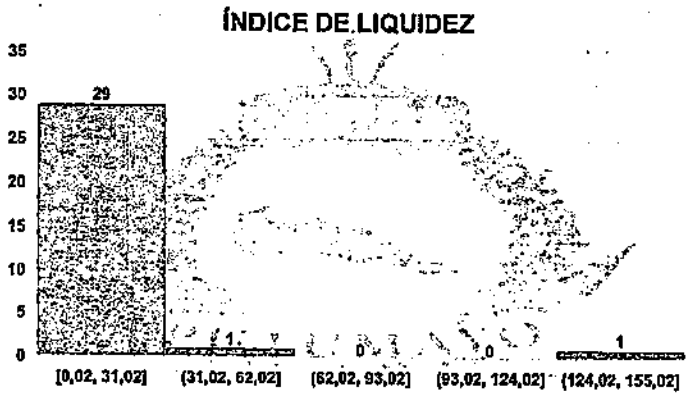
Liquidez:

La liquidez es un aspecto fundamental en el análisis financiero de una empresa y juega un papel crucial en la salud y solidez de su posición financiera. La liquidez se refiere a la capacidad de una empresa para convertir sus activos en efectivo de manera rápida y sin pérdida significativa de valor.

Es igual a Activo Corriente/Pasivo Corriente, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán los activos corrientes de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de

participación y se dividirán sobre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

En el análisis del sector para determinar el indicador de liquidez se combinaron dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión el indicador de liquidez para el presente proceso:



Por una parte, el análisis gráfico (histograma) nos arroja que los indicadores de liquidez de la mayor concentración de observaciones (29), se ubican en 0,02 y 31,02; por lo cual, para establecer el valor real del indicador, se utilizó el promedio del conjunto de datos.

Una vez analizada la información financiera correspondiente al activo corriente y pasivo corriente de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico la herramienta estadística correspondiente al promedio, obteniendo como resultado un índice de liquidez de 9,928, por lo cual la Entidad establece como indicador de liquidez para el presente proceso, un indicador mayor o igual a **9,93**.

Convenciones:

IL = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
%O = Porcentaje de participación del Oferente1, 2, n

- **Oferentes que se presenten individualmente:**

$$IL = AC / PC$$

- **Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:**

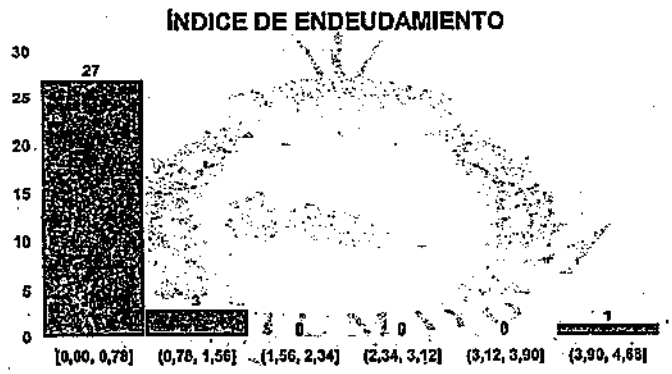
$$IL = \frac{(AC1 * \%O1) + (AC2 * \%O2) + (ACn * \%On)}{(PC1 * \%O1) + (PC2 * \%O2) + (PCn * \%On)}$$

Endeudamiento:

El indicador de endeudamiento es una herramienta crítica en el análisis financiero, ya que ofrece información clave sobre la estabilidad financiera, la capacidad de gestión del riesgo y la flexibilidad operativa de una empresa.

Es igual Pasivo Total/ Activo Total, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán los Pasivos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Activos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

En el análisis del sector para determinar el indicador de endeudamiento se combinaron dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión el indicador de nivel de endeudamiento para el presente proceso:



Por una parte, el análisis gráfico (histograma) nos arroja que los indicadores de endeudamiento de la mayor concentración de observaciones (27) se ubican en 0,00 y 0,78; por lo cual, para establecer el valor real del indicador, se utilizó el promedio del conjunto de datos.

Una vez analizada la información financiera correspondiente al activo total y pasivo total de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico la herramienta estadística correspondiente al promedio, obteniendo como resultado un índice de endeudamiento de 0,531; por lo cual la Entidad establece como indicador de endeudamiento para el presente proceso, un indicador menor o igual a **0,53**.

Convenciones:

E = Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

- **Oferentes que se presenten individualmente:**

$$E = PT / AT$$

- **Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:**

$$E= \frac{(PT1 * \%O1) + (PT2 * \%O2) + (PTn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (ATn * \%On)}$$

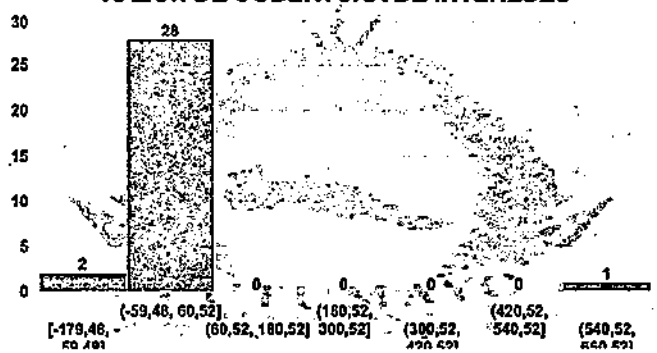
Razón de cobertura de interés:

La razón de cobertura de intereses, también conocida como índice de cobertura de intereses o veces que se cubren los intereses (Interest Coverage Ratio en inglés), es un indicador financiero que mide la capacidad de una empresa para cumplir con sus obligaciones de intereses sobre la deuda. Este indicador proporciona información sobre la capacidad de la empresa para generar suficientes ingresos operativos para cubrir sus gastos de intereses.

Utilidad Operacional /Gastos de Interés, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán las Utilidades Operacionales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Gastos de Intereses de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación. En el caso de que un proponente singular tenga gastos de intereses de $0 no se podrá calcular el indicador "indeterminado" y se considerará habilitado.

En el análisis del sector para determinar el indicador de razón de cobertura de intereses se combinaron dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión el indicador de cobertura de intereses para el presente proceso:

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES



Por una parte, el análisis gráfico mediante histograma (en el cual, exclusivamente para efectos de representación gráfica, los registros con resultado indeterminado se incorporan en el intervalo correspondiente al valor cero, sin que ello implique asignarles dicho valor para el cálculo de la medida estadística) permite identificar los intervalos de mayor frecuencia (28) se ubican en -59,48 y 60,52; por lo cual, para establecer el valor real del indicador, se utilizó el promedio del conjunto de datos.

Una vez analizada la información financiera correspondiente a la utilidad operacional y los gastos de intereses o costos financieros de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico la herramienta estadística correspondiente al promedio, obteniendo como resultado un índice de razón de cobertura de interés de 23,015, por lo cual la Entidad establece como indicador de razón de cobertura de intereses para el presente proceso, un indicador mayor o igual a **23,02** o indeterminado.

Convenciones:

CI = Cobertura de Intereses
UO = Utilidad Operacional
GI = Gasto Intereses
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- **Oferentes que se presenten individualmente:**

$$CI = UO / GI$$

- **Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:**

$$CI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O2) + (UOn * \%On)}{(GI1 * \%O1) + (GI2 * \%O2) + (GIn * \%On)}$$

Se deberá presentar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, para verificar los datos, Liquidez, Endeudamiento, Razón de cobertura de Intereses, Rentabilidad de Activos y Rentabilidad de Patrimonio tomados del balance presentado para su inscripción en el RUP ***vigente y en firme a la fecha de presentación de la propuesta.***

CAPACIDAD ORGANIZACIÓNAL:

La **Capacidad de organización** (Co) del proponente se evaluará a partir de la información relacionada en el Registro Único de Proponentes, siempre que el oferente acredite lo siguiente:

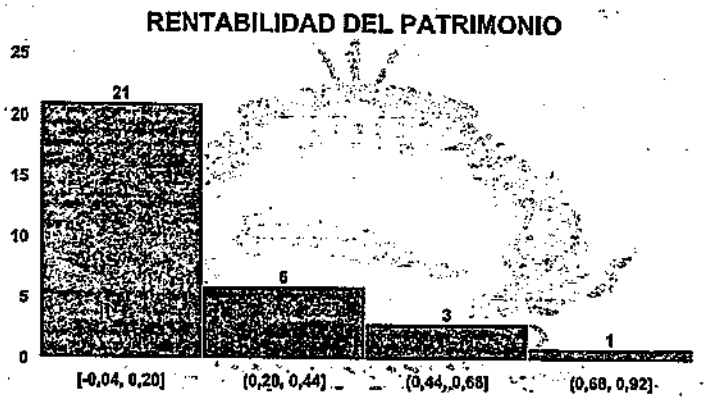
INDICE	REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o Igual 0,18
Rentabilidad del Activo	Mayor o Igual 0,06

Rentabilidad sobre patrimonio:

El indicador de rentabilidad del patrimonio, también conocido como retorno sobre el patrimonio (Return on Equity, ROE en inglés), es una medida financiera que evalúa la eficiencia con la que una empresa utiliza su capital propio para generar beneficios. Este indicador proporciona información sobre la rentabilidad y la capacidad de generar rendimientos para los accionistas.

Mide la rentabilidad que están obteniendo los inversionistas: Utilidad Operacional sobre Patrimonio; para el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán la Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria del Patrimonio de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

En el análisis del sector para determinar el indicador de rentabilidad del patrimonio, se combinaron dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión el indicador de rentabilidad del patrimonio para el presente proceso:



Por una parte, el análisis gráfico (histograma) nos arroja que los indicadores de rentabilidad del patrimonio de la mayor concentración de observaciones (21) se ubican en -0,04 y 0,20; por lo cual, para establecer el valor real del indicador, se utilizó el promedio del conjunto de datos.

Una vez analizada la información financiera correspondiente a la utilidad operacional y al patrimonio de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico la herramienta estadística correspondiente al promedio, obteniendo como resultado una rentabilidad del patrimonio de 0,181 por lo cual la Entidad estabiece como indicador de rentabilidad del patrimonio para el presente proceso, un indicador mayor o igual a **0,18**.

Convenciones:

ROE = Por sus siglas en inglés Return on Equity o Rentabilidad sobre el Patrimonio
UO = Utilidad Operacional
PAT = Patrimonio
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- **Oferentes que se presenten individualmente:**

ROE = UO/PAT

- **Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:**

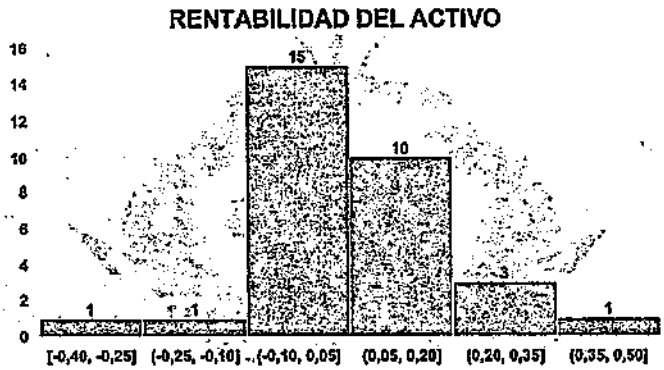
$$ROE = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2*\%O2) + (UOn * \%On)}{(PAT1 * \%O1) + (PAT2 * \%O2) + (PAT\ n* \%On)}$$

Rentabilidad sobre activos:

El indicador de rentabilidad del activo, también conocido como retorno sobre activos (Return on Assets, ROA en inglés), es una medida financiera que evalúa la eficiencia de una empresa en la utilización de sus activos para generar beneficios. Este indicador proporciona información sobre la capacidad de la empresa para obtener rendimientos a partir de los recursos que tiene a su disposición.

Mide el rendimiento que se está obteniendo sobre la Inversión: Utilidad Operacional sobre Activo Total; para el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán la Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Activos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

En el análisis del sector para determinar el indicador de rentabilidad del activo, se combinaron dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión el indicador de rentabilidad del activo para el presente proceso:



Por una parte, el análisis gráfico (histograma) nos arroja que los indicadores de rentabilidad del activo de la mayor concentración de observaciones (15) se ubican en -0,10 y 0,05; por lo cual, para establecer el valor real del indicador, se utilizó el promedio del conjunto de datos.

Una vez analizada la información financiera correspondiente a la utilidad operacional y al activo total de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico la herramienta estadística correspondiente al promedio, obteniendo como resultado una rentabilidad del activo de 0,056, por lo cual la Entidad establece como indicador de rentabilidad del activo para el presente proceso, un indicador mayor o igual a **0,06.**

Convenciones

ROI = Por sus siglas en inglés Return on Investment o Rentabilidad sobre el Activo
UO = Utilidad Operacional

AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- **Oferentes que se presenten individualmente:**

$$ROI = UO/AT$$

- **Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:**

$$ROI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2*\%O2) + (UOn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (AT\ n* \%On)}$$

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para Proponente plural en la tabla anterior.

Nota 2: En el caso que la Utilidad Operacional sea negativa para el Proponente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para Proponentes Plurales, se calificará como **NO CUMPLE.**

En caso de Proponentes Extranjeros, los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano.

Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público.

Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

3. ASPECTO REGULATORIO

El artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con base en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, a través de mecanismos como la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

En consecuencia, las entidades estatales tienen la facultad de celebrar contratos bajo la modalidad de selección abreviada, conforme a la causal prevista en el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como al artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, que señalan:

"La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En virtud de lo anterior, la celebración del contrato objeto de este análisis se encuentra amparada en el literal B numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que exceptúa de la licitación pública:

"La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales."

4. ANÁLISIS PRECIOS DEL MERCADO

Para determinar el presupuesto oficial de la obra, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental consideró las cantidades y especificaciones técnicas de las actividades previstas, así como la información económica obtenida mediante las cotizaciones relacionadas en el Anexo 2. En dicho anexo se identifican las cotizaciones de la Fundación Trabajo y Templanza, NIT 901713431-1; CAMPOTEC, NIT 901158631-5; y la Fundación BIOXYFUT, NIT 901900967-7.

El presupuesto oficial del presente proceso corresponde exclusivamente a la ejecución de la obra y asciende a SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE. ($738.244.140). El presupuesto y sus soportes deberán discriminar las cantidades, unidades de medida, precios unitarios, costos directos, administración, imprevistos, utilidad y tratamiento tributario aplicable.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	COTIZACION 1:		COTIZACION 2:		COTIZACION 3:		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total		
1	5.500,00	Jornal	TRAZADO PARA AISLAMIENTO	$ 1.000	$ 5.500.000	$ 900	$ 4.950.000	$ 1.100	$ 6.050.000	$ 1.000	$ 5.500.000
2	2.200,00	Jornal	AHOYADO MANUAL PARA POSTES	$ 2.500	$ 5.500.000	$ 1.500	$ 3.300.000	$ 3.500	$ 7.700.000	$ 2.500	$ 5.500.000
3	2.475,00	Jornal	TRANSPORTE MANUAL DE POSTES Y PIES DE AMIGO DESDE SITIO DE DESCARGUE HASTA PUNTOS DE INSTALACIÓN	$ 6.215	$ 15.382.125	$ 5.215	$ 12.907.125	$ 7.215	$ 17.857.125	$ 6.215	$ 15.382.125
4	2.200,00	Jornal	INTRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE POSTES	$ 2.983	$ 6.563.040	$ 1.983	$ 4.363.040	$ 3.983	$ 8.763.040	$ 2.983	$ 6.563.040
5	17.325,00	Jornal	TEMPLADO Y GRAPADO	$ 473	$ 8.195.765	$ 373	$ 6.463.265	$ 573	$ 9.928.265	$ 473	$ 8.195.765
6	17.325,00	metro	SUMINISTRO DE ALAMBRE DE PÚAS	$ 2.135	$ 36.988.875	$ 1.135	$ 19.663.875	$ 3.135	$ 54.313.875	$ 2.135	$ 36.988.875
7	2.475,00	unidad	SUMINISTRO DE POSTES Y PIES DE AMIGO	$74.000	$183.150.000	$ 73.000	$180.675.000	$ 75.000	$185.625.000	$ 74.000	$ 183.150.000
8	99,00	unidad	SUMINISTRO DE GRAPAS GALVANIZADAS	$20.050	$ 1.984.950	$ 19.050	$ 1.885.950	$ 21.050	$ 2.083.950	$ 20.050	$ 1.984.950
9	6,00	viaje	TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES	$ 450.000	$ 2.700.000	$ 449.000	$ 2.694.000	$ 451.000	$ 2.706.000	$ 450.000	$ 2.700.000
10	1,00	jornal	TRANSPORTE MANUAL DE MATERIALES	$ 800.000	$ 800.000	$ 799.000	$ 799.000	$ 801.000	$ 801.000	$ 800.000	$ 800.000
11	19,00	Jornal	ADECUACIÓN DEL TERRENO PARA REFORESTACIÓN	$ 400.000	$ 7.600.000	$ 399.000	$ 7.581.000	$ 401.000	$ 7.619.000	$ 400.000	$ 7.600.000
12	23.220,00	Jornal	TRAZADO PARA REALIZAR LA REFORESTACIÓN	$ 245	$ 5.688.900	$ 145	$ 3.366.900	$ 345	$ 8.010.900	$ 245	$ 5.688.900
13	23.220,00	Jornal	AHOYADO PARA ESTABLECIMIENTO FORESTAL	$ 491	$ 11.401.020	$ 391	$ 9.079.020	$ 591	$ 13.723.020	$ 491	$ 11.401.020

14	23.220,00	Jornal	APLICACIÓN DE ENMIENDAS PARA ESTABLECIMIENTO FORESTAL	$ 163	$ 3.784.860	$ 63	$ 1.462.860	$ 263	$ 6.106.860	$ 163	$ 3.784.860
15	23.220,00	Jornal	SIEMBRA DE MATERIAL VEGETAL	$ 409	$ 9.496.980	$ 309	$ 7.174.980	$ 509	$ 11.818.980	$ 409	$ 9.496.980
16	23.220,00	Jornal	FERTILIZACIÓN DE MATERIAL VEGETAL	$ 245	$ 5.688.900	$ 145	$ 3.366.900	$ 345	$ 8.010.900	$ 245	$ 5.688.900
17	19,00	Jornal	LIMPIAS DE MANTENIMIENTO	$ 715.500	$ 13.594.500	$ 714.500	$ 13.575.500	$ 716.500	$ 13.613.500	$ 715.500	$ 13.594.500
18	2.322,00	Jornal	RESIEMBRAS	$ 2.687	$ 6.239.516	$ 1.687	$ 3.917.516	$ 3.687	$ 8.561.516	$ 2.687	$ 6.239.516
18	23.220,00	unidad	SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL	$ 6.000	$139.320.000	$ 5.000	$116.100.000	$ 7.000	$162.540.000	$ 6.000	$ 139.320.000
20	465,00	Kg	SUMINISTRO DAP	$ 6.500	$ 3.022.500	$ 5.500	$ 2.557.500	$ 7.500	$ 3.487.500	$ 6.500	$ 3.022.500
21	697,00	Kg	SUMINISTRO UREA	$ 6.500	$ 4.530.500	$ 5.500	$ 3.833.500	$ 7.500	$ 5.227.500	$ 6.500	$ 4.530.500
22	1.161,00	Kg	SUMINISTRO TRIPLE 15	$ 6.500	$ 7.546.500	$ 5.500	$ 6.385.500	$ 7.500	$ 8.707.500	$ 6.500	$ 7.546.500
23	11.610,00	Kg	SUMINISTRO ABONO ORGÁNICO	$ 2.604	$ 30.226.983	$ 1.604	$ 18.616.983	$ 3.604	$ 41.836.983	$ 2.604	$ 30.226.983
24	2.322,00	kg	SUMINISTRO CAL DOLOMITA	$ 1.200	$ 2.786.400	$ 200	$ 464.400	$ 2.200	$ 5.108.400	$ 1.200	$ 2.786.400
25	8,50	unidad	TRANSPORTE TERRESTRE DE INSUMOS	$ 450.000	$ 3.825.000	$ 449.000	$ 3.816.500	$ 451.000	$ 3.833.500	$ 450.000	$ 3.825.000
26	1,00	unidad	TRANSPORTE MANUAL DE INSUMOS	$ 14.970.200	$ 14.970.200	$ 14.969.200	$ 14.969.200	$ 14.971.200	$ 14.971.200	$ 14.970.200	$ 14.970.200
27	1,00	unidad	TRANSPORTE MANUAL DE MATERIAL VEGETAL	$ 10.360.000	$ 10.360.000	$ 10.359.000	$ 10.359.000	$ 10.361.000	$ 10.361.000	$ 10.360.000	$ 10.360.000
31	1,00	Unidad	Interventoria	$ 66.209.220	$ 66.209.220	$ 66.208.220	$ 66.208.220	$ 66.210.220	$ 66.210.220	$ 66.209.220	$ 66.209.220
32	1,00	A	ADMINISTRACION	$158.585.778	$158.585.778	$158.584.779	$158.584.779	$158.586.779	$158.586.779	$ 158.585.779	$ 158.585.779
33	1,00	I	IMPREVISTOS	$ 5.468.475	$ 5.468.475	$ 5.467.475	$ 5.467.475	$ 5.469.475	$ 5.469.475	$ 5.468.475	$ 5.468.475
34	1,00	U	UTILIDAD	$ 27.342.373	$ 27.342.373	$ 27.341.372	$ 27.341.372	$ 27.343.372	$ 27.343.372	$ 27.342.372	$ 27.342.372
VALOR TOTAL					$804.453.360		$721.930.360		$886.976.360		$ 804.453.360

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, para establecer el presupuesto oficial para el presente proceso, solicitó a personas jurídicas y/o naturales cotizaciones y procedió a promediar los valores de las cotizaciones presentadas, con ello y teniendo en cuenta la asignación del presupuesto para el año 2026, se estimó como presupuesto oficial para el presente proceso, el valor de **SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($738.244.140,00) M/CTE**, incluido IVA y costos directos e indirectos y todos los gastos necesarios con el fin de cubrir los costos del contrato de acuerdo a los establecidos en este estudio previo y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso, suma que será el límite máximo de la contratación y por tanto el valor de la propuesta presentada no podrá exceder en costos dicho valor.

Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de cada uno de los costos unitarios por cada ítem o servicio que se describirán en el cuadro de la propuesta económica, no obstante, el contrato se podrá celebrar por el total del presupuesto oficial asignado.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedio establecido por la Entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertar valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

OFERTA ECONÓMICA;

Al diligenciar el formato respectivo, el proponente no podrá adicionar, modificar, o suprimir en todo caso, no alertar los ítems, sus unidades y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación y revisión de las propuestas.

Así mismo cuando el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será rechazada.

El proponente deberá ajustar al peso en precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así; como cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso, en caso contrario, la Gobernación del Putumayo efectuará dicho ajuste.

La Gobernación del Putumayo verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores; en caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule la Gobernación del Putumayo en el cuadro de presupuesto y especificaciones, los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para todos los efectos a fin de determinar la oferta menor valor.

Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas relacionados dentro del formato respectivo.

Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección de que se proyecta adelantar, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de cada uno de los costos unitarios por cada ítem o servicio que se describirán en el cuadro de la propuesta económica, no obstante, el contrato se podrá celebrar por el total del presupuesto oficial.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedios establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de oferta valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada

5. VALOR ESTIMADO

De acuerdo con el estudio de mercado, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental, para establecer el presupuesto oficial del presente proceso, solicitó a personas jurídicas y/o naturales cotizaciones y procedió a promediar los valores de las cotizaciones presentadas. Se estimó como presupuesto oficial para el presente proceso el valor de **SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($738.244.140,00) M/CTE**

ASPECTOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA LA FIJACIÓN DE LOS PRECIOS DE LA PROPUESTA:

a) El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida para cada uno de los bienes, conforme al formato que se incluye en el pliego de condiciones.
b) El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.
c) Bajo este sistema de precios, el vendedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
d) Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
e) La Entidad solo pagará los precios contratados, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.
f) La Entidad efectuará al Contratista las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.
g) Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.

h) Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto.}

6. ANÁLISIS TRATADOS O CONVENIOS INTERNACIONALES.

ACUERDOS COMERCIALES CON CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS SUSCRITOS POR COLOMBIA

ACUERDO COMERCIAL	CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL ACUERDO COMERCIAL	LEY EN COLOMBIA QUE APRUEBA EL ACUERDO
Alianza Pacífico	Capítulo 8 del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico	**Ley 1746 de 2014**
Canadá	Capítulo Catorce y Anexo 14.01 del Acuerdo	**Ley 1363 de 2009**
Chile	Capítulo 13 y Anexo 13.1 del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia y Chile	**Ley 1189 de 2008**
Corea	Capítulo Catorce y Anexo 14.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	**Ley 1747 de 2014**
Costa Rica	Capítulo 10 y Anexo 10.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	**Ley 1763 de 2015**
Estados Unidos	Capítulo Nueve, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta sobre licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	**Ley 1143 de 2007**
Estados AELC	Capítulo 7, Anexo XIX y Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	**Ley 1372 de 2010**
México	Capítulo XV del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	**Ley 172 de 1994**
Triángulo Norte	Capítulo 11 y Anexo 11.1 del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras	**Ley 1241 de 2008**
Unión Europea	Título VI y Anexo XII del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú; Decisión 01 de 2017 y Decisión 01 de 2021	**Ley 1669 de 2013**
Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	**Ley 1841 de 2017**
Reino Unido e Irlanda del Norte	Acuerdo de Continuidad Comercial entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por una parte, y Colombia, Ecuador y Perú, por otra. Incorpora *mutatis mutandis* el Acuerdo Comercial con la Unión Europea; para compras públicas se aplica el Título VI y Anexo XII, Decisión 01 de 2017 y Decisión 01 de 2023 del Comité de Comercio entre Reino Unido y Colombia, Ecuador y Perú.	**Ley 2067 de 2020**

Fuente: *Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente*, Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, *CCE-EICP-MA-07 V.02, Tabla 3*

ENTIDADES INCLUIDAS A NIVEL DEPARTAMENTAL:

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, las entidades del nivel departamental se encuentran incluidas en la cobertura de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente respecto de Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, Estados AELC, Estados Unidos, Triángulo Norte (únicamente respecto de El Salvador y Guatemala), Unión Europea, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte e Israel.
En consecuencia, por tratarse de una entidad del nivel departamental, la Gobernación del Putumayo deberá verificar para el presente proceso la aplicación de dichos Acuerdos Comerciales, atendiendo particularmente la cobertura de la entidad, el umbral vigente, las características de los bienes y servicios objeto de contratación y las excepciones aplicables.

Adicionalmente, se tendrá en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina – CAN, en lo relacionado con las obligaciones de trato nacional para servicios, de conformidad con la regulación andina aplicable.

EXCEPCIONES: El siguiente Anexo contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas:

ACUERDO COMERCIAL	¿VIGENTE?	¿ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA?	¿VALOR DEL PROCESO SUPERIOR AL UMBRAL?	¿EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO?	¿PROCESO CUBIERTO POR EL ACUERDO?
Alianza Pacífico – Chile	Sí	Sí	No	No se requiere continuar análisis*	No
Alianza Pacífico – México	Sí	No	N/A	N/A	No
Alianza Pacífico – Perú	Sí	Sí	No	No se requiere continuar análisis*	No
Canadá	Sí	No	N/A	N/A	No
Chile	Sí	Sí	No	No se requiere continuar análisis*	No
Corea	Sí	Sí	No	No se requiere continuar análisis*	No
Costa Rica	Sí	Sí	No	No se requiere continuar análisis*	No

Estados Unidos	Sí	**Sí**	**No**	No se requiere continuar análisis*	**No**
Estados AELC – EFTA	Sí	**Sí**	**No**	No se requiere continuar análisis*	**No**
México	Sí	**No**	N/A	N/A	**No**
Triángulo Norte – El Salvador	Sí	**Sí**	N/A**	Verificar excepciones del Acuerdo	**Requiere análisis particular**
Triángulo Norte – Guatemala	Sí	**Sí**	N/A**	Verificar excepciones del Acuerdo	**Requiere análisis particular**
Triángulo Norte – Honduras	Sí	**No**	N/A	N/A	**No**
Unión Europea	Sí	**Sí**	**No**	No se requiere continuar análisis*	**No**
Israel	Sí	**Sí**	**Por verificar***	Verificar según resultado	**Por determinar***
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sí	**Sí**	**No**	No se requiere continuar análisis*	**No**
Comunidad Andina – CAN	Sí	N/A****	N/A****	N/A****	**Aplica trato nacional a servicios**

Fuente: *Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales – Umbrales, actualización 4 de marzo de 2026*

De acuerdo con la verificación realizada y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso corresponde a **SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($738.244.140,00) M/CTE**, se evidencia que, aunque el Departamento del Putumayo se encuentra comprendido dentro de la cobertura institucional de varios de los Acuerdos Comerciales analizados, el valor del proceso no supera los umbrales vigentes para 2026 aplicables a la contratación de bienes y servicios por entidades del nivel subcentral, respecto de los acuerdos identificados en la tabla precedente.

En consecuencia, frente a aquellos Acuerdos Comerciales cuyo ámbito de aplicación está condicionado al cumplimiento de un umbral económico superior al presupuesto oficial del presente proceso, este no se encuentra cubierto por razón de la cuantía, sin que resulte necesario acudir a una excepción para determinar su exclusión.

Respecto del Triángulo Norte, el análisis deberá atender las condiciones particulares de cobertura y las excepciones previstas en el respectivo Acuerdo, teniendo en cuenta que la información oficial de umbrales vigente para 2026 señala que no se establecieron umbrales para determinar su aplicabilidad. En relación con Israel, la determinación deberá efectuarse mediante la conversión a pesos colombianos

del umbral expresado en Derechos Especiales de Giro – DEG, conforme con la metodología prevista para dicho Acuerdo. Por su parte, respecto de la Comunidad Andina – CAN, se observarán las disposiciones aplicables en materia de trato nacional para servicios.

De manera independiente al análisis anterior, para efectos de una eventual limitación de la convocatoria a Mipyme, se tendrá en cuenta el umbral vigente para 2026, correspondiente a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($511.708.497) M/CTE. Dado que el presupuesto oficial del proceso, esto es, $ **SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($738.244.140,00) M/CTE**, se encuentra por debajo de dicho valor, se cumple el requisito relacionado con la cuantía, sin perjuicio de la verificación de los demás requisitos y condiciones establecidos en la normativa vigente para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme.

Finalmente, cuando resulte aplicable el trato nacional, la Entidad reconocerá a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales aplicables, así como a aquellos respecto de los cuales exista reciprocidad en los términos previstos en la normativa vigente y a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina, el tratamiento previsto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y en los respectivos instrumentos internacionales.

Los términos y condiciones del proceso, incluido el cronograma para la preparación y presentación de las ofertas, se establecerán de conformidad con las reglas que resulten efectivamente aplicables al presente proceso de selección, evitando atribuirle obligaciones derivadas de Acuerdos Comerciales respecto de los cuales no se configure su cobertura.

UMBRAL PARA CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES

Para la vigencia 2026, el umbral aplicable para efectos de la limitación de convocatorias a Mipymes corresponde al equivalente de US$125.000, fijado en QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($511.708.497) M/CTE.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

Fuente: *Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT / Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, umbral Mipyme vigente para 2026.*

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a **SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($738.244.140,00) M/CTE**, este se encuentra por encima del umbral Mipyme vigente para 2026. En consecuencia, **NO SE CUMPLE** el requisito relacionado con la cuantía para una eventual limitación de la convocatoria a Mipymes, sin perjuicio del cumplimiento y verificación de los demás requisitos establecidos en la normativa vigente para que dicha limitación resulte procedente.

Los plazos especiales para la preparación y presentación de ofertas previstos en los Acuerdos Comerciales deberán observarse únicamente cuando el respectivo Proceso de Contratación se encuentre efectivamente cubierto por uno o varios de dichos acuerdos. Cuando concurran varios Acuerdos Comerciales aplicables, la Entidad deberá adoptar las medidas necesarias para cumplir la totalidad de los compromisos derivados de estos y establecer en el cronograma un plazo igual o superior al mayor de los exigidos.

El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales precisa que algunos de estos plazos pueden reducirse cuando se cumplen las condiciones previstas en el respectivo acuerdo, entre ellas la publicación electrónica de los documentos, la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes o la publicación oportuna de la información del proceso en el Plan Anual de Adquisiciones, según corresponda. Por tanto, el cronograma del presente proceso se estructurará de acuerdo con las obligaciones internacionales que, luego del análisis de cobertura, resulten efectivamente aplicables.

En materia de trato nacional, el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad Estatal deberá concederlo: i) a los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos previstos en dichos acuerdos; ii) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista Acuerdo Comercial, cuando el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de reciprocidad; y iii) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, de conformidad con la regulación andina aplicable.

Para los Estados con los cuales no exista Acuerdo Comercial aplicable, la existencia de reciprocidad no se presumirá ni se determinará a partir de una lista fija de países, sino que se verificará conforme a las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores en los términos del citado artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA DE ORIGEN

EDINSON ZUÑIGA ACOSTA
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental

Andrés Ricardo Coy Luna	Profesional ESP	Secretaria de Desarrollo y Medio Ambiente	